DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 7 de Setiembre de 1964

TOMO 236 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16959

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

1

Decreto. Se establece un régimen de contralor de enajenaciones, onerosas o gratuitas, de inmuebles en el Departamento de Florida y se fijan tasas para la prestación del servicio.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1.o Todas las enajenaciones, onerosas o gratuitas de inmuebles ubicados en el Departamento de Florida, estarán sujetas al contralor de la autoridad municipal y se beneficiarán con la información que ésta proporcione. En las propiedades urbanas y suburbanas, el contralor municipal verificará si las construcciones han sido habilitadas o en su defecto si están en condiciones de habitabilidad. En caso de que existieran construcciones realizadas sin autorización municipal, el Concejo podrá expedir el certificado correspondiente siempre que el propietario se acoja a las disposiciones de la ordenanza de 3 de octubre de 1963 y su respectiva reglamentación. Si el inmueble a enajenarse fuera baldío el Concejo otorgará certificado en sentido de que no corresponde observación alguna. En las propiedades rurales el contralor municipal verificará que los alambrados exteriores se encuentren de acuerdo a lo que prescriben las disposiciones en la materia. En caso de no hallarse éstos en regla, el Concejo podrá expedir el certificado otorgando al enajenante un plazo perentorio de 180 días para regularizar la situación. Vencido el término, se aplicarán las sanciones que correspondan.

Art. 2.o A los efectos del artículo anterior deberá realizarse la pertinente gestión, ante la Contaduría Municipal, en formularios que proporcionará el Concejo, los cuales llevarán un timbre de $ 3.00 y acompañará otro de igual valor, con una antelación no menor de los quince días de la fecha indicada para escriturar, acompañando los elementos de ubicación y deslinde que se posea y proporcionando los informes que exija la Reglamentación de esta Ordenanza. Dentro del referido plazo, la Contaduría Municipal deberá expedir el certificado relativo.

Art. 3.o La Contaduría Municipal recabará de las distintas reparticiones municipales los datos que resulten necesarios para el debido contralor y para la expedición del más completo certificado y tendrá fundamentalmente en cuenta las siguientes circunstancias, según corresponda:

A) Características del inmueble, ubicación, planos, etc.
B) Condiciones edilicias y de habitabilidad.
C) Afectaciones de distinta índole.
D) Salidas Municipales o Fiscales en su caso.
E) Estado de los alambrados exteriores.

Art. 4.o La Tasa por la prestación de servicios a que refieren artículos precedentes, será del uno por ciento sobre el valor venal ficto que resulte del cálculo efectuado de acuerdo con el artículo 20 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961, en los casos de transferencias ya sean a título oneroso o gratuito. Cuando se trate de permutas se tomará como asiento de la tasa el valor total de los inmuebles permutados calculando en la forma antedicha y en todos los casos será pagada por mitades entre enajenante y adquirente. Las partes contratantes responderán solidariamente por el pago de dicha tasa, así como el Escribano autorizante de la respectiva escritura.

Art. 5.o El pago de esta Tasa se efectuará dentro de los quince días del otorgamiento de la escritura y cuando la operación se realice al amparo del régimen de ventas a plazos establecido por la ley del 17 de junio de 1931, el pago se efectuará previamente a la inscripción en el Registro respectivo, sobre el total del precio pactado y será de exclusividad del promitente vendedor. Las operaciones de compra-venta de terrenos a plazos estén o no inscriptos en el Registro respectivo de fecha anterior debidamente comprobada a la sanción de esta ordenanza, quedarán exonerados de la tasa aquí establecida.

Art. 6.o Estarán exoneradas de la tasa de referencia las adquisiciones que realice el Municipio de Florida por vía de expropiación o por contratación directa.

Art. 7.o Si la tasa no fuera abonada dentro del plazo establecido en el artículo 5.o, las partes serán sancionadas con el pago de otra cantidad igual a la misma y además un recargo del uno por ciento mensual, aplicado sobre la cantidad que deba pagarse como tributo y sanción, hasta un máximo de treinta por ciento. Pasados los treinta meses de mora, el monto del tributo adeudado aumentando en sanción y los recargos, devengará un interés del seis por ciento anual hasta el pago de esa deuda.

Art. 8.o La Contaduría del Concejo Departamental de Florida, vencido el término legal de pago de la tasa iniciará de oficio acción judicial pertinente para el cobro del total adeudado.

Art. 9.o El Concejo Departamental de Florida, reglamentará el presente decreto y gestionará del Poder Ejecutivo Nacional las normas pertinentes a fin de que los Registros Generales de Inhibiciones y de Traslaciones de Dominio de Florida controlen el pago de la Tasa a que se refiere esta ordenanza.

Art. 10. Esta ordenanza entrará en vigencia a partir del 1.o de enero de 1964.

Art. 11. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

Art. 12. Publíquese, comuníquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Florida, a diecisiete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, agosto 18 de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1.o) Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o) A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quim. Far. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

2

Decreto. Se modifican las ordenanzas sobre Amanzamiento y Fraccionamientos de Tierras, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o de la ordenanza Amanzanamiento y Fraccionamientos de Tierras, el cual quedará así redactado:

"Artículo 3.o Las solicitudes de trazados de calles y fraccionamientos de tierras, así como los fraccionamientos que no impliquen nuevos amanzanamientos o apertura de calles, deberán presentarse firmadas por el propietario, apoderado o agrimensor operante, en las Oficinas Técnicas en los sellados y timbres de ley así como el comprobante de haber pago el impuesto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, sin cuyo requisito no se iniciará el trámite".

Art. 2.o Modifícase la ordenanza de fecha 3 de agosto de 1960 sobre Fraccionamiento que quedará así redactada:

"Artículo 1.o Establécese un derecho de $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada plano original o matriz que con motivo de solicitud de fraccionamiento de tierras se sometan a consideración del Municipio.

Art. 2.o Cuando los planos contengan una subdivisión cualquiera fuere el destino, deberá abonarse además por cada lote o parcela resultante del fraccionamiento, el siguiente derecho:

A) Fraccionamiento en la planta urbana de la ciudad de Florida, $ 80.00 y en la suburbana $ 40.00.
B) En planta urbana de la ciudad de Sarandí Grande, pesos 60.00 y en la suburbana $ 40.00.
C) En Villas y Pueblos, en planta urbana, $ 50.00 y en zonas suburbanas de las mismas $ 30.00.
D) En Centros Poblados, en planta urbana, $ 40.00 y en zonas suburbanas $ 25.00.
E) Sobre rutas nacionales o adyacentes a fraccionamientos ya efectuados, sobre esas rutas, $ 45.00.
F) Sobre caminos departamentales mejorados o adyacentes a fraccionamientos ya efectuados sobre los mismos pesos 35.00.
G) Sobre simples caminos vecinales, servidumbres y sendas de paso, $ 25.00."

Art. 3.o El derecho de $ 80.00 en la ciudad de Florida, se abonará en la zona comprendida entre las calles hormigonadas o bituminizadas en ambas márgenes de dichas calles. En el resto de la planta urbana ese derecho se reduce a $ 60.00. En la ciudad de Sarandí Grande, será de $ 60.00 y $ 50.00 respectivamente.

Art. 4.o El Concejo Departamental reglamentará la presente ordenanza.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Florida a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quim. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

3

Decreto. Se fijan los valores de las chapas de empadronamiento y de las libretas de circulación, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Chapas de empadronamiento. El juego	$	50.00
Chapas empadronamiento carros	"	15.00
Chapas empadronamiento motocicletas	"	15.00
Chapas empadronamiento bicicletas	"	10.00
Chapas ejercicio automóviles	"	5.00
Chapas ejercicio motos y carros	"	3.50
Chapas ejercicio bicicletas	"	3.00
Libreta circulación automóviles	"	15.00
Libretas circulación bicicletas	"	10.00

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veinte días de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1.o) Cúmplase, anótese, publíquese y comuníquese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

4

Decreto. — Se fija la tasa por Inspección de Vehículos y Servicio Médico, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1o. Todos los vehículos, que se reempadronen, empadronen, o sean revisados en sus partes mecánicas, por los técnicos municipales, durante la expedición de las patentes de rodados, abonarán la tasa que a continuación se indica.

Art. 2o. Para la revisación de vehículos que se empadronen o reempadronen, sus propietarios deberán abonar la suma de $ 15.00.

Art. 3o. Los vehículos inspeccionados, para la expedición de patentes de rodados abonarán la suma de dos pesos.

Art. 4o. Los técnicos de los Concejos Locales designados por el Concejo Departamental, para esos efectos percibirán por cada vehículo inspeccionado que se empadrone o reempadrone la suma de $ 10.00. La remuneración que percibirán los referidos técnicos por cada revisación de vehículo para la obtención de la patente de rodado será de $ 1.00.

Art. 5o. Los aspirantes a conductores de vehículos automotores, abonarán además del valor de la libreta indicado en el Art. 87 de la Ordenanza de Tránsito, la suma de $ 22.00, las obtenidas en el Concejo Departamental y de $ 30.00 en los Concejos Locales.

Art. 6o. Los médicos designados por el Concejo Departamental para la revisación de los aspirantes a conductores recibirán como pago de sus honorarios la suma de $ 20.00 por cada examen realizado.

Art. 7o. El Técnico Municipal, recibirá como retribución especial la cantidad de $ 2.00 por cada examen de conductor realizado. Los técnicos de los Concejos Locales que no sean funcionarios del Concejo Departamental recibirán como única retribución la cantidad de $ 10.00.

Art. 8o. Los Concejos Locales pasarán mensualmente los números de revisaciones y examenes realizados, por los técnicos y médicos, al Concejo Departamental y confeccionarán además los comprobantes respectivos.

Art. 9o. Publíquese, tome conocimiento Dirección de Tránsito, Contaduría y Tesorería, comuníquese a los Concejos Locales y archívese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los veinte y dos días de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, Agosto 18 de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1o. Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2o. A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. F. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

5

Decreto. — Se establece una compensación extraordinaria de fin de año, para los funcionarios municipales del Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1o. Los funcionarios del Municipio de Florida, percibirán a título de compensación extraordinaria de fin de año, el importe de un duodécimo de lo percibido durante el año.

Art. 2o. Los funcionarios comprendidos en el Art. 1o. que acumulen dos o más cargos en actividad en virtud de las disposiciones legales vigentes. percibirán este beneficio por el cargo de mayor dotación.

Art. 3o. La compensación extraordinaria podrá ser suprimida o rebajada en un 50 o|o cuando se hubieren aplicado sanciones o cometido faltas graves, en el año que le correspondiera, mediando resolución expresa del Concejo Departamental.

Art. 4o. El beneficio comenzará a regir en el ejercicio 1964 y deberá ser abonado en el mes de diciembre de cada año, pudiendo el Concejo Departamental, adelantar su pago hasta en un 50 o|o.

Art. 5.o Derógase el Art. 5.o de la Ordenanza de compensación extraordinaria de fin de año.

Art. 6o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, Agosto 18 de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1o. Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2o. A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Far. JOSE V. MENDIZBAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

6

Decreto. Se crea un impuesto a las tierras no mejoradas, en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un impuesto a recaer sobre los inmuebles rurales ubicados en el Departamento de Florida que según su explotación se consideren que poseen tierras sin mejoramiento.

Art. 2.o A esos efectos se entiende como tierras no mejoradas aquellos inmuebles que no posean como mínima un 10 o|o (diez por ciento) de su superficie, ocupada por praderas y forestación artificiales, agricultura, granja, quinta o tierras fertilizadas.

Se tendrán en cuenta la suma de las distintas clases de mejoras a los efectos de las exoneraciones las cuales se otorgarán siempre que los alumbrados exteriores estén ajustados a las normas vigentes en la materia.

Art. 3.o El impuesto se calculará sobre el área sin realizarse escalonamientos progresionales, de acuerdo a las escalas que se establecen a continuación:

De	0	Hás.	a	50	Hás.	$	1.00	por Ha.
"	51	"	"	200	"	"	1.50	" "
"	201	"	"	500	"	"	2.50	" "
"	501	"	"	1.000	"	"	3.00	" "
"	1.001	"	"	2.000	"	"	4.00	" "
"	2.001	"	"	3.000	"	"	5.00	" "
"	3.001	"	"	5.000	"	"	6.00	" "
"	5.001	"	"	7.500	"	"	8.00	" "
"	7.001	"	"	10.000	"	"	10.00	" "
"	10.001	"	"	15.000	"	"	12.00	" "
"	15.001	" en adelante				"	15.00	" "

Art. 4.o A los efectos de este impuesto se sumarán las superficies de todos los padrones pertenecientes a un mismo propietario o poseedor a cualquier título, ya sean personas físicas o jurídicas y sobre las sumas resultantes se aplicará el porcentaje estipulado en el Art. 2.o y también las tasas fijadas por el artículo 3.o.

Art. 5.o Se considerarán para este impuesto como de un mismo propietario los inmuebles pertenecientes a ambos cónyuges, sean o no gananciales y aún cuando se hubiese operado la disolución de la sociedad conyugal por imperio de la ley N.o 10.783 de 19|IX|946. En los casos de bienes indivisos por sucesión o condominio cada uno de los co-herederos o condóminos presentara en la declaración jurada, exigida para el impuesto de Contribución Inmobiliaria, los datos sobre la superficie total resultante se aplicará la escala a que se refiere el Art. 3.o.

Art. 6.o El Concejo Departamental reglamentará lo relativo a los contribuyentes que siendo propietarios arriendan otros campos que integran en total su explotación agropecuaria, aplicando el cálculo del porcentaje del artículo 2.o sobre el total de superficies trabajadas.

Art. 7.o El impuesto previsto por esta ordenanza será abonado por los propietarios conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, rigiendo las mismas disposiciones que para ésta.

Art. 8.o Los propietarios que consideran que no están comprenlidos en el pago de este impuesto deberán realizar la prueba de la circunstancia por declaración jurada ante las Ofcinas del Concejo Departamental.

La falsa declaración que efectúen los contribuyentes generará una multa entre una y cinco veces el monto del tributo que se haya defraudado o pretendido defraudar.

Art. 9.o Los propietarios afectados por este impuesto que tengan sus inmuebles rurales ocupados por arrendatarios podrán ejercer el derecho de repetición en el plazo, forma y con las garantías establecidas para la percepción del arrendamiento.

Art. 10. Este Impuesto empezará a regir en el año mil novecientos sesenta y cinco.

Art. 11. El Concejo Departamental reglamentará el presente decreto.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a vintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban L. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

DECRETA:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Dpto. Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

7

Decreto. Se crea una tasa por concepto de servicio de contralor bromatológico en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una tasa por concepto de servicio de contralor bromatológico, que se regulará en la forma siguiente:

A) LIQUIDOS. — Por cada litro o fracción envasado de productos o bebidas sometidos al contralor y autorización municipal y que se consuman dentro del Departamento de Florida, el fabricante o depositario, pagará una tasa con arreglo a lo siguiente:

Bebidas refrescantes y sin alcohol: $ 0.05 por litro o fracción menor.

Bebidas fermentadas: $ 0.10 por litro o fracción menor.

Bebidas destiladas: (Salvo A.N.C.A.P.) $ 0.20 por litro o fracción menor.

B) TABACOS Y CIGARRILLOS. — Por cada cajilla o paquete de tabaco y|o cigarrillos (salvo Subsistencias) sometido al contralor municipal y que se consuman dentro del Departamento de Florida, el fabricante o en su caso el envasador, distribuidor o depositario, pagarán una tasa de $ 0.10 por cada una.

Art. 2.o El pago se realizará por medio de estampillas que expenderá el Concejo Departamental en valores que determinará, las que serán perforadas y deberán adherirse al producto sometido al contralor. Para las bebidas el régimen de estampillado regirá de acuerdo a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de marzo de 1945.

Art. 3.o El Concejo Departamental reglamentará la percepción de la tasa pudiendo establecer sistemas sustitutivos del estampillado (impresión en la tapa o etiqueta) siempre que la recaudación sea garantizada y se trate de establecimientos de acreditada trayectoria comercial.

Art. 4.o Los establecimientos comerciales, mayoristas, distribuidores, depositarios, así como los dedicados a la venta pública o reparto de productos, sustancias o bebidas serán solidariamente responsables del pago de la referida tasa cuando en sus locales se encuentre mercadería sin la correspondiente estampilla y por el valor de la totalidad de la existencia del producto en infracción.

Art. 5.o Las infracciones a lo dispuesto en los artículos precedentes serán sancionadas con multas de pesos 100.00 a $ 500.00 a los comerciantes que expendan productos sin contralor y de $ 500.00 a $ 5.000.00 a los fagricantes y|o envasadores que no cumplan las disposiciones anteriores.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

8

Decreto. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza General de Tránsito, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícanse los Arts. 86, 87 y 159 de la Ordenanza General de Tránsito, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"SECCION 13 — RENOVACION DE LIBRETAS

Artículo 86. Las licencias de todos los conductores deben renovarse cada diez años, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 77, inc. B), D) y E) Las primeras de estas renovaciones se efectuará dentro del término de tres años, a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza. La inobservancia de estas disposiciones aparejará la suspensión del conductor hasta tanto les dé cumplimiento.

Renovaciones

Categoría	A:	Amateur	$ 80.00
"	B:	Profesional	" 50.00
"	C:	Motocicletas	" 30.00
"	D:	Militar	" 10.00

SECCION 14 — TARIFA DE LAS LICENCIAS

Artículo 87. Fíjase la siguiente tarifa para el otorgamiento y expedición de duplicados que establece la presente Ordenanza, con sujeción a las siguientes escalas:

Otorgamiento de nuevas licencias

Categoría	A:	Amateur	$ 130.00
"	B:	Profesional	" 80.00
"	C:	Motocicletas	" 60.00
"	D:	Militar	" 15.00

En el monto de estos derechos no está incluído el examen médico. Los conductores de automóviles amateur y profesionales que hayan renovado sus licencias antes del 1o. de enero de 1938, deberán llenar los requisitos fijados en los incisos B), D) y E) del Art. 77 de esta Ordenanza.

Expedición de duplicados

Cualquiera de las tres categorías $ 40.00.

Artículo 159. Serán sancionados con multas las contravenciones a las siguientes disposiciones de acuerdo con el cuadro que sigue:

A) Multas de $ 5.00, Art. 44, apartado 4o.
B) Multas de $ 10.00, Art. 7o., párrafos 1, 2 y 3, Arts. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 24, 25. Art. 26, incisos a, c y d, Art. 28, Art. 29, incisos b y c, Art. 31 párrafo último. Arts. 32, 33, 35, 36, 37 y 42. Art. 44, apartado 1o., inciso a, apartado 2o., incisos a, b y e, apartado 3o., incisos b y c. Arts. 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 58 y 59. Arts. 61, incisos b, c, e, f, g y h. Arts. 64, 65 y 72.
C) Multas de $ 20.00. Arts. 3 y 17. Art. 26, inc. b), Art. 31 párrafo 1o., arts. 34, 38, 40 y 41. Art. 44, apartado 1o., incisos c, d, f, g, y h, apartado 3o., inc. a, Arts. 56, 57, 62, 67, 71, 81, 109 y 110. Art. 117 inc. a. Arts. 149 y 150.
D) Multas de $ 25.00. Art. 5o., párrafo 3o., Art. 7o. párrafos 4 y 5. Arts. 29, incisos a y d. Arts. 30 y 39. Art. 44 apartado 2o., incisos a, d y e. Art. 61, inciso 1. Arts. 63 y 73, párrafo 2o. Arts. 95, 129, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 141, 143, 146, 147 y 151.
E) Multas de $ 40.00. Arts. 22, 27 y 44, apartado 1o., inciso e. Art. 61 inciso a. Arts. 86 y 104, apartado 1o., inciso 10. Arts. 108. 113, 120, 122 y párrafo último. Arts. 73, 123. 152 y 154.
F) Multas de $ 60.00. Art. 44 apartado 1o., inciso b. Art. 89. párrafo último. Arts. 113 y 119.
G) Multas de $ 100.00. Art 44, apartado 1o., incisos I y J. Art. 117, inciso b.
H) Multas de $ 200.00. Art. 153".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a diez y siete días de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Incháuspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1o. Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2o. A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

9

Decreto. Se crea la tasa de Higiene y Contralor Ambiental, en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida.

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Tasa que se denominará "Tasa de Higiene y Contralor Ambiental, la que se aplicará sobre las fincas ubicadas en todos los centros poblados del Departamento.

Art. 2.o El servicio a prestarse incluirá la vigilancia estricta del cumplimiento de las condiciones mínimas de aireación, sanidad e higiene en las casas-habitación y locales comerciales e industriales, servicios de desratización, análisis de aguas servidas y revisión periódica de cloacas y pozos negros.

Art. 3.o El Concejo Departamental formará un equipo con personal de la Dirección de Arquitectura y la Oficina de Química a efectos de que periódicamente se efectúe una revisión de todo el Departamento, la cual podrá ser coincidente con el Servicio de Dedetización.

Art. 4.o Las infracciones que se comprueben a las disposiciones municipales serán sancionadas con multas que oscilarán entre $ 50.00 y $ 100.00 según la circunstancia agravante.

Art. 5.o El servicio habrá de atenderse mediante una tasa a aplicarse sobre los alquileres reales y|o fictos que reditúen o puedan redituar las fincas habitación y que se encuentran establecidos para la Tasa de Alumbrado y Salubridad. El importe de esta Tasa será igual al 50 o|o para las ciudades de Florida y Sarandí Grande, y 30 o|o para los demás centros poblados; del que resulte de la aplicación de la Tasa de Alumbrado y Salubridad para las distintas zonas del Departamento. También se aplicará sobre el adicional a los comercios e industrias. Su importe será abonado por el propietario conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria pudiendo repetir, el 50 o|o sobre el arrendatario.

Art. 6.o Su recaudación se efectuará por la Dirección General Impositiva rigiendo en lo no previsto las mismas condiciones que se establecen para la Tasa de Alumbrado y Salubridad a aplicarse en el ejercicio 1964.

Art. 7.o La Tasa de Higiene y Contralor Ambiental se aplicará asimismo a todas aquellas fincas para arrendar, ya sean habitación, locales comerciales, industriales o profesionales. En este caso la tasa que regirá será del 30 o|o del precio que fije la Oficina de Tasa de Alum-

brado y Salubridad como alquiler mensual, el cual será válido como nueva tasación para la aplicación de la citada tasa. En caso de que el alquiler fijado por contrato sea mayor se aplicará sobre éste y de existir en el mismo escalonamientos progresivos, se tomará como base el último precio estipulado. Su importe será de cargo exclusivo del arrendador.

Art. 8.o El Concejo Departamental inspeccionará el local objeto de arriendo el cual deberá estar exento de humedades y cumplir con todas las ordenanzas vigentes en materia de edificación, salubridad e higiene. No podrá darse el visto bueno por parte del Concejo Departamental, si de la inspección surgiera que existen edificaciones clandestinas y|o servicios sanitarios incompletos hasta que los mismos se regularicen.

Art. 9.o No podrá habitarse ninguna finca sin la constancia expedida por el Concejo Departamental de que estaba en condiciones para el arrendamiento. De su cumplimiento serán responsables el propietario y las personas o instituciones que administran la propiedad, siendo las sanciones a aplicar las establecidas en el Art. 4.o.

Art. 10. Será necesaria la citada constancia para realizar los trámites pertinentes ante U.T.E. y O.S.E. para habilitar los servicios de luz y agua. El Concejo Departamental solicitará de ambos organismos la colaboración correspondiente.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a D. Gral. de Secciones, Proveeduría, Dpto. Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

10

Decreto. Se modifica la ordenanza referente al Fondo Departamental de Ejecución de Obras, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o de la Ordenanza de Fondo Departamental Ejecución de Obras, el que quedará así redactado:

"Artículo 2.o El Fondo que se crea por el artículo 1.o estará constituído por el producido de un impuesto calculado sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de las propiedades del Departamento, que se aplicará de acuerdo a la siguiente escala:

Inmuebles rurales

Aforos

Desde		Hasta	
6.000	....	20.000	4 o|oo
20.001	....	50.000	5 o|oo
50.001	....	100.000	6 o|oo
100.001	....	250.000	8 o|oo
250.001	....	500.000	10 o|oo
500.001	....	750.000	12 o|oo
750.001	....	1.000.000	14 o|oo
1.000.001 en adelante			16 o|oo

Urbanos y suburbanos

Aforos

Desde		Hasta	
Hasta	....	5.000	2 o|oo
5.001	....	10.000	3 o|oo
10.001	....	20.000	4 o|oo
20.001	....	30.000	5 o|oo
30.001	....	40.000	6 o|oo
40.001	....	50.000	7 o|oo
50.001 en adelante			8 o|oo"

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE.

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

11

Decreto. Se crea un impuesto al Area Rural, en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un impuesto denominado "Impuesto al Area Rural", que recaerá sobre las propiedades rurales ubicadas en el Departamento de Florida, poseídas a cualquier título, ya sea por personas físicas o jurídicas.

Art. 2.o El impuesto será aplicado según las escalas siguientes no pudiéndose realizar con su cálculo escalonamiento progresionales:

De	51	Há.	a	200	Há.	$	1.50	la	Há.
"	201	"	"	500	"	"	2.00	"	"
"	501	"	"	750	"	"	3.00	"	"
"	751	"	"	1.000	"	"	4.00	"	"
"	1.001	"	"	1.250	"	"	5.00	"	"
"	1.251	"	"	1.500	"	"	6.00	"	"
"	1.501	"	"	1.750	"	"	7.00	"	"
"	1.751	"	"	2.000	"	"	8.00	"	"
"	2.001	"	"	2.500	"	"	9.00	"	"
"	2.501	"	"	3.000	"	"	10.00	"	"
"	3.001	"	"	4.000	"	"	11.00	"	"
"	4.001	"	"	5.000	"	"	12.00	"	"
"	5.001	"	"	7.500	"	"	14.00	"	"
"	7.501	"	"	10.000	"	"	16.00	"	"
"	10.001	"	"	15.000	"	"	18.00	"	"
"	15.001	"	"	20.000	"	"	20.00	"	"
"	20.001	"	"	30.000	"	"	22.00	"	"
"	30.001	"	en adelante ...			"	25.00	"	"

Art. 3.o A los efectos de este impuesto, se sumarán las superficies de todos los padrones pertenecientes a un mismo propietario o poseedor a cualquier título, ya sean personas físicas o jurídicas y sobre las sumas resultantes se aplicarán las escalas correspondientes previstas en el artículo anterior.

Art. 4.o Se considerarán para este impuesto, como de un mismo propietario los inmuebles pertenecientes a ambos conyuges, sean o no gananciales y aún cuando se hubiese operado la disolución de la sociedad conyugal por imperio de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. En el caso de bienes indivisos por sucesión o

condominio cada uno de los coherederos o condóminos presentará en la declaración jurada, exigida para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, los datos sobre extensión de hectáreas que son de su propiedad exclusiva y sobre la superficie total resultante se aplicará la escala a que se refiere el artículo 2.o.

Art. 5.o El impuesto previsto por esta Ordenanza será abonado por los propietarios conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, rigiendo las mismas disposiciones que para ésta.

Art. 6.o Será de cargo del arrendatario el 50 o|o del impuesto siempre que se pruebe fehacientemente que la renta respectiva no ha sufrido variaciones durante los últimos cinco años. A los efectos del cómputo del tiempo, no se tomarán fracciones de año.

Art. 7.o Comprobado lo establecido precedentemente, el propietario podrá ejercer el derecho de repetición sobre el arrendatario en los plazos, forma y garantía establecidas para la percepción de la renta.

Art. 8.o Comuníquese, etc

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

12

Decreto. Se fijan disposiciones para la percepción de los impuestos y tasas a las propiedades inmuebles, en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o El valor fiscal de los bienes inmuebles comprendidos dentro de los límites del Departamento de Florida, poseídos a cualquier título, se establecerá conforme a las normas dispuestas por la presente ordenanza.

Art. 2.o A los efectos del artículo precedente, fíjanse a los valores fiscales departamentales en los aforos vigentes al 31 de diciembre de 1963, que tengan como antigüedad máxima al año 1957.

El monto imponible de los bienes inmuebles avaluados con anterioridad a ese año, estará constituído por el producto del valor de aforo líquido redondeado vigente al 31 de diciembre de 1963, multiplicado por el coeficiente de actualización establecido en el artículo siguiente:

Para fijar la antigüedad se tendrá en cuenta el año en que se practicó el último aforo sin tener en cuenta las fracciones del año.

Art. 3.o Fíjanse los siguientes factores de actualización en relación con la antigüedad del último aforo practicado·

Antigüedad de aforo	Factores
Año 1943 y anteriores	3,2
" 1944	3.—
" 1945	3.—
" 1946	2,8
" 1947	2,6
" 1948	2,5
" 1949	2,5
" 1950	2,3
" 1951	2,1
" 1952	1,9
" 1953	1,7
" 1954	1,5
" 1955	1,3
" 1956	1,15
" 1957	1.—

Art. 4.o Los coeficientes establecidos precedentemente quedarán de hecho derogados en caso de que por el Gobierno Departamental se apruebe el reaforo que realiza el Gobierno Nacional.

Art. 5.o Los nuevos valores fiscales regirán desde el 1.o de enero de 1964 y serán válidos únicamente a los efectos de la liquidación de los siguientes impuestos y tasas:

a) Impuesto de Contribución Inmobiliaria establecido por ley 4|I|934 y 13|V|935.
b) Adicional de 2 o|oo creado por ley 27|XI|953.
c) Fondo Departamental Ejecución de Obras. Ordenanza.
d) Fondo Departamental Adquisición de Máquinas.
e) Impuesto a los terrenos baldíos.
f) Servicio Municipal de Desinsectización.
g) Tasa Conservación Plazas y Paseos Públicos.

Art. 6.o Conjuntamente con las células catastrales donde deberá constar el año en que se realizó el último aforo del inmueble, los contribuyentes presentarán una declaración jurada en duplicado en la que se consignará el nombre del obligado, número de padrón o padrones, sección judicial, superficie, valor de aforo, antigüedad, participación en la propiedad, demás participantes y situación contractual.

Art. 7.o La declaración jurada se presentará ante las Oficinas de Contaduría del Concejo Departamental, quien se quedará con el original y sellará el duplicado para la Dirección General Impositiva. Esta Oficina no expedirá ninguna planilla de Contribución Inmobiliaria sin que se hubiese justificado previamente lo dispuesto precedentemente.

Art. 8.o Los contribuyentes de los impuestos que se indican en el artículo 5.o, que a partir de la fecha de vigencia de la presente ordenanza, cumplan dentro de los plazos estipulados con todas las obligaciones que imponen los referidos tributos, tendrán una bonificación del 5 o|o sobre el monto del impuesto correspondiente.

Art. 9.o La mora en el pago de los impuestos que se enumeran en el artículo 5.o, será sancionada con un recargo del 10 o|o el primer mes, más un 2 o|o mensual acumulativo en los meses subsiguientes.

Art. 10. Deróganse las excensiones establecidas por los artículos 3.o y 44 de la ley 9189 del 4 de enero de 1934.

Art. 11. La falsa declaración que efectuen los contribuyentes, generará una multa, entre uno y cinco veces el monto del tributo que se haya defraudado o pretendido defraudar.

Art. 12. Derógase, en lo atinente a los tributos correspondientes al Concejo Departamental de Florida, el decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 12 de setiembre de 1961, debiéndose realizar el pago de la Contribución Inmobiliaria y demás impuestos y tasas departamentales, únicamente en las Oficinas Recaudadoras ubicadas en el departamento.

Art. 13. Fíjase en $ 4.000.00 el valor de aforo para la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales departamentales, siempre que se trate del único bien propiedad del contribuyente y constituya su vivienda permanente.

Art. 14. Autorízase al Concejo Departamental a realizar un relevamiento Catastral de todas las propiedades ubicadas en los Centros Poblados del departamento, excepto la capital. A estos efectos facúltase a realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

13

Decreto. Se modifican disposiciones de la ordenanza de Servicios de Desinsectización, en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 31, 32, 35 y 36 de la ordenanza de Servicios de Desinsectización de fecha 3|VIII|60 los que quedarán así redactados:

"Artículo 31. La Tasa anual por Servicio Municipal de Desinsectización será abonada por los propietarios de las casas de familia y terrenos baldíos que se benefician con un servicio semestral y por los comerciantes, industriales y profesionales con arreglo a la siguiente escala:

Inc. A) Casas de Familias pagarán el 5.o o|oo sobre el aforo en todo el departamento de Florida. Quedan exceptuados del pago todos los establecimientos destinados a oficinas públicas y de Asistencia Social y todas las viviendas conocidas como "Ranchos" o "Casillas" ocupadas por personas indigentes. No estarán comprendidas en las excepciones de este artículo la casahabitación cuyos propietarios sean funcionarios públicos.

Inc. B) Terrenos baldíos pagarán el 10 o|oo sobre el aforo que corresponda.

Inc. C) Comercios, Industrias y Profesiones pagarán el 7,5 o|oo sobre el aforo que corresponda.

Artículo 32. El cobro de la Tasa se efectuará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, ubicando los comercios según las planillas de la Tasa de Alumbrado y Salubridad.

Artículo 35. Se prestará servicio de desinsectización en tambos, criaderos y demás establecimientos ubicados fuera de las plantas urbanas y sub urbanas, por previo pago de $ 30.00, por servicio solicitado, debiendo el interesado proveer locomoción y abonar el insecticida.

Artículo 36. Establécese para los tambos y criaderos industriales de aves y porcinos, ubicados dentro de la planta urbana de Florida y demás ciudades y villas del Departamento un impuesto de $ 0.25 por cada metro cuadrado de superficie del padrón o padrones en que funcionan.

Cuando dichos establecimientos estén ubicados en la zona suburbana, pagarán $ 0.10 por cada metro cuadrado de la superficie del padrón o padrones en que funcionen".

Art. 2.o Regirán para esta Tasa las bonificaciones y recargos aplicables a la Contribución Inmobiliaria

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban E. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Dpto. Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

14

Decreto. Se fija el impuesto a los Espectáculos Públicos, en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o (Bailes). Los particulares y|o instituciones que organicen bailes o pic-nics, deberán abonar por cada acto la suma de $ 100.00 si el mismo es amenizado por orquestas del departamento; $ 200.00 si lo es con orquestas nacionales de fuera del departamento y $ 300.00 tratándose de orquestas extranjeras. Además se pagará un derecho de $ 0.50 por cada entrada que se expida.

Art. 2.o (Rifas, donaciones o similares). Las rifas que se realicen en el departamento, ya sea esa denominación o con cualquier otra (donación, etc.) abonarán un derecho del 5 o|o sobre el importe que resulte de la venta de la totalidad de los números a sortearse.

Art. 3.o (Espectáculos). Los espectáculos que se detallan pagarán un derecho el cual se aplicará a las entradas y se regulará según la escala siguiente

a) Carreras, en hipódromo o sendas.
$ 0.50 por entrada a mayores.
$ 1.00 por automóvil, camión o camioneta.

b) Cines: $ 0.40 por platea y $ 0.20 por otra localidad. Teatros: $ 0.20 por platea y $ 0.10 por otra localidad. Circos: $ 0.20 por platea y $ 0.10 por otra localidad. Quedarán exonerados aquellos circos que se instalen fuera de las ciudades de Florida y Sarandí Grande.

Art. 4.o Todas las entradas sin excepción, se individualizarán por medio de series alfabéticas y serán numeradas en forma correlativa, debiendo figurar el precio y especificando por separado el impuesto municipal.

No podrá expenderse ninguna entrada sin que previamente se hubiera intervenido por la oficina respectiva de la Inspección General, la cual no sellará ninguna libreta sin la constancia del previo pago del impuesto.

El Jockey Club Municipal procederá en forma idéntica a los establecimientos particulares.

Art. 5.o Tratándose de actos culturales o con fines de beneficencia, el Concejo Departamental podrá resolver la exoneración de los tributos establecidos precedentemente para las Instituciones Escolares, Liceales, Hospitales, Policlínicas, Instituciones Religiosas y Sociedades Filantrópicas y siempre que no persigan fines de lucro.

Los actos de Clubes Deportivos, Sociales, etc., pagarán el 50 o|o de los impuestos establecidos.

Art. 6.o Quedarán exentos de los impuestos anteriores los teatros denominados "Independientes" existentes en el departamento o que se creen en el futuro.

Art. 7.o Los establecimientos e instituciones que a la fecha de esta ordenanza se encuentren atrasados en el pago de sus tributos, podrán acogerse a los siguientes planes de facilidades:

a) Si abona al contado la totalidad de la deuda generada al 29|II|964, se exonera de recargos e intereses.

b) Si abona la dueda generada al 29|II|964 en 12 meses sufrirá un recargo del 1 o|o mensual.

c) Si abona la deuda generada al 29|II|964 en 24 meses sufrirá un recargo del 2 o|o mensual. A la falta de pago de una cuota la Inspección General quedará autorizada a no sellar más entradas, y si adeudara más de una cuota podrá incluso proceder a la clausura de la Sala dando cuenta de inmediato al Concejo Departamental.

Art. 8.o Las infracciones a la presente ordenanza, serán penadas con multas de $ 100.00 a $ 1.000.00 pudiéndose en caso de reincidencia, resolver la clausura temporal y aún definitiva del local.

Art. 9.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza y el impuesto del 6 o|o sobre la recaudación bruta en las entradas a los cines.

Art. 10. El Concejo Departamental reglamentará la presente ordenanza.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

15

Decreto. Se modifican disposiciones de la ordenanza de Construcciones, en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 3.o, 8.o, 26, 98, 110, 114 y 115 de la ordenanza de Construcciones, los que quedarán así redactados:

"Artículo 3.o Los planos se presentarán cuadruplicados en 4 carpetas cuyos destinos son los siguientes: 2 carpetas, una de ellas con tela original, para el Concejo Departamental; una 3.a para OSE con copia simple ozalid y memoria descriptiva en papel simple y la 4.a carpeta, para la Oficina de Catastro con la misma constitución de la anterior. Excepto el plano original en tela, los demás planos podrán ser en copia papel ozalid o ferroprusiato.

Serán firmados por el constructor de la obra, el propietario y el técnico universitario si lo hubiera.

En los planos figurará:

1.o Planta de cada uno de los cuerpos del edificio, a una escala no menor de 1 cm. por m. (1:100).
2.o Dos cortes al menos, en la misma escala, que demuestren las construcciones.
3.o Elevación o frente en una escala 2 cm. por m. 1.50.
4.o Si la importancia de la construcción exigiese algún dibujo de detalle a juicio de la oficina, ése se presentará en una escala no menor de 5 cm. por m. (1:20).
5.o Si se tratase de reconstrucción o refacción, se indicará en la planta o plantas respectivas en blanco entre dos líneas, la parte que se deja intacta; con rayados de 45 grados entre dos líneas limitativas la parte que se va a demoler y dos líneas limitativas del ancho del muro y la superficie intermedia llena, la obra nueva que se proyecta construir.
6.o Estos planos que deberán presentarse minuciosamente acotados, determinarán con la exactitud posible la ubicación del terreno, acompañándolos de una Memoria Descriptiva firmada también por el constructor, el propietario o el técnico si lo hubiera, que expresará suscintamente las dimensiones del local, calle, amanzanamiento, la forma de los trabajos que se proponen practicar, calidad de los materiales a emplear, la profundidad a que se halla la capa sólida del terreno que debe soportar el edificio, sistema de los cimientos y fuerza de las mezclas que se van a emplear.

Artículo 8.o El permis para edificar, cercar, etc., los planos y demás antecedentes deberán hallarse en la obra durante su construcción y se pondrán de manifiesto a los empleados de la Inspección Técnica cuando lo soliciten, a fin de facilitar su inspección.

Cada una de las infracciones a esta disposición será penada con una multa de $ 100.00. El constructor está obligado a colocar al frente de la obra correspondiente y a no menos de tres metros de altura, un tablero fácilmente legible desde la vereda con indicación de su nombre y domicilio y la leyenda "Permiso Municipal N.o..." expresando el número que figure en el permiso otorgado".

Artículo 26. Las infracciones de los artículos 23, 24 y 25, serán penadas con multas de $ 20.00 a $ 100.00, paralizándose los trabajos hasta que se hagan de acuerdo con la ordenanza.

Artículo 98. El Concejo impondrá multa de pesos 200.00 a los propietarios que no hubieran cumplido en el plazo fijado en el artículo anterior.

En lo sucesivo mientras no se pongan a las condiciones que exige esta ordenanza, incurrirán en multa de pesos 200.00 para cada período de tres meses.

Artículo 110. Quedan prohibidos los cercos de tuna y cina cina en la ciudad, aún en el interior de las propiedades dentro del espacio comprendido entre la calle Circunvalación a la del Ferrocarril Central, Arroyo Tomás González y Río Santa Lucía Chico, debiendo destruirse los existentes en el plazo de seis meses a partir de la promulgación de esta ordenanza bajo la pena de una multa de $ 100.00. Aplicada la multa se fijará un nuevo plazo de un mes; si dentro de este no se hubiera cumplido con lo intimado, la Dirección de Arquitectura procederá a hacer destruir el cerco siendo los gastos de cuenta del propietario.

Artículo 114. Ningún edificio construído, reconstruído o reparado, podrá ser utilizado sin que antes se haya expedido el certificado de que trata el artículo anterior, siendo responsable el constructor que firme los planos. Se aplicarán multas de $ 200.00 a $ 1.000.00, según los casos, al constructor que haya tramitado el permiso de edificación.

Artículo 115. Concedido el permiso solicitado, la entrega al peticionante de la segunda carpeta de construcción se realizará previa exhibición por el mismo de recibo que acredite el pago del derecho municipal correspondiente, con arreglo a la tarifa que a continuación se establece:

1.o Del importe total de la avaluación de la obra el 5 o|o en las plantas urbanas de todas las ciudades, villas, pueblos y centros poblados del departamento.
En las plantas sub urbanas
a) En la ciudad de Florida el 4 o|o.
b) En las demás ciudades, villas, pueblos y centros poblados del departamento el 3 o|o.
c) Para avaluaciones menores de $ 1.000.00 inclusive en plantas urbanas y sub urbanas, pesos 4.00 más, a agregar a los porcentajes establecidos en este numeral primero.

2.o La Dirección de Arquitectura estructurará la Escala de Tasaciones de Construcciones Privadas, por la que se fijará el precio del metro cuadrado de los diferentes tipos de construcción.
3.o Los valores que se establecen en la escala a que se refiere el numeral anterior, será tomado como base para fijar el monto total de la obra cuyo Permiso de Edificación se solicita y sobre el que se aplicará la tarifa que corresponda, según lo establecido en el numeral primero.
4.o La Escala de Tasaciones a que se refiere el numeral 2.o, solo podrá ser modificada por el Concejo, con previa anuencia de la Junta Departamental.
5.o Por abrir, cerrar, cambiar o modificar, puertas, ventanas o portones frente a la calle, $ 20.00 por cada abertura.
6.o Para cercar terrenos o construir veredas o ambas cosas a la vez $ 3.00 por cada metro lineal de frente.
7.o Por construir cercos o veredas cuya alineación o nivelación hubieran sido ya determinadas por la Oficina Municipal correspondiente, $ 2.00 por cada metro lineal de frente.
8.o Reválida de permiso. Los derechos municipales deberán ser abonados en los treinta primeros días posteriores a la finalización del correspondiente trámite.
Vencido este plazo sin haberse pagado los derechos o impuestos, el interesado deberá solicitar reválida del premiso en un completo administrativo (dos papeles sellados de $ 1.00 cada uno y tres timbres municipales de $ 1.00 cada uno). Y abonar el derecho de reválida de acuerdo a la siguiente tarifa:
a) Construcciones de un valor hasta de $ 5.000.00 inclusive, $ 50.00.
b) Construcciones de valores comprendidos entre $ 5.001.00 y $ 10.000.00 inclusive, $ 100.00.

c) Construcciones de valores comprendidos entre $ 10.001.00 y $ 20.000.00 inclusive, $ 200.00.
d) Construcciones de valores que excedan de pesos $ 20.000.00, el 1 o|o de la avaluación correspondiente".

Art. 2.o Derógase el artículo 116.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

16

Decreto. Se fija la tasa a abonarse por los Permisos de circulación de ganado, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1.o Los ganados que se encuentran dentro del Departamento de Florida, para movilizarlos, sea en la forma que fuere, deberán poseer un permiso de circulación, siempre que los mismos se destinen a la faena o se trasladen a otro Departamento. Estarán exonerados los ganados, que no siendo para faena, se movilicen dentro de los límites de Florida, aquellos que provienen de otros Departamentos y los que circulen sólo de paso. Los ganados provenientes de otros Departamentos que se comercialicen en Florida, se considerarán, a los efectos de su posterior movilización como ubicados dentro del Departamento de Florida

Art. 2.o El permiso de circulación se graduará de acuerdo a la siguiente escala:

	Cada uno
Vacunos mayores	$ 3.00
Terneros	" 1.00
Ovinos mayores	" 1.00
Corderos	" 0.50
Porcinos	" 2.00
Lecheros	" 0.50

Art. 3.o El valor del permiso habrá de documentarse por medio de timbres móviles que se aplicarán sobre la copia del certificado guía que queda para la Jefatura de Policía.

Art. 4.o A esos efectos, el Concejo Departamental emitirá los valores que estime convenientes y solicitará del Ministerio del Interior la colaboración en cuanto no se reciba certificado guía, alguno que no tenga los timbres municipales siempre que estos correspondieran.

Art. 5.o El permiso a que se refiere el artículo 2.o, se aplicará sobre el total de semovientes incluídos en el certificado guía y será responsable de su pago quién figure en el mismo como expedidor o vendedor. En todos los casos el permiso será de cargo del vendedor o de quien perciba su importe

Art. 6.o Quienes expidan certificados guías en los cuales no se hayan establecidos los timbres por permiso de circulación municipales, será sancionado con una multa igual al importe que se debía haber pagado.

Art. 7.o El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 8.o Dése la más amplia difusión al texto de la Ordenanza.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

17

Decreto. Se modifican disposiciones de la ordenanza de Abasto, en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

1.o Modifícanse los artículos 16, 22 y 92, de la ordenanza de abasto de 16 de diciembre de 1955 que quedarán redactados así:

"Artículo 16. Tornaguía y pago de derechos. — El ganado que entre al Establecimiento deberá ir acompañado de la Tornaguía correspondiente, expedida por la Oficina Recaudadora Municipal que acredita que se han abonado los derechos correspondientes. En su defecto no se permitirá la faena.

Queda prohibida la entrada de otro ganado que no sea el destinado al consumo de la población.

Las Tornaguías se pagarán en las siguientes formas:

Por cada vacuno mayor a faenarse	$ 2.00
Por cada vacuno menor a faenarse	" 0.50
Por cada ovino a faenarse	" 0.50
Por cada cerdo a faenarse	" 1.50
Por cada lechón a faenarse	" 1.00

Artículo 22. Los proventos serán:

a) Piso y máquina:

	Cada uno
Vacunos	$ 4.00
Terneros	" 3.00
Lanares	" 1.00
Cerdos	" 4.00
Lechones	" 2.00

b) Derechos de pastoreo y depósito:

	Cada uno
Vacunos	$ 2.00
Lanares	" 0.60
Porcinos	" 0.60

c) Acarreos:

Vacunos	4.00
Lanares	" 1.00
Cerdos	" 3.00
Lechones	" 1.50

d) El Impuesto General de Abasto establecido en las leyes de 11 de enero de 1912 y 14 de enero de 1916 que gravan los animales vacunos, porcinos y lanares cuya carne se destine en todo o en parte al consumo público, se pagará en la siguiente forma:

Bovinos mayores	$ 12.00

Bovinos menores, para la Ciudad de Florida:

Hasta 50 kgs.	$ 1.50
De 50 kgs. hasta 100 kgs.	" 6.00
De 110 kgs. hasta 150 kgs.	" 9.00

Para Sarandí Grande:

Todos los pesos	" 3.00

Para las demás localidades del Departamento:

Todos los pesos	$ 6.00
Ovinos	" 3.00
Ovinos menores	" 2.00
Porcinos	" 12.00
Porcinos menores	" 6.00

Artículo 92. **Pago de Derechos y Fianzas.** — Todo lugar de venta de carnes pagará los siguientes derechos dentro de los primeros cinco días de cada mes:

a) Si está ubicado dentro del radio de los Corrales de Abasto $ 50.00 mensuales por derecho de Mercado y Carnicerías.

b) Si están ubicados en campaña y se abastecen dentro del Departamento $ 30.00 mensuales y pesos 40.00 teniendo reparto.

c) Si están ubicados en campaña y se abastecen fuera del Departamento la cantidad de $ 50.00 mensuales por Derechos de funcionamiento y $ 60.00 en caso de que tengan reparto.

Los propietarios de Carnicerías Particulares deberán afianzar dichos pagos con personas solventes a juicio del Concejo Departamental que residan en el Departamento y no ejerzan el mismo negocio.

Desde el momento de su aceptación pasará a ser deudor solidario y con las mismas obligaciones que el fiador.

Si vencido los cincos días, el pago no se hubiera hecho notificará al fiador, y si esto tampoco lo hiciera dentro de los tres días siguientes se procederá a la ejecución correspondiente, quedando clausurado el Permiso otorgado. Si falleciese o ausentase el fiador, el propietario de la carnicería deberá presentar nueva garante, dentro de los diez días después del fallecimiento y bajo pena de cancelación del Permiso".

2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

18

Decreto. — Se modifica la escala de tasación municipal para las construcciones privadas, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase la escala de tasación municipal para las construcciones privadas de fecha 3 de febrero de 1960; para el ejercicio 1964 - 1966, la que quedará redactada en la forma siguiente:

a) **Edificios para viviendas.**

1. Económico	$	100.00
2. Mediano	"	210.00
3. Suntuoso	"	290.00
4. Gran Residencia	"	360.00

b) **Edificios para comercio.**

1. Económico	$	120.00
2. Mediano	"	210.00
3. Hotel, Confitería, Sanatorio	"	290.00
4. Sala de Espectáculo	"	360.00

c) **Edificios para establecimientos industriales.**

1. Económico	$	90.00
2. Mediano	"	140.00
3. Confortable	"	200.00

d)

1. Cobertizo	$	40.00
2. Galpón	"	90.00

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1o. Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2o. A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

19

Decreto. — Se modifica una disposición de la ordenanza de Patentes de Rodados, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el Art. 11, de la Ordenanza Patentes de Rodados, que quedará así redactado:

"Artículo 11. Vencido el plazo que establece el Art. 10 para el pago sin recargos de las patentes de rodados, empezará en todo el Departamento la fiscalización permanente de su cumplimiento. La fiscalización se hará por funcionarios honorarios que designe el Concejo Departamental los que tendrán como retribución el importe de las multas aplicadas. A la vez los Inspectores Municipales dependientes de la Oficina de Tránsito, tendrán entre otros cometidos, los de fiscalizar el impuesto a las patentes de rodados, a los que corresponderá el 100 o|o del importe de las multas que personalmente apliquen. Los Inspectores honorarios serán amovibles a voluntad del Concejo Departamental, no teniendo derecho a reclamos, de ninguna naturaleza".

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1o. Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2o. A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

20

Decreto. Se modifican disposiciones de la ordenanza sobre Terrenos Baldíos, en el Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 2.o, 4.o, 7.o y 9.o, de la ordenanza sobre Terrenos Baldíos de fecha 19 de setiembre de 1962, los cuales quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 2.o A los efectos de la aplicación del impuesto, se divide la ciudad de Florida en 4 grupos a saber:

Grupo A) Que estará constituído por todos aquellos terrenos ubicados en las siguientes manzanas: 1, 2, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 69, 70, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 153, 154, 156, 191, 192, 193, 6, 195, 196, 197, por Independencia: 6, 7 y 8, por Lavalleja; 181, 183, 185, 188 y 191, por Larrobla; 87, por Rivera; 44 y 63 por Ituzaingó; 111 y 112 por Ursino Barreiro: 112, 317, 316, y 322 por José Batlle y Ordóñez; 149, 150 151 y 152, por Misiones; 152 por Atanasio Sierra; 157 por Solís y Calleros; 160 y 245, por Acuña de Figueroa; 37, 44, 63, 68 y 87, por Gral. Oribe; 139, 140, 120, 162, 163, 161, 165, 166, 167, 177 y 178, por Aparicio Saravia.

Grupo B) Formado por el resto de los terrenos urbanos ubicados en la ciudad de Florida.

Grupo C) Este grupo comprende todos los terrenos y chacras ubicados en la zona suburbana de la ciudad de Florida.

Grupo D) Formado por las manzanas N.o 57, 58, 59, 72, 73, 74, 81, 82, 95, 96, 97, 104, 105 y 106.

Artículo 4.o Se considerarán baldíos los terrenos de las zonas A, B y D cuya superficie alcance o supere a mil metros cuadrados y cuyas construcciones existentes no tengan un aforo que supere al del terreno, en cuyo caso el importe se aplicará sobre el aforo del terreno solamente.

Artículo 7.o El impuesto calculado sobre el aforo del terreno para el pago de la Contribución Inmobiliaria será:

a) Para el Grupo A, el 20 o|o.
b) Para el Grupo B, el 10 o|o, salvo que se encuentren cultivados y plantados con huerta, quinta, jardín o parque, en cuyo caso pagarán el 5 o|o y si fuera única propiedad hasta 1.000 mts.2 quedará exento del impuesto.
c) Para el Grupo C, el 2 o|o.
d) Para el Grupo D, el 30 o|o.

Artículo 9.o Para tener derecho a las exenciones establecidas en los artículos precedentes, el contribuyente deberá exhibir en la Oficina Recaudadora del impuesto, un certificado expedido anualmente por la Dirección de Agronomía Municipal a fin de comprobar la explotación en las condiciones requeridas por la autoridad Municipal.

El interesado presentará la solicitud por escrito en papel simple, debiendo informar la División Parques y Jardines con el visto bueno del Director de la División de Agronomía, en un plazo de 10 días hábiles, luego de lo cual se expedirá el certificado, el que deberá redactarse en duplicado quedando este último para la Contaduría Municipal.

En los Concejos Locales, el interesado presentará la solicitud correspondiente, la cual será elevada a las Oficinas Centrales Dirección de Agronomía Municipal, con informe del Secretario. La Dirección de Agronomía dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para expedirse, debiendo devolver el expediente a su lugar de origen".

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Consejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a la Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

21

Decreto. Se modifica la ordenanza de Estampillas Municipales, en el Departamento de Florida

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

1o Modifícase la actual ordenanza de Estampillas Municipales la cual queda redactada en la siguiente forma:

"Artículo 1.o El Concejo Departamental de Florida, procederá a poner en circulación estampillas municipales de $ 10.00, $ 5.00, $ 2.00 y $ 1.00 las que serán exigidas en los expedientes y actuaciones administrativas, tramitadas en las diversas reparticiones de la municipalidad, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Una estampilla de $ 5.00 en la primera foja de todos los escritos que se presenten en las dependencias municipales y una estampilla de $ 2.00 por cada foja siguiente.
b) Una estampilla de $ 2.00 por cada foja ulterior de todo expediente iniciado por gestión de intereses privados, salvo las que contengan resoluciones e informes técnicos que quedan sujetos a las reposiciones que más adelante se indican.
c) Una estampilla de $ 5.00 por la primera foja de todo informe de carácter técnico y una estampilla de pesos 2.00 por cada foja siguiente.
d) Una estampilla de $ 5.00 por la primera foja de testimonio o certificado que expidan las Oficinas de la Municipalidad y una estampilla de $ 2.00 por cada foja siguiente.
e) Cuando los testimonios o certificados a que alude el inciso anterior, se refieran a asuntos anteriores a más de cinco años de la fecha de solicitud corresponderá el doble del valor del inciso d).
f) Una estampilla de $ 2.00 se agregará a todo informe de Oficina Municipal que recaiga el expediente.
g) Una estampilla de $ 5.00 por la primera foja de toda resolución del Concejo, Junta Departamental e de los Concejos Locales con carácter ejecutoriado y dictada en solicitud e interés de particulares y una estampilla de $ 2.00 por cada foja subsiguiente.
h) Estampillas por valor de $ 100.00 en las resoluciones de expedientes donde se otorguen concesiones o privilegios por un término de diez años y de pesos 5.00 en las fojas siguientes, salvo las de carácter benéfico.
i) Estampillas por valor de $ 200.00 en las mismas condiciones del inciso anterior pero con un término de diez a veinte años y $ 10.00 para las fojas siguientes
j) Una estampilla por valor de $ 300.00 en la primera foja y de $ 15.00 en las siguientes para los expedientes en las mismas condiciones que el inciso anterior pero con plazos mayores de 20 años.
k) Una estampilla de $ 10.00 (diez pesos) se aplicará a las licencias de conductores, categoría profesional, sus renovaciones, permisos especiales y renovaciones o duplicados de libretas de circulación por extravío o deterioro.
l) Una estampilla de $ 20.00 se aplicará a las licencias de conductores categoría amateurs, sus renovaciones, empadronamientos, reempadronamientos, transferencias y exoneraciones de patentes de rodados. Estas últimas cuando la exoneración sea del 100 o|o.
m) Una estampilla de $ 10.00 a cada cuenta de pago definitivo de pavimiento o bitumen.

Art. 2.o El Concejo Departamental de Florida emitirá estampillas denominadas Registro Estado Civil las cuales se aplicarán en la forma siguiente:

a) Testimonio de Partida por: nacimientos, casamientos o defunciones con una antigüedad menor de cinco

años a la fecha de la solicitud, una estampilla de pesos 3.00 y una estampilla de $ 1.00 cada cinco años sugsiguientes o fracción, en la primera foja. Por cada foja subsiguiente una estampilla de $ 2.00.

b) Todos los certificados que expida el Registro de Estado Civil llevarán una estampilla de $ 6.00 incluso aquellos que no arrojen ningún dato.

Art. 3.o En los llamados a licitación para ejecución de obras municipales o provisión de artículos de cualquier naturaleza, el interesado colocará en la propuesta estampilla por valor correspondiente al medio por mil sobre el total de la propuesta.

El interesado a quien se le adjudique la propuesta o licitación, abonará un medio por ciento más sobre el total de la misma. A los efectos del cálculo de este porcentaje, para la colocación de estampillas, se tomarán las fracciones menores de $ 200.00 por esta cantidad y se seguirá calculando por fracciones de $ 200.00 para las cifras superiores.

Art. 4.o Las estampillas deberán ser agregadas por los interesados en los escritos, en el momento de presentarlas y las que correspondan a las actuaciones posteriores serán provistas por aquellos antes de la resolución definitiva del asunto con excepción de los correspondientes a la resolución final, que deberán ser repuestas en el momento de la notificación.

En todos los casos al notificarse de las resoluciones aparte de las estampillas que correspondan a éstas, se obligará a los interesados a que provean las estampillas que faltaren por cualquier concepto, cuidando que cada foja contenga la o las estampillas respectivas.

Art. 5.o Quedan exoneradas de los tributos de timbres interiores los siguientes casos:

a) Las tramitaciones de oficio o con auxiliatoria legal de pobreza.
b) Las gestiones de los Empleados Municipales.
c) Los certificados a efectos de Asignaciones Familiares, Inscripción Cívica, Pensión a la Vejez, e ingreso a las Escuelas, Liceos y demás Centros de Enseñanza.

Art. 6.o Los empleados municipales que reciban, admitan o den curso a gestiones que se presenten en las oficinas sin las estampillas pertinentes, serán penados la primera vez con una multa igual al cuádruple del importe de las estampillas que faltaren; del décuple por la segunda vez y de veinte veces el valor defraudado en cada oportunidad siguiente. Igual pena se aplicará a los funcionarios en el caso de otorgamiento de testimonios y certificados cuando se extiendan notificaciones sin exigirse las reposiciones de las estampillas que correspondan.

Art. 7.o Todas las aplicaciones de estampillas municipales que se determinan por esta ordenanza, serán sin perjuicio del timbre e impuesto que corresponde por ley nacional.

Art. 8.o El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 9.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 10. Comuníquese."

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a diecisiete días del mes de julio de 1964.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, 18 de agosto de 1964.

El Concejo Departamental de Florida

RESUELVE:

1.o Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2.o A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Dpto. Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raul León, Secretario.

22

Decreto. — Se establece que toda exposición o petición que se formule ante dependencias municipales de Florida, deberá extenderse en papel valorado de acuerdo a la cuantía del asunto, según la escala que se determina.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1o. Toda exposición o petición que se formule ante cualquier dependencia del Gobierno Departamental así como cualquier actuación de la misma, se extenderán en papel timbrado que el Concejo Departamental expedirá emitiéndolo en los valores que considere necesarios y cuyo valor se regulará para cada foja en relación con la cuantía del hecho o materia que motiva la gestión, de conformidad con la siguiente escala:

Cuantía Del hecho o materia			Timbrado por foja
Hasta		$ 1.000.00	$ 1.00 c|u.
De $	1.001.00 a	" 5.000.00	" 2.00 "
De "	5.001.00 a	" 10.000.00	" 3.00 "
De "	10.001.00 a	" 20.000.00	" 4.00 "
De "	20.001.00 a	" 50.000.00	" 5.00 "

De $ 50.000.00 en adelante, el 1 o|ooo (uno por diez mil) sobre la cuantía redondeándose esta en más o en menos según la fracción, hasta alcanzar una cifra divisible por 10.000; en ningún caso el valor de la foja excederá de $ 30.00.

Cuando el hecho o materia no fuere susceptible de apreciación pecuniaria, cada foja será de $ 3.00.

El compareciente deberá expresar al comienzo de la gestión el valor que atribuye al hecho o materia, objeto de la misma, sin perjuicio de tener que hacer la reposición que resultara de la estimación que al respecto podrá efectuar la Administración en cualquier etapa del trámite.

Art. 2o. Todos los documentos no gravados por el tributo de sellos nacionales que se presenten en los expedientes ,se repondrá en el acto de su presentación con papel timbrado del mismo valor que el que corresponda al que deba utilizarse en dicho expediente.

Los testimonios y certificados de constancia del expediente se extenderán en fojas de valor equivalente cada una, al que corresponda al expediente respectivo.

Art. 3o. El Concejo Departamental podrá, en la reglamentación respectiva, establecer que las actuaciones se redacten en papel numerado común, liquidándose el tributo en forma virtual con relación a las fojas del expediente y del valor correspondiente a cada uno.

La reposición del papel timbrado se hará antes de dictarse Resolución. Transcurridos seis meses de paralizado el expediente la Oficina respectiva pondrá constancia en el mismo de la cuantía de la reposición que se adeuda y notificará al interesado dicha liquidación. Notificado el mismo de la liquidación no podrá presentar escrito mientras no efectúe la correspondiente reposición, con excepción del recurso de reposición y apelación contra dicha liquidación conforme a la Ley No. 9515.

Art. 4o. En cada página de papel timbrado no podrá escribirse más de veinticinco (25) líneas manuscritas o a maquina de las características que establezca la Reglamentación debiendo respetarse el margen en ella señalado, salvo las firmas y las anotaciones de inscripciones y otras similares posteriores al acto que podrán extenderse en el márgen.

Por lo general no podrán entrar más de cuarenta y cinco (45) letras en cada línea sea cual fuere la clase o forma de escritura.

Cuando proceda la reposición de documentos otorgados en papel común con más de veinticinco (25) líneas por página, cada cincuenta (50) líneas se contarán como una foja a reponer.

Cuando la petición consista en la interposición de un recurso contra sanciones Municipales se reintegrará el importe de este tributo cuando la misma tuviera resultado definitivo satisfactorio para el recurrente.

Art. 5o. La recaudación del presente tributo se hará en la forma y condiciones que la reglamentación establezca. Facúltase al Concejo Departamental para establecer en el caso que lo considere conveniente, un sistema de reposición del papel timbrado mediante el uso de máquinas que sellen los valores correspondientes.

Art. 6o. Estarán exentos de reposición los documentos emitidos por órganos del Estado eximidos del tributo sellos. Los funcionarios municipales estarán exentos del presente tributo, acerca de las gestiones o peticiones que formulen en su condición de tales. Las peticiones de interés general a juicio del Concejo Departamental podrán presentarse en papel común.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe Secretario.

Florida, agosto 13 de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1o. Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2o. A sus efectos pase a la Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

Quím. Farm. JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

23

Decreto. — Se crea la Compensación por Hogar Constituído, para los funcionarios Municipales del Departamento de Florida.

La Junta Departamental de Florida,

DECRETA:

Artículo 1o. Créase la "Compensación por Hogar Constituído" de carácter personal de $ 100.00 mensuales para el personal presupuestado y de $ 4.00 diarios al personal contratado o eventual, que desempeñan tareas en el Municipio de Forida y que se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos, no acumulables entre sí:

a) Los casados con o sin hijos.
b) Los viudos, divorciados o solteros que mantengan uno o más hijos, menores de 17 años, ya sean legítimos o naturales legítimamente reconocidos o adoptados legalmente, cuando cursen estudios Primarios, Secundarios o en Centros de Enseñanza dependientes de la Universidad del Trabajo.
c) Los viudos, divorciados o solteros que mantengan a uno o más hijos incapaces aún siendo mayores de 17 años, ya sean legítimos o naturales legítimamente reconocidos o adoptados legalmente.
d) Los funcionarios solteros que sostengan a sus padres y hermanos o hermanas de hasta 17 años que cursen estudios Primarios o en Centros de Enseñanza dependientes de la Universidad del Trabajo, siempre que dichos familiares no perciban ingresos por sueldos pensiones, jubilaciones, retiros, rentas o cualquier otro género de ingreso permanente por un monto superior a los $ 600.00 mensuales.

Cuando sean varios familiares que eventualmente puedan estar a cargo del funcionario, el tope de ingresos a que se refiere el inciso anterior, se computará en lo sucesivo, individualmente.

Art. 2o. Se considera que un funcionario tiene familiares a su cargo cuando atiende a su cuidado y educación, en especial aquellos gastos de vivienda, vestido, alimento y salud.

Art. 3o. La liquidación de este beneficio se hará trimestralmente y sobre la base de la declaración jurada de los interesados.

Para los funcionarios que trabajen a jornal, se tomarán como máximo 25 días no descontándosele los días de faltas por enfermedad hasta 3 días por mes, o por accidentes de trabajo.

En caso de encontrarse internado en instituciones hospitalarias, el Concejo resolverá previa justificación en la forma debida.

Art. 4o. En el caso de que en un hogar hubiera más de un funcionario perteneciente a organismos estatales o municipales, la compensación se servirá solamente por una de ellas, siguiéndose siempre el criterio de percibirla por el cargo de mayor remuneración.

Art. 5o. A partir del mes siguiente a la aprobación de esta ordenanza los funcionarios municipales deberán comprobar ante la Oficina de Personal su condición de comprendidos por el beneficio de la Compensación por Hogar Constituído aportando al efecto la documentación probatoria que deberá exigirse de acuerdo con el asesoramiento que hará el Departamento Jurídico Municipal.

Art. 6o. En todos los casos la Oficina de Personal, asentará los datos en formularios individuales que suscribirá el funcionario con declaración jurada de considerarse situado con derecho a la Compensación por Hogar Constituído, debiendo presentar la documentación pertinente de lo que quedará constancia en el formulario.

Art. 7o. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, la Oficina de Personal podrá solicitar de los Directores o Jefes de Oficinas, recojan personalmente y bajo la más estricta responsabilidad los formularios de declaración jurada suscrito por los funcionarios de sus respectivas reparticiones.

Art. 8o. En caso de percepción indebida de la "Compensación por Hogar Constituído", sin perjuicio de la sanción que sea del caso aplicar de acuerdo con la gravedad de la falta, que puede llegar hasta la destitución, se efectuará la quita de lo indebidamente percibido en la inmediata liquidación de haberes.

Art. 9o. La oficina de Personal tendrá a su cargo la formulación del fichero que registre a la totalidad de los funcionarios comprendidos por la "Compensación por Hogar Constituído" y librará comunicación a las respectivas dependencias y en todos los casos a la Contaduría Municipal concretando explícitamente el movimiento de altas y bajas.

Art. 10. El funcionario queda obligado a denunciar de inmediato cualquier variante de su situación con respecto a la "Compensación por Hogar Constituído".

Art. 11. Los funcionarios que se crean con derechos al beneficio de la Compensación por Hogar Constituído deberán formular sus solicitudes las que serán entregadas en la Oficina de Personal o enviadas de inmediato a la misma por los Directores o Jefes de Oficina.

Art. 12. Todas las reclamaciones que tengan relación con la Percepción de los beneficios que otorga la "Compensación por Hogar Constituído" serán presentadas a la Oficina de personal la cual con la información que corresponda las elevará a la resolución del Concejo Departamental.

Art. 13. Los beneficios para la "Compensación por Hogar Constituído", comenzarán a ser percibidos por los funcionarios a partir del primero del mes siguiente en que se apruebe la presente ordenanza.

Art. 14. El Concejo Departamental reglamentará el presente decreto.

Art. 15. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a veinte días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ENRIQUE ARANA, Presidente. — Esteban R. Inchauspe, Secretario.

Florida, agosto 18 de 1964.

El Concejo Departamental de Florida,

RESUELVE:

1o. Cúmplase, publíquese, comuníquese y anótese.

2o. A sus efectos pase a Dirección General de Secciones, Proveeduría, Departamento Jurídico y Contaduría.

JOSE V. MENDIZABAL, Presidente. — Raúl León, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 27 de Agosto de 1964

Agustín Negre Lapianea, oriental, 86 años, casado, Monte Casero 2657.
Nicasio Héctor García, oriental, 67 años, casado, Luis de la Torre 584.
Ciriño Eudazio Domínguez, oriental, 77 años, casado, Diego Lamas 1498.
Juana Vilair do Tusan, oriental, 58 años, casado, 8 de Octubre 3043.
Isaac Dos Santos, brasilera, 45 años, casada, Larrañaga 2735.
Dolores Viqueira de Noya, española, 62 años, casada, Dr. D. Terra 1205.
Asunción Velázquez de Carbonero, española, 68 años, casada, A. Gallinal 1688.
Celia Machado de Acosta, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antonio Barboz Cáceres, argentino, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Iglesias, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Lorenzo Melo, oriental, 75 años, soltero, Instituto de Radiología.
María Bado de L'Hopital, oriental, 81 años, viuda, Joaquín Núñez 2886.
Aníbal Romero, oriental, 36 años, soltero, Ibiray 4175.
Pedro Larrosa Macedo, oriental, 43 años, soltero, Pedro Trapani s|n.
Rafaela Avellano Marques, oriental, 72 años, soltera, Turubí 671.
Natividad Ruiz de Martínez, oriental, 93 años, viuda, Hospital Maciel.
Vicente Francisco de Bosaur, oriental, 56 años, casado, Millán 4482.
Juan Poggi Capurro, oriental, 86 años, viudo, Herrero y Espinosa 1475.
Felipa Nicasio Vera, oriental, 59 años, viuda, Francisco Plá 3325.
Justa Herrera de Fernández, oriental 69 años, casada, Médanos 794.
Gabriel Prieto de La Fuente, oriental, 73 años, casado, Avenida Italia 2465.
Elena Domine de Scelza, italiana, 77 años, viuda, Blandengues 2039.
Francisca Sánchez de Cotan, oriental, 56 años, casada, Cagancha 2312.
Jaime Nebot Ferrer, español, 74 años, casado, Hospital Maciel.
José Nito, italiano, 82 años, viudo, Hospital Italiano.
Teresa Jardone Vanina de Gregorulo, oriental, 89 años, viuda, C. Grande 4345.
Cayetano Zapatella, oriental, 75 años, viuda, Cerro Largo 1026.
Beatriz Da Silva de Olivera, brasileña, 45 años, Hospital Vilardebó.
Blanca Pasquariello Páez, oriental, Iberia 3987.
Waldimiro Boniski, ruso, 65 años, casado, Galvani 4784.
María Pereira de Gularte, oriental, 51 años, viuda, esta ciudad.
Filomena Rivero de Bruzzone, oriental, 77 años, viuda, Asilo 3116.
Ricardo Obdonne Marchelli, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 2870.
Estéban Milor, yugoeslavo, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 28 de Agosto de 1964

Gregoria Alvarez Recoba de Tamarco, oriental, 60 años, casada, Hospital de Clínicas.
Ana Juana Julia Berta Santino, oriental, 98 años, soltera, Avenida Larrañaga No. 2802.
Florinda Casimira Carrero de Luzardo, oriental, 83 años, viuda, Agraciada 2909.
Janima Carola Kolischer de Fituman, alemana, 53 años, casada, Miguelete 1618.
Juan Fernando Portilla Palacio, oriental, 70 años, casado, Andes 1142.
Juana María Amilevia de Pedezart, oriental, 81 años, casada, Asilo 3728.
Sara Duce Astengo, oriental, 85 años, soltera, Jaime Zudañez 2647.
Salvador Cantenuccio Vibona, italiano, 89 años, casado, Isla de Flores 1262.
Carmelo Luberto Medero, oriental, 58 años, casado, Juan Francisco Martínez No. 3619.
María Flora Pacheco de Pérez, oriental, 60 años, viuda, Antonio Díaz 4272.
Alfonso Scolavino Caprio, oriental, 65 años, casado, J. J. Rousseau 3315.
María Dolores Amaya Perrone de Ajud, oriental, 74 años, casada, Alzaibar 1345 p. 1 ap. 2.
Manuel Castro Pombo, oriental, 82 años, casado, Soriano 1724.
Anselmo De León, oriental, 57 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Paula Josefina Genta de Champone, oriental, 63 años, viuda, Los Stud 4690.
Oscar Héctor Mosto, oriental, 75 años, casado, Orinoco 4872.
María Briguela de Pereira, oriental, 56 años, viuda, Colonia y A. Grande.
Angela Nicolini de Stratta, italiana, 94 años, Garibaldi 1771.
Dorval Correa Díaz, oriental, 50 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Salvador Masello Presta, oriental, 84 años, casado, José L. Osorio 1178.
Filomena Gatto de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, Santa Rosa 6026.
Perpetua García, española, 84 años, soltera, Berro 867.
Carmela Di Landro de Di Bianco, italiana, 81 años, viuda, Rambla Rossvelt No. 534.
Antonio Sevillano, oriental, 62 años, casado, Gaboto 1665.
Alvaro Alda Gonzalo, español, 57 años, soltero, Isidoro de María 1538.
Ramona Núñez, oriental, 79 años, soltera, Hospital Maciel.
Alberto Canabal Paseyro, oriental, 70 años, viudo, Ellauri 667.
Alicia Bustelo de Petraglia, oriental, 55 años, casada, M. García 1346.
Andrés Barrios, oriental, 89 años, viudo, Cerrito 605.
Pedro Ignacio Molinari Saldini, italiano, 85 años, viudo, Limburgo 1387.
Ovidio Jordan Villar Arredondo, oriental, 60 años, soltero, H. Maciel.
Juan Antonio Barnils Pujol, español, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Carlos Vidor Alvarez, oriental, 60 años, casado, Sgo. Labandero 868.
José Espinola, oriental, 69 años, casado, Jujuy 2915 bis.
Otto Landstorfer, alemán, 63 años, casado, Agraciada 2715.
Francisco de Jesús Méndez Duarte, portuguéz, 73 años, viudo, José de Bejar No. 2571.
Osvaldo Falero, oriental, 5 años, Hospital Pereira Rossell.
Luis Miguel Dubois, oriental, 35 años, casado, Oficial 2. 6285.
Alejandrina Zapata de Romero, oriental, 68 años, casada, J. Ramírez 4449.
Nolberta Lina de Barragan, oriental, 76 años, viuda.
Fructuosa Caballero de Inzua, oriental, 100 años, viuda, Galvani 4778.
Teresa Oliveri de Colombo, italiana, 89 años, viuda, Juan José Arteaga 1395.
Dr. Ignacio Tito Mora, oriental, 51 años, casado, Buschental 3455.

Día 29 de agosto

Eleuteria Rocha de Silva, oriental, 76 años, viuda, Juan Arteaga 3856.
Ema Godoy Artegoytia, oriental, 69 años, viuda Boiso Lanza 3939.
Walter Viera Morales oriental, 15 años, H. de Clínicas.
Adela Bas Rojas, oriental, 75 años, soltera, H. Maciel.
Eulogia Santos de Rodríguez, oriental, 84 años, casada, H. P. Rossell.
Bolívar Méndez Mesa, oriental, 47 años, casado, Isla de Gorriti 2179.
Tomás Gerato Bianco, italiano, 76 años, H. de Clínicas.
Lázaro Bentimento, oriental 75 años, viudo, H. de Clínicas.
Alejandro González, oriental, 77 años, casado, . de Clínicas.
Luisa Vera de Catino, oriental, 78 años, casada, Danubio 5030.
Rosemir Silveira Lima, oriental, 36 años, soltera, H. Militar.
Manuela Veira de Fernández, española, 71 años casada José Castro 4107.
Lema Monstana de Pocho Nora, oriental, 27 años, casada, Inst. Epidemiología.
Walter Palma, oriental, 2 H. P. Rossell.
Florencio Coyaya, oriental, 68 años, casado, Santa Fé 1170.
Juana Orgambide de De los Santos, oriental, 65 años, casada, G. Camino 689.
Manuel García, español, 72 años, soltero C. Saint Bois.
Oscar Wenceslao Castro, oriental, 49 años, casado, Chapicuy 412.
Ramón Cabrera, oriental, 58 años, casado, Oficial 5 s|n.
Domitila Cotomelo de Guida, española, 64 años, viuda, Sociedad Española.
María Luisa Jorge Rodríguez de Fedion, oriental, 73 años, casada, H. de Clínicas.
Josefa Peluffo de Zambra, oriental, 89 años, viuda, San José 1226.
María Concepción Longo de Rosta, italiana, 65 años, viuda, Pedro Galván 4286.
Salvador Ortiz, español, 78 años, casado, Camino Gregorio 208 bis.
Delia Pujol Logarte, oriental, 48 años, soltera, José B. Lamas 2987.
Ruben Félix Argelaguet Colombo, oriental 76 años, casado, Br. Artigas N.o 2080.
Polonia Rodríguez de Galup, oriental, 88 años, viuda, Bartolito Mitre 2586.
Otto Olson, noruego, 83 años, viudo, Itacumbí 4018.
Pantaleón Cerra, oriental, 80 años, casado, H. Maciel.
Eusebia Perejas de Falcón, oriental, 88 años, viuda, Oficial 3 N.o 2368.
Nelson Moreira, oriental, 13 años, H. P. Rossell.

Día 30 de agosto

Raúl Isidro IPsano Driyer, 46 años, casado, Las Violetas 754.
Manuela García de Riveiro, española, 89 años, viuda, Jujuy 2664.
Domingo Da Rosa Zapata, oriental, 64 años, casado, H. de Clínicas.
Alberto Varela, oriental, 55 años, soltero, H. Pasteur.

Angela Falgione, italiana, 76 años, H. Pasteur.
José Moreira, español, 82 años, viudo, Barcelona 1788.
Arquímedes Bas Pintado, oriental, 46 años, casado, Garibaldi 1729.
Manuela Alberni, oriental, 70 años, divorciada, Camoatí 3101.
Disnarda Vidarte, oriental, 66 años, soltera.
Juana Galván de Pérez, 79 años, soltera, H. Pasteur.
María Esther Pérez de Dene, oriental, 43 años, casada, Santiago Gadea 3314.
Blanca Campos de Sorruda, oriental, 57 años, casada, H. Maciel.
Luis Andrés Ruella, oriental, 58 años, divorciado, J. Campana 2781.
Berenice Elisa Pini de Verdier, oriental, 84 años, viuda, Espinillo 1284.
Armando Oliviero Magnone, oriental, 74 años, casado, Canelones 1550.
Hilda Hiriart de Díaz Zipitría, oriental, 69 años, viuda, Br. Artigas 2080.
Pedro Cazenave Villar, oriental, 58 años, casado, Dr. Erlich 4064.

Día 31 de agosto de 1964

Cisneros Alberto Pereda, oriental, 72 años, casado, Lavalleja 1773.
María Ferraro de Bentancur, oriental, 79 años, viuda, G. Viana 2646.
Felipe Palmarín de Avila, oriental, 73 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carlos María Sorin, oriental, 81 años, casado, Brandzen 1982.
Jorge José Corral, oriental, 35 años, casado, Hospital Pasteur.
Zoraida Belloni de De Moy Mones, argentina, 94 años, viuda, Obligado 1116.
Enrique Storace Bordaberry, oriental, 55 años, casado, S. Americano.
Eva Mágala de Sandulski, polaca, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.
Obdulia Barreto de D'Alessandro, oriental, 68 años, viuda, Gregorio Más 184.
Tomasa Dolores de la Puente, oriental, 84 años, soltera, Hospital Maciel.
Manuel Blanco, español, 63 años, casado, Asociación Española.

Julia Zorrilla de Molinero, española, 83 años, viuda, M. Lafinur 2175.
Isabelino Núñez, oriental, 72 años, viudo, Garibaldi 1729.
Virginia Figueroa, oriental, 78 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Francisco Novak Forna, yugoeslavo, 60 años, viudo, Las Aromas 4267.
María Rosi Lahore de Gamera, oriental, 76 años, viuda, Rivera 1926.
Joaquín Maguna, oriental, 77 años, casado, Hospital Pasteur.
Elso Arévalo Martínez, oriental, 40 años, casado, Filipinas 4075.
Nicolás Esteban Medich, yugoeslavo, 78 años, casado, República Argentina 1659.
Teodora Ramona Díaz de Mansilla, oriental, 87 años, viuda, Rafael 3893.
Gladys Larramendi de Vico, oriental, 33 años, casada, Hospital P. Rossell.
José Eustaquio Plascinia, oriental, 74 años, viudo, Cno. Leoncio López 4879.
Roque Antonio Gardella, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
José Torrell Prats, español, 79 años, casado, Inclusa 162.
Feliciano del Carmen Aparicio, oriental, 68 años, casado, H. Pasteur.
Eloísa Rodríguez de Oyhenait, oriental, 69 años, viuda, Agraciada 3558.
Francisca Fabiana Bentancor de Gutiérrez, oriental, 82 años, viuda, Oficial 1.a 4995.
Adolfo Fielito Sandivar, oriental, 69 años, casado, Figueroa 1156.
Constancia Antola de Pagani, oriental, 62 años, casada, Colonia y Arenal Grande.
José Curis Pardiños, español, 59 años soltero, Avenida Italia 2435.

Día 1.o de setiembre de 1964

Saturio Vadillo, español, 78 años, soltero, Larrañaga 3813.
Flora Ibarra, oriental, 78 años, soltera, San José 1226.
Aparicio Justo Acosta, oriental, 59 años, casado, Soriano 1189.
Andrés Cánepa, italiano, 69 años, casado, Hospital Italiano.
Jocaled Saran Garmendia, oriental, 60 años, soltero, Agraciada 1763 piso 3.

Amelia de Goñi de Nieves, oriental, 81 años, casada, Agraciada 1632 ap. 6.
Victorina Zarico de Sobrino, española, 85 años, casada, Hospital de Clínicas.
Horacio Rodríguez, oriental, 60 años, soltero, Instituto Radiología.
Conrado Espina, oriental, 63 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Ana Tenguerian de Hagarian, armenia, 55 años, casada, Hospital de Clínicas.
Teodoro César Cherro Alvarez, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Teresa Carelli, oriental, 84 años, soltera, N Ortiz 3969.
Altiva Sarachu de Simón, oriental, 78 años, viuda, Coronel Bolognose 106.
Pascual Maggi, italiano, 77 años, casado, Antonio Costa 3466.
Vladas Sirvinskas, lituano, 61 años, soltero, Prov. Vascongadas 1482 ap. 2.
María Teresa Trotta de Forestiere, italiana, 82 años, viuda, Atlántico 1711.
Lázaro Beschiezza, italiano, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.
Juan Pedro Miguez Barcia, oriental, 66 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Rosa Robella de Godoy, oriental, 77 años, viuda, Garibaldi 1729.
Roberto Atiliano Socas Esconeguy, oriental, 47 años, soltero, Vilardebó 1954.
Valentín Marcheti, italiano, 54 años, casado, Williman 551.
Remigio Cardozo Reyes, oriental, 45 años, soltero, Hospital Británico.
Nélida Martínez, oriental, 24 años, casada, Agraciada 2962.
Ramón Juan Iglesias, español, 82 años, casado, Marsella 2708.
Rosa Oliveri de Batti, oriental, 86 años, viuda, Lugano 3634.
Jacobo Santiago León Martínez, oriental, 50 años, casado, I. de María 1528.
Carlos Guimarey Brocca, oriental, 48 años, casado, A. Fajardo 3451.
Miguel Angel Núñez, oriental, 71 años, soltero, General Flores 5093.
Adán Acosta, oriental, 55 años, casado, Guadalquivir 4921.
Bernardino Pereira, oriental, 63 años, casado, José María Montero 2861.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos. los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Lunes 7 de Setiembre de 1964 — Núm. 16959

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año			
1924 (reeditado) ...	$	40.00	al tomo
1930	"	20.00	"
1931 (reeditado) ..	"	39.00	"
1933 "	"	50.00	"
1934 "	"	66.00	"
1935 "	"	53 00	"
1937 "	"	50.00	"
1939	"	30.00	"
1940	"	20 00	"
1941 (reeditado) ...	"	30.00	"
1942 "	"	50.00	"
1943 "	"	20.00	"
1944 "	"	50.00	"
1945	"	20.00	"
1946 (reeditado) ..	"	368.00	"
1947 (reeditado) ..	"	74 60	"
1948 "	"	52.00	"
1949 "	"	48 00	"
1951	"	267.00	"
1953	"	20.00	"
1954	"	20 00	"
1955	"	20.00	"
1956	"	20.00	"
1958	"	25.00	"
1959	"	40.00	"
1960	"	63.00	"
1961	"	70.00	"
1962	"	40.00	"
1963	"	58.00	"

Encuadernados

Año			
1952	$	30.00	"
1955	"	30.00	"
1956	"	30.00	"
1957	"	28.00	"
1958	"	33.00	"
1959	"	31.00	"
1963	"	76.00	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500 001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000 001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000 00	" "
" " 2 000 001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200 00	" "
" " 3.000 001.00	"	" 4.000,000.00	" 1 400 00	" "
" " 4.000 001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600 00	" "
" " 5 000 001.00	"	" 6.000.000.00	" 2 000.00	" "
" " 6 000 001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400 00	" "
" " 8 000 001.00	"	" 10.000.000.00	" 2 800.00	" "
" " 10 000 001.00	"	" 12.000.000.00	" 3 200 00	" "
" " 12 000 001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600 00	" "
" " 15 000 001.00	"	" 20.000.000.00	" 4 000 00	" "
" " 20 000 001 00	en adelante		" 4.600.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMANDA CAPELLA de RAMASSO o CAPELLA de RAMASSE o CAPELLA CARNINI de RAMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16158 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CONSIGLIERI de TANSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 do Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16159 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA SZALAI de HEGEDUS o SZALAI RESPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16171 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNALDO FRANCISCO ALBERTO D'AGOSTO o D'AGOSTO PICCININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 15483 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PESSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15393 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARTORANO o ROQUE MIGUEL MARTORANO ASIERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15795 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE HERNANDEZ de PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15780 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALFREDO FOLLA ROBELLA, (Lo. 61, Fo. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15980 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA BARRERA o HIGINIA ANASTASIA BARRERA CABRAL de ARIAS, (Lo. 61, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15999 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMIN CETRULO y LUCIA CELESTINA CETRULO o LUCIA CITRULO, (Lo. 61, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15782 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA D'URSO de RUGGIERO, (Lo. 61, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15783 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REYMUNDE de LOPEZ, (L.o 61, F.o 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15762 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FALCONERI LAGOS, (L.o 61, F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15497 Ag.26-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOEL TOBIAS HIRSCH, (Lo. 61, Fo. 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15883 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA AÑA GRIEBEL de WEDEKIND, (L.o 61 F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15706 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14406 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREIRA, (Lo. 61, Fo. 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15389 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES JOSE DURAÑONA PISANI o DURAÑONA PISARU (L.o 61 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15677 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BERNABO SCALCHI (Lo. 65, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16233 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION VILLAVERDE de SANCHEZ o ENCARNACION VILLAVERDE MURAS, (Lo. 65, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16167 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MAINERO BERRO, (L.o 65, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16166 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA REBOSIO de BANCHERO, (L.o 65, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15881 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JORGE ISSAND, (Lo. 65, Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15918 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO FERNANDO BARRAGAN, (Lo. 64, Fo. 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15917 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PELUFFO SEITUN o SEITTU o SAETTONE, (Lo. 65, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15916 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AGUERRE LOPEZ, (Lo. 65, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15915 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCHINCA (L.o 65 Folio 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15678 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS MALVINO HUGO ROTH (L.o 62 F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15612 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GARCIA SUAREZ (L.o 65 F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15613 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OYAMBURO o OYHAMBURO, (L.o 65, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15487 Ag.26-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CASTRO RODRIGUEZ, (L.o 65, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15486 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEOLINDA BIANCHI de CAGGIANO, (L.o 65, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15485 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ MAGADAN, (L.o 65, F.o 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15484 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MAROTTI DE LA BORDE (L.o 65, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15520 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMERO de GUICHON, (Lo. 65, Fo. 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15131 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ACQUADRO, (L.o 65, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15142 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTO VEZZOSO, (Lo. 65, Fo. 419), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15368 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO VENTURA CUADRO CARRION (Lo. 65, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15369 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE SISINIO PREGLIASCO (Lo. 65, Fo. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15370 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BENADERET BENSION (Lo. 65, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15371 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGHERITA CERUTTI o CERRUTTI de RASPINI, (Lo. 65, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15367 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DRAGUTIN CARLOS BLAZEVICH (Lo. 62, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15381 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA EMILIA o EMILIA BALPARDA de ARROSA, (Lo. 65, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15380 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o HUBERT JACOBO LEOPOLDO BRANDSBURG, (Lo. 65, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15333 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ COUTO, (L.o 64, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15166 Ag.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOSE MEIJOME BEATRIZ DOLORES GARCIA de MEIJOME y MARIA BEATRIZ MEIJOME GARCIA, (Lo. 65, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14685 Ag.13v.-set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TARRAB (Lo. 64, Fo. 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13580 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE HELOISE o JEAN o JUANA o JEANNET MARION, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $360 00 30|pub. 13175 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAL o CAL BARBOZA, (Lo. 65, Fo. 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $120.00 10|pub. 15776 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ, (Lo. 65, Fo. 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15775 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ODOLFO ACOSTA MIGUEZ, (Lo. 62, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15774 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARESCA CETRULO, (Lo. 65, Fo. 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15773 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS BALLEFIN o ARTIGAS BALLEFIN MADRID (Lo. 65, Fo. 375), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 24 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15772 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORREA de ESCARIZ o ESCARIS o SCARIS (Lo. 65, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $120.00 10|pub. 15771 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PALESSE de CAMESELLA (Lo. 65, Fo. 518), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15779 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REGUEIRA ANTELO, (Lo. 63. Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $120.00 10|pub. 15796 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl. de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAFFINI TONA, (Lo. 63, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15797 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA GONZALEZ o GONZALEZ CAPURRO de CONDE, (305|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real. Actuario
1) $120.00 10|pub. 16255 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUIRRE ARANA, (231-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16145 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOLA RUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16176 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO AMBROSIO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16175 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROS BOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16174 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO DARRIBA, (273-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16173 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO HUGO FRUGONE MUZIO, (515-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16172 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apoertura de la sucesión de CARMEN MAYOL o CARMEN MAYOL MASCARO, 308|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. —Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16000 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUBIO CRANWEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15998 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO JOSE SUAREZ, 237-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15996 Set.2-v.set15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COTELO FREIRE o EULALIO CARLOS COTELO FREIRE, 238|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15997 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORENTINO ESCOBAR, 240|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15925 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LEONARDO BOVINO PIOVANO (14 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15781 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE ROCCO GARCIA o MARTIN JOSE ROCO y GARCIA, (243 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15814 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VENTURA SEIJO de HIRST, 307|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15995 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PIRIZ o SAMUEL ANICETO PIRIZ (138 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15813 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DOMINGUEZ de NEIRA o CELIA DOMINGUEZ ANIDO de NEIRA, (397 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15812 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIDES o HERACLIA PIREZ o PIRIZ de DE LOS SANTOS (285 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15810 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA POMERANIEC de KAO, (294-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15832 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTHY ENA o DOROTEA ENA COUSENS de CLARK, (200-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15521 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAYMUNDO o JOSE COSSIO VARELA, (221-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15522 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA EUSTAQUIA AZNAREZ FERNANDEZ de LUSIARDO, (268-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15707 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FEULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15729 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CLEMENTE GALARRAGA URRUTIA, (277-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15730 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLALBA VILLALBA, (320-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15731 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos y especialmente se emplaza a José López, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 15736 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CANCELA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15733 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BELANDO o RAMON MELITON BELANDO y de CONSUELA DOMINGA BELANDO de RODRIGUEZ, (536-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15534 Ag.26-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CARAMES (129|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13989 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELSA GONZALEZ de PEREZ y MANUEL PEREZ FERNANDEZ, (90-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15394 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA GALLO. (170|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14106 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BRUM de ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15623 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO o LUIS ISIDRO AGUSTIN CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15624 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NECCHI de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15625 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO FELIPE PESSANO PESIO (325|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15626 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ AZCOITIA, (59 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14953 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AUGUSTO JABS o AUGUSTO JABS CONRAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16146 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15971 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO OSVALDO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15981 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES LABRUNA MAIURR o MAIURR o MAIURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15811 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CRISOLOGO NIEVAS CABALLERO o PEDRO C. NIEVAS o PEDRO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15885 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MENCK o MENCK PAENA de ROMEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15864 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15956 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ERISINALDO o EXEQUIEL ERISMALDO CORBALAN o CORBALAN XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15800 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ASCENSIO BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15799 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CERONI de GHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15798 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO MORAN MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15709 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENTINA IZZI o IZZO de VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15708 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMITILO FERNANDEZ y de MARIA ALFONSO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15655 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRAULIO JACUE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15269 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOLINSKY o DOLINSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $360 00 30|pub. 13706 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ISIDRO PETRUCCELLI, MARIA ISABEL USANDIZAGA de PETROCCELLI y MARGARITA INES PETRUCCELLI o PETRUCCELLI USANDIZAGA de MACCIO, (54 - 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16232 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA MARGARITA STARICCO de FERNANDEZ, (61 - 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16275 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA MARTHA o MARTA o MARTA CELIA PEREZ de ETCHEVERRY, (61-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16162 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUCCIO MAZZARDA, (61-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16160 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE BERRO, (61-521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16161 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARENA OLAZAR, (61-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16163 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA FELICIA MATOSO de FERRARA, (61-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16164 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA TURENA, (61-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16165 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTEK o MATATEK, (61|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16101 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BORESTEIN o BORENSTEIN de GOLSZTEJN o GOLDSZTEIJN o GOLDSTEIN (61 - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15763 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

AURORA BANGUESES de FERNANDEZ (47 - 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15784 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA SIMEONE o SEMIONA de DI NITTO o DI NITO, (61-398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15765 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DELGADO de MONTANER, (61 - 563), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15768. Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GANDOS de VERA, (61 - 520) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15766 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA SUAREZ de VECINO, (61 - 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15767 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA HERNANDEZ de BIRRIEL y la de FLORENCIO BIRRIEL DOMINGUEZ (49 - 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15769 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN B. o JULIAN BASILIO o BASILICO ESCANDELL o ESCANDELL LLOVERAS, 61 - 520) citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15770 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BARTOLO o BARTOLO ROMAN JOSE o BARTOLO RAMON MORALES, (61 - 517), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15869 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA LEDESMA de PIRIZ. (61 - 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15366 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN de ACEVEDO MACHADO (61 - 234) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13758 Ag.4-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUSSOMANNO CAPRIO. (60|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13587 Jl.30-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GAMBALUNGA BALZAN. (61|430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13586 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LORENZO GONZALEZ, (61-427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15122 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA OTHEGUY de SARDESON, (Lo. 55, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16234 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROUBERTIE CHURRUT, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el art. 1125, del Código de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16157 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEZZOLANO de LORENZO, (Lo. 52, Fo. 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15919 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOLER DIAZ, (L.o 54, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Acutario.
1) $360.00 30|pub. 15537 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace la apertura de la Sucesión de JOSE DELBUGIO. (Lo. 55, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15072 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA MAÑE de GARCIA MARTINEZ, (L.o 55, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15488 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAEZ HERNANDEZ, (L.o 54, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15519 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIANA LUISA CAVIGLIA de GARCIA, (Lo. 55, Fo. 85), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15376 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA BLIXEN de BREZZO, (Lo. 55, Fo 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15373 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION TECHERA o TECHERA de VILLAFAÑA, (Lo. 52, Fo. 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15379 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE LURATI. (Lo. 55, Fo. 56), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15378 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TARDARULO AGOGLIA, (Lo. 55, Fo. 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15372 Ag.24 v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BUSCASSO LEMARQUANT de TRUJILLO (L.o 55 F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15674. Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO o DARIO OSCAR APARICIO (L.o 55 F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15614 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO BRAGGIO, (L.o 55 F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15615 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STYLIANO ECONOMU o ESTELLO ICONOMU o ESTELLO ICONOMU KUKULIS (L.o 55 F.o 117), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15616 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HERNANDEZ de CASTILLO (L.o 55 F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15617 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FIGUEROA de BENTANCOR (L.o 55 F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15618 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIACCHIO de CARLUCCIO (L.o 54 F.o 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15619 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PRUDENCIO FERNANDEZ, (F.o 424), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16187 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO ABRIOLA, F. 401, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16102 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO STANKIEWIEZ o STANKIEWICZ, F-423, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15807 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VELIA ROCA JAUMANDREU de SOSA, F-343, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15819 Ag.31v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATTEO BELTRAME, (F.o 344), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15816 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA SILVIA LEONCAVALLO de FERRI o LEONCABALLI de FERRI o LEONCALALLI de FERRI, F-305, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15818 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GERONCIO o GERANCIO CRUZ DAVILA, (F.o 906), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15817 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTEMIO ARAUJO, (F.o 253), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15815 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO PEDRO COUSSAN, (F.o 391), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15827 Ag.31-v.set 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA MARIA SIRI BACCINO, (F.o 379), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 15859 Ag.31-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES SONKOLY, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15754 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINA ARCIERI DE BERTOLA (F-1.006), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15627 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RAUL ANDRES METRAL (F-218), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15628 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO JAUREGUI o JAUREGUY o JAUREGUI LARREA o JAUREGUY LARREA, (F o 395), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15492 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GARRE o FRANCISCO MIGUEL GARRE POGGI, (F.o 19), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15499 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA BRIGIDA BIELLI de PARADA, (F.o 462), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15498 Ag.26-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO ALBERTO MONTEIRO, (F.o 273), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15502 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA MANCINI de BERTELLI (F.o 375), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15501 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONILA CARBAJAL o CARBAJAL UTURBURU o UTHURBURU, F-394, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15375 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FRANCISCO CESANO o CEZANO o CESAMO o CESANO BUFFA o CEZANO BUFFA o CESAMO BUFFA, F-443, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15374 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN CARMONA DELACROIX o de la CROIX o DE LA CROIX, A 1568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15982 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUMINA MANGARELLI de PALLADINO, A 1771, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16055 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA MARGARITA CHERONI de PENA, (A 1697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15820 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BAJNAI BIHARI (Ficha A 1805), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15710 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN KOHLER, (A 1752), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 15169 Ag 28-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LEITES DA SILVA y OLIVIA AMERICA DOS SANTOS de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 26 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15972 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASIO CANTALICIO o DAMAZIO DE CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15789 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ENRIQUE o ENRIQUE RIOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964 — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $80.00 10|pub. 15791 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto
1) $80.00 10|pub. 15790 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 15545 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO e LIDIO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1964. — Dr. Gervasio Guillot Martínez. Juez de Paz.
1) $80.00 10|pub. 15973 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CARMELO DELGADO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15951 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Julio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15949 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL DI TRANA o DI TRANI o DI TRANO y de MARIA CARMELA PASCUCIELLO de DI TRANA o DI TRANI o DI TRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 9 de Enero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15702 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERMENEGILDO LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15535 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIS CONDE o ELIS CONDE ZABALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16253 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDINO CHARLO o LUIS BERNARDINO CHARLO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16252 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RICARDO MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16251 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO NEREO SARACINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16188 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15948 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEREZ PEREZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15950 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ELOY MARTINEZ SCAGLIA, EUGENIO MARTINEZ PEREZ, PATRICIO SIMON MARTINEZ PEREZ, JUAN DELGADO MARTINEZ, PEDRO AQUILINO DELGADO MARTNEZ y ANASTASIO RICARDO DELGADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alves, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15952 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15912 Set.1.o-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA VEIGA GULPIO de TAMBASCO VIOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ldo. — Canelones, Agosto 6 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15421 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ANDRES o ANDRES MOZZO o MOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15726 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO FEDERICO o REMIGIO GONELLA o GUNELLA (Lo. 3, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16224 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABE RAMON GONZALEZ DUQUE, (Lo. 3, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16225 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN ALVAREZ y CAMILA ALVAREZ de ALVAREZ, (Lo. 2, Fo. 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 26 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16226 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA JACINTA o JACINTA PETRONA ONTANEDA de LA CRUZ, (L.o 2, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15704 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA CURBELO de GONZALEZ o JUANA CURVELO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16295 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIA LATIERRO MOREIRA o MAURICIA LATIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JENOVE o GENOVES DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16290 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16291 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FAUSTINO DEMETRIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16184 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FAUSTINO PESCACIO BERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16183 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA URRUTIA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15994 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO TOCHE o AMADEO TOCHE GAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15944 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15593 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOZO o MARIA IGNACIA VELLOZO o MARIA IGNACIA SOARES D'OLIVEIRA o MARIA IGNACIA SOUZA o MARIA I. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 15255 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL BIANCHI CARIAC o CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16223 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA VILLAR de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16021 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA AZQUETA o ASQUETA BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16020 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PLACIDO LUCERNA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Octubre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16052 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JACINTO GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16053 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA "ALLEVEGNI TOSSO de LUCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16054 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CONSTANTINO DAGHERO o DAGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia. Mayo 15 de 1963. — Huga Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15608 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUAN MIGUEL ALLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 13 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15609 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DEBENEDETTI AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 16 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15518 Ag.26-v.set 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEON BENTANCOUR METZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15926 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO CARLOS COLOTTA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15927 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura la sucesión de PEDRO MAIDANA CUBLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15517 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LONG de BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15603 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLARA BONAGLIA de BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub' 15604 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JACOBO BERAZA BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15431 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JULIA PONTET TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 13 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15605 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15606 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLAVAN de FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15429 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15430 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ANTONIA UALDE de URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15450 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIZZOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1964. — Elsa J Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15451 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENCIO GERALDO o GERALDE o GERALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 10 de 1964. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15635 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTA CONDON o BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15636 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREZ o TOMAS AQUINO PEREZ o TOMAS DE AQUINO PEREZ o TOMAS DEAQUINO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15637 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRATSCHI o LUIS A. BRATCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 4 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15638 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TEODORA HASTOY de LAPIZAGA y SATURNINO DESIDERIO LAPIZAGA o LAPEZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16040 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA DIONISIA BARRIOS de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16041 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA AMELIA MEDEIROS de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16042 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16043 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16033 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ DARIA o DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16034 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMABILIO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16035 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PEREZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16036 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN HIGINIO HASTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16038 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA MARIA SORIA de BENITEZ y GUILLERMO WALDEMAR BENITEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16037 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PERDOMO o MARIA PERDOMO LERENA de PERDOMO o MARIA PERDOMO LERENA de BIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16039 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA y VIRGINIA RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15745 Ag.28-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1962. — Artaldo R. Fontes Tralles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15403 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO DIONISIO PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15404 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15406 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DIAZ de TOMAS o TOMAS y CALAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15407 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS y CAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15408 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SISTO de FACIOLO o FACCIOLO o MARIA JOSEFA FILOMENA SIXTO CLEMENTE de FACIOLO FACCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15405 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1964. — Héctor Raúl Bernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15992 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Segunda Sección Judicial, de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial, de la sucesión de NELIDA CABRERA de PEREZ LOFIEGO o NELIDA ESTHER CABRERA MAGUNA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Solís, Junio 25 de 1964. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 15748 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ASIS o FRANCISCA DE ASIS SOSA de LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15454 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA TABEIRA de FERREIRA y de FAUSTINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15672 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO PEFFABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16305 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASIS o ASSIS o AZIZ OHERGHENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16306 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALEANO o GALIANO o GALEANO MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16307 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ALONSO SCREOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15345 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO AVELINO DONCEL GUTIERREZ y MARIO DONCEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14565 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub 15847 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de OSIRIS TIZZE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuari.
1) $120.00 10|pub. 15846 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AYORAS SILVA o SILVAS de ROSS y JUAN JOSE ROSS o RUSS BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15838 Ag.31-v set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MACHADO URBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15844 Ag.31-v set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CUADRADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15843 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PETRONA CABRERA NIEVES de PORRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran en forma sus derechos ante días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 20 Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15842 Ag.31-v set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GENARO PEREZ o PEREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15841 Ag 31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MENA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15840 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANA o TOMASA ATILIANA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 Agosto de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15839 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA SOUZA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16316 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KRRYZANOWSKI o KRAYERANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16315 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FERNANDEZ de VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16312 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO INNELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16311 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15680 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA ORLA LEMA de MONTESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15681 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO LIONEL BORTHAGARAY POUTHOUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16309 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL PEEL de COMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16310 Set.4-v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANACLETA CHIARINI de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16313 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FRANCISCA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1964. — Milka Verde Pleceres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16314 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROMANO SASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15679 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO RENE PEREZ y de FRANCISCO ENRIQUE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15682 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PONCET de VIVIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15583 Ag.27-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NUDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1964. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15541 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDINA o GERARDA AMODEO de MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15542 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CABRAL de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 11 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15561 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO GOMEZ o EMILIANO GOMEZ BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15563 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA BRUNO de PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15564 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO VEZZOSO o PLACIDO GERONIMO VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15565 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA GIACHELLO de CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 15562 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVELINA TRINDADE de OLIVERA o JOBELINA TRINDADE (Libro 47, Folio 222), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16220 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARINDA o CLORINDA SILVEIRA, (Lo. 47 Fo 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub 16221 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZA o LUISA FAGUNDEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15960 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BOTTARI de BALOSTRO o ANA MARIA BOTTARO de BALOSTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15961 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA o ROSAS PINTOS, Sucesión Lo. 47, Fo. 232, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15970 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO o ESTANISLAO COSME o ESTANISLAO C. RODRIGUEZ y MARIA o MARIA VICTORIANA o MARIA VICTORIA LOPEZ de RODRIGUEZ, Sucesiones, Lo. 47, Fo. 228, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15969 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LOURDES LABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15965 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS QUARTARA, Sucesión, Lo. 47, Fo. 208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15966 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BARBOZA de OLIVERA. Sucesión, Lo. 47, Fo. 209, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15967 Set.2-v.set.15

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARISTIDES BARCELO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt, Juez Egdo.
1) $120.00 10|pub. 15968 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA CORBO de RIPA o CORBO de RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 20 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16123 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA SILVERA LIMA de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 24 de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16124 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO LAMANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1964. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16108 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO GILBERTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15716 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA ACOSTA de ALSINA y MARIA SOLEDAD de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15717 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ANSELMA o ANSELMA RAMONA VEGA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15718 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15720 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTILIO u OTILIO SANTANA RODRIGUEZ y AURORA TABARES o TABAREZ LESTOIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Agosto 19 de 1964. — José Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15719 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16015 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA CATALINA INVERNIZZI de GIAMBIAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16066 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o FRANCISCO JUAN SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Julio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16067 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DRI de TAVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16068 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DILACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15458 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GROMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15459 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO MORALES o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15460 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GALLINO de FLOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16063 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TATE de SERVIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16064 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAL LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16065 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBANIO o LIVANIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16014 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16012 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANZALAS LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16013 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO GARCIA FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15595 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZORRILLA o PEDRO ZORRILLA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15457 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15448 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA COLLAZO MARRERO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15900 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ACUÑA GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15901 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OTTONELLO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualbetro Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15902 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA RODRIGUEZ de RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15903 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRINEO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15904 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FERNANDEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15538 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA LABORDE o LABORDA de CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15539 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CORTALEZIO o CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15587 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MARIA ROTHENFLUK o ROTENFLUH de GEIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15588 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FORTUNATO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15664 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ ARBELO o ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15663 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HUMBERTO MARTINI o HUMBERTO CECILIO o CECILIO HUMBERTO MARTINI SCHIAFFINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16061 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GIL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16056 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO EUGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 26 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16057 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES MARGARITA PONCE de MAYOL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16058 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FRANCISCO o FRANCISCO SATURNINO DIPERNA o DIPERNA PETRAGLIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16059 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO BRIGIDO MEZA o ATILIANO BRIJIDO MESA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10.pub. 15575 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LIMA de ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto de 1964 — Dra. Luisa Eduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15576 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. —Mercedes Julio 31 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15577 Ag.26-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o BAUTISTA PEDRO CEREGHETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 14 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15579 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ESTANISLAO o ETANISLAO ALBIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15580 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LABELLA de BLANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. — Agosto 5 de 1964. —Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuarila Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15581 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA IRIGOYEN de CHABEN y de AVELINO CHABEN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15582 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAGLIA o MAGLIA CASTELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15583 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA LUQUEZ de CUBILLA o NARCISA LUQUES o LUQUE o LUQUEZ de CUBILLAS o CUBILLAS; de TRINIDAD CUBILLA o CUBILLAS de VAZQUEZ y de FERMINA CUBILLAS de PINTOS o FERMINA o FERMINA LORENZA CUBILLA o CUBILLAS de PINTOS y de JACINTO ROQUE CUBILLA o JACINTO o JACINTO ROQUE CUBILLA o CUBILLAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 4 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $160.00 10|pub. 15578 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BARZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — María S. López Morand. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16218 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA AMADO de LAQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1964 — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16219 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL COLLARES ALVES DE MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15651 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CRISTINO EMETERIO BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15650 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EULOGIO BARRIOS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15907 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BENTANCUR o BENTANCURT o BENTANCOR o BENTANCORT o BENTANCOURT o BENTANCOUR de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15659 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PEREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15538 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GALO IGUINI ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15599 Ag.26-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ, conocida por ANTONIA VICENTA CURBELO o ANTONIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15747 Ag.28-v.set.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la proomesa referente al solar N.o 3, de la manzana "A" en el plano de los Agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, ubicado en el Barrio "Parque San Pedro" Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 1336, en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente a la promitente compradora ANNA REK, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933), Emilio F. Vidal Trías, como apoderado del Banco La Caja Obrera, y esta a su vez como apoderada de María Del Carmen Pons de Palma, Julio Bernardino y Eduardo Alberto Pons Echeverry.
2) $300.00 15|pub. 14978 Ag.18-v.set.8

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 2 manzana "A" en el plano de los Agrimensores Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en Catastro de Canelones el 9 de Agosto de 1956, ubicado en el Barrio "Parque San Pedro", 6.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1336 Se hace saber al promitente comprador ANNA REK, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933), Emilio F. Vidal Trías como apoderado del Banco La Caja Obrera, este a su vez como apoderado de María Del Carmen Pons de Palma, Julio Bernardino y Eduardo Alberto Pons Echeverry.
2) $300.00 15|pub. 14977 Ag.18-v.set.8.

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar N.o 6, de la manzana "C" en el plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi y Federico G. Amonte, inscripto en Catastro de Canelones el 9 de Agosto de 1956, ubicado en "Barrio Parque San Pedro" 6.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 1336, en mayor área, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador, CARLOS MARIA RODRIGUEZ REYES, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, Ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933). Emilio F. Vidal Trías, como apoderado del Banco La Caja Obrera, y esta a su vez de María Del Carmen Pons de Palma, Julio Bernardino y Eduardo Alberto Pons Echeverry.
2) $300.00 15|pub. 14976 Ag.18-v.set.8.

Se hace saber al señor Nelson Victal Méndez Afonso, promitente comprador de una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, con un área de 144 metros 5850 centímetros; señalado con la letra B en el plano del agrimensor Barceló de 16 de Marzo de 1956 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el No. 1054 el 9|7|56, y|o a sus representativos a sus sucesores a cualquier título, que en virtud por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9099 del 20|9|933, de no cumplir en el término legal de quince días desde la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle de dicho inmueble, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años. — Francisco V. Vela Rodríguez.
2) $300.00 15|pub. 15602 Ag.26-v.set.15.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a FRANCISCO SIPOS, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 89; a SEBASTIAN EDUARDO FERNANDEZ MUÑOZ DE AVILA, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 288; a GUILLERMO MESSENS COPPENS, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 315; a IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN BLANCO SIENRA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 120; a EDELBERTO VIANA VALERIO prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 149; a WALTER y EDISON L. MERCAPIDE DIEGUEZ, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 142; a JORGE CIRILO REGENT DABAT, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 406; a CLAUDIO JOSE DIAMANT BERLINER, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 495; a ELSA TERESA CHAGAS RIET DE RISSO, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 419; a MARTIN ARMANDO y MARIA M. ECHENIQUE ELOLA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 511; a GABINO MENDEZ BLANCO FAGET, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 385; a ISIDRO ENRIQUE RUIZ DIAZ COLMAN, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 36; y a GLADYS LEMA PEREYRA y a sus padres NELSON LEMA DEPAIL y GLADYS PEREYRA UBILLA, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 640, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 53 del Lo. 35; 1701 del Lo. 38; 749, Lo. 39; 372, Lo. 46; 231 del Lo. 50; 1786 del Lo. 62; 3512 del Lo. 64; 49 del Lo. 78; 523 del Lo. 87; 466 del Lo. 109; 1019 del Lo. 117; 1052 del Lo. 117 y 1698 del Lo. 117; y se hace saber también a JORGE CHEDIAK SANCHEZ prometiente comprador del solar 2 de la manzana 388; a MARCELINO PAREJA y LUIS ALBERTO PEREZ REYES prometientes compradores del solar 19 de la manzana 531; a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, prometiente compradora del solar 11 de la manzana 456 y a OLGA NELIDA ETCHEGARAY SUAREZ, prometiente compradora del solar 3 de la manzana 475, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $1.020 15|pub. 16324 Set.4.-v.set.24.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el artículo 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 10a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 659, señalado con el No. 5 de la manzana K en el plano del Agr. Carlos Furtado inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8500 en Octubre 20 de 1954, se hace aprob. por la Int. de Canelones en mayo 11|954, saber al promitente comprador Alejandro Melloghio Vostillone, herederos o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — Gustavo Vilaro Rubio.
2) $300.00 15|pub. 16322 Set.4.-v.set.24.

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas por la Ley No. 9.099 de 20 de setiembre de 1933 a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, se hace saber a las personas cuyos nombres se detallan más adelante, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a los inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas y|o propuestas de compraventa a plazos, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de los solares que se detallan, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de la localidad de Pando, correspondientes al plano del Agr. Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de marzo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el No. 1.032:

Solar 1, Manzana B, padrón No. 2410, promitente comprador CELESTINO PEREIRA; Solar 15, Manzana E, padrón No. 2462, promitente comprador RUBEN ARCANGEL ZEBALLOS MARTINEZ; Solar 11, Manzana F, padrón No. 2435, promitente comprador ANA FERNANDEZ FIGUEREDO; Solar 4, Manzana H, padrón número 2542, promitente comprador MARCELINO MAIDANA SILVA; Solar 6, Manzana H, padrón No. 2544, promitente comprador MARCIAL PAULINO ALVAREZ y Solar 7, Manzana H, padrón No. 2545, promitente comprador CIRILA DE VERNOCHE. — Banco del Este (Sección Jurídica). Cerrito 507, P. 4, Esc. 45. Montevideo.
2) $600.00 15|pub. 16289 Set.4.-v.set.24.

3—Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S.A., de conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964; 3.o Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente y su suplente y del vocal y su suplente por ser miembros salientes de acuerdo al art. 13. Estos cargos son desempeñados por los señores José J. Cuggeri y Enrique Ruiz respectivamente: 4.o Designación del síndico y su suplente y asignación a darse al mismo.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otro accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la Asamblea, (Art. 38); 2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta veinticuatro horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1964. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira Das Neves, Secretario.
3) $720.00 15 pub. 15445 Ag.24-v.set.14.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, en la administración del Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1964 (Art. 34, inciso a) de los estatutos); 2o.) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (Art. 34, inciso b) y Art. 35 de los estatutos); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub 15952 Set.2-v set.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ELECCION DE AUTORIDADES SOCIALES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones Estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales.

Las autoridades a elegir son:

A) Cuatro miembros del Consejo Directivo y ocho suplentes. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 74 de los Estatutos Sociales, los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones; B) Tres miembros titulares para la Comisión de Vigilancia y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones; C) Tres miembros titulares para la Comisión Electoral y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.

El acto eleccionario se realizará el día lunes 14 de Setiembre próximo en el local de la Cooperativa, de 10 a 19 y 30 horas, (Art. 63 de los Estatutos Sociales).

De acuerdo al art. 58 de los Estatutos Sociales, pueden ser electores los socios hasta el N.o 1345 inclusive.

Para poder ejercer el derecho del voto es imprescindible la presentación del Carnet Social, Credencial Cívica o Carnet de Identidad Policial.

Por los demás detalles relacionados con éste acto regirá el Reglamento de Elecciones que se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — El Consejo Directivo.

3) $160.00 5|pub. 16181 Set.3-v.set.9.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 23 de los Estatutos Sociales, invitamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio N.o 1360, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que según el art. 25 de los Estatutos deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósitos correspondientes, hasta el día 16 de Setiembre inclusive. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964.

3) $84.00 3|pub. 16177 Set.3-v.set.7.

BARRACA AMORIM SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo establecido en el art. 12 de los estatutos sociales, se realizará el día 21 de Setiembre próximo, a las 11 horas, en el local de calle Uruguay 1201, la asámblea general ordinaria, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Lectura de la memoria anual 3) Consideración del balance general, pérdidas y ganancias y distribución de utilidades al 31|3|64; 4) Designación de dos miembros para integrar el Directorio y sus respectivos suplentes y designación del Síndico y su suplente. — Salto, 28 de Agosto de 1964.

3) $48.00 3|pub. 16017 Set.3-v.set.7.

TALLERES GRAFICOS "33" S.A.

Do acuerdo con lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local de la calle Piedras No. 522 el día 18 de setiembre a las 19 hs., para considerar la siguiente:

Orden del Día.

1o.) Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentado por el Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964; 2o.) Informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir válidamente a la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 50 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $48.00 2 pub. 16321 Set.4-v.set.7.

COMERSA
CIA. MERCANTIL E INDUSTRIAL S. A.
1a. Convocatoria

S econvoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1964 a la hora 18 en el local de la calle Constitución No. 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos personas para formar la Comisión de Quorum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de Situación y Resultados; D) Distribución de Utilidades y forma de pago de Dividendos; E) Elección de Directorio, y F) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1964.

3) $48.00 2|pub. 16266 Set.4-v.set.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre TOMAS CABRERA MONTES DE OCA y DORA MARGOT CUELLO. (Lo. 60, Fo. 636), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Act. Adj.

5) $320.00 20|pub. 15163 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. en autos: RAUL MARCELINO RAMA VILA y SARA MARTA BELANDO DELISA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 172), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 15104 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 7083, de fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "ROBERTO STURM y MARIA CELIA AMADO de STURM", (Lo. 62, Fo. 126), en consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 14838 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Junio 1.o de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FRANCISCO RAUL MONTANS y RAQUEL SUSANA FERNANDEZ, (Lo. 62, Fo. 81), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 14839 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DE CARVALHO, LEONEL y FEDULLO, LYDIA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Leonel De Carvalho y Lydia Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 15383 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIO SCHKOLNIK BERDICHEVSKY y CELIA SADLER o SANDLER WENGERSKI", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 15787 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "JUANA EUSEBIA LUZARDO y ROMEN SAN ROMAN MIRANDA" disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 15786 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LATORRE GERARDO JOSE con GLORIA COELHO. Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha V-323-1963). se hace saber que con fecha 24 de julio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gerardo José Latorre y Gloria Coelho. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 16228 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alonso Gladys Norma con LEONARDO SEVERO FLORES. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V-116-1964), se hace saber que con fecha 2-6-1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leonardo Severo Flores y Gladys Norma Alonzo.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14311 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Delor Aída con FERLA VICENTE ANGEL. Disol. Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: V-15-1964), se hace saber que con fecha 1|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Angel Feria y Aída Delor

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14521 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mauri Félix Basilio con MIRIAM ORFILIA. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha: V-149-964), se hace saber que con fecha 8|6|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix Basilio Mauri y Miriam Orfilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 15735 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Araújo González Julián con BLANCA ELSA MARTINEZ PEREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-374-1963), se hace saber que con fecha 30|7|63, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Araújo González y Blanca Elsa Martínez Pérez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 15734 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la diso-

lución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL CASTRO GRIMBERG y SELVA NORA FRATO FERREIRA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 15801 Ag.31-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integralución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO MENDEZ ALVAREZ y MARIA CARMEN MUSSIO GRISOLLI de MENDEZ. (Lo. 62, Fo. 397). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto siete de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14863 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MARIA DARAY LEGRAND y CECILLIA LOPEZ FREITAS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 14405 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Agosto ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ORQUIDEA ESTRADA y MORDOHAI MENACHE ZADE.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 15469 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Junio 32 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS DANTE BOGGIO URRUTIA y MARTA VICTORIA VAZQUEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 15395 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GASCO, JACINTO y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 16169 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERELLI, OSVALDO HUGO e IRIS MANON CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 535), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 15785 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN JOSE PIAGGIO VICTORICA y JEANNETTE PUIG LINCE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 61, Fo. 288), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14457 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ GONDA, JUAN CARLOS y NELLYS FEREIRA BREGLIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 142), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14555 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO DIAZ y ELIDA SARA SIERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 16236 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERESNITZKY y ANGELICA CLELIA UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 16168 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLAUDIO JOSE CAVERI y YOLANDA GARBARI, 55|204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 15784 Ag.31-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE SARAIBA y MYRIAM ZULEMA DEL VALLE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Act.

5) $240.00 20|pub. 15167 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS VERGARA y VIOLETA ELOISA DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $336.00 20|pub. 13677 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CUPERTINO PIREZ y GLORIA NAIR SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14554 Ag.12-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LORENZO GADEA, CELIA MARGARITA y GUTIERREZ MAISTERRA, CESAR WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-489|964", se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Walter Gutiérrez Maisterra y Celia Margarita Lorenzo Gadea.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurourn, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 16320 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CIPELLI DANTE FRANCISCO y RAMIS, MARIA NORMA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-308-64", se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Francisco Cibelli y María Norma Ramis.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $320 00 20|pub. 14897 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MAKUZKI, VIKENKI y DOS SANTOS, MARIA DELUVINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-637|963", se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vikenki Makuzki y María Deluvina Dos Santos. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). — Montevideo 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14641 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIZZINI, NELSO con CABRERA, MARIA HILDA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-384|964, se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelso Pizzini y María Hilda Cabrera.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14705 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OMAR DARELLI y LOURDES MARILU SILVA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº 20. Fº 210), se hace saber que por resolución de fecha Junio 4 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Omar Darelli y Lourdes Marilú Silva debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 14666 Ag.13.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORIMEL FAGUNDEZ y BLANCA ELY DOS SANTOS de FAGUNDEZ. Disolución de la Sociedad Conyugal", (Lo. 19, Fo. 489), se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran Dorimel Fagúndez y Blanca Ely Dos Santos, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 15715 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson J. Nicoliello, en los autos caratulados: "Bracco Francisco Pablo Romulo c. FLORENTINA MAXIMA CANZANI. Dis. y liq. de la sociedad conyugal, (Lo. 46, Fo. 38, N.o 147), se hace saber al público que por resolución N.o 921 del 3 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre Francisco Pablo Rómulo Bracco y Florentina Máxima Canzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14247 Ag.7.-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que por providencia 7 de Agosto en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Félix Miralles y Blanca Rosa Mássaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Agosto 26 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
5) $320.00 20|pub. 15945 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS SANTIAGO FERRER QUEVEDO y LELY GLADYS MOLINA GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 17 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15882 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EMETERIO DOMINGO RODRIGUEZ y MARCELA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 192), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la dis. y liq. de la sociedad conyugal existenter entre Emeterio Domingo Rodríguez y Marcela Rodríguez de Rodríguez y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 14 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 15452 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LUIS ALBERTO LEMAN y ASTERIA ALEJANDRINA FERNANDEZ de LEMAN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1964 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Alberto Leman y Asteria Alejandrina Fernández, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7o. de la ley de Setiembre de 1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 12 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15493 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del quince del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CARMEN GENARA MOREIRA y TEOFILO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o Ley número 10.783). — Florida, Junio 23 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Act. Adj.
5) $240.00 20|pub. 15214 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo 1964, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TEMISTOCLES A. FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVES y ANA MARIA BERRUETA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1 o de Abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15851 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON MARIA TAGLIANI contra GINES MARIA DALLA VALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 590, No. 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Tagliani y Ginés María Dalla Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 16317 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Esther María Donamari Soto de Abella c/. JULIO CESAR ABELLA SERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24 F.o 534 número 366), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Julio César Abella Serra y doña Esther M.a Donamari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 21 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14515 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIO JOSE GENTA MAZZUCCO y ANGELA CABALLERO DANDALUZ de GENTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 492, No. 183), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Genta Mazzucco y Angela Caballero Dandaluz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 28 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14583 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "ALBINO THEXEIRA OLIVEIRA y DORA RENEE DECOMBE DECONET, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal'I (Lo. 14, Fo. 275, No. 693), se hace saber que con fecha 12 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Albino Daniel Thexeira Oliveira y Dora Renée Decombe Deconet, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de Agosto de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16318 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRMA RODRIGUEZ de DA SILVA con FRANCISCO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 674, N.o 761), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Da Silva e Irma Rodríguez emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, los que deberán comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15365 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "EDUVIGES VIERA contra ADELIA ESTHER LETAMENDIA de VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 21, Fo. 541), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduviges Viera y Adelia Esther Letamendia de Viera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días previniéndose de que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 15567 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELENA CENTI y VICENTE DA SILVA, (L o 47, F.o 101), emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 22 de Junio de 1964. — Anella Da Rosa, Actuaria.
5) $320.00 20|pub. 14340 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "BENTANCORT, JUAN TOMAS y MACHADO de BENTANCORT, MARIA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (29|790), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 31 de 1964. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 16125 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BORGES MARIA ELIDA y ALVES VALDEMIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 21, Fo. 583), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16016 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "VANOLI LUCIA DEL CARMEN contra PERDOMO MONICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 15, Fo. 264". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Julio 1o. de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
5) $320.00 20|pub. 15906 Set.1-v.set.23.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento privado de 20|Julio|1964, inscripto Reg. Público y General de Comercio No. 386 Fo. 1355 Lo. 1, Quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "Arquitecto Araújo Guimaraes y Barabino Contratistas". Avenida Italia 4833. — ARTHUR J. ARAUJO GUIMARAES — ELBIO R. BARABINO PAROLI.
6) $160.00 20|pub. 15979 Set.2-v.set.29.

Que el 31 de Mayo de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "ENILDO VIERA Y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Melo, en la intersección de las calles Doctor Luis Alberto de Herrera y La Rosa, integrada por los señores Enildo de Sosa Viera Sánchez y José Antonio Gómez Arrizabalaga, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. (Ley N.o 2.904, del 26|XI|1904 y Art. 492 del Código de Comercio). — ENILDO VIERA — JOSE A. GOMEZ.
6) $240.00 20|pub. 12334 Ag.6-v.ag.31. Set.7-v.set.9.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO contra PINTOS AIDA. Divorcio por causal", (L.o 65, F.o 305), se cita, llama y emplaza a Aída Pintos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, ba-

lo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán por procedimientos. La parte actora promueve auxiliatoria de pobreza, (L.o 65, F.o 303). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

7) R.20.4|55 30|pub. 32246 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KETENJIAN BOGHOS contra BALIAN MARGARET o MARGARITA. Divorcio por causal" (Lo. 64, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a Margaret o Margarita Balian, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

7) $480.00 30|pub. 13420 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CECILIO MARTIN ESCOBAR contra CONCEPCION PEREZ VIVANCOS Divorcio Lo. 61, Fo. 364", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Pérez Vivancos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

7) R|20|4|55 30|pub. 32017 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: "SALVADOR MARCH MEDINA contra MARIA AMPARO MARTINEZ MURGUIA. Divorcio, Lo. 57, Fo. 316, se cita, llama y emplaza a doña María Amparo Martínez Murguía o Murga, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

7) $480.00 30|pub. 13688 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Duarte, Juan Carlos con GUZMAN, ANTONIA MICAELA. Divorcio" (56-407), se cita y emplaza a doña Antonia Micaela Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que este Juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32118 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ESTEBAN RIAL GALARRAGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 53, Fo. 196), le ha iniciado Zulema Pereyra Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32258 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Farías, Manuel c. CELINA PINTADO. Divorcio, Ficha E. 17|1964", se cita y emplaza a doña Celina Pintado Pereira, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) (R.20'4'955) 30'pub. 32374 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REINALDO VAZQUEZ, AMELIA contra COUSIÑO LOPEZ JOSE. Divorcio. Ficha E-322|1963", se cita y emplaza a don José Cousiño López para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la accionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32167 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PEREIRA LEONCIO W. contra BEATRIZ C. RESINETE. Divorcio. Ficha E- 93|1964, se cita y emplaza a doña Beatriz Cristina Resinete para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario".

7) $360.00 30'pub. 13419 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Echeverría, Juana Olga contra LANERI, ENRIQUE PABLO. Divorcio", (Lo. 38, Fo. 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Laneri a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9658 de fecha 24|VII|964. — Colonia, 30 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) (R.20|4'955) 30|pub. 32259 Ag.24-v.oct.5.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RECTIFICACIONES DE EMPLAZAMIENTOS

En el emplazamiento de fecha 22|6|1964, relacionado con el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas, rectifícase lo siguiente:

En la parte que se refiere "a los con frentes a la calle 11 entre la 8 y la 22...", el padrón N.o 327 debe leerse padrón N.o 210.

Donde se dice "al con frente a la calle 8 entre la 11 y la Rambla...", la "calle 8" debe leerse "calle 10".

Donde se dice "al con frente a la calle 10 entre la 11 y la Rambla...", la "calle 10", debe leerse "calle 8".

En la parte que se refiere "a los con frentes a la calle 22 entre la 11 y la 31...", debe considerarse incluído el padrón N.o 236, por no haber figurado en ciertas publicaciones.

En el emplazamiento de fecha 10|8|1964 que también se relaciona con el pago de parte de las obras de alumbrado público en Punta del Este y zonas vecinas, se rectifica lo siguiente:

Donde se dice "a los con frentes a la calle 28 entre la 13 y la 21...", la "calle 21" debe leerse "calle 26". — Maldonado. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo, Secretario.

8) (C.C.) 10'pub. 32377 Set.3-v.set.16.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Edicto

Expropiación para la obra: Ampliación del Liceo de Enseñanza Secundaria, de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

De acuerdo con la Ley N.o 3958, de 28 de Marzo de 1912, Art. 4.o ampliada por la Ley N.o 5560, de 31 de Marzo de 1917, y de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 2 de Junio del corriente año, ha sido designada para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la fracción de terreno con las mejoras en ella construidas, ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, según plano del Agrimensor Herbert Oddone, de fecha Julio de 1964.

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Sucesión de Silverio Pérez, Padrón N.o 641, Area: 1.198 m.c. 90 dm.c.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 32299 Ag.27-v.set.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la R-64-192.518, de fecha 11 de Junio del año en curso, resolvió hacer público: A) Dejar sin efecto las designaciones para expropiaciones de bienes inmuebles dispuestas por R-56-127.716 y R-56-127.720 de fecha 21 de Diciembre de 1956 recaídas en los expedientes B37|2, y B37:3, respectivamente y que corresponden a los propietarios y padrones que se detallan a continuación:

1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Propietario, Don Martín Abero. Padrón, 3951 p. 3892 p.

10a. Sección Judicial del Departamento de Florida.

Propietario, Inst. Nac. de Colonización. Propietario padrón 2877 p.

B) Proceder a la desafectación de los predios gravados por la imposición de servidumbres de las líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, Rincón del Bonete, Durazno, Sarandí Grande de A. T. de 110 KV, dispuestas por la R.59-146.035, y R.59-149.935 de fechas 26 de Febrero y 6 de Agosto del año 1959 respectivamente, recaídas en el expediente B47|33, y que corresponden a los propietarios de los inmuebles y números de padrones que se expresan seguidamente:

Pertenecientes a la 1a. y 3a. Sección Judicial del Departamento de Florida.

N.o Padrón: 3.728. Rural. Nombre: Soc. Vitícola Urug.

N.o Padrón: 3.729. Rural. Nombre: Francisco Crossa.

N.o Padrón: 3.699. Rural. Nombre: Pedro Loriel.

N.o Padrón: 3.698. Rural. Nombre: Miguel Castro.

N.o Padrón: 3.697. Rural. Nombre: Suc. Pedro Aguirre.

N.o Padrón: 3.696. Rural. Nombre: Suc. Norberto Martínez.

N.o Padrón: 10.803. Rural. Nombre: Carmen C. de Pérez.

N.o Padrón: 10.204. Rural. Nombre: Pedro Martínez.

N.o Padrón: 4.565. Rural. Nombre: María Angélica Barceló.

N.o Padrón: 4 566. Rural. Nombre: Carmen Barceló de Pesce.

N.o Padrón: 4.538. Rural. Nombre: Margarita Castro de Barceló.

N.o Padrón: 6.171. Rural. Nombre: Maximiliano Falero.

N.o Padrón: 3.686. Rural. Nombre: A. Vázquez Barrere.

N.o Padrón: 10 355. Rural. Nombre: Suc. Pineyro.

N.o Padrón: 3.685. Rural. Nombre: Hugo y Blanca González.

N.o Padrón: 8.295. Rural. Nombre: Hugo y Blanca González.

N.o Padrón: 8.296. Rural. Nombre: Angel Giacoya.

N.o Padrón: 6.390. Rural. Nombre: Bernabé Bruzzone.

N.o Padrón: 3.182. Rural. Nombre: M.C.S. de Harrison y Fa. Harrison.

N.o Padrón: 10.800. Rural. Nombre: Teresa Sazasete.

N.o Padrón: 9.803. Rural. Nombre: C. Freire y otros.

N.o Padrón: 3.179. Rural. Nombre: Roger Costa.

N.o Padrón: 8.119. Rural. Nombre: Suc. Hiraldi.

N.o Padrón: 10.580. Rural. Nombre: Harrison y Acerenza.

N.o Padrón: 3.137. Rural. Nombre: Bernardo Lateaulade.

N.o Padrón: 2.877. Rural. Nombre: Inst. de Colonización.

Pertenecientes a la 10a. y 11a. Sección Judicial del Departamento de Florida.

N.o Padrón: 11.608. Rural. Nombre: Aurelio Cejas.

N.o Padrón: 2.875. Rural. Nombre: Colmar Von de Goltz.

N.o Padrón: 7.781. Rural. Nombre: Nemesio Cabrera.

N.o Padrón: 7799. Rural. Nombre: Laudelino Canzani

N.o Padrón: 2.765. Rural. Padrón: Francisco Canzani.

N.o Padrón: 2.768. Rural. Nombre: Suc. Rodríguez Hernández.

N.o Padrón: 2.769. Rural. Nombre: Inst. de Colonización.

N.o Padrón: 2.771. Rural. Nombre: Benito Borzani.

N.o Padrón: 10.643. Rural. Nombre: Gregorio J. De León.

N.o Padrón: 5 045. Rural. Nombre: Samuel Kopt.

N.o Padrón: 5.837. Rural. Nombre: Suc. Tornaría.

N.o Padrón: 2.742. Rural. Nombre: Antonio Fortunato.

N.o Padrón 9.424. Rural. Nombre: Eustaquia F. de Cáceres.

N.o Padrón: 7.677. Rural. Nombre: Rosa F. de Aresse.

N.o Padrón: 2.717. Rural. Nombre: Nicolás Inciarte.

N.o Padrón: 6.191. Rural. Nombre: A. Armand Ugón.

N.o Padrón: 6.190. Rural. Nombre: Alfonso Cortabarría.

N.o Padrón: 6.096. Rural. Nombre: Alfonso Cortabarría.

N.o Padrón: 5.610. Rural. Nombre: Eduardo N. Caleri.

N.o Padrón: 2.719. Rural. Nombre: Carmen V. de Ganachippi.

N.o Padrón: 5.108. Rural. Nombre: Raimundo R. Perdomo.

N.o Padrón: 2.720. Rural. Nombre: Adelina M. de López.

N.o Padrón: 8.573. Rural. Nombre: Braulio López.

N.o Padrón: 8.572. Rural. Nombre: María L. de López.

N.o Padrón: 9.879. Rural. Nombre: Suc. Tourelles.
N.o Padrón: 3.816. Rural. Nombre: Filippini Hnos.
N.o Padrón: 2.703. Rural. Nombre: Filippini Hnos.
N.o Padrón: 5.836. Rural. Nombre: Carmen Tronaria.
N.o Padrón: 2.697. Rural. Nombre: Francisco Sastre.
N.o Padrón: 6.095. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.
N.o Padrón: 2.696. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.
N.o Padrón: 6.529. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.
Perteneciente a la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.
N.o Padrón: 547. Rural. Nombre. Juan C. Caorsi.
N.o Padrón: 599. Rural. Nombre: Juan C. Caorsi.
N.o Padrón: 601. Rural. Nombre: Olga E Franch.
N.o Padrón: 5.563. Rural. Nombre: María J. Mendy de Parrallada.
N.o Padrón: 3.130. Rural. Nombre: María J. Mendy de Parrallada.
N.o Padrón: 3.919. Rural. Nombre: María J. Mendy de Parrallada.
N.o Padrón: 2.914. Rural. Nombre: M. B. Barragán y J. F. Bruno.
N.o Padrón: 4.242. Rural. Nombre: Félix Alarcón.
N.o Padrón: 3.892. Rural. Nombre: Martín Abero.
N.o Padrón: 5.504. Rural. Nombre: José González.
N.o Padrón: 5.505. Rural. Nombre: Ricardo Pereyra.
N.o Padrón: 4.144. Rural. Nombre: Ricardo Pereyra.
N.o Padrón: 4.226. Rural. Nombre: Gregorio Ramírez.
N.o Padrón: 2.898. Rural. Nombre: Fortunato Alberti.
N.o Padrón: 2.897. Rural. Nombre: Mario G. Píriz.
N.o Padrón: 2.895. Rural. Nombre: Héctor Menden.
N.o Padrón: 2.896. Rural. Nombre. Héctor Apaulaza.
N.o 2.891. Rural. Nombre: Héctor Apaulaza.
N.o Padrón: 2.901. Rural. Nombre: Héctor Apaulaza.
N.o Padrón: 2.902. Rural. Nombre. Suc. Floro Costa de Souza
N.o Padrón: 2.904. Rural. Nombre: Cipriano Blanco.
N.o Padrón: 4.448. Sub-Urbano. Nombre: Pedro Duarht.
N.o Padrón: 4.449. Sub-Urbano. Nombre: Pedro Duarht.
N.o Padrón: 4.447. Sub-Urbano. Nombre: Orlando Giordano.
N.o Padrón: 4.446. Sub-Urbano. Nombre: Saturnino Fernández.
N.o Padrón: 4.450. Sub-Urbano. Nombre: Clotilde Lesa.
N.o Padrón: 4.445. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.601. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.599. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.600. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.841. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
(Huerto N.o 31). N.o Padrón: 3.842. Sub-Urbano. Nombre: El Estado.
Salida a Trinidad.
N.o Padrón: 2.899. Rural. Nombre: Juan Szoslak.
N.o Padrón: 3.802. Rural. Nombre: Fortunato Alberti.
N.o Padrón: 2.900. Rural. Nombre: Fortunato Alberti.
N.o Padrón: 2.940. Rural. Nombre: Juan C. González Cancela.
N.o Padrón: 2.930. Rural. Nombre: Juan C. González Cancela.
N.o Padrón: 2.938. Rural. Nombre: Edmundo Revello.
N.o Padrón: 2.932. Rural. Nombre: Concejo Departamental.
N.o Padrón: 6.385. Rural. Nombre: Bonifacio Burgues.
N.o Padrón: 2.933. Rural. Nombre: Suc. Salvador Pérez.
N.o Padrón: 2.931. Rural. Nombre: Ernesto Filippini.
N.o Padrón: 3.044. Rural. Nombre: Amelio D. Saturno.
N.o Padrón: 3.041. Rural. Nombre: Carmelo Fumero.
N.o Padrón: 5.745. Rural. Nombre: Teresa M. de Delgado.
N.o Padrón: 5.737. Rural. Nombre: Alcides Maciel.
N.o Padrón: 2.940. Rural. Nombre: Francisco Torras.
N.o Padrón: 3.042. Rural. Nombre: Carlos Torras.
N.o Padrón: 3.048. Rural. Nombre: Suc. Joaquín Troisi.
N.o Padrón: 3.063. Rural. Nombre: Irisan Peluffo.
N.o Padrón: 3.064. Rural. Nombre: Suc. Lasado Scaffo.
N.o Padrón: 3.067. Rural. Nombre: Suc. Lasado Scaffo.
N.o Padrón: 3.068. Rural. Nombre: Rielli Hnos.
N.o Padrón: 3.661. Rural. Nombre. Emilio Rossi.
N.o Padrón: 3.085. Rural. Nombre. Orfilio Chuirinelli.
N.o Padrón: 3.070. Rural. Suc. Sebastián Chenancia.
T N.o Padrón: 3.071. Rural. Nombre: Suc. Brignone.
Perteneciente a la 2a. Sección Judicial del Dpto. de Durazno.
N.o Padrón: 838. Rural. Nombre: Enrique Figán e hijos.
N.o Padrón: 4.121. Rural. Nombre: José Gil.
N.o Padrón: 4.132. Rural. Nombre: M. Carvallido Hnos.
N.o Padrón: 4.131. Rural. Nombre: F. Abero Hnos.
N.o Padrón: 7.877. Rural. Nombre: Benjamín B. Carvallido.
N.o Padrón: 7.878. Rural. Nombre: Juan R. Carvallido.
N.o Padrón: 7.879. Rural. Nombre: Marcos R. González.
N.o Padrón: 4.130. Rural. Nombre: José Gil.
N.o Padrón: 617. Rural. Nombre: Salvador Scaffo y otros.
N.o Padrón: 4.561. Rural. Nombre: Salvador Scaffo y otros.
N.o Padrón: 625. Rural. Nombre: María M. de Parrallada.
N.o Padrón: 733. Rural. Nombre: Raúl A. Mendy.
N.o Padrón: 6.113. Rural. Nombre: Suc. José Ferrari.
N.o Padrón: 641. Rural. Nombre: Ana M. V. de Moreira.
N.o Padrón: 6.050. Rural. Nombre: Suc. Ferrari.
N.o Padrón: 639. Rural. Nombre: María M. de Parrallada.
N.o Padrón: 644. Rural. Nombre: Jefatura de Policía.
N.o Padrón: 6.709. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.
N.o Padrón: 6.889. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.
N.o Padrón: 6.860. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.
N.o Padrón: 646. Rural. Nombre: Alcides Brites.
N.o Padrón: 650. Rural. Nombre: Suc. J. Laborde y R. Rodríguez.
N.o Padrón: 5.840. Rural. Nombre: Luis Gonzaga De Souza.
N.o Padrón: 5.841. Rural. Nombre: R. Lombardini y Hnas.
N.o Padrón: 674. Rural. Nombre: M. H. de Olivera e hijos.
N.o Padrón: 474. Rural. Norbre: Etanislao Ramos.
N.o Padrón: 473. Rural. Nombre: Arturo Percovich.
N.o Padrón: 472. Rural. Nombre: Zulema R. de Ramos.
N.o Padrón: 469. Rural. Nombre: Etanislao Ramos.
N.o Padrón: 451. Rural. Nombre: Juan P. Arretche.
N.o Padrón: 6.977. Rural. Nombre: Juan P. Arretche.
N.o Padrón: 5.859. Rural. Nombre: Gastón Rodríguez.
N.o Padrón: 3.539. Rural. Nombre: J. G. Gandolfo.
N.o Padrón: 6.490. Rural. Nombre: Nejemie Mautner.
N.o Padrón: 4.116. Rural. Nombre: María Gongorra.
Perteneciente a la 3a. Sección Judicial del Departamento de Durazno.
N.o Padrón: 3.237. Rural. Nombre: Carmen U de Etchenique
N.o Padrón: 3.235. Rural. Nombre: Cecilia y J. Bengoechea.
N.o Padrón: 3.566. Rural. Nombre: Odilia B. de Ugarte.
N.o Padrón: 1.374. Rural. Nombre: Saturna B. de Castro.
N.o Padrón: 3.244. Rural. Nombre: Sara y Carlos Núñez Ballero.
N.o Padrón: 1.443. Rural. Nombre: Leoncia B. de López.
N.o Padrón: 1.376. Rural. Nombre: Gumersindo Lehunda.
N.o Padrón: 3.238. Rural. Nombre: Suc. Antonio U. Ballero.
N.o Padrón: 1.381. Rural. Nombre: Pantaleón Guerra.
N.o Padrón: 1.406. Rural. Nombre: Pantaleón Guerra.
N.o Padrón: 4.744. Rural. Nombre: Ascención E. D. de León.
N.o Padrón: 4.364. Rural. Nombre: Julio C. Percovich.
N.o Padrón: 3.151. Rural. Nombre: Juan C. Mendy.
N.o Padrón: 4.052. Rural. Nombre: Suc. Simón B. Pereyra.
N.o Padrón: 4.261. Rural. Nombre: Rufino Pereyra.
N.o Padrón: 1.395. Rural. Nombre: Manuela E. de Ubiría.
N.o Padrón: 4.091. Rural. Nombre: Ramón Gambetta.
N.o Padrón: 1.394. Rural. Nombre: Ramón Gambetta.
N.o Padrón: 372. Rural. Nombre: Haydée R de Ramos.
N.o Padrón: 1.432. Rural. Nombre: José Leme.
N.o Padrón: 6.030. Rural. Nombre: María Teresa Píriz.
N.o Padrón: 1.433. Rural. Nombre: María Teresa Píriz.
N.o Padrón: 1.434. Rural. Nombre: Eduardo Echetto.
N.o Padrón: 1.439. Rural. Suc. Camilo López.
N.o Padrón: 1.438. Rural. Suc. Leoncia González.
N.o Padrón: 1.446. Rural. Nombre: Francisca Z. de Basso y otros.
N.o Padrón: 1.447. Rural. Nombre: Venecio Aizpún.
N.o Padrón. 1.465. Rural. Nombre: Mercedes Simpson. — Dirección Topográfica, Departamento de Ingeniería Civil.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 32310 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FISCAL LETRADO contra PASCUAL ANDRES M. Expropiación. (Lo. 14, Fo. 107)", se cita, llama y emplaza al señor Andrés M. Pascual y a todos los que se consideren con derechos sobre dos fracciones de terrenos ubicadas en la Sexta sección judicial de este departamento, de una superficie de 450 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados padrones Nos. 5? y 45? cuyo deslinde es el siguiente:
Plano No. 5.250 manz. No. ?, S. 3,: Deslinde: por el nor oeste recta de 35 metros que separa del solar 4, por el nor este recta de 12 metros frente a la calle 11, por el sur este recta de 35 metros separando del solar 2, y por el sur oeste recta de 12 metros que separa del solar 24, área 420 metros cuadrados plano No. 5.201, manzana 20, solar 19 frac. B: deslinde: por el nor oeste recta de 15 metros separando de la fracción A del mismo solar por el nor este recta de 2 metros 10 que separa de la fracción B del solar 20, por el sur este recta de 15 metros con frente a la ruta No. 10, y por el sur oeste recta de 1 metros 93 separando de la fracción B del solar 18, área 30 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. J. Serra Tur, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32368 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FISCAL LETRADO contra HORYALES, JOSE M. Expropiación, (Lo. 14, Fo. 107)", se cita, llama y emplaza al señor José M. Horyales y a todos los que se consideren con derechos sobre una parcela de terreno ubicada en la sexta sección judicial de este departamento de una superficie de 119 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, padrón 327 (p.), manzana 16 fracción B. del solar 2, cuyo deslinde es el siguiente:
Por el noroeste recta de 20 metros 03 separando de la fracción B del solar 3; por el noreste recta de 10 metros sobre calle No. 7; por el sureste recta de 3 metros 87 que separa del solar No. 1; y por el sur recta 19 metros 01 separando de la fracción A del mismo solar; para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 21 de Julio de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32367 Set.2-v.set.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que en autos caratulados: "FELIX LEBORGNE. Incapacidad. Ficha D. 1421. por resolución de fecha 31 de Julio de 1964, se declaró en estado de incapacidad a don Félix Leborgne, designándose curadora definitiva a doña Angélica Pueyrredón de Leborgne. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
10 $120.00 10|pub. 15711 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Sara Brcoua, dictada en autos: "LLANO, ANGEL. Incapacidad. (Lo. 13 Fo. 491)", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Octubre de 1963. N.o 8.752, se designó curador del incapaz Angel Llano a su primo hermano José Fernández Borrallo Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado, 29 de Junio de 1964 — J Serra Tur, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 15853 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Brcoua, dictada en autos: "FERNANDEZ IZMENDI, FLORENCIA. Inca-

pacidad, (Lo. 13, Fo. 391)". se hace saber que por resolución N.o 5.645 de fecha 31 de Julio de 1963, se declaró a Florencia Fernández Amendi incapaz, designándose curador al señor José Fernández Forallo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 15852 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA ESTHER SALVO. Incapacidad" (Lo. 24, Fo. 498, No. 311), se hace saber que por decreto No. 4875 del 27 de Julio de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Clara Esther Salvo, designándose curadora del mismo a su hermana legítima María Aurora Salvo| — Paysandú, Agosto 20 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
10) $120.00 10|pub. 16308 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: Año 1964. PEDRO ROMANIUK. Incapacidad. (Lo. 21, No. 163, Fo. 579) se hace saber que por resolución No. 2122 de fecha 20 de Abril de 1964 se designó curadora legítima del incapaz don Pedro Romaniuk a su esposa doña Natalia Lukiamchuk de Romanuik.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Abril 28 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
10) $160.00 10|pub. 15566 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por resolución de fecha Abril 30 de 1964, se declaró en estado de incapacidad mental a MIGUEL CUELLO BICKER designándose curador del mismo a su madre legítima Isabel Bicker de Cuello, cargo aceptado por esta y que le fue discernido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Salto, Junio 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
10) (R.20|4|55 10|pub. 32370 Set.2-v.set.15.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BUONOMO, ARAMIS G. Título Escribano" (Lo. 65, Fo. 430), se hace saber que ante este Juzgado el 28 de Julio de 1964, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Aramís G. Buonomo, domiciliado en Carlos Roxlo No. 1372 Apto. 9, optando al título de escribano, ofrezco la información de Apolo Dotti y Arturo Costas a quienes presentaré, y pido que, aprobada se me expida testimonio. Aramís G. Buonomo. Jaime J. Bonsignore. Abogado". — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 16109 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 117), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"GALO RAMON MARTINEZ ARONA, domiciliado en 25 de Mayo 470, primer piso, deseando optar al título de procurador universitario, solicita: se cite a los señores Alfredo Abud y Roberto Sandar, en el mismo domicilio a fin de prestar información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Galo R. Martínez Arona. Evangelista Pérez del Castillo. Abogado". — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 15920 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO. Información. (L.o 35, F.o 230)", se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano; Waldemar Alfredo Schopfer Delgado, constituyendo domicilio en Roosevelt 682, al Señor Juez digo: Que para optar al título de Escribano ofrezco la declaración de los Escribanos Luis Antonio Maglia y Carlos Rodríguez Britos, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. —W. Alfredo Schopfer. — Mario A. López, Escribano. — Mercedes, Agosto 21 de 1964.
11) $200.00 10|pub. 15725 Ag.28-v.set.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

5.418. — Cintas Transportadoras.
Apertura: 21|10|964, a las 16 horas.
5.419. — Rollos de Alambre.
Apertura: 17|9|964, a las 17 horas.
5.420. — Etiquetas varias.
Apertura: 29|9|964, a las 16 horas.
5.421. — Canastos de Mimbre.
Apertura: 25|9|964, a las 16 horas.
Concurso Público de Precios N.o 121. — Venta de accesorios máquina I.B.M.
Apertura: 18|9|964, a las 16 horas.
Concurso Público de Precios N.o 122. — Venta de Cremor Tártaro.
Apertura: 17|9|964, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1er. Piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32387 Set.3-v.set.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 16.962. — Quinto llamado. — Estopa multicolor común.
Apertura: 21 de Octubre de 1964, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32337 Set.3-v.set.16.

N.o 13|64. — Segundo llamado. — Insignias de bronce.
Apertura: 4 de Setiembre de 1964 a la hora dieciséis.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 75 63. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 21 de Octubre de 1964 a la hora quince.
Precio del Pliego: $ 6.00, (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones). calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32268 Ag.24-v.set.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|28
Primer Llamado

Suministro de máquinas de imprenta.
El Banco de la República Oriental de Uruguay llama a propuestas por el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, el día 4 de Noviembre de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 32411 Set.4-v.set.10

LICITACION PUBLICA No. 69|27
Primer Llamado

Suministro de uniformes de verano, camisas y zapatos.
Postergación de apertura de propuestas.
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha postergado el acto de apertura de propuestas de dicha licitación para el día 21 de Setiembre de 1964, a las 14 y 30 horas.
El referido acto, con las formalidades de práctica, se realizará en la sala de gerentes, entrepiso s|calle Zabala, Casa Central.
El pliego de condiciones y la memoria descriptiva correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios. Cerrito 318, primer piso. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964.
12) (C. C.) 5|pub. 32412 Set.4-v.set.10.

LICITACION PUBLICA No. 69|25

Sucursal "19 de Junio". Sistema de ventilación mecánica, Segundo Llamado.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal 19 de Junio Minas 1424, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 7 de Setiembre de 1964, a la hora 17.
12) (C.C.) 4|pub. 32362 Set.2-v.set.7.

CAMARA DE SENADORES
Licitación Pública No. 2|964
Adquisiciones

Llámase a licitación pública No. 2|964 para la adquisición de 16 máquinas de escribir eléctricas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de adquisiciones, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.
Fecha de apertura: día 11 de Setiembre de 1964, a la hora 16. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32279 Ag.26-v.set.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Segundos Llamados

No. 25.780. Suministros de trajes para el personal de conserjería.
Apertura: lunes 14 de Setiembre de 1964, hora 15.
No. 25.781. Adquisición de máquinas de sumar.
Apertura: lunes 14 de Setiembre de 1964, hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32349 Set.1-v.set.14.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

N.o 25.809. — Adquisición de fórmulas en fanfold.
Apertura: Miércoles 9 de Setiembre de 1964. — Hora: 16.
Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes 1852, Sub-Suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran.
12) (C.C.) 10|pub. 32264 Ag.24-v.set.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 62|64
Segundo llamado

Adquisiciones de Remolques.
Apertura: 15 de Setiembre de 1964, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32386 Set.3-v.set.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No. 203
Anulada

Se anula la licitación pública No. 203 cuyo segundo y último llamado estaba fijado para el día 23 de Setiembre de 1964 a la hora 16. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C. C.) 8|pub. 32406 Set.4-v.set.15.

LICITACION PUBLICA N.o 203
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la compra de 600 resmas papel engomado con goma arábiga pura en papel base de 50 o|o de trapo, formato 0.72x096, fibra al largo de 0.72 de 100 grs. el metro. este papel tendrá marcas de agua (filigrama), consistente en las letras R.O.U., y todo de acuerdo con el pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1964, a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — El valor del pliego será de pesos 5.00. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32302 Ag.27-v.set.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llámase a licitación pública para la herrería de los nichos del cementerio (batería sur este).
1o.) Llámase a licitación pública para la confección de herrerías de los nichos del cementerio (batería sur este), de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $5.00, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría y Adquisiciones de este Concejo.
2o.) Las propuestas deberán ser presentadas en papel numerado valorado en $0.60 cada foja y timbres de reposición Municipal, de conformidad a la escala que establece el decreto No. 6097|64. en la citada repartición acompañados de los documentos pertinentes, día de apertura 11|9|964 a las 15 horas.
3o.) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas, consideran-

do la más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto de 1964. — Arq. Oscar M. Garrasino, Presidente. — Elbio Benias Comas, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32344 Set.1-v.set.7.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación No. 286. Carpintería de madera para las obras de construcción de cinco liceos de capital.

Apertura: 17 de Setiembre de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 2|pub. 32360 Set.2-v.set.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Doctor Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 963. — Gasa hidrófila. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Setiembre de 1964, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32297 Ag.27-v set.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Concurso de Precios

Se llama a Concurso de Precios para la construcción de una casa habitación a levantarse en el predio de la Unidad Experimental de este Centro, ubicada sobre la ruta N.o 3 en la 7a. Sección Judicial de Bella Unión, Dpto. de Artigas).

Retirar Pliego de Condiciones en la citada Unidad.

Apertura: Primer llamado con un mínimo de tres proponentes: 15 de Setiembre, hora 15.

Segundo llamado: con el número de proponentes que se presente, siempre que fracase el primer llamado, el 21 de Setiembre a la hora 15.
12) (C.C.) 3|pub. 32385 Set.3-v.set.7.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 316|964

Objeto: Contratación de Transporte Automotor.

Apertura: 17 de Setiembre de 1964. Hora: 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

Primer llamado
Licitación N.o 317|964

Objeto: Adquisición de gramíneas y leguminosas.

Apertura: 6 de Octubre de 1964. Hora: 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

Primer llamado
Licitación N.o 318|964

Objeto: Adquisición de maíz y sorgos semilla procedentes de Argentina.

Apertura: 10 de Setiembre de 1964. Hora: 17.
Valor del Pliego $ 5.00 (cinc opesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32381 Set.3-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|1964
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 25.000 kgs. de hierro redondo, de plaza, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avdá. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32375 Set.3-v.set.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 29

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Comisaría 3a. sección de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $160.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Secret. General.
12) (C. C.) 7|pub. 32396 Set.4-v.set.14.

Licitación No. 30

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría de la Primera Sección de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Secret. General.
12) (C. C.) 7|pub. 33295 Set.4-v.set.14.

Llámase a licitación pública para el suministro de dos Máquinas de Calcular y tres Máquinas de sumar eléctricas, para la Contaduría Central del Ministerio, según Pliego de Condiciones Particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 (tercer piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Setiembre de 1964, a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 21 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. Precio del Pliego: pesos 20.00. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 32384 Set.3-v.set.16.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 764
Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ingeniería hidráulica relativas al sistema de regadío en Colonia España (Departamento de Artigas), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela No. 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $1.000.00 (mil pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para el primer llamado: día 3 de Noviembre de 1964 a las 16 horas en la sede del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio No. 1112, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $60.000.00. Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 de Noviembre de 1964, a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 32369 Set.2-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 28

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Industrial de Pando, Dpto. de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 210.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, con tres de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32336 Ag.31-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|1964
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 24.000 kilogramos, chapa de hierro negro, decapada, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32321 Ag.28-v.set.10.

Licitación Pública N.o 23|1964
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de material reflector a base de esferas de vidrio fijas en plásticos, telas o suspendidas en líquido, tipo Scot-chlite, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32322 Ag.28-v.set.10.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SEGUNDO LLAMADO

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación Pública para la adquisición de Transformadores e impedancias.

Licitación N.o 155. — Transformadores e impedancias.

Apertura el día 15 de Setiembre de 1964. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina, desde la hora 13 a las 19 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32338 Ag.31-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23 — Asunto N.o 97|105
Segundo llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 14 de Setiembre de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Mario J. Traverso, Subjefe. — Atanasildo Hierro, Subdirector, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32405 Set.4-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION No. 5|64
Primer Llamado
Facultad de Ingeniería y Agrimensura

Llámase a licitación pública, para la impresión de las "Memorias de las IX Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel florete, con tres copias simples y el original deberá ser acompañado con un timbre de biblioteca de $1.00 las dos primeras fojas escritas y serán abiertas el día 17 de Setiembre de 1964, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32397 Set.4-v.set.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
LICITACION PUBLICA N.o 245

Llámase a licitación para la compra de una Unidad Refrigeradora para Cámara Frigorífica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Setiembre 17 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32408 Set.4-v.set.17.

OFERTAS N.o V 14

Llámase a ofertas para la venta de dos proyectores de 35 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Setiembre 11 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32409 Set.4-v.set.8.

LICITACION PUBLICA N.o V 15

Llámase a licitación para venta de 19 Vacunos reproductores y jaulas para los mismos,

de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, Isla de Gorriti 20.1, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Setiembre 15 de 1964, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32410 Set.4-v.set.15.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5522 — De un servicio completo de mantenimiento y conservación de cinco ascensores instalados en el Palacio de la Luz. — (Segundo llamado).

Apertura: 10 de Setiembre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5531. — 50.000 ladrillos refractarios y 10.000 kilogramos de cemento refractario.

Apertura: 30 de setiembre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5575. — 4.000 metros cúbicos de canto rodado o gravilla de piedra partida.

Apertura: 15 de octubre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 28 de agosto de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32331 Ag.31-v.set.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 4 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

MARIO BENEDICTO PATRON, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y MARIA ZULMA HERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Andes 1217.

5.a Sección

APARICIO VARELA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores número 1081 e HILARIA MELANIA LLAMAS, 40 años, soltera, oriental domiciliada Isla de Flores 1081.

7.a Sección

JUAN CARLOS BAIONI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vaquez 1136 y HEBE MARTHA ROUSSET, 28 años, divorciada, agente de seguros, argentina, domiciliada Vazquez 1136.

8.a Sección

JUAN CARLOS ROSCONI RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraga 2194 y SONIA RAQUEL NOBLE QIAZARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fraga 2194.

9.a Sección

BELTRAN DOTTA, 39 años, soltero, agricultor; oriental, domiciliado Cno. Rigel s|n y FLORDELIZ BARRIOS, 39 años; soltera, oriental, domiciliada Cno. Rigel s|n.

CARLOS DANIEL SAGARI, 22 años, soltero; empleado; oriental, domiciliado Yamandú 5535 y RAQUEL MARIA MENDILAZO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1787.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 31 años; soltero, empleado, oriental; domiciliado Niña 500 y MARGARITA GONZALEZ, 29 años; soltera, oriental, domiciliada Niña 500.

10.a Sección

HERIBERTO OROSMAN CASAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1o. 2078 bis y JUSTINA LA CRUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 2071.

JULIO GUADALUPE PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio número 1744 e IVONNE LUISA ESPINOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2151, Apto. 2.

11.a Sección

GERMAN JUSTO GONZALEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alferez Real 2651 y MARTHA ORIETA MONTEDO, 25 años soltera, textil, oriental, domiciliada Alferez Real 2658

DEMENCIANO GUZMAN, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Barros Arana 5116 e IRMA ESMERALDA RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Barros Arana 5116.

JOSE MARIA AVIVAR, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oncativo 2771 y NILDA GLADYS NICOLAZZI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4629.

JOSE EUSEBIO REYES, 22 años; soltero, mecánico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4018 y EVA GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4018.

INOCENTE ETRO, 35 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Oficial 4to. 3078 y GRACIELA RAQUEL RONCERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4to. 3078.

12.a Sección

HUMBERTO DE LA VEGA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lucas Piriz 2386 y MARTHA BEATRIZ RODES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2386.

CARLOS ALBERTO CURTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2225 e IRIS RAQUEL RAMOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2577.

DOUGLAS CANCELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1959 ap. 2 y ELSA FRANCIA, 36 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2239 ap. 9.

13.a Sección

OMAR PEREYRA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2314 y MARIA DEL CARMEN QUINTANA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2314.

PEDRO ANGEL OCAMPO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rusia 1846 e IRENE BENTANCOR, 60 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Rusia 1846.

14.a Sección

WASHINGTON DANIEL IGLESIAS, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 847 y GRACIELA BARRERA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. Francesa 849.

15.a Sección

JORGE WASHINGTON SOMMER, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bulevar España 2166 Ap. 11 P. 4 y ELENA EDITH AGOSTO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2166 Ap. 11 P. 4.

17.a Sección

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 4035 y GLORIA MILTZA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4035.

ISAAC PEREZ, 30 años, soltero, empleado; oriental, domiciliado Ch. Mendoza 6270 y OLGA TOMATIS 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 6496.

NICOLAS ALBERTO VILOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Figueredo 4326 y MARIA ELOIRA PERILLO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Figueredo 4326.

18.a Sección

LUIS JOSE LIPCSEY, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. B. Blanco 993 y MARIA ANA TERESA UHER, 24 años, soltera, argentina, domiciliada J. B. Blanco 993.

ADOLFO OLIVEIRA BENDER, 43 años, divorciado, ingeniero agrónomo, brasileño (ciudadano natural) domiciliado L. Lamas 1272 y ROSA AMELIA ARRIADA, 18 años, soltera, brasileña (ciudadana natural), domiciliada L. Lamas 1272.

SANTIAGO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado P. J. Viera 2495 y JOSEFA ALONSO, 26 años, soltera, española, domiciliada Pedro J. Viera 2495.

19.a Sección

HECTOR RIMOLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1465 y JUANA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2086.

ENRIQUE STOLOVICH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1596 y ZULMA SARQUIS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2360, Apto. 3.

LEONEL AMERICO CASARETTO, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rivera N.o 2361-bis, Apto. 6 y ODA FERRI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1819.

20.a Sección

ANTONIO ERNESTO GUIBERNAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4061 y MERCEDES TRAVERSO, 28 años, soltera, Prof. de E. Física, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4061.

ALBERTO JESUS TIRY, 21 años, soltero, vidriero, argentino, domiciliado Simón Martínez N.o 5316 y CARMEN RENEE BELL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5178

21.a Sección

JOSE ANTONIO POSE, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Lincol 1549 y MARIA LUISA BORNIO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1451.

22.a Sección

PEDRO LUGO ALVAREZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. José Quesada 3888 y MARIA EMILIA CAMACHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. José Quesada 3888.

23.a Sección

RUBEN NELSON MARCHESE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pte. Berro N.o 2485 y MARIA EUGENIA DEVINCENZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2485.

14) $60.00 3|pub. v.set.8.

Montevideo, Setiembre 3 de 1964

4.a Sección

JUAN CARLOS ELIZEIRE GARAVENTA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 785 y MARTA LUISA SERVENTE SANCHEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 785.

5.a Sección

ARGENTINO PUJALTE, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ejido 980 y MARIA MARTA ORLANDO, 35 años, soltera, médico, argentina, domiciliada Ejido 980.

10.a Sección

RAFAEL SILVANO ROSA PISANI, 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3921 Apto. 1 y DEOLINDA MAYA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3921 Apto. 1.

DOROTEO MORENO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 2020 y MIRTHA ETHEL SOUZA, 30 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Propios 2020.

JOSE GAVACCIUTO, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Rambla Costanera 3969 y NILDA MAGDALENA DUPUY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 3969.

JOSE ANDRES NAVONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2979 y LIDIA MARTA PANIZZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5362.

RAUL JOAQUIN LACASA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñapindá 1825 y ALBA AZUCENA ARIAS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ñapindá 1825.

MIGUEL ANGEL CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2145 y ARTEMIA BRAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2145.

GERARDO BOURDETTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Cardozo 2167 y MARGARITA RAMONA CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2145.

11.a Sección

HUGO ELIAS PANIZZA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borjas 2861 y GLADYS YOLANDA HERRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 5508.

15.a Sección

JOSE ANTONIO GANDINI, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 2191 e HILDA BARZI, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 2191.

16.a Sección

SIGIFREDO LEYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 No. 6621 y MARTHA MARGARITA GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 6621 Apto. 6.

17.a Sección

WILMAR ANTONIO REGGI, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado 1o. de Marzo 4362 y GLADYS MARGARITA TRIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 1o. de Marzo 4362.

JOSE REYES, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Helvecia 4241 y NELLY DEI CAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4241.

18.a Sección

RICARDO ADALBERTO PIMIENTA, 27 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529 Apto. Port. y GRACIELA GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2529.

LUIS JOSE LIPSCEY, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. B. BLANCO 993 y MARIA ANA TERESA UHER, 24 años, soltera, argentina, domiciliada J. B. Blanco 993.

19.a Sección

MIGUEL OSCAR BRUSCIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1928 y MARIA MERCEDES DUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2425.

ANGEL LONGO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 2432 y MARLENE DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1775 Apto. 2.

20.a Sección

NELSON PEÑALOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4130 y OLGA ESTHER LARROSA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4840

21.a Sección

MATEO MESARICH, 69 años, soltero, jubilado, jugoeslavo, domiciliado Coronillas 559 y MARTA PERCULIA, 67 años, soltera, jugoeslava, domiciliada Coronilla 559.

24.a Sección

HUGO ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2961 Apto. 3 y SONIA MIRYAM CABRERA, 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2961 Ap. 3.

Adjunta "D"

CARLOS RAUL TABOAS, 60 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Durazno 1156 y ARMENIA EULALIA REINOSO, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.
14) $6.00 3|pub. v.set.5.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA NOVO, CARLOS RAMON y otra. Prescripción adquisitiva" (Lo. 65. Fo. 308), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Haro; linderos del inmueble que se describirá y a todos los que se consideren con derechos al mismo, así como sus sucesores a cualquier título, respecto al siguiente bien:

Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Número 127108, con una superficie de 100 metros 50 decímetros 02 centímetros cuadrados, con frente al sur este a la calle José Villagrán y Timoteo Aparicio por ser esquina; al norte con padrón 147408 de Suc. Juan Haro; y al oeste con padrón 127107 de Carlos Ramón García; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
16) $840.00 30|pub. 13189 Jl.24-v. set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "VALDEZ, HERMINIO. Prescripción" (Ficha: C-722-64), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 161.132, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 637 metros cuadrados 20 decímetros, en el plano del agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1963, inscripto con el N.o 47.410, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: 16 metros de frente al Este, a la calle Laragua, distando la línea que linda con el padrón N.o 161.131, 37 metros 30 de la esquina que forma con la calle Mediodía; 42 metros 35 linda con el padrón antedicho al Sur 16 metros, al Oeste con el padrón N.o 45.729; y 42 metros 95 al Norte, con el padrón N.o 161.133. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 14522 Ag.11-v.set.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEDREIRA, LUIS ALBERTO y JULIO RAIJ. Prescripción" (59-229), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Fernando Rey Azopardo, Olga Powal de Rey Azopardo, Octavio Fernando, Walter, Olga Mirta e Irma Wanda Rey Azopardo, y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 107.160, 107.159, 80.603, 80.637, 104.293, 104.292, 104.298, 104.297, 104.296, 104.295 y 104.294 de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 80.631, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Enero de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45.331 el 18 de Enero último, se compone de 1.824 metros 20 decímetros. Se integra por los solares números 18, 20, 21 y 22, compuestos respectivamente de 446 metros 90 decímetros; 317 metros, 472 metros 50 decímetros y 587 metros 80 decímetros, y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 33 metros 50 centímetros de frente al Sur-Este sobre la calle Estomba; 45 metros 53 al Sur-Oeste lindando con los padrones Nos. 104.294, 104.295, 104.296 y 104.297; al Nord-Este 10 metros 88 de frente a calle Carmelo, (ex Perseverancia); y al Nord-Oeste línea quebrada formada por cuatro tramos rectos, que a partir del frente de la calle Carmelo, miden: 41 metros y 10 metros 31 y lindan con el padrón 80.637; 10 metros 25 y 9 metros 71 y lindan con el padrón 104.293 y al Sur-Oeste 23 metros 19 lindando con el padrón 104.298 y 104.292, cerrándose el perímetro con línea quebrada formada de dos rectas, una de 15 metros 05, que parte del frente de calle Estomba, corre de Este a Oeste y linda con el padrón 80.603 y la otra de 41 metros 15 parte del extremo de ésta y orientada al Norte, llega hasta la calle Carmelo y linda con los padrones Nos. 80.603, 107.159 y 107.160. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 14459 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Recua S. A.", iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto a un sobrante de área de 99 metros 82 decímetros, comprendido dentro del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5537, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes, con el No. 41.695, consta de una superficie de 420 metros 48 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 2 centímetros de frente al nord este, a la calle Bartolomé Mitre, distando 38 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Buenos Aires; 32 metros 65 centímetros al sud este, con el padrón 5535; 12 metros 58 centímetros al sud oeste con el padrón 5529; y 33 metros 6 centímetros al nord oeste, con el padrón 5538 y parte del 5541.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 15401 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Richard Oscar contra SUCESION CESAR FERREIRA Y OTROS. Prescripción Treintañal", (Lo. 54, Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Richard, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno y mejoras situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 91.303, 91.304 y 91.305, señalados con las letras A) B) y C), en el plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de Abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 48.698 el 27 del mismo mes, según el cual constan de una superficie total de 1.106 metros 8.215 centímetros, que por estar unidos se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tupambaé; 42 metros 95 centímetros al Norte con el padrón número 91.306; 25 metros 77 centímetros al Este, con los padrones 91.282, 91.283 y 91.284; y 42 metros 95 centímetros al Sur, con el padrón 91.302. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don César Ferreira y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 14654 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 53, F.o 259), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NATALIA GUTIERREZ de BIANCHI, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.127, señalado con el N.o 727, de la fracción letra W., en el plano del Ingeniero Donato Caminara, de primero de Julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sud-Oeste, al Camino Carreras Nacionales, por 42 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste con el solar 128; al Nord-Este, con parte del 718; y al Sud-Este, con el 726.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 14558 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "STURLA ANTONIO. Prescripción. (Lo. 46, Fo. 128)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres No. 486, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio especialmente a la sucesión Ramírez y, a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana No. 15 de la primera sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 696, y que según plano del agrimensor Leonel Lema, suscrito en Octubre de 1963, e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones, con el No. 3822, el 21 de Noviembre de 1963, se compone de una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuadrados diez y siete decímetros cuadrados que se deslindan al norte, cuarenta y cuatro metros cinco centímetros con frente a la calle doctor Juan Tolentino González antes Italia, al este, veintiún metros cuarenta y cuatro ctm. de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, antes del Pino, al sur, cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros con José Pedro Bovio; y al oeste, 21 metros cuarenta y dos centímetros parte con Nelson Rosa y parte con María Macellaro. — Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) $1.200.00 30|pub. 15294 Set.4-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que en autos "Regina Carmen Hernández. Prescripción Adquisitiva. Lo. 12 No. 157, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 915, manzana 39, frente a calle Amsterdan,

sup 2 404 metros 67 de esta ciudad para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1964. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz.
16) $480.00 30|pub. 13939 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ARIEL CABRERA. Prescripción Treintenaria", (Lo. 43, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: Una parcela de terreno y sus mejoras ubicada en la Planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, (Novena Sección Judicial de Durazno), Padrón N.o 75, solar N.o 9 de la manzana quince, compuesta de una superficie de mil metros, lindando: Sureste: en veinte metros de frente, con la calle Oribe; Noreste, en cincuenta metros, con los solares números siete, diez y doce; Noroeste, en veinte metros con el solar número dos y Suroeste, en cincuenta metros, con los solares números seis, ocho y once de la misma manzana y otra fracción de terreno, con sus mejoras ubicada en la misma manzana número quince, empadronada con el N.o 78, compuesta por los solares números dos y tres, y cuya superficie es de mil ochocientos metros, lindando; al Noroeste, en sesenta metros, con la calle Rivera; al Sureste, cuarenta y veinte metros, con Froilán Porcal y solar N.o 9 respectivamente; al Noreste, en veinte metros, con la calle Sarandí y al Suroeste, en cincuenta metros con las fracciones de Alejandro Fernández, Ignacio Berazategui y Sucesión S. Ney. — Durazno, Mayo 11 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
16) $1.320.00 30|pub. 14676 Ag.12-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor AGUSTIN TEJERA MARTINEZ, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en la Manzana N.o 105 de esta ciudad, consistente en un solar de terreno empadronado con el N.o 743. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Junio 15 de 1964. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $600.00 30|pub. 15216 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PADILLA, CANDELARIO. Prescripción treintenaria" (L.o 35 F.o 107, N.o 643), se cita, llama y emplaza de modo especial, a los sucesores de Maximina Padilla o causahabientes y a toda y cualquier persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno en la manzana 183 de la ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial, que consta de un área total de 967 metros 35 dms. y que, según plano del agrimensor Ariel Cabrera (h.), del 20 de Mayo de 1963, se deslinda así: al Noroeste, en 42 metros 30 decímetros con Pedro C. de León y Sra.; al Noreste, en 22 metros 35 dms., con Tomás Dávila; al Sureste, sobre la calle 19 de Abril, en 42 metros; y al Suroeste, sobre la calle Calleros, que hace esquina con la anterior, en 23 metros 60 dms. para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 4 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $960.00 30|pub. 14501 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: RECOBA, PETRONA y DIMA NORMA GOMEZ, DONATO SILVINO, prescripción treintenaria, se cita llama y emplaza a María Alegre o Giménez de Monzón, Lorenzo G. Rodríguez y Josefa Osorio de Rodríguez, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a culaquier título al siguiente inmueble: tres solares de terreno y sus mejoras ubicados en la manzana 10 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de Florida y que se deslindan así: Solar 1: de 237 metros 83 decímetros, padrón N.o 142, 10 metros 50 centímetros al N O. sobre la calle General Oribe e igual medida al S.O. con el solar N o 3, por 22 metros 65 centímetros al N.O. sobre la calle Lavalleja por donde forma esquina con Oribe e igual medida al S.E. con el solar N.o 2. Solar 2: Area 258 metros 21 decímetros, padrón N:o 4774, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros al N E. sobre la calle Oribe por 22 metros 65 de fondo lindando al N.O. y S.E. respectivamente con el solar N.o 1, y José María Iglesias y Florencio Pérez; Solar 3: Area 245 metros 16 decímetros, padrón N.o 4775, que se deslinda así: de frente al N.O. sobre la calle Lavalleja mide 11 metros 35 igual medida al S.E. con José María Iglesias el N.E. con 21 metros 70 con los solares 1 y 2 y 21 metros 50 al S.O. con Catalina Flaquer. Todas las medidas e indicaciones mencionadas se refieren del plano del Agrimensor Ariel Cabrera(h), del 13 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 22-22 del 19 de Diciembre de 1961 y aprobado por el Consejo Departamental de Florida el 19 de Diciembre de ese año con el N.o 1979, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida Julio 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $1.680.00 30|pub. 15409 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "IGLESIAS DE PORCIRES, MARIA RUDECINDA. Presc. treintenaria" (Lo. 34, Fo. 211), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Rudecinda Iglesias de Porcires iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

"Un terreno solar y mejoras sito en la manzana No. 66 de la localidad de "25 de Mayo" 12a. sección judicial de este departamento empadronado con el No. 421, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 20 de Julio de 1958, tiene una superficie de 2 962 metros 50 decímetros, que lindan: Nor este, en 50 metros cuadrados, con la calle Severino; sur oeste, en la misma medida, con la calle Cerrito, sur este, en 50 metros cuadrados, con Zulema Arias y Nor oeste, en la misma longitud con Adelia Raimudez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliación de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril del año 1955. — Florida, Abril 7 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
16) (R|20|4|55) 30|pub. 32054 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANA ERMAKOFF ADAM y JOSE MARIO KRONAWETTER. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo 22), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Sobras existentes del inmueble empadronado con el N.o 2326, situado en esta ciudad manzana número 253 que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Enero de 1956, debidamente inscripto están señalados con los números 2, 3 y 4 y que consta de una superficie de 1.336 m2. 39 dm2., cuyo frente da a la Avenida General Artigas y los demás límites son: Al Sur-Oeste, línea saliente de 2 metros y otra línea de 14 metros 78 centímetros frente a la calle Wáshington Beltrán; al Sur-Este, 44 metros 30 centímetros con Alberto Rosés, Constantino Acosta y Rodolfo Ferrés al Nor-Este, 31 metros 23 centímetros limita con José Lionatti y Rodolfo Ferrés, y al Nord-Oeste, en 31 metros 7 centímetros con la fracción número 1, del citado plano.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 13324 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en los autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO por ROMAN BARTOLOME SUAREZ y TERESA CUBA DE SUAREZ. Prescripción treintenaria. L.o 6, F.o 534", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luiá o Lola y a doña Martha Chalita y en general a cualquier otra persona que tenga interés en el bien que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos; así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio, una fracción de terreno y sus mejoras, situadas en la zona suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, Barrio Las Delicias empadronada con el N.o 553, que según títulos consta de un área de 550 metros y de acuerdo al plano del agrimensor Raúl Martínez del 6 de mayo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 del mes y año citados con el N.o 3721, se compone de una superficie de 557 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 23 metros, 66 centímetros, de frente a calle Pública; al Noreste, en 23 metros, 52 centímetros, con Ramón Brígido Lescano Pascuas y María Suarez de Lescano; al Suroeste, en 23 metros, 50 centímetros, con Heriberto A. Aimará Rodríguez y al Sureste, en 23 metros, 74 centímetros, da frente a Servidumbre de Paso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1964. — Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, Juez de Paz.
16) $ 1.320.00 30|pub. 15858 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "COSTA SANDRO, CARMEN Y OTROS. Prescripción treintañal", (Lo. 14, Fo 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales sobre tales padrones, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con los números 3 649, 5 590 y 4 408, este último en mayor área, que comprende las fracciones señaladas con los números 1 a 7 inclusive en el plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 243 el 21/VIII/1950, según el cual en conjunto se compone de una superficie de 101 hectáreas, 1.922 metros, 16 decímetros y se deslinda así: al Suroeste Conrado Cuadrado y sucesión Casimiro Cuadrado; al Noroeste, Arturo Santos, sucesión Cosmo Cuadrado y sucesión Andrés Alvarado; en línea quebrada; al Este, sucesión Esteban Frumento y al Sureste, sucesión Andrés Alvarado y Casimiro Cuadrado, hoy Pascacio Blanco.

Habilitándose la próxima feria judicial menor a estos efectos. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — J Serra Tur, Actuario.
16) $1.200 00 30|pub. 14257 Ag 7-v set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "AGUSTIN ERMONTE LOPEZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 14, Fo. 225, N.o 502), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de la chacra N.o 268 del Ejido de esta ciudad, 2a. Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 4473 y que según plano del Agr. Rafael A. Thévenet, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro, con el N.o 2499, el 5 de Mayo de 1964, se compone de 4 Has. 4209 mts y linda: por el Norte con el arroyo Sacra; por el Sud con la calle "16" con 237 mts. 65 cmts.; por el Este con la calle "M" con 159 mts. 50 cmts. y por el Oeste con Manuel Piaggio con 224 mts 75 cmts. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio, (art. 282 del C P C).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Junio de 1964. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $1 080.00 30|pub. 13275 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: año 1964. Fermín Víctor Cordatti. Prescripción Adquisitiva. Padrón No. 2244 (antes No 103) (Lo. 22, No. 541, Fo. 74), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el No. 2244 (antes No. 103), que es una fracción de tierra ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, zona sub urbana de Fray Bentos, manzana No. 289, que según el plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 771 el 13 de Noviembre de 1963, consta de un área de mil setecientos setenta y un metro diecinueve decímetros, que se deslindan así: 41 metros 60 centímetros al nord este de frente a la calle Rivera, formando esquina con la calle No. 6: igual medida al sud oeste con padrones Nos. 2243 y 2248; 41 metros 40 centímetros al nord oeste de frente a la calle No. 6 y 43 metros, 80 centímetros al sud este con padrón No. 2245, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 22 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario, Ad-hoc.
16) $1.320.00 30|pub. 14018 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Aladín Bagattini. Prescripción adquisitiva treintenaria. padrón 511 (Lo. 22, No. 291, Fo. 11), se cita, llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Micaela G. de Locatelli y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: padrón No. 511, situado en la manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Río Negro y sito con frente sobre la calle Inglaterra No. 1219 tiene un área de 419 metros 25 decímetros una superficie según planilla de contribución inmobiliaria de 414 metros, lindando por el noroeste, 21 metros 50 con los padrones 495 y 496 por el nord este 19 metros 50 con el padrón 497, por el sur este 21 metros 50 con el padrón 510 y por el sur oeste 19 metros 50 con la calle Inglaterra, habiendo sido fraccionado en dos solares (A y B) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar tiene auxiliatoria de pobreza a los efectos incluso de esta publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1964. — Mario L. Espinosa. Actuario, ad-hoc.

16) (R.20|4|55) 30|pub 32276 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Río Negro, en el expediente: "Año 1964. ANASTACIA GUTIERREZ de CURBELO. Prescripción treintenaria" (L.o III F.o 150 N.o 12), se cita, llama y emplaza a doña Paula Gutiérrez, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 6 y 7, manzana 17, situados en calle Brasil, 20 metros por 50 cada uno. Por el Norte y por Este, con calle Colón; por el Oeste, con solar N.o 8 de la misma manzana. Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 8 de 1964. — Ramón I. Piñero Alvarez, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32303 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN MARIA. Prescripción adquisitiva (20 - 694)", se cita, llama y emplaza a Raimundo Inchausti, Dolores G. de Ramos y Manuel Vicente Brañas, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana 314 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3913 y que según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto con el No. 2452 el 13 de Octubre de 1961 en la oficina Departamental de Catastro, de Rocha, se compone de una superficie de un mil ciento veintidós metros cuadrados que se deslinda al N. E. frente de 33 metros a la avenida 1o. de Agosto: al S. E. en 34 metros con el dicente; al S. W., con Dolores G. de Ramos y al N. W., con Manuel Vicente Brañas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 5 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $960.00 30|pub. 15721 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto (Lo. 21, Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RIVAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Ubicación: primera sección judicial de Salto, padrón N.o 6.457, manzana Catastral N.o 486, manzana municipal N.o 66, compuesto de una superficie, según plano, del agrimensor Walter Margall, de 20 de Abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2.088, de un mil quinientos sesenta y seis metros, diecisiete decímetros (1.566 ms. 17 dec.) que se deslinda así:

Al Oeste, 24 metros 02 de frente a la calle Lavalleja; al Este, 23 metros 92 con propiedad de Sofiido Hernández; al Norte, dos líneas rectas, una de 27 metros 70, lindando con propiedad de Enrique Moratorio y otra línea de 35 metros 66 con propiedad de Alberto Arreseigor, Geraldina Pereira Das Neves y Cesáreo Molteni respectivamente y al Sur, dos líneas rectas, una de 27 metros 80 lindando con propiedad de Elvira Dos Santos de Grallone y otra de 36 metros 47 con propiedad de José Paxon y Blanca y José Paxon.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 16070 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMAURY MARIO GUGLIELMONE, iniciando acción de prescripción treintenaria del sobrante que se individualizará a continuación y que se encuentra dentro del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal B-31 y Catastral 259 empadronada con el N.o 2.325, solar N.o 1, en el plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro de Abril de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 53 el 14 del mismo mes y año, con los siguientes límites:

8 metros al Norte de frente a calle Diego Lamas; 24 metros 49 centímetros al Este lindando con los solares 2, 3 y 4; 8 metros al Sur con Pastora E. Da Silva y otros y al Oeste 24 metros 39 centímetros con Carlos M. C. Servián encerrando una superficie según plano de 125 metros 52 decímetros cuadrados y según títulos de 164 metros 52 decímetros cuadrados, existiendo por tanto un sobrante en dicho inmueble de 31 metros cuadrados que se ubica sobre los límites Sur y Oeste, el primero en una faja de un ancho medio de 0 metros 45 y el segundo, en una faja de un ancho medio de 1 metro 23, con una pequeña entrante de 0 metro 10 a los 14 metros de frente.

Se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien identificado bajo apercibimiento de que si no comparecieren a estar a derecho en estos autos: "Amaury Mario Guglielmone. Prescripción treintenaria". (Lo. 19, Fo. 81), se le designará defensor de oficio. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 16071 Set.2-v.oct.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor de la biblioteca nacional la lista de obras que se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

JOSE MARIA, declárase autor de música y letra responsable de "Muchacha de mi ensueño" (Esa noche). Rock lento.

JOSE MARIA y SUSANA MARTINEZ, decláranse autores de música y letra responsables de "Sólo sin ti". Twist calipso.

JOSE MARIA, declárase autor de música y letra responsable de "La luna, la playa y tú". Album musical.

LUCIANO ROSANO, declárase autor de música y letra responsable de "Lo que no volverá". Tango.

JOSE MARIA y JORGE GIMENEZ, decláranse autores y letra responsables de "Mi amor por ti" Rock lento.

JOSE MARIA declárase autor de música y letra responsable de "Tu ventana frente a mi ventana" Canción. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $120.00 10|pub. 15757 Ag.28-v.set.10.

Distribuidora Ibana S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Horóscopo Internacional" de la cual se declara editora y adquirente. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15437 Ag.24-v.set.7.

Pepsi Cola Company, solicita la inscripción de la obra inédita denominada "Promoción de Ventas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15392 Ag.24-v.set.7.

ROBERTO ANGEL SATRAGNO, solicita la inscripción de los títulos para prensa, radio y televisión "Festival de los desconocidos"; "Cases con el doce" y "Festival de la canción uruguaya" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 15591 Ag.26-v.set.8.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la B. N. la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANTE MAGGI, declárase autor responsable de: "Barrio Alegre" Cuaderno de versos.

ADOLFO LIDER RODRIGUEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Recuerdo". Album. Musical.

WANDA W. de ROMANO, declárase autora responsable de la traducción de la obra de Eca de Queiros: El primo Basilio" (Dominio Público).

ALFONSO FOGAZA, declárase autor de música y letra responsable de: "Tango de mi corazón". Tango.

HUGO A. BALLE e ITALA BIANCHI, decláranse autores de música y letra responsables de: "Invitación". Album musical.

ANGEL ESCOBAR NUÑEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Nelly". Vals.

EL COVACHA, declárase autor de música y letra responsable de: "Cuando uno se da todo". Tango. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $120.00 10|pub. 16265 Set.3-v.set.16.

ALBERTO CONSTANCIO BOCAGE AGUIRREZABALA, solicita la inscripción de las letras tituladas "Isiero" y "Canción del monte" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 15513 Ag.26-v.set.8.

WALTER ENRIQUE PICASSO MASTRANGELO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Angel Rubio" y "Por qué razón" y el mismo con Oscar Aurelio Cogo Bagnasco solicitan la inscrpción de la composición musical titulada "Te daré mi amor" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $60.00 10|pub. 15516 Ag.26-v.set.8.

DELIA RIOS de PAGOLA (ALMA VASCONCELLOS), solicita la inscripción de la obra titulada "Bronce y Cristal" de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 15311 Ag.26-v.set.8.

WALTER A. PEDREYRA RODINO y JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT, solicitan la inscripción de las obras tituladas "La pajarera vacía" y "Siete Peldaños" de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15879 Ag.31-v.set.11.

SIMON ZEJERMAN TUZMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Elementos de conmutación binaria" de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15872 Ag.31-v.set.11.

CELL COMPAÑIA DE PUBLICIDAD S. A. solicita la inscripción del modelo de cenicero-cigarrera y del programa de televisión titulado "Persona honrada se necesita" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15865 Ag.31-v.set.11.

Contador GASTON GUELFI y WASHINGTON CATALDI por el Club Atlético Peñarol, solicitan la inscripción de los dibujos de la bandera, escudos, insignias y medalla que caracteriza a la institución de los cuales se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16074 Set.2-v.set.15.

VLADIMIR ALEXCANDROWICH VICHNEVETCKA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Triste Final" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16006 Set.2-v.set.15.

RICARDA M. de GASPARY y GERMAN WETTSTEIN, solicitan la inscripción de los naipes geográficos denominados "Tierra Uruguaya" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 16193 Set.3-v.set.16.

ERNESTO BASTARRICA, JOSE ECHAVE y LUIS RICOBALDI, solicitan la inscripción de los modelos titulados "Chonik 1 y 2" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 16182 Set.3-v.set.16.

MARINA AIDA CORTINAS de LAMPROS, solicita la inscripción de un programa de televisión titulado "El mundo maravilloso" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 16140 Set.3-v.set.16.

FRANCISCO MASERA S. A., solicita la inscripción de tres modelos de prendas de vestir "A", "B" y "C" y del dibujo e impresión de una etiqueta y dibujo de una etiqueta, de los cuales se declara autor; y

HECTOR SANCHEZ, solicita la inscripción del modelo artístico de perilla y mango de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 16298 Set.4-v.set.17.

Distribuidora Uruguaya de Petróleo Sociedad Anónima (URUPETROL S. A.), solicita la inscripción de dos modelos arquitectónicos de construcción de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16297 Set.4-v.set.17.

LEOPOLDO FAUSTINO RASTELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Tratado de Restauración Cosmológica Sociología Convergente" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16254 Set.4-v.set.17.

FERMIN OSCAR BANEGAS, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Estancias del Uruguay" del cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16265 Set.4-v.set.17.

CARLOS JOSE LARROSA ZABALA y ENRIQUE SORIANO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "El fondo del pocillo" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 16267 Set.4-v.set.17.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose de pobreza: De este trámite con auxiliatoria de pobreza: De nacimiento de PAULINA LORETO, en el sentido de que donde se menciona el sexo de la inscripta como masculino, debe decir: Femenino, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32393 Set.4-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de JUAN FRANCISCO DORADO y MARIA ESTHER CARDOZO y de nacimiento de MARIA INES y MARIA BEATRIZ DORADO CARDOZO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas como María Esther Vaccarezza, debe decir: María Esther Cardozo por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32352 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NICASIO GENTA y JUANA GONZALEZ y de nacimiento de MARIA ELCIRA GENTA GONZALEZ y RAUL GENTA GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente al padre y al abuelo paterno de los inscriptos como "Yenta" debe decir en todos los casos "Genta" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14890 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Alejandrina Cotto en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y el nombre Alejandrino, debe decir de sexo femenino, y el nombre Alejandrina, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32274 Ag.26-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA CARMEN GARCIA, en el sentido de que donde se menciona el nombre del padre de la inscripta como "Alpirio García", debe decir "Hermenegildo Alpides García", por ser así lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32294 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, PEDRO A.". Rectificación (L.o 65, F.o 200), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Pedro Anastacio Alegre Rodríguez donde dice que era casado con 'Ana Badetto'. debe decir que era casado con "Estrella Saturnina Raffo". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32330 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FERREIRA, OSCAR. Rectificación de partida, nacimiento de Oscar Ferreira Castagnetto, donde dice: "comparece don Rafael Ferreira", debe decir "comparece don Raúl Ferreira". — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 15862 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez suplente del Juzgado Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LAZOTA IRMA. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 196), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Irma Lazota; donde dice "Manuel de Lazota" debe decir: "Pablo Lazota"; Defunción de Pablo Lazota, donde dice: "De Lazota Pablo" debe decir: 'Pablo Lazota". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32176 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la Partida de Nacimiento de JOSE LUIS SOSA ACUÑA, estableciéndose que donde dice hijo de José Sosa, debe decir: hijo de José Pedro Sosa y donde dice: Luisa Acuña, debe decir: María Luisa Acuña. Se hace constar que este auto tramita auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32272 Ag.24-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANO PAREDES, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Víctor, debe decir: Silvano. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32208 Ag.19-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO PANCRACIO GAZZAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Garzán, debe decir: Gazzan. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15064 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de "JUAN CIRIA" y en la de matrimonio de "JUAN CIRIA y de Amalia Felipa Cabrera", estableciéndose que donde respectivamente aparece el apellido de Siria debe decir: Ciria. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32185 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDWIN AGUIRRE CHAVEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: Aguirre Iturbide Edwin, debe decir: Aguirre Chaves Edwin.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32311 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha solicitado, rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CARLOS ROSANO PINTOS, pues donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto dice: José Romano y Paula Pintos, debe decir: José Rosano y Policarpa Paula Pintos, respectivamente gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32390 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, [illegible]", Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, [illegible] donde ésta en dicha partida figura como "Rosalino Méndez, del sexo masculino", debe decir: Rosalía Méndez, del sexo femenino. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15 pub. 32329 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 285), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AGRICOLA MARIA ESCOBAR DE ANSELMI y JULIO RUFINO ANSELMI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Julio César y Sergio Eduardo, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, figura como María Agrícola Escobar, debe decir: Agrícola María Escobar. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32363 Set.2-v set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 54 F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEON DERDERIAN, LOUTFICH KEUKDJIAN, AGOB BAKALIAN y MARIA ESTHER DERDERIAN, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Levon Derderian con Lutria Gongian, donde dice "Levon Derderian" debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "13 de Mayo de 1907", debe decir "5 de Enero de 1909"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia" debe decir "turca"; donde dice "18 de Agosto de 1910", debe decir "1916"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian"; — 2.o) En la de matrimonio de Agob Bakalian y María Esther Derderian, donde dice 'armenio' debe decir "sirio"; donde dice "Anus" debe decir "Ana"; donde dice "Levon", debe decir "León"; donde dice "armenio", debe decir "turco"; donde dice "Lucía Georchian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; y donde dice "armenia", debe decir "turca". - 3.o) En la de nacimiento de María Esther Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian"; 4.o) En la de nacimiento de Rosa Flor Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "María Derderian", debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian". 5.o) En la de nacimiento de Alberto Derderian, donde dice "Levon Derderian" debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia", debe decir "turca"; donde dice "María Derderian", debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian". 6.o) En la de nacimiento de Isabel Lucía Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia", debe decir "turca"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jaboco Gongian" debe decir: "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian". 7.o) En la de nacimiento de Levontina Sonia Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio", debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia" debe decir "turca"; donde dice "María Derderian", debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian".

8.o) En la de nacimiento de Juan Ohannes Bakalian, donde dice "Anus" debe decir "Ana"; donde dice "Levon" debe decir "León"; y donde dice "Lucía Geanchian" debe decir "Loutfich Keukdjian". Y 9.o) En la de nacimiento de Sergio Agob Bakalian, donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Perdirian" debe decir "Derderian"; donde dice "Anus Endekian" debe decir "Ana Erdekian"; donde dice "Leven", debe decir "León"; y donde dice "Lucía Gecchian", debe decir "Loutfich Keukdjian". — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $1.380.00 15|pub. 15521 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 54 F.o 391), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARMUA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Félix Armúa Dias, por figurar en ella el inscripto como hijo natural en lugar de hijo legítimo y la madre del mismo con el apellido Diaz en lugar de Dias. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32300 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS OMAR CORREA y ELVIRA CORREA MORAES PIRIZ de CORREA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Ernesto, Rosa Mary y Dora Teresita Correa Correa, en la forma siguiente: Donde en la de Luis Ernesto, la madre de éste figura con el apellido Moraes Píriz y en las de Rosa Mary y Dora Teresita la misma figura con el apellido Moraes, debe decir en todas ellas Correa Moraes Píriz. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 15922 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 119), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICENTE SAGASTIBELZA y MARIA ANGELICA ZABALETA de SAGASTIBELZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jorge Marcial y María Angélica Sagastibelza Zabaleta, por figurar en ellas el padre de los inscriptos con el apellido "Zagastibelza", en lugar de "Sagastibelza". — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15921 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 52 F.o 453), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JACOBO RAIJMAN y SARA KACKOWICZ de RAIJMAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, como "Senia Kaczkowicz" y "Jacobo Kaczkowicz" en lugar de "Sara Kackowicz" y "Jacobo Kackowicz", respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32226 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TOCCE ARAUJO, ELIDA. Rectificación de partida, ficha F-596-963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elida Tocce Araujo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el año de nacimiento del mismo figura como "mil novecientos treinta y ocho" debe decir mil novecientos veintiocho. — Montevideo 29 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15489 Ag.26-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AUGUSTINIAK LASKOWSKI, TOTO FRANCISCO. Rectificación de Partida" (F. 329-1964), se hace saber que el nombrado Toto Francisco Augustiniak Laskowski, gestiona las siguientes rectificaciones en su partida de nacimiento. Donde figura como hijo legítimo de "Augustynak Stefan" y "Kariemera Loskorosk"; nieto por línea paterna de "Tomás Augustinak" y nieto por línea materna de "Andrés Loskorosk", debe establecerse que es hijo legítimo de "Stefan Augustyniak" y de "Kazimiera Laskowski"; nieto por línea paterna de "Tomás Augustyniak" y nieto por línea materna de "Andrés Laskowski". — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 15220 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO ELCIAR CERON, pues en la misma donde dice: "Cheron" debe decir "Ceron" por ser ello como corresponde; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32180 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "PIREZ ALFONSO BENJAMIN. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 128, No. 491), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfonso Benjamín Pirez, promoviendo la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de los hijos Beatriz Libertad y Nestor Edgard y la de su casamiento con Lilia Raquel Vidal, en las cuales el apellido es Pirez y no Piriz como luce en las indicadas partidas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Junio de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32237 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de PEDRO RENE CLAVIJO, donde dice Pedro Reino Lucio debe decir Pedro René; Matrimonio de PEDRO RENE CLAVIJO con ISABEL REINA BERMUDEZ, donde dice Pedro Renée, debe decir Pedro René; y las de nacimiento de TERESA REINA CLAVIJO BERMUDEZ, RAMON RENE CLAVIJO BERMUDEZ, RUBEN ARIEL CLAVIJO BERMUDEZ, pues en donde en todas ellas dice "Renée", debe decir René. — Canelones, 28 Julio 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $240.00 15|pub. 14975 Ag.18-v.set. 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de Rafael De León Capobianco y Ady María Puppo de De León, en el sentido de que, donde el nombre del contrayente figura como "Raquel" debe decir "Rafael"; B) de nacimiento de Haydee Rósa de León Puppo y de nacimiento de María del Rosario de León Puppo, en el sentido de que, donde el nombre del padre de las referidas personas figura como "Raquel", debe decir "Rafael", en todos los lugares en que, en ellas, es referido, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
19) $300.00 15|pub. 15705 Ag.28-set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA AMALIA ROBAINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada iniciando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Benigno Gómez Larzabal en el sentido de que donde dice: "María Amancia Robaina" debe decir: María Amalia Robaina por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32238 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA ANTONIA GONZALEZ DE DOS SANTOS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 511), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de María Antonia González donde dice "hija natural de declarante y madre desconocida" debe decir: hija natural de desconocido y Cándida González, en la de nacimiento de Darío González donde dice: hijo de María Antonia Ledesma de Dos Santos, debe decir "de María Antonia González de Dos Santos" y donde dice: nieto por línea materna de Alejandro y Cándida González debe decir: de desconocido y Cándida González.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 26 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32239 Ag.21-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EULOGIA SOSA de PELAEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 503), se hace saber al público que se presentó doña Eulogia Sosa de Peláez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Félix Peláez, donde dice: "Pedro Pelai", debe decir: "Pedro Peláez", donde dice: que es nieto por línea paterna de Fernando Pelais, debe decir: "de Fernando Peláez", donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Pedro, debe decir: "Félix". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Melo, Junio 10 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) R. 20|4|955) 15|pub. 32229 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA TERESA RUDIÑO LANDECHEA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su señor padre Antonio Rudiño, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido, figurando Antonio Rodillo, hijo de Francisco Rodillo, en lugar de decir, Antonio Rudiño, hijo de don Francisco Rudiño, que es lo verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. La interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Colonia, 20 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32351 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ROSA MUHAMED de OSORIO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Waldemar Jesús Osorio, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido de su padre, estableciendo que donde dice Rosa Salomón debe decir Rosa Muhamed, que es el verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV 955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 11 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32262 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MABEL TERESITA AYPHASSORHO RECALDE y LUIS ALBERTO ALVAREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice Mabel Teresita Recalde debe decir Mabel Teresita Ayphassorho Recalde y en las partidas de nacimiento de sus hijos Nancy Mabel Recalde y Richard Alberto donde dice y por línea materna de Santiago Ayphassorho.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32273 Ag.26-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA INES ELIA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de César Raúl, María Cristina y Miriam Doreley Castelucció, en el sentido que, donde dicha "hijo a natural de "María Cáceres" debe decir "hijo a natural de María Inés Elia". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, julio 31 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 32328 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN MARIA OLIVERA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo. 24, Fo. 523, N.o 335), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en la misma como del sexo femenino, cuando debe decir: del sexo masculino — Se hace consta. que el gestionante está auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32403 Set.4-v.set.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SEBASTIAN PINHEIRO. Rectificación de partida y auxiliatoria (Lo. 24, Fo. 510, N.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián Pinheiro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error en donde figura el apellido Pineyro, debe decir: Pinheiro por ser el real y verdadero. Se hace constar que se ha concedido al gestionante el beneficio de auxiliatori-

de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32400 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: Año 1963. ENRIQUE DILLMAN. Rectificación partida de matrimonio. (Lo. 21, No. 543, Fo. 450), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio Enrique Olivera Dillman - María Elena Batista. Para que donde dice Enrique Olivera Dillman debe decir Enrique Dillman y las de nacimiento de Abel Darío, Ruben, Enrique, Gladys María, Ismael Rolando y Ariel Baltasar Olivera Batista, que donde dice Olivera debe decir Dillman. Los interesados se hallan amparados al beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 31 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario, ad-hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32275 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROQUE ADAN SANCHEZ y ELIZABETH CUENCA, estableciéndose que donde dice Sánchez Roque Adan, debe decir: Paweleski Roque Adan, donde dice: Roque Sánchez, debe decir: Roque Paweleski y donde dice, de padre desconocido, debe decir: de José Paweleski. Asimismo y en el mismo trámite, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Darío Sánchez Cuenca, estableciéndose que donde dice, Sánchez Cuenca Darío, debe decir: Paweleski Cuenca Darío, donde dice: comparece Roque Adan Sánchez, debe decir: comparece Roque Adan Paweleski y donde dice, que es nieto por línea paterna de Ceferina Sánchez, debe decir: que es nieto por línea paterna de José Paweleski y de Ceferina Sánchez. — Salto, 30 de Julio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $360.00 15|pub. 16069 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos: "MORALES ALBA ROSA. Rectificación de partida", (L.o 21, F.o 375), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del causante Atiliano Morales, en el sentido de que donde dice: Juan González, debe decir: Atiliano Morales. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 15463 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo del Departamento de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO ORTELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lujanlourden Ramona, en el sentido de que donde en la misma dice, Cabrera, debe decir: Ortelli. Se hace constar que ante este Juzgado se ha iniciado a estos efectos la auxiliatoria de pobreza correspondiente. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32871 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "VICTORIA GRIMILDA BOYE de RIBEIRO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de su esposo Darío Ribeiro, en el sentido de que donde dice: "de estado soltero" debe decir: "de estado casado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 15462 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUZARDO REGINO. Rectificación de partida" (L.o 17 F.o 337), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", "hija legítima", "nieta", "Regina", debe decir "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto", "Regino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 22 de Julio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $240.00 15|pub. 15665 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELBIO ARTIGAS BUENO FALCON. Rectificación de partidas. Lo. 34, Fo. 170, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio Artigas Bueno Falcón, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Irma Gladys, Elbio Artigas y Ana María, pues en las mismas aparecen con el apellido de "FALCON" en lugar de Bueno que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — Mercedes, Diciembre 27 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4.955) 15|pub. 32191 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: EMILIO ENRIQUE SELIOS. Rectificación de partida. Lo. 35, Fo. 169, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emilio Enrique Selios solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Celio en lugar de Selios que es lo que corresponde como asimismo como hijo de Enrique Celio en lugar de Enrique Selios que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 13 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32277 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GERARDO TEIXEIRA DE MELLO. Rectificación de Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Gerarda", debe decir "Gerardo", y donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Raúy Ferreira, Actuario. — Es copia fiel. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1964. — Elio E. Besonart, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 15908 Set.1.o-v.set.21.

20—Remates

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Ramona Collins contra Sucesores de ROMUALDO CHENLO Y OTROS. Cesación de Condominio", Libro 48-A, Folio 684), se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000.00), del siguiente bien: Un solar con edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón 19.778, teniendo un área de 87 metros 9.780 centímetros cuadrados, con 10 metros 23 frente al Norte a calle Nueva Palmira N.o 2106 entre Acevedo Díaz y Cufré; distando su punto medio 17 metros 10 de esta esquina; metros 8.60 de fondo lindando con padrón 19.777; por el Sur con padrón 19.779 y por el Oeste con padrón 115.046.

Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $540 00 15|pub. 15788 Ag.31-v.set.18.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA GARGIULO de TOCHETTO y otros contra ANTONIO GARGIULO. Cesación de condominio" (Lo. 48, Fo. 689) se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1964 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $13.400.00 (trece mil cuatrocientos pesos m|n), del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de este departamento, barrio Atahualpa, y señalado en el plano del agrimensor Federico Delgado del 20 de Agosto de 1895 con el No. 6, empadronado con el No. 80556 y con una superficie de 509 metros 50 centímetros cuadrados que se deslindan así 10 metros de frente al S. E. sobre la calle Progreso (hoy Caiguá); 51 metros 80 centímetros al N. E. lindando con el solar No. 7; 10 metros 50 centímetros al N. O. lindando con Elías Horsy Comellas; y 48 metros 28 centímetros al S. O. lindando con Esteban Cichero. La puerta de entrada de la finca está señalada con el No. 3521|23.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, salvo que el ofertante revistiera la calidad de condomino; 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 15507 Ag.26-v.set.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO TAGLIAMONTE c|. FELA PIEKAR" (Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Fo. 500), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre de 1964, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras No. 318, de esta ciudad, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos por los señores Alguacil y actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con edificio y mejoras que le acceden sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el No. 3.871 que según plano del agrimensor Amando Vezzoso de Noviembre 20 de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 27 del mismo mes y año con el No. 34.849, consta de una superficie de 57 metros 94 decímetros que se deslindan así: 4 metros 78 centímetros de frente al oeste, a la calle Colón, puerta No. 1266 entre las calles Buenos Aires y Reconquista, cuyo punto medio dista 27 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Reconquista; 12 metros 28 centímetros al norte, con el padrón 3.870; 4 metros 68 centímetros al este, con el padrón No. 3.841; y 12 metros 24 centímetros al sur, con el padrón No. 3.840.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, 2o.) Que los gastos y honorarios de la escrituración y de los certificados de los Registros, serán de cargo del adquirente comprador, lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
20) $840.00 15|pub. 15347 Ag.21-v.set.11.

JOSE A. BALLESTEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Diego Arias Duarte y otra contra NIDIA CELESTE PUERTOLAS Y OTRO. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60, Folio 620), se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero José A. Ballesteros con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Siete fracciones contiguas de campo y sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 2560, así deslindadas: A) Cuatro fracciones señaladas con las letras, A), B), C) y D) en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Abril de 1927, con una superficie de 221 Hás. 3.643 metros que deslindan al NE con Carolina Duarte de Rivero; al SO con Luis Pérez y Angela Arroyo de Larrosa; al NO cañada del Cerro Colorado por medio, con Antonio Sapriza y al SE con Tomás Alonso y Camino Tacuarembó; B) Tres fracciones señaladas con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 128 el 10 de Diciembre de 1940 con 373 Hás. 4.456 metros 30 decímetros de superficie y en conjunto lindan: Al NO línea recta y Cañada de Cerro Colorado por medio, con Eutaquio Vera; al SE con Sucesión de María A. Arroyo de Larrosa al SO con Dámaso Pereira y al NE con sucesión de Vicente T. Arroyo. Las siete fracciones descriptas tienen en conjunto 594 Hás. 8.099 metros 30 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se origine; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran

en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, segundo piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $900.00 15 pub. 15321 Ag 31-v.set.18.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ARTURO LOPEZ BARANGUA contra JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y CARMEN MENDEZ ESPILMEN". Ejecución de Hipoteca, (L.o 62 F.o 85), se hace saber al público que el día 8 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Nueva Palmira N.o 2094, se procederá por el martillero señor Darío Marcora, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguietne bien: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y la acceden ubicado en la 19.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 19.565, que según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Junio de 1951, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 26 de igual mes y año, con el N.o 24.138; tiene una superficie de 351 metros, 60 decímetros, que se deslinda as': 9 metros 02 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira puerta N.o 2094 entre las calles Cufré y Juan Paullier; al Este, línea quebrada por seis rectas a saber, la primera de 5 metros, 62, la segunda de 14 metros, 86 centímetros, la tercera de 30 cmts. la cuarta de 2 metros 19 centímetros la quinta de 11 metros, 20 centímetros y la sexta de 7 metros, 49 centímetros; dando frente al Este a la calle Cufré, sin ser esquina, lindando la primera y parte de la segunda con el Padrón N.o 15.964 y el resto de la segunda y la tercera, cuarta y quinta con el padrón N.o 15.963; al Sur 19 metros, 90 centímetros con los padrones N.o 19.562 y 126.135; y al Oeste, línea quebrada en dos rectas de 15 metros, 21 centímetros y 14 metros, 87 centímetros, lindando ambas con el padrón N.o 19.566.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, la comisión legal del martillero, los gastos de escrituración y expedición de certificados e impuestos municipales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $960.00 15|pub. 14706 Ag.18-v.set.8.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO LABORDE BARROS, CORINA GONNET y NELSA E. NEWTON contra LORENZO FERRARI BARREIRO y MARIA DEL CARMEN RIBLE", (Lo. 60, Fo. 575), se hace saber al público que el día 10 de Setiembre de 1964, a las 15 y 30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Román Bado, asistido por los señores alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 38.732, situado en la manzana No. 224 del "Pueblo Victoria", que según plano del agrimensor Eduardo Monteverde, de Diciembre de 1907, está señalado con el No. 2, con un área de 221 metros 36 decímetros y según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli de Julio de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 43.647 con un área de 222 metros 18 decímetros y linda: 8 metros 59 centímetros al noroeste de frente a la calle Luis José de la Peña 437 y 437A; al noreste, 25 metros 99 centímetros con el padrón No. 38.733; al sureste, 8 metros 57 centímetros con el padrón No. 38.756, al suroeste 25 metros 82 centímetros con el padrón No. 38.931.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
20) $780.00 15|pub. 14954 Ag.18-v.set.8.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LOPEZ ENRIQUE E. y otros contra MUSACCHIO DIOTALLANO LEONARDO y otra. Ejecución de Hipoteca". (L.o 64, F.o 670), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote sin base y al mejor postor, del siguiente bien: A) Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contenga, empadronada con el N.o 187.252, mayor área, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.167, el 22 de los mismos, está señalado con el N.o 25 y se compone de una superficie de 510 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al N. a la calle Clara, entre las de Calaguala y Santurio: 50 metros 80 al E., lindando con el solar N.o 24 del mismo plano; 10 metros al S. lindando con fracción "D", y 51 metros 20 al O. lindando con el solar 26 y B) Fracción contigua a la anterior, padrón en mayor área 187.252, designada en el plano citado con la letra "D", con una superficie de 160 metros 1968 centímetros deslindados así: 10 metros al N. lindando con fracción 25, antes deslindada; 15 metros 36 centímetros al S. con fracción "C", y 13 metros al O. con padrón N.o 149.103, propiedad de Adela S. de Staricco.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, y en efectivo, el 10 o|o, de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de incumplimiento a esta disposición; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y lo que pueda adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, vereda, cordón, colector, conexión y cualquier otra deuda que grave con derecho real a la propiedad; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.020.00 15|pub. 15886 Set.1-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Gazan Abdul contra REINIS KLAVINS. Medidas preparatorias". (Ficha 2986|63), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de pilots de diversos tipos y tamaños; cortinas para baño, capuchones de plástico, pelotas de plástico y de goma y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 16091 Set.4-v.set.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "PODESTA S. OROSMAN contra ALEJANDRO BIESTRO. Ejecución de prenda", se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de rebajar; 1 máquina de deformar; y 1 máquina de coser "Singer".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964.
20) $160.00 10|pub. 16203 Set.3-v.set.16.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MARIESA contra VIVA M. DE CANNARSA. Juicio ejecutivo". (Lo. 54, Fo. 328), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 tractor Eagle, padrón N.o A14-413, Matrícula N.o A18-219. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 16087 Set.2-v.set.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "José Tambay contra FELIX LOMPEZ Y OTRA. Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Lo. 53, Fo. 316), los bienes depositados en estos autos, al mejor postor, el próximo 16 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35
20) $120.00 10|pub. 16010 Set.2-v.set.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra RAMON FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 455) se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 heladera Shylmay N.o 3915. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 16085 Set.2-v.set.15.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra ULISES VILA. Juicio ejecutivo" (Lo. 59, Fo. 124) se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 máquina calculadora eléctrica Olivetti; 1 máquina duplicadora Roto y 1 máquina de sumar y de restar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 16090 Set.2-v.set.15.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "FLORINDA ALVAREZ FERREIRO contra RAUL OMAR PINOLA MOSQUITO y otros. Ejecución de Hipoteca", (L.o 62, F.o 159), se hace saber al público, que el día 29 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, y con la Asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien: Fracción de terreno, el edificio y demás mejoras que contenga, empadronada con el N.o 7.287, (segregado del padrón 4.018), ubicada en la ciudad de "Las Piedras", 4.o Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana catastral "41 A", señalada con el N.o 30 en el plano de sub-división levantado en Agosto de 1940, por el Agrimensor Jorge M. Chapius, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 25 de Noviembre del mismo año, con el N.o 154, según el cual se compone de una superficie de 781 metros 3750 centímetros que se deslindan así: 12 metros 50 centímetros de frente al N.E. a la calle DoctorFrancisco Soca; igual extensión al S.O. limitando con el solar 42; 62 metros 51 centímetros limitando, al S.E. con solar 29 y al N.O. con los solares 31, 35 y 36.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o), de su oferta, en el acto de serle aceptada y en efectivo, en garantía del mantenimiento de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los impuestos, gastos de escrituración y honorarios de escritura, certificados de Registros y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $952.00 17|pub. 15887 Set.1-v.set.23

JOSE CETRANGOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "SARA TRAVERSA y otra contra ALFONSO ENRICH y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 62, Fo. 21), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328 y por intermedio del martillero José Cetrángolo, asistido por el alguacil del Juzgado y actuario adjunto se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 104.601, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Abril de 1923, inscripto en Topografía el 9 del mismo mes y año, compuesto de un área de 1.149 metros 5.860 centímetros con 30.82 metros de frente al nor este a la calle Santa Lucía No. 4989, entre las de Lascano y Joaquín Posse; 37.30 metros de fondo, lindando al nor oeste con padrón No. 160.592; al sur oeste con padrón No. 49.478, esta en parte con padrón 58.055 y parte del 49.477, y al sur con la fracción "B" del mismo plano, hoy padrón No. 39.679.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los fines dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que si así no lo hiciera se prescin-

dirá de su oferta y continuará el remate; 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana No. 1883 serie Cl 953), y los demás antecedentes en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5. — Montevideo, Junio 3, de 1964. — Walter Roque Vignoli. Actuario. adjunto.
20) $720.00 15|pub. 15260 Ag.26-v.set.15.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA ACOSTA, ROSA STELLA contra MALDONADO de CUADRA, MICAELA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 61. Fo. 120), se hace público que el día 28 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, y en el local de la Casa de Remates sita en la calle San José No. 872, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno de chacra con el edificio, construcciones y demás accesorios y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en el paraje "Rincón del Cerro" zona rural de la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 43.522, consta, según título de un área de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros cuadrados, y según plano trazado en Mayo de 1953 por el agrimensor Herbert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1o. de Junio siguiente con el No. 27.138, consta de una superficie de 1 hectáreas 4.740 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 85 metros 92 centímetros de frente al sud este al camino Tonkinson. No. 2659 entre los caminos, Simón Martínez y Las Flores distando su punto medio 631 metros 90 centímetros de la esquina formada con éste último por 177 metros 7 centímetros al nord este lindando con el padrón No. 43.521, por 85 metros 87 centímetros al nord oeste lindando con el padrón No. 43.523 y por 175 metros 19 centímetros al sud oeste con el mismo padrón No. 43.523.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el remate, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; y 2o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su examen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.
20) $900.00 15|pub. 15345 Ag.21-v.set.11.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "ASA Ltda. contra JORGE DANIEL TERZAGHI ESCUTARY. Ejecución de prenda". (Lo. 61, Fo. 210). se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta "Peugeot", Matrícula N.o 405.356, padrón N.o 157.347. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 16089 Set.4-v.set.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ayax S. A. contra NUÑEZ, BERNARDO y GONDA, VIRIATO. Ejecución de prenda". (60-666), se hace público que el próximo día 24 de Setiembre a la hora 17 y en el local de la calle Magallanes 1771, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, al remate público, sin base y al mejor postor de un auto camión marca Bedford, modelo J5LC1, empadronado con el N.o 169.442 y matriculado con el N.o 470.619 de Montevideo.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Agosto 24 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 16235 Set.4-v.set.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Rizzo José contra JUAN MIGUEL PARLADE TRIOLA Juicio ejecutivo" (L.o 52, F.o 656), se hace saber que el próximo día 17, de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes, de su tasación de 1 Camioneta "Commer", Matrícula N.o 260.819, Padrón N.o 149.779. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.
20) $160|00 10|pub. 16088 Set.2-v.set.15.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FOGLIA CESAR AUGUSTO contra NESTOR FERNANDO ABELLA DEVOTO y otro. Ejecución hipotecaria, Lo. 54, Fo. 639", se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 102.850, que según título tiene un área de 351 metros 90 decímetros y según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 46.734, consta de una superficie de 334 metros 00 decímetros con 9 metros de frente al nord este, a la calle José María Montero, entre Miñones y José Ellauri, distando el punto medio de dicho frente, 32 metros 55 centímetros de la esquina formada con la calle Miñones.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, las tasas o impuestos municipales que afecten al inmueble como al remate arrimos y medianerías si los hubiere; 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Jdo. calle 25 de Mayo No. 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario
20) $840.00 15|pub. 16147 Set.3-v.set.23.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro (S.U.C.A.S.A.) contra RAMON VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 438) se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (Manga) empadronado con el N.o 151.082, señalado con el N.o 71, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 1.600 metros, con 20 metros al Noroeste, de frente a la calle N.o 3, distando el punto medio de su frente 160 metros de la esquina que forma con la calle N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y lo que se adeude por deslindes, amojonamientos, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, serán de cargo del comprador, así como también los gastos provenientes de impuestos, tasas u otras cargas que imponen las leyes o decretos referentes al acto del remate; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 16009 Set.2-v.set.22.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ZUÑIGA JUAN CARLOS y otros contra NINA NUÑES y otros. Ejecución de hipoteca. Lo. 53, Fo. 696", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Carlos De Anda, asistido de los señores oficial alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 33.901, señalado con el No. 6, de la fracción "A", en el plano del agrimensor Juan Mier de Mayo de 1907, compuesto de una superficie de 352 metros 49 decímetros, con 8 metros 72 centímetros de frente al nord oeste a la calle José Ellauri, puerta de calle No. 680, entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3o.) que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio. Lamas. Actuario
20) $720.00 15|pub. 15592 Ag.26-v.set.15.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOBRERO CAVASUTTO RODOLFO contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE DEMICHERI y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 532)", se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Alguacil adhoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1o.) La unidad 102 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, unidad que forma parte del edificio denominado "Residencial Biarritz", construído en un solar de terreno, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, balneario "Costa Azul" empadronado con el No. 173, compuesto por los solares 2 y 3 de la manzana 10; del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de Marzo de 1935, con el No. 40, compuesto de una superficie total de 1040 metros, con 26 metros de frente al norte a la calle Delmira Agustini, entre las de General Lavalleja y Rambla.

La citada unidad se ubica en planta alta a cota vertical más 2 metros 90 centímetros está empadronada con el No. 173-102 y según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, cotejado por la Dirección de Arquitectura y Obras de la zona este del Concejo Departamental de Canelones y aprobado e incluído dentro del régimen de la ley 10 751, por resolución No. 232 de dicho Concejo Departamental de 9 de Enero de 1961 habiendo sido inscripto dicho plano en la oficina de Catastro de Pando, con el No. 1418 el 17 de Abril de 1961, tiene una superficie de 69 metros 7636 centímetros y linda: por el norte terraza T por medio (en parte) con la calle Delmira Agustini; por el sur, en parte con terraza S. y por el sur y por el este jardín señalado con la letra J y por el oeste, con escalera A. y apartamento 101.

Dentro de los límites citados se encuentra el ducto H cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento el uso exclusivo de la terraza T (bien común), con un área de 15 metros 8032 centímetros y de la parte del jardín señalada con la letra P y 2o.) Un solar de terreno, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario "San Luis", empadronado en mayor área con el No. 2.465 y que según plano del agrimensor José S. Meier, de Febrero de 1945, registrado en la Dirección General de Catastro el 21 de Febrero del mismo año, con el No. 2 578, está señalado con el No. 26 de la manzana 362 y tiene una superficie de 444 metros, con 12 metros de frente al sud oeste a la calle José Batlle y Ordoñez, entre las de 25 de Agosto y Sarandí, distando su punto medio 26 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última calle citada.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta impuestos, certificados pertinentes o impuestos municipales y departamentales, serán de cuenta del comprador así como el pago de la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.872.00 18|pub. 15508 Ag.26-v.set.18.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: FERRARI ANGEL y otro contra GERMAN KLINGER-MAN. Ejecución de hipoteca. B-2291|63", se hace saber que el día dieciseis de Octubre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, un terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón No 27.202 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Celestino Bové de 23 de Enero de 1914, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el tiene una superficie de 124 metros 8350 centímetros que se deslindan así: 15 metros 75 centímetros de frente al norte a la calle Palmar; 10 metros 94 centímetros al S. E. de frente a la calle 20 de Setiembre siendo esquina; 11 metros 10 centímetros al sur con Alberto Galcano; y 8 metros 50 al oeste lindando con Pedro Scepucio.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate en garantía de su oferta y que serán de su cargo los gastos, honorarios de la escritura, certificados de los Registros, y todos los impuestos que le correspondan B) la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de efectuado el remate; C) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en el Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $630.00 15|pub. 16117 Set.3-v.set.23.

JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JORGE ARIAS contra MARGARITA DIAZ de GRELA y otro. Juicio Ejecutivo" (A 808|961), se hace saber que el día 30 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Paysandú N.o 1321 el Martillero señor Juan Andrés Gil Rodríguez, procederá a la venta, sobre la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones efectuadas en autos, de los bienes que se detallarán: A) Una balanza "Berkel" de colgar, cap. 20 kilos, N.o 50342. Tasación: $ 500.00, B) Una cortadora de fiambres "Gladium" con plato averiado. Tasación: $ 1.200.00; C) Una cocina Premier Volcán. Tasación: pesos 250.00; y D) Una lavadora de ropa "Cumbre" N.o 335. Tasación: $ 300.00.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. — Montevideo, Agosto 26|964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 15946 Set.1-v.set.14.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "Sacid contra EDISON ARIEL SORIANO. Juicio ejecutivo". (Ficha 531|63), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau N.o 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 televisor "Westinghouse" N.o 6162. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16092 Set.2-v.set.15.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Alejandro Silva Guiffoni contra GILBERTO W. GONZALEZ NOSEGUI, ejecución de prenda, ficha C 1162", se hace saber que el próximo día 10 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle General Pagola 2231, se procederá por el martillero Luis Alberto Ameztoy, al remate sin base y al mejor postor de 1 camioneta Peugeot, tipo pick-up mod. 1959, motor N.o 2953284, padrón 174-590, matrícula 214053. El comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y abonar el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes al remate. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964.

20) $240.00 10|pub. 15584 Ag.26-v.set.8.

JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, dictado en autos Souto Antonio Emilio c|. RUBEN NELSON SIRI SUAREZ. Ejecución de prenda, C. 5646 se hace saber que el próximo Martes 15 de Setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Blanes 1171, se procederá por el martillero Juan A. Gil Rodríguez al remate sin base y al mejor postor, en el estado que se encuentra de un automóvil Marca Cadillac 1949, convertible, matrícula 282-449, Padrón 121449, motor 496247355. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 15382 Ag.24-v.set.7.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Distribuidora Platense Ltda. contra RUIZ DIAZ BELVEDER S|C. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 2324), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 cocina eléctrica; cantidad de discos musicales de distintas marcas y calidades. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 16084 Set.2-v.set.15.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "BERNARDO WEITZMAN contra NAIMARC y CHMIEL (Ficha 2737), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de sacones y camperas para hombres de distintos tamaños y colores; 1 cortadora tela "Eastman"; 1 cortadora "Wolf", y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964.

20) $160.00 15|pub. 16202 Set.3-v.set.17.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Banco Popular contra ALVARO FERNANDEZ. Intimación" (L.o 12, F.o 515), se hace saber que el próximo día 17 de Setiembre a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Vitrina refrigerada con equipo y motor "Hoover" N.o 32.377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — María Nieves Martínez, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 16086 Set.2-v.set.15.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección en autos: "SUOGAR S. A. contra JOSE ANTONIO FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 14, Fo. 310) se hace saber al público que el 17 de Setiembre, a las 9 horas, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor de un televisor R. C. A. Víctor N.o 3|1158 con antena y mesa.

20) $120.00 10|pub. 15964 Set.2-v.set.15.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado de Paz de la 12a Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Abadjasz Kosman contra IGNACIO EIRAS. Medidas Preparatorias" (Lo. 13, Fo. 589), se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el local donde se hallan depositados calle Colombia N.o 1336, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un torno de madera con motor eléctrico; una malletadora de hierro con motor eléctrico; una garlopa de carpintero con motor eléctrico; siete bancos de carpintero; un tambor lijadora de madera; dos motores eléctricos de 4 y 5 HP; cuatro hojas de sierra circular; dos piedras de esmeril; doce rollos de lija "Eka" N.o 100; cuatro prensas usados y dos tornillos de banco. Garantía en efectivo: 20 o|o. Exposición cinco días antes del remate.

20) $240.00 10|pub. 15794 Set.2-v.set.15.

DARIO MARCORA

Juzgado de Paz de la 12.a Sección

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Casa Giffoni S. A. contra WALTER VILLAMARIA. Ejecución prendaria". (Lo. 18, Fo. 504, N.o 184), se hace saber que el próximo día 16 de Setiembre del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 4130, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de un aparato de televisión marca Muntz, de 23" N.o LB 590, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Aisié Lavagnini, Actuaria.

20) $200.00 10|pub. 15983 Set.2-v.set.15.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado de Paz de la Décimo Novena Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19a. Sección de Montevideo, en autos: "Serratosa y Castells S.A. c. SANTELLAN JORGE", Ejecución de prenda. (Lo. 22, Fo. 698), se hace saber que se rematará sin base y al mejor postor por el martillero Héctor Francisco Rossi, un refrigerador marca "WESPOINT" N.o 8500 1189, el 24 de Setiembre del cte. año a las 10 horas en Isabela 3264. A los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 15593 Ag.28-v.set.10.

NELSON SITYA MATTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Caja Popular de Artigas contra NICOMEDES FERNANDEZ PANIAGUA y NATIVIDAD PAIS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 20, Fo. 228), radicados ante este Juzgado, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas ,en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Nelson Sityá Matte, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, que es parte de manzana 60 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4269, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el número 145 el 20 de Diciembre de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta según el mismo, de trescientos veinte metros seis mil quinientos sesenta y ocho centímetros y linda: al Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la fracción N.o 5 del mismo plano; al Sudeste por ser esquina con la calle Misiones y al Sudoeste con la parcela N.o 3 del plano referido.

Se previene que: 1.o) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 2.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 18 de 1964. — Ulises J. Ballestrino, Actuario.

20) $600.00 15|pub. 15959 Set.2-v.set.22.

OROSMAN LOPARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO y MIGUEL ANGEL CARBAJAL S. C. c|. CARLOS ANIBAL PEREZ, ARIEL GERONIMO PEREZ, IRMA GARCIA de PEREZ, MIRTHA PEREZ de BASTON y RAUL BASTON CONDON. Ejecución de hipoteca (Lo. 46, Fo. 102)", se hace saber que el día diez y siete de Setiembre próximo, a las quince horas, por intermedio del martillero Orosmán Lopardo asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres No. 486 del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el No. 42.254, señalada con la letra C. en el plano de los agrimensores Darío Barceló y Francisco Lafranco de 6 de Junio de 1959, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 2809 el 24 de Noviembre siguiente, con un área de treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, lindando, trescientos cuarenta metros diez centímetros de frente al noroeste a la carretera Tomás Berreta de por medio con la fracción letra B. del mismo plano, mil ciento veinte metros cinco centímetros al noreste con los padrones No. 16.440 16.441 y 16.442, al fondo, una línea quebrada de tres segmentos el primero de los cuales mide doscientos cinco metros y mira al este, el segundo mide cuatrocientos diez metros sesenta y cuatro centímetros y mira al sur y el tercero mide doscientos metros cincuenta y cinco centímetros y mira al este, línea quebrada que la separa de la fracción D del mencionado plano, y al suroeste una línea quebrada de dos segmentos el primero de setecientos cuatro metros ochenta y seis centímetros y el segundo de cuarenta y seis metros lindando con los padrones mil cuatrocientos treinta y nueve, diez y nueve mil doscientos treinta y siete y veinte mil ochocientos cincuenta y ocho.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto diez por ciento de su oferta. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de serle aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates y los que puedan adeudarse por cualquier concepto que afecten la propiedad a rematarse. los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 15852 Ag.21-v.set.11.

RUBEN VISOZO
Juzgado de Paz de la 15a. Sección de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Décimo Quinta sección del Departamento en los autos caratulados: "MARTINEZ RAMON y ARTIGAS MESA contra HERIBERTO NUÑEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 46, Fo. 235), se hace saber que el próximo 30 de Setiembre a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de San Antonio, se procederá al remate público por el martillero señor Rúben Visozo, sobre la base de pesos 8.333.33 (ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien:

Un camión marca "International" matrícula 28.629, padrón 15-179.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serie aceptada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Antonio, Agosto 27 de 1964. — Gastón Laureiro Burgueño, Juez de Paz.

20) $240.00 16|pub. 16113 Set.3-v.set.16.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ROSO A. REY contra N. FLEISCHMAN LTDA. Cobro de pesos (por salario, despido y licencias)". (L.o 23, F.o 27, N.o 528), se hace saber que el día 25 de Setiembre de 1964, a la hora 10 y en el lugar donde se encuetra depositadas, calle Vecinal próximo a Continuación Florida, frente al fraccionamiento "El Triángulo" de esta ciudad el martillero José Daniel Balles, asistido del Alguacil ad-hoc, Edda Fuentes, procederá al remate de las siguientes máquinas.

1.o) Un compresor marca "Broom y Wade Ltada" N.o 1|313924, con sus correspondientes accesorios nacesarios; con motor anexado marca "H.I.G.G.S. Motors, N.o 551230; 2.o) Una máquina industrializadora de tripas para embutidos, marca "Stephan Werke Hamln" modelo F. D. 114, N.o 908192, con el correspondiente tablero de llaves y demás accesorios; 3.o) Cuatro máquinas para la industrialización de tripas para embutidos, marca "Singer", con motor anexado en cada unidad con los siguientes números: E. F. 274117, E. D. 991306, E. F. 265824 y E. F. 792453; 4.o) Un motor eléctrico de 2 HP, marca "Metropolitan Vikers" número 28508114; 5.o) Un motor sin marca ni número legible y 6.o) Un motor marca "Siemens" S.C.H.U.C.K.E.D.T. N.o 98169.

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, sobre la base de 2|3 de la tasación, debiéndose consignar el 10 o|o de la oferta en garantía. — Julio C. Panizza.

20) $400.00 10|pub. 15953 Set.1-v.set.14.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: "Caja Popular Agraria Industrial y Comercial de Pando c|. TOMAS PASCAL GUELL. Medidas Preparatorias", (Lo. 1, Fo. 662, N.o 936), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a la hora 14 y 30 y en el lugar adonde se hallan los bienes a rematarse, que es el local de 25 de Mayo N.o 834, y por intermedio del martillero don Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

Un tractor Ferguson mod. 1953 a nafta, con motor de 4 cilindros 30 HP, N.o SC 54579E; tres rollos de caño plastiductos; una antena de televisión; un rollo plastiducto; una sulfateadora carro antigua; una rastra hierro tres cuerpos; un motor eléctrico bomba N.o I-724 F602; una báscula de 500 k; una pala de hierro; un arado de dos rejas tractor; dos máquinas de azufrer; dos máquinas de sulfatear; dos máquinas de matar hormigas; una pala bueyes destruída; un arado de hierro mancera; una rastra de madera; una bomba motor a nafta N.o 655011; un arado de mesa; 1 carpidor; 1 prensa vino; 1 cubierta usada; tres barriles para vino.

Se hace constar que, habiéndose deducido Tercería de Mejor Derecho en estos autos por el Banco de la República Oriental del Uruguay, se dispuso que esta Institución tiene derecho a cobrar con preferencia sobre los bienes gravados por el Contrato de Prenda Agraria suscrito por el señor Tomás Pascal Guell, el 24 de Octubre de 1960, cuyo detalle obra en autos, rematándose estos bienes en lotes distintos de los demás no-prendados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de Agosto de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $520.00 10|pub. 15494 Ag.26-v.set.8.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Patricio Gil Suárez contra CARLOS ADEMAR MARINO SOUZA y MARIA ADELA ARAUJO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 31, Fo. 649), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el martillero Juan P. Alvez Olivera, con la presidencia del señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás anexos que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 3097 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2.567 y con una superficie de 782 metros 83 decímetros metros 95 centímetros de frente a la Ruta 26; al Este, 28 metros 88 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz; al Sur, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 22 metros 10 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz y 12 metros 15 centímetros con Banco de Cerro Largo y Antonio R. Estavillo y al Noroeste 35 metros 55 centímetros con el lote 2 del citado plano.
cuadrados que se deslindan así: Noroeste: 15

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serie aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los intersados. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde, Actuario.

20) $720 00 15|pub. 15866 Ag.31-v.set.18.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento en autos caratulados "Rebuffo Dominga Elena contra ROSENDO LEGUISAMO y Otra. Ejecución hipotecaria". Lo. 39, Fo. 692. Se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Juan Carlos Puppo, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, planta sub-urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el número cuatrocientos cincuenta, y una superficie de trescientos sesenta metros. Cláusula cuarta de la primera copia de escritura agregada. Se previene: 1.o: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o Que los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 17|964. — Mario R. Morquio, Juez Enc. Despacho.

20) $420.00 15|pub. 15610 Ag.26-v.set.15.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "José A. Rodríguez y Cía. Limitada contra FRUCTUOSO LEMOS. Ejecución de prenda", (Lo. 43 Fo. 649), se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el garage del señor Emilio Montero, calle Dr. Emilio Penza N.o 864, el martillero Juan M. Cabara, en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, venderá al mejor postor y sin tasación un camión marca "Ford" modelo 1952 empadronado en el Concejo Departamental de Durazno con el N.o 2024 Matrícula Q-2-2681.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 6 de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $280.00 10|pub. 15974 Set.2-v.set.15.

ISIDORO MOURIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL CABRERA contra MARCELO LASTRA. Juicio Ejecutivo", (L.o 44, F.o 66), se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Doctor Luis Alberto de Herrera N.o 84, se procederá por intermedio del martillero don Isidoro Mouriño en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 27.000.00 (veintisiete mil pesos), de un automóvil marca "Ford", modelo 1948, motor N.o 799-A-1517784, sedan, dos puertas, empadronado con el N.o 4176, en el Concejo Departamental de Durazno, matrícula Q-3070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el comprador pagará las comisiones, impuestos y gastos de práctica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 7 de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $320.00 10|pub. 15453 Ag.24-v.set.7.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Wáshington Puppo contra CECILIA PANDOLFO y HUMBERTO ERBAGGI. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo", (Lo. 11, Fo. 364, N.o 439), se hace saber al público que el día martes 15 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el garage sito en la calle Río Negro N.o 1665, de la ciudad de Montevideo, por el martillero señor Horacio Castells, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un camión marca "Seddon" tipo M.K.5 con motor N.o 3076178, chasis número 5512, empadronado en Paysandú con el N.o 7513 y matriculado con el N.o 11.417. Tasación: $ 9.000.00. 2|3: $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión del rematador; 2.o) Que el camión se venderá en su estado actual de conservación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 13 de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 15198 Ag.20-v.set.3.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor Edo. del Despacho de la Receptoría de Aduana, dictada en autos: "Reg. N.o 1242|964. Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del Jeep-Willis, ocupado en el exp. Reg. N.o 781|1961. Reg. N.o 1746|964. Receptoría de Aduana. Resolución referente al remate del café ocupado en el exp. N.o 1436|964. Reg. número 2175|964. Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el Exp. N.o 2|959; se hace saber al público que el día 22 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de esta Receptoría, se procederá, por el martillero Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Subreceptor Edo. de Contaduría, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública, de los siguientes efectos: sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación: 1 Jeep-Willis, base $ 6.000.00, 2.259 kgs. de café en grano, base $ 6.00 el kg., 1 automóvil Ford-V-8, base pesos 6.000.00. El remate se efectuará por el total o parcial de vehículos y mercaderías, en su estado actual y sin reclamo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. Los vehículos se encuentran depositados en la Jefatura de Policía de Tacuarembó, y el café en la Comisaría de la Quinta Sección de Rivera. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 28 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor.

20) $440.00 10|pub. 16286 Set.4-v.set.17.

BELMIRO ANTUNEZ
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana, dictada en autos: "RUBEN DE FREITAS Y OTROS". Solicitan se proceda al remate del vehículo y mercaderías ocupados en el Exp. 1947|964; se hace saber al público que, el día 21 de Setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Belmiro Antúnez, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes de su valor convencial, lo siguiente: 1 Camión marca "Dodge", modelo 1951 motor N.o T.20-30-35-L, base $ 14.000.00 y 6.200 kgs. de café en grano, base $ 6,00 el kg. El remate se efectuará por el total o parcial de vehículo y mercaderías.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total, siendo de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Jefatura de Policía de Tacuarembó. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 28 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 16222 Set.4-v.set 17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Edo. del Despacho de la Receptoría de Aduana, dictada en autos: DOCTOR CAROLINO ALVES APOLO, por JULIAN L. PACHECO y otros. Solicita el remate de las mercaderías ocupadas en el exp. N.o 1486|964, se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puer-

tas de esta Receptoría, se procederá por el martillero Humbreto Ivo Roballo, asistido del Sub-Receptor Edo. de Contaduría, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública, y sobre la base de las 2|3 partes de su valor de su valor de tasación, de las siguientes mercaderías 61 metros 50 cems., pana color negro; 27 metros 70 centímetros pana color verde; 54 metros 80 centímetros pana color azul; 61 metros 20 centímetros pana color verde oscuro; 50 metros 10 centímetros pana color marrón; 31 metros 90 centímetros pana color gris; 22 metros pana color rojo; 23 metros 80 centímetros pana color bordó; base $ 30.00 el metro; 3.408 pares medias Nylon, "Aluminun (japonesas); base $ 6.00 el par. 5.244 pares medias nylon "Mon Ami Alumin", brasileñas,base $ 4.00 el par, 703 pares medias Nylon "Josi", americanas, base $ 6.00 el par. 528 pares medias Nylon "Kiliana" americanas, base $ 8.00 el par 2.700 corbatas sin marca, distintos tipos, base pesos 6.00 c|u. 695 metros broderí, color blanco, base $ 30.00 el metro 220 metros encaje de 90 centímetros ancho y 60 encaje 1 metro ancho, base $ 30.00 el metro 240 kgs. café en grano crudo, base $ 6.00 el kgs'. El remate se efectuará en forma total o parcial de las mercaderías relacionadas.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total: siendo además de su cargo los impuestos legales que correspondan y comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentra depositada en la Sucursal Impositiva. Rivera, antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Agosto 26 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor Edo. Desp.

20) $480.00 10|pub. 15899 Set.1-v.set 14.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente CARMEN FELICIA FERNANDEZ BATISTA — Incapacidad — (Lo. 19, No. 199, Fo. 247), se hace saber: Que el 8 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las cuotas partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) La catorce ava parte de un terreno solar con sus construcciones, ubicado en la Manzana No. 289 de la ciudad de Rocha, 1a. sección judicial, empadronado con el No. 3649, compuesto según el título y plano de setecientos cuarenta y cinco metros sesenta y un decímetros y linda: al Noreste, en 17 mts. 18, con la calle Angel María Rivero,; al Suroeste, en igual extensión, con predio de Juan Pereyra Olivera y otra; al Noroeste, en 43 mts. 40, con predios de Juan S. Rodríguez, Miguel A. Machado y José P. Cal; y al Sureste, en igual extensión, con predios de la sucesión Gregorio Balao, Rosalía Acosta y Felipe M. Fernández; y B) la catorce ava parte de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana No. 210 de la ciudad de Rocha, 1a. sección judicial, empadronado con el No. 2839, compuesto según el plano de seiscientos siete metros veinte decímetros y linda: al frente, en 17 ms. 60, con la Avda, Ituzaingó; al fondo, en igual extensión, con predio de Martina I. de Machado; por un costado, en 34 mts. 50, con predios de Eliseo Terra y de Martina I. de Machado; y por el otro costado en igual extensión, con predios de Braulio A. Ortiz y de Florencio Ortiz. Bases: Quinientos veintiséis pesos ochenta centésimos ($ 526.80) y seiscientos sesenta y nueve pesos sesenta y cinco centésimos ($ 669.65), respectivamente. Se previene: a) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la ley; y d) Que los títulos, planos y planillas de C. Inmobiliaria de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los autos. — Rocha, 7 de agosto de 1964. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 15649 Ago.27-v.set.16.

RENE CORREA DIAZ

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Rocha, recaída en los autos de este Juzgado, caratulados: "FISCAL LETRADO contra JOSE PARALOROSKI. Propietario del Inmueble Padrón No. 117. Cobro de Contribución Inmobiliaria y Embargo", se hace saber al público que el día treinta del mes de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de dos mil noventa y dos pesos con ocho centésimos m|n. ($ 2.092.08), por intermedio del Martillero don René Correa Díaz, y asistido del Alguacil Ad-Hoc don Juan Angel Lombardi, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el No. 117, ubicado en esta sección, en el Balneario de "La Pedrera", en la manzana No. 1, que consta de un área total de 523 met. cuadr. 02; y limita al Norte, con el solar empadronado con el No. 116; al Sur, con los solares empadronados con los números 161, 150 y 23; al Este, con calle de 17 Metros y al Oeste, con el solar empadronado con el No. 160, de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor don Nelson Soria, en Mayo del año 1963. Se previene que: a) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, en donde podrán consultarse, dentro del horario del mismo; b) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y c) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente. — La Paloma, 23 de julio de 1964. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10a. Sec. Depto Rocha.

20) Dec.21|7|34 15|pub. 32287 Ag.27-v.set.16.

PASCUAL CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, y en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento, se hace saber que en los autos: "FRANCISCO POLICARPO GUILLEN. Incapaz", (Lo. 11, Fo. 519, N.o 185), se procederá a la venta, en forma pública, al mejor postor, con las bases que se especificará, y el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Pascual Callero, asistido del suscrito, de los inmuebles que a continuación se detallan:

A) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada, antes, en mayor área con el N.o 49, en la actualidad con el N.o 8339, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 13 el 13 de Junio de 1935, compuesta según títulos de una superficie de 8 Hás. 62 centímetros, que lindan: al Noroeste con fracción 2 del mismo plano, propiedad de Ambrosio Tejera en 459 metros; al Noreste, 122 metros 73 centímetros con senda de paso de 8 metros por medio con Dámaso Guillén; al Sureste 597 metros 64 centímetros senda de paso de 8 metros por medio con fracciones, 6, 5 y 4 del mismo plano; y Suroeste con fracción 7 en 144 metros 10 centímetros;

B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área con el número 49, en la actualidad con el N.o8343, señalada con el N.o 7 en el plano citado, compuesta de 8 Hás. 62 metros que deslindan: al Noroeste, el arroyo del Tigre; Sureste con Delia Cachón (hoy José Facal); 177 metros 52 centímetros al Noreste con fracción 3 y senda de paso de 8 metros con fracción 6, por dos líneas al Sureste de 399 metros 35 centímetros y 25 metros 75 centímetros con fracción 8, todas del mismo plano;

C) Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, Villa Libertad, (Barrio María Julia), padrón N.o 438, señalada con el N.o 89 en el plano del agrimensor L. Lavagnino, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Febrero de 1933, con una superficie de 451 metros 95 decímetros con 11 metros 50 centímetros; al Noroeste de frente a la calle Tomás Alva Edison, igual medida al Sureste con solar 90; 39 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a la calle Wáshington, formando esquina con el primer viento e igual medida al Noreste, con solar 91;

E) 1|28 avas partes indivisas de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 8338, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 13 en Junio de 1935, con una superficie de 8 Hás. 62 metros que deslindan: 273 metros al Oeste con Ema Tejera: 203 metros al Noroeste con Dámaso Guillén; 459 metros al Sureste con Isabel Tejera de Guillén y al Suroeste 69 metros 60 centímetros con la fracción 3 y el arroyo del Tigre.

Bases: Las fracciones de campo individualizadas con las letras A) B) C) y E), están aforadas respectivamente en $ 16.000.00, $ 16.000.00, $ 6.000.00 y $ 640.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del rematador, los impuestos nacionales y municipales que correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado de Paz; 4.o) Que los bienes se encuentran libre de todo ocupante y en esa forma serán entregados el día de la escrituración. — Libertad, Agosto 27 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $1.972.00 15|pub. 16019 Set.2-v.set.22.

MARIO SOTTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EUDOXIA DOS SANTOS DE BORBA, curadora de su hija incapaz Esi Boba dos Santos, y otros. Venia", se hace saber que el día 9 de octubre del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, se procederá a la venta, en remate público y por precio que supere la base de $ 3 000.00, de los derechos hereditarios y posesorios que en común y proindiviso les corresponden a los herederos de la sucesión de Evaristo Borba, llamados: Esi, Eber, Teresa, Elvio y Nivia Luz Borba dos Santos, sobre una fracción de campo con mejoras y accesorios, Padrón No. 6.311, situada en la 7a. sección judicial de Tacuarembó, de 8 has. 6370 mts. 9 dcms.cds., la que, según plano de mensura del Agr. Alfredo Hareau, inscripto con el No. 4 en la Dirección Gral de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 27 de Febrero de 1935, linda: al Noreste, fracción 2; al Sureste fracción 3; y al Suroeste y Noroeste Fernando Zapariart. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1964. — María S. López Mcrand, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 15652 Ag.27-v.set.16.

DOMINGO RIAL GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra GREGORIO FERNANDEZ (hoy sus sucesores). Cobro de Impuesto Inmobiliario. Padrones: 560 anterior y 966 actual. Ldo. 2.o N.o 21, Fo. 17", se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, presidiendo dicha diligencia el suscrito Juez de Paz, y por intermedio del rematador señor Domingo Rial Guerra, se procederá a la venta en remate público, con la base de noventa centésimos el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en esta Novena Sección de Treinta y Tres (antes 2.a Sección del mismo) a inmediaciones de este Pueblo, Vergara, compuesto de una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve centiáreas con cuarenta decímetros, lindando al Noroeste, con propiedad de Julián Fernández; al Sudeste, con Domingo Mieres; al Noreste, José Pereira y al Sudoeste, con Aquilino Becerra (antes Eleuteria Fernández). Este inmueble se encuentra empadronado con el N.o 966.

Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, o sea 0.90 el metro cuadrado; B) Que los gastos de escrituración, cretificados, comisión del rematador y demás serán de cargo del adquirente; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del valor de su oferta como garantía de la misma y D) Que, en este Juzgado de Paz se encuentra a disposición de los interesados para su estudio todos los antecedentes relacionados con el remate del bien relacionado en este Edicto. — Vergara, Mayo 4 de 1964. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres.

20) (D.) 21|7|934) 15|pub. 32228 Ag.20-v.set.10.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GOÑI de IPAR, ISIDRA. Sucesión". (E 48 F.o 560), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Modesto J. Ipar, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de transacción que autorizó el escribano Pilades Ballestrino el 3 de Marzo de 1913 en la Villa de San Eugenio (hoy ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre), por la cual don Hipólito Ipar adjudicó a su hermano don Silvano Ipar la fracción de chacra situada en la Primera Sección de Artigas, actualmente empadronada con el N.o 1331, con una superficie de ms. cs. 414.11, deslindados: al N. O. metros 40.40 de frente a calle pública; igual extensión al S. O.; al N. E. metros 60.10 y por el S. E. 61.80, lindando con más terrenos de la misma chacra, por estos tres vientos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

21) $320.00 10|pub. 16003 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ARAMENDIA de D'HESTREUX, MATILDE". Segunda Copia. Ficha 318, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Alberto D'Hestreux, Aramendia por doña Matilde Aramendia de D'Hestreux, solicitando la segunda copia de la escritura que a nombre de Petra c

Petrona Aramendia de Armendariz, fue expe-
dida por el escribano José M. Durán y Vidal,
el 30 de Setiembre de 1919, y que se refiere
al siguiente bien inmueble: Una fracción de
terreno con el edificio en el construido, situa-
da en la Sexta Sección Judicial de Montevideo,
manzana número cincuenta y siete de la Nue-
va Ciudad de Montevideo, empadronada con el
número siete mil cuarenta y cuatro y com-
puesta de doscientos setenta metros cuatro mil
novecientos treinta y dos centímetros cuadra-
dos, teniendo nueve metros ochenta y siete
centímetros de frente al Este, sobre la Aveni-
da General Rondeau, en la que están señala-
das las puertas de su edificio con los números
mil cuatrocientos setenta y siete a mil cua-
trocientos ochenta y uno; nueve metros noventa
y nueve centímetros al Oeste lindando con la
Sucesión de don Juan A. Grola; y veintisiete
metros veinticuatro centímetros en cada uno de
los costados Norte y Sur, lindando por el pri-
mero con don Juan Maza, y por el segundo con
don Francisco Caldeyro. En consecuencia se
cita, llama y emplaza a todos los que tengan
interes en oponerse a la expedición de la segun-
da copia para que se presenten dentro del tér-
mino de treinta días, bajo apercibimiento de
seguir el trámite sin su intervención. —
Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Julio E.
Real, Escribano Actuario.

21) $440.00 10.pub. 15396 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 159), se hace sa-
ber que ha sido solicitada por LUIS SPECTOR,
la expedición de una segunda copia del contra-
to de prenda, que con fecha 11 de Julio de
1963, celebró con Tarpon S.A., en virtud del
cual esta sociedad afectó en garantía de la
suma de $ 12.000.00, el camión marca Bedford,
padrón 145.035, matrícula 450.377, contrato que
se encuentra debidamente inscripto en el Re-
gistro respectivo.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $200.00 10|pub. 15490 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. Segundas copias" (Ficha F. 311|963), se hace saber que se ha presentado dicho ente solicitando la expedición de las segundas copias referentes a los siguientes bienes inmuebles:

Uno: Título 45|945, de Archivo del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un solar de terreno ubicado en la décima novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número veinte mil cuatrocientos setenta y ocho, que según plano suscrito en noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por el técnico municipal, Agr. Abilio F. Curbelo, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número once mil cuatrocientos treinta y siete, se compone de una superficie de quinientos ochenta y siete metros y ochenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: catorce metros sesenta centímetros de frente al norte sobre la calle Libres entre las de Guaviyú y Cuñapirú, distando su punto medio a estar al certificado de empadronamiento, treinta y cuatro metros y ochocientos veinticinco milímetros de la esquina formada con la primera calle citada; cuarenta metros veintisiete centímetros al Este, lindando con los padrones número ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, y ciento treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete; catorce metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, confinando con el padrón diez y siete mil doscientos setenta y nueve, y cuarenta metros veintiseis centímetros al Oeste, limítrofe con los padrones diez y siete mil doscientos ochenta y diez y siete mil doscientos ochenta y nueve.

Dos: Título 46|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un solar de te rreno y mejoras, ubicado en la décima quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número catorce mil quinientos ochenta, compuesto según título, de una superficie de noventa y tres metros y cuarenta y siete decímetros y según plano que en setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, levantó el Agrimensor Juan Cambiasso, consta de una área de noventa y seis metros y treinta y cuatro decímetros, que se deslinda así: nueve metros noventa y siete centímetros con frente al Noroeste, a la calle Dante; nueve metros setenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y nueve, propiedad del Sr. Pedro Ribeiro; nueve metros ochenta y tres centímetros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y seis, propiedad de la señorita Rita Florencia Amarillo y nueve metros sesenta y nueve centímetros al Suroeste lindando con el bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y cinco, propiedad de las señoritas Zoraida y Enriqueta Galli.

Tres: Título N.o 53|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno, ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y seis de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros y ochenta y siete decímetros que se deslinda así: nueve metros al Este, de frente a la calle Porongos; veintisiete metros cuarenta y tres centímetros al Norte, lindando con el bien padrón trece mil seiscientos cincuenta; nueve metros al Oeste, limitando con el bien padrón número trece mil seiscientos cincuenta y dos; veintisiete metros cuarenta y tres centímetros al Sur, limítrofe con el bien padrón once mil seiscientos sesenta y cinco según plano levantado por el Agrimensor Municipal, Abilio F. Curbelo, en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil quinientos cincuenta y ocho, el veinte de abril del mismo año, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Cuatro: Título 59|45 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décima quinta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número catorce mil quinientos setenta y siete de una superficie, según título de ochenta metros treinta y seis mil seiscientos veintiocho milímetros, y según plano levantado expresamente para esta enajenación, por el técnico municipal Juan Cambiaso, en setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, tiene un área de ochenta metros y setenta y dos decímetros, que se deslinda así: siete metros setenta y siete centímetros de frente al Sureste a la calle Colonia; ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y seis; nueve metros treinta y cuatro centímetros al Noreste; limítrofe con inmueble empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y nueve; limitando con bien empadronado con el número catorce mil quinientos setenta y ocho.

Cinco: Título N.o 60|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres, que según plano del Agrimensor Juan C. Barruti, de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número once mil trescientos cincuenta y tres, el treinta de noviembre del mismo año, abarca un área de doscientos veintiocho metros y treinta y dos decímetros y se deslinda así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros al Noreste, de frente a la calle Miguel Barreiro; por veintiseis metros y cincuenta y ocho centímetros de fondo; lindando: al Sureste, con los bienes empadronados con los números treinta y dos mil seiscientos cincuenta y dos, treinta y dos mil seiscientos cincuenta, treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve y cincuenta y nueve mil cuarenta y tres; al Suroeste, con el bien padrón número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro y por el Noroeste, con el inmueble padrón número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro.

Seis: Título N.o 61|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la octava sección judicial de Montevidoe ,empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y nueve, la que de acuerdo con el título v plano levantado al efecto por el Agrimensor Abilio F. Curbelo en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número diez mil trescientos veinte de ese mismo año, se compone de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros, que por ser esquina, tiene once metros y sesenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Cuñapirú; veintidos metros y noventa centímetros al Sureste, sobre la calle Porongos; once metros y sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el padrón once mil seiscientos sesenta y siete, y veintidos metros y noventa centímetros al Noroeste, lindando con el padrón once mil seiscientos setenta.

Siete: Título N.o 65|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo El Título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número trece mil seiscientos cincuenta, le que de acuerdo con el plano levantado por el Agrimensor Humberto M. Venosa, en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento ochenta y tres de ese mismo año, se compone de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros y ocho mil ciento cuarenta centímetros, concordante con la de título; tiene: nueve metros y ochenta centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Porongos, distando su punto medio, cincuenta y cinco metros y setenta centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Martín García; veintisiete metros y cuarenta y tres centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y seis; nueve metros y ochenta centímetros al Norceste, limítrofe con el raíz podrón trece mil seiscientos cincuenta y dos; y veintisiete metros y cuarenta y tres centímetros al Noreste, en su límite con el raíz padrón trece mil seiscientos cincuenta y uno.

Ocho: Título N.o 68|945 del archivo de la Escritanía del Consejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que la acceden, ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos sotenta y uno, de una superficie según título de cuatrocientos veintitrés metros y cincuenta decímetros y según plano levantado por el técnico municipal agrimensor Humberto M. Venosa, en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil doscientos veinticuatro en la Dirección General de Catastro, en fecha veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, tiene una superficie de cuatrocientos diez metros y diez decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros y doce centímetros al Oeste, de frente a la calle Guaviyú; cuarenta y dos metros y noventa centímetros al Norte, limitando con propiedad empadronada con el número trece mil seiscientos cuarenta y tres; y cuarenta y siete metros y quince centímetros al Sureste, lindando con inmuebles empadronados con los números trece mil seiscientos cincuenta y dos, once mil seiscientos cincuenta y nueve y once mil seiscientos setenta y dos; y II) Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras, ubicada en la octava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos setenta y dos, y de una superficie según título, de doscientos veinte metros y noventa y siete decímetros y según plano levantado por el técnico municipal agrimensor Abilio S. Curbelo, en fecha Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro el veintiuno del mismo mes y año, tiene un área de doscientos veintiún metros y noventa decímetros, que se deslinda así: siete metros al Oeste, de frente a la calle Guaviyú; diecinueve metros y cincuenta centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el número once mil seiscientos setenta y uno; quince metros cuarenta y ocho centímetros al Este, limítrofe con bien padrón número once mil seiscientos cincuenta y nueve; y veintiún metros y quince centímetros al Sur, limitando con inmueble empadronado con el número once mil seiscientos setenta y tres.

Nueve: Título N.o 70|945. del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno, ubicada en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, de una superficie de doscientos cuarenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Noroste, sobre la calle Uruguayana; trece metros noventa centímetros al Noroeste, por donde linda con propiedad municipal, diez metros treinta y nueve centímetros al Oeste; por donde da frente al Callejón, antes vía del tranvía del Norte; al extremo de la línea de frente al Callejón, parte una línea de siete metros cincuenta y dos centímetros en dirección al Noreste, de cuyo extremo parte otra de nueve metros siete centímetros hacia el Sureste, lindando por estas dos líneas, con propiedad del señor Julio César Rosello, padrón ciento veinticuatro mil ochocientos siete; al término de ésta, parte otra línea de dos metros siete centímetros hacia al Noreste; en su extremo, otra línea de un metro diecisiete centímetros hacia el Sureste y en su extremo otra línea cerrando el perímetro de siete metros ochenta y siete centímetros hacia el Noreste, hasta llegar a la calle Uruguayana, linda por estas tres líneas, con propiedad del señor Italo Barlocco, padrón treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres.

Diez: Título N.o 73|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de dos solares de terreno y demás mejoras que contienen, ubicados en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, que son: A) El empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve que según plano levantado por el agrimensor Oscar A. Olave en Junio de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número nueve mil once el veinte de Julio del mismo año, se compone de una superficie de ciento veintiseis metros y setenta y tres decímetros que se deslinda así: cinco metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sureste, a la Rambla República del Perú,

distando el punto más cercano de su frente, diecisiete metros cincuenta y siete centímetros de la esquina que forma la citada Rambla con la calle Miguel Barreiro; veintitrés metros veintiocho centímetros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta; cinco metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros al Noroeste, confinando con el bien empadronado con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres y veintitrés metros treinta y un centímetros al Suroeste lindando con el bien que a continuación se describe: y B) El empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres, que según plano trazado por el agrimensor Oscar A. Olave en Junio de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número nueve mil doce, el veinte de Julio del mismo año, consta de una superficie de ciento veintisiete metros y sesenta y seis decímetros que se deslinda así: cinco metros cuatrocientos quince milímetros de frente al Sureste a la Rambla República del Perú, distando el punto más próximo de su frente veintidós metros novecientos ochenta y cinco milímetros de la esquina que forman la citada Rambla y la calle Miguel Barreiro; veintitrés metros treinta y un centímetros al Noreste, lindando con el bien descripto precedentemente: cinco metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros al Noroeste, confinando con las propiedades empadronadas con los números treinta y dos mil seiscientos cincuenta y tres y cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro y veintitrés metros veintiocho centímetros al Suroeste lindando con propiedad municipal

Once: Título N.o 75|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la décima quinta sección judicial de Montevideo empadronada con el número catorce mil setecientos nueve, que según título tiene una superficie de quinientos veintitrés metros y trescientos setenta y cinco centímetros y que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Abilio F. Curbelo en Enero de mil novecientos cuarenta y tres e inscripta en la Dirección General de Catastro con el número nueve mil veinticinco de ese mismo año, se compone de una superficie de quinientos veintidós metros y ochenta y seis decímetros, con doce metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la Avenida Dieciocho de Julio, formando esquina con la calle Sierra, por donde tiene cuarenta y un metros y noventa y cinco centímetros de frente al Oeste; doce metros veinte centímetros al Norte, lindando con el padrón catorce mil setecientos ocho, y cuarenta y un metros y noventa y dos centímetros lindando al Este, con el padrón catorce mil setecientos diez.

Doce: Título N.o 76|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres, que según plano suscrito en Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el técnico municipal agrimensor Abilio F. Curbelo, registrado el veintidós de Noviembre del mismo año, con el número once mil trescientos siete, en el registro de planos de mensura de la Dirección General de Catastro, abarca un área de doscientos treinta y seis metros y sesenta y siete decímetros y se deslinda así: ocho metros cincuenta y ocho centímetros al Norte de frente a la calle Reconquista; veintinueve metros cuarenta y nueve centímetros al Este, lindando con el bien padrón número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; nueve metros y sesenta y cuatro centímetros al Suroeste, lindando con el bien padrón cuatro mil cuatrocientos treinta y tres y al Oeste, limitando con el inmueble padrón número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos, una línea quebrada de dos tramos que a partir del frente, miden: el primero diecinueve metro y cincuenta y nueve centímetros y, el segundo cinco metros sesenta y ocho centímetros.

Trece: Título N.o 77|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de dos fracciones de terreno y mejoras, ya libradas al uso público, situadas en la Décima Sección Judicial de este Departamento, empadronadas actualmente con el número ciento setenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, señaladas con las letras "D" y "E", en el plano suscrito en Octubre de mil novecientos treinta por el Agrimensor Alberto Castiglioni con una superficie, en conjunto de tres mil setecientos metros, ochenta y siete decímetros, las que por ser contiguas se deslindan en un solo lote así: treinta metros setenta y siete centímetros al Sureste, con frente a la calle Joanicó; cuarenta y siete metros sesenta centímetros al Sur-Oeste, con el bien de la Sucesión Stajano, confinando con la Fracción "C", treinta y ocho metros siete centímetros al Noroeste, limítrofe, con bienes de Angel Chiappe, Sucesión de Moisés Ganza y Francisco Varela; al Noreste, línea quebrada de dos tramos, que a partir del límite anterior miden: el primero, veintiséis metros veintiséis centímetros y el segundo tres metros dos centímetros; lindando por ambos con la Avenida Centenario; y cierra el polígono que se está describiendo una quebrada de dos tramos que, a partir del extremo del límite anterior, miden: el primero, que corre de Norte a Sur, cincuenta y ocho metros ochenta centímetros y el segundo, orientado de Noroeste a Sureste, catorce metros treinta y siete centímetros lindando por ambos con la fracción "B".

Catorce: Título N.o 79|945. del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fraccion de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden situada en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos uno, que de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Julio de mil novecientos cuarenta y uno, tiene una superficie de mil quinientos cincuenta y ocho metros y veintiún decímetros, con el siguiente deslinde: cuarenta y cinco metros ocho centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con Juan J. Dubourdieu; cuarenta y ocho metros, ochenta y dos centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Uruguayana: una línea quebrada compuesta de dos tramos, de frente a la calle General Faría, la primera mira al Sureste y tiene catorce metros noventa y siete centímetros y la segunda mira al Este, y tiene veintiocho metros setenta y ocho centímetros, del extremo de esta última, parte otra línea quebrada compuesta también de dos tramos, que da frente al Nor-Este, a la Avenida Agraciada y miden: la primera diecinueve metros y la segunda tres metros treinta centímetros.

Quince: Título N.o 83|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de varias fracciones de terreno, situadas en la veinticuatro Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en mayor área con el número veintiséis mil setecientos treinta y dos, que involucran un área total de dos mil cuatrocientos cuarenta metros y cincuenta decímetros, que según plano del agrimensor Juan C. Barruti, inscripto en Dirección General de Catastro con el número doce mil trescientos ochenta y cuatro, el seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se deslindan así: A) Apertura de la calle Santiago Gadea, absorbe una superficie de mil treinta y ocho metros y ochenta y siete decímetros que linda: al Nor-Oeste tres metros cincuenta centímetros y a continuación cincuenta y siete metros lindando con más terreno del padrón número veintisiete mil setecientos treinta y dos de que se trata, al Nor-Este diecisiete metros siete centímetros lindando con el padrón número treinta y dos mil setecientos noventa y dos; al Sur-Este cincuenta y ocho metros quince centímetros, y a continuación tres metros cincuenta y siete centímetros, lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos de que se trata; al Sur-Oeste diecisiete metros dos centímetros lindando con el terreno destinado a ensanche de la Avenida Larrañaga; B) Apertura de la calle Virgilio, absorbe una superficie de ochocientos ochenta y ocho metros veinte decímetros, que linda: al Nor-Oeste tres metros setenta y dos centímetros y a continuación cuarenta y siete metros tres centímetros, lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos, de que se trata; al Nor-Este, diecisiete metros doce centímetros, lindando con el padrón número treinta y dos mil setecientos noventa y dos; al Sur-Este cuarenta y nueve metros setenta y un centímetros y a continuación tres metros sesenta y dos centímetros lindando con más terreno del padrón veintiún mil setecientos treinta y dos de que se trata; al Sur-Oeste ocho metros cincuenta y un centímetros y a continuación otros ocho metros cincuenta y un centímetro de frente a la Avenida Larrañaga; C) El ensanche del tramo Norte-Sur de la Avenida Larrañaga absorbe una superficie de trescientos ochenta y un metros y sesenta y un decímetros, que linda: al Nor-Este una línea compuesta de varios tramos respectivamente, de noventa y tres metros treinta y cuatro centímetros, tres metros cincuenta y siete centímetros y dieciocho metros cuarenta y un centímetros, lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos, de que se trata; al Sur-Este, tres metros quince centímetros lindando con la Avenida Larrañaga; al Sur-Oeste ciento ocho metros treinta y seis centímetros, lindando con la Avenida Larrañaga y al Nor-Oeste, veintisiete metros setenta centímetros con la Avenida Larrañaga; D) El ensanche del tramo Este-Oeste, de la Avenida Larrañaga, absorbe una superficie de noventa y tres metros, sesenta y seis decímetros, que linda al Norte un metro noventa centímetros lindando con el padrón treinta y dos mil setecientos noventa y dos; al Este cincuenta y siete metros cincuenta y seis centímetros y a continuación ocho metros setenta y dos centímetros lindando con más terreno del padrón número veintiséis mil setecientos treinta y dos de que se trata; al Sur dos metros quince centímetros lindando con la Avenida Larrañaga; y, al Oeste cuarenta y seis metros lindando con la Avenida Larrañaga. Las ochavas y curvas de empalme formadas en las esquinas tienen una superficie en conjunto de treinta y ocho metro y veintidós decímetros.

Dieciséis: Título N.o 86|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número cincuenta y siete mil quinientos noventa y cinco, la que de acuerdo con el título y el plano levantado por el agrimensor Carlos Hughes, el siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número once mil novecientos ochenta y nueve de ese mismo año, se compone de una superficie de cuatrocientos trece metros y cincuenta y cuatro decímetros, once metros setenta centímetros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Lucas Obes, distando su punto medio treinta y un metros seis centímetros de la esquina formada con la calle Cazadores; treinta y cinco metros setenta centímetros al Nor-Oeste con el padrón cincuenta y siete mil quinientos noventa y seis once metro sesenta centímetros al Nor-Este; y treinta y cinco metros al Sur-Este con padrón cincuenta y siete mil quinientos noventa y cuatro.

Diecisiete: Título N.o 88|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos sesenta y seis que de acuerdo con el título, tiene una superficie de noventa y dos metros y setenta y cinco decímetros y según plano levantado por el agrimensor Humberto N. Venosa, en Marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número once mil novecientos sesenta y nueve, se compone de una superficie de noventa y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros, con siete metros veintidós centímetros de frente al Suroeste, a la calle Miguel Barreiro; trece metros cinco centímetros al Noroeste, que por ser esquina, dan frente a la calle Juan Benito Blanco; siete metros treinta y ocho centímetros al Noreste, lindando con la propiedad empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis y trece metros diez centímetros al Sureste, lindando con la propiedad empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco.

Dieciocho: Título N.o 90|945 del archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésima Sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número ochenta mil quinientos veintitrés y que según plano trazado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro inscripto con el número dieciséis mil doscientos tres, el seis de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, se señala con la letra "A" y se compone de una superficie de ciento ochenta y dos metros sesenta y siete decímetros que se deslinda así: once metros setenta y dos centímetros de frente al Sureste a la calle Cubo del Norte; veintisiete metros dos centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número ochenta mil quinientos veinticuatro, cuatro metros ochenta y dos centímetros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número ochenta mil quinientos treinta y ocho; y al Noreste, una línea quebrada compuesta de dos tramos; el primero de veintiséis metros cincuenta y siete centímetros y el segundo de cinco metros, formando ochava con la alineación de la calle Cubo del Norte, y lindando con la fracción "B" libre, del mismo plano.

Diecinueve: Título N.o 94|945 del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil quinientos uno, compuesto según título de una superficie de ciento ochenta y tres metros noventa y dos decímetros y según plano trazado por el agrimensor Oscar A. Olave, en febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número diez mil treinta y dos el veintiuno de Marzo del mismo año, en la Dirección General de Catastro, de ciento ochenta y cuatro metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: al Norte ocho metros quince centímetros, de frente a la calle Reconquista, distando el punto más cercano de dicho frente, once metros veinte centímetros de la esquina que forma esta calle, con la calle Treinta y Tres: al Este, veintidós metros, lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil doscientos veinticuatro; al Sur ocho metros setenta centímetros que separa de la propiedad empadronada con el número cuatro mil doscientos veintitrés; y al Oeste, veintiún metros noventa y cinco centímetros limitando con la propiedad empadronada con el número seis mil novecientos setenta.

Veinte: Título N.o 97|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número cuatro mil doce, compuesto según plano trazado por el agrimensor Oscar A. Olave, en Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto con el número once mil doscientos doce el ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro en la Dirección General de Catastro, de una

superficie de ciento ochenta y seis metros y cincuenta y nueve decímetros que se deslinda así: ocho metros cincuenta y dos centímetros al Sur-Oeste, de frente sobre la calle Aizaíbar, veintiún metros noventa centímetros al Sur-Este lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil once; ocho metros cincuenta y dos centímetros al Nor-Este, que limita con la propiedad empadronada con el número cuatro mil diez; y veintiún metros noventa centímetros al Nor-Oeste, que separa de las propiedades empadronadas con los números tres mil novecientos ochenta y tres.

Veintiuno: Título N.o 138|945, del Archivo de la Escribanía del Concejo Departamental de Montevideo. El título de propiedad de un terreno edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número once mil seiscientos sesenta y ocho, compuesto según plano trazado en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el agrimensor Abilio F. Curbelo, inscripto el día veinticinco del mismo mes y año, con el número diez mil setenta, en la Dirección General de Catastro, de una superficie de doscientos treinta y ocho metros y noventa decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Nor-Este a la calle Cuñapirú, por donde se designan las puertas de entrada del edificio con los números mil seiscientos sesenta y cuatro, mil seiscientos sesenta y ocho y mil seiscientos setenta, entre las calles Guaviyú y Porongos, distando el punto más cercano de su frente, veintitrés metros sesenta centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas vías de tránsito; veintitrés metros ochenta y nueve centímetros al Sur-Este, lindando con el bien empadronado con el número trece mil seiscientos cuarenta y nueve; diez metros al Sur-Oeste, confinando con el bien empadronado con el número trece mil seiscientos cuarenta y nueve; y veintitrés metros ochenta y nueve centímetros al Nor-Oeste, lindando con los bienes empadronados con los números trece mil seiscientos cuarenta y seis y trece mil seiscientos cuarenta y siete.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a: Luis Alberto, Juan Carlos, y Elida Campodónico; Ma. Antonia Franco de Fernández; Trinidad Fernández Chaves de Guzzo; Julio César Hernández; Miguel Federico Izeta; Casimiro Martín Canosa Hors; María Marta Canosa Hors de Silva; Isabel Berriol; Juan Alcanor Murtagh; Rosa Silveira de Bollo; Luzitana Zabala; Ma. Cristina León Barreto de Larraya; Pedro Giménez; Emilia Caffera; West India Oil Co. S. A. del Uruguay; Herminia Ressa de Gaya; Pablo Schnitt; Arrigo Emiro; Alcides Florentino Zambra; Eulalia Bordaborry de Mascarenhas; Juan Patrone y Amadeo Leopoldo Cudeiro, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 32301 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña DAMIANA CARREÑO TOLEDO de BARON y doña CECILIA CARREÑO TOLEDO de BETANCOR, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la siguiente escritura: de compraventa autorizada por el Escribano don Américo De León el 23 de Julio de 1929 por la cual don José Gregorio Carreño, siendo de estado casado en segundas nupcias con doña María Gutiérrez, compró a don Benigno Amarilla, viudo de doña Sofía Trías, por el precio de $ 900.00 la fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la Estación Migues (Novena Sección Judicial de Canelones), señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eneas Villa de 5|6|929, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas mil doscientos setenta y dos metros ochenta y seis decímetros y limita: al Norte, en metros 400,70 con el propio señor Carreño; al Sur, en metros 401,35 con el lote número 2 que en ese acto adquirió don Jacinto Hernández; al Este en metros 113,70 con el vendedor Benigno Amarilla y al Oeste en metros 107,75, con Jacinto Hernández. Este bien era parte del Padrón N.o 5703, todo lo que así resulta de dicha escritura, cuya primera copia se halla inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 1110 al Fo. 594 del Lo. 150 el 31|7|929.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias, para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos en los referidos autos (Lo. 2, Fo. 599, N.o 434), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, Agosto 18 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 16227 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ASOCIACION DE MISIONES (Padres Palotinos), Segundas Copias", (Lo. 65, Fo. 534), se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura de compra-venta con la que se tituló el inmueble ubicado en la ciudad de Durazno, Padrón número 1.476, con frentes a las calles 19 de Abril y 18 de Julio, el 11 de Marzo de 1940 ante el Escribano Antonio G. Varela Guerrero, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $160.00 10|pub. 16237 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "TOJA BADELL, ZULMA ESTER Y OTROS. Segunda Copia", Libro 40, Fo. 91), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Escribano Ramiro Leandro Borrás, el día 22 de Octubre de 1931 y otorgada por Pedro Gramunt a Serafín Toja respecto de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras en el existentes, ubicado en la manzana N.o 68 de la ciudad de Rosario, empadronado con el N.o 619 urbano, compuesto de 14 metros 31 centímetros de frente al O. a la calle Ituzaingó; 25 metros 67 centímetros de fondo hacia el E. por donde linda así como por el S. con propiedad de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos y al N. con la calle 25 de Mayo por formar esquina. Dicha escritura fué inscripta bajo el N.o 265, folio 50 vuelto del ex Registro de Rosario. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Agosto 12 de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $320.00 10|pub. 16022 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ SERPA, EUGENIO. Segunda copia de escritura (Lo. 20, Fo. 697), se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura autorizada por el escribano Carlos A. Pereyra Sena, en la ciudad de Montevideo, el 26 de Agosto de 1960, en virtud de la cual don Roberto Wladomir Correa Bremen Hipoteca en favor del señor Eugenio Fernández Serpa, en calidad de segundo gravámen una fracción de campo ubicada en el paraje "Los Ajos". Cuarta Sección Judicial de este Departamento, padrón 3939 compuesta de una superficie de 2034 hectáreas 3642 metros 09 decímetros, cuya escritura fue inscripta en la segunda sección del Registro de Hipotecas el 13 de Setiembre de 1960 con el No. 604 al folio 291 del libro 195, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 7 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

21) $280.00 10|pub. 15722 Ag.31-v.set.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAFEFIL LIMITADA

Por documento privado de 26 de Junio de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Julio de 1964, con el N.o 189 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "CAFEFIL LIMITADA". Socios: Rodolfo Morrison, Miguel A. Cossini Morrison, Luis Fernando Moyano, Lino Ferreira y Wáshington López Temperán. Objeto: Compras, ventas, permutas, administración, construcción y negocios en general sobre inmuebles; importación, exportación, producción, industrialización, elaboración y cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos semielaborados, manufacturados, en el ramo de agricultura, alimentación, mecánica, química, metalurgia y actividades análogas o afines; realización de operaciones por aporte de capitales a otras empresas o sociedades. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. Administración y uso de la firma social: Rodolfo Morrison y Wáshington López Temperán, actuando conjunta o separadamente. Plazo: Dos años, prorrogables. Capital: Ciento veinticinco mil pesos, aportados por partes iguales. Balance: Anual. Reserva: 5 o|o de utilidades líquidas.

22) $280.00 10|pub. 15056 Ag.27-v.set.9.

TAMPA LIMITADA

En escritura autorizada el 16 de Junio de 1964 por la escribana Blanca Pita de Díaz Alonso, inscripta en el Registro General de Comercio con el No. 10, del Lo. 3, Pedro Roberto Pick y Pablo Montans constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Tampa Limitada". Plazo: 5 años, prorrogable indefinida y automáticamente por igual lapso. Administración y uso de firma social: ambos socios conjuntamente. Capital: $20.000.00. Integrado: $10.000.00. A integrar: $5.000.00 antes del 30 de Junio de 1965 y $5.000.00 antes del 30 de Junio de 1966. Cierre de ejercicio social: al 30 de Marzo de cada año. Objeto. Actividades industriales, comerciales, ganaderas y agropecuarias, por cuenta propia o de terceros, con toda clase de bienes muebles o inmuebles. Domicilio, Montevideo.

22) 200.00 10|pub. 15750 Ag.28-v.set.10.

NICOLINI Y CIA. LTDA.

Por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 1964, inscripto con el N.o 385, Fo. 1352 del Lo. N.o 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "NICOLINI Y CIA LTDA.". Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales. Objeto: Explotación del comercio de cualquier clase de mercaderías, maquinarias y materias primas, elaboradas o semielaboradas, importación, exportación, así como cualquiera otra negociación de carácter inmobiliario, intermediación en el crédito, compra-venta de inmuebles, comisiones, distribución, arrendamiento y adquisición de toda clase de bienes. Capital: $ 35.000.00 aportados en partes iguales por los socios. Administración: Cualesquiera de los socios señores Juan Enrique Bolioli y Luis Gonzaga Nicolini Escobar indistintamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. Balance: Anualmente en el mes de Junio. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964.

22) $240.00 10|pub. 16001 Set.2-v.set.15.

VIA APPIA LIMITADA

Por documento privado de Julio 27 de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 242, Fo. 857, del Lo. N.o 2. Socios: JUAN CARLOS BARREIRO, LEVON MINASIAN y JULIO CHESES. Capital: $ 45.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Cincuenta años. Objeto: Zapatería, artículos de cuero en general, operaciones comerciales, industriales, mobiliarias e inmobiliarias. Administración: Julio Cheses, en caso de renuncia, etc., Juan Carlos Barreiro. Domicilio: Montevideo. Balances: 31 de Julio.

22) $120.00 10|pub. 16011 Set.2-v.set.15.

LICOVIN LTDA.

Por instrumento privado de fecha 13 de Junio de 1964, inscripto con el N.o 356, Fo. 1247 del Lo. 1 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "LICOVIN LTDA.". Plazo: 1 año, prorrogable por períodos iguales. Objeto: Industrialización, comercialización y explotación de la uva en todas sus formas. Industrialización y comercialización de cualquier materia prima y mercadería. Operaciones inmobiliarias o mobiliarias. Importación y exportación, representación y distribución de cualquier clase de bienes. Capital: $ 20.000.00 aportados en partes iguales por los socios. Administración: Cualesquiera de los socios señores Valdemar César Castelli Perren y Héctor Feliciano Silva indistintamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. Balance: Anualmente en el mes de Febrero. — Montevideo, Agosto 6 de 1964.

22) $240.00 10|pub. 16002 Set.2-v.set.15.

Entre Isaac Yohai Toros, Alcibíades Juan, Antonio Mitrano, Rúben Giorgi y Luis Favaravis constituimos Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo denominación "POSEIDON LIMITADA" con domicilio en la calle Piedras 441 de esta ciudad. Capital: $100.000.00. Plazo: 2 años prorrogables. Objeto: Importación, exportación, negociación en trámites de toda clase de mercaderías, transportes marítimos fluvial y terrestre. Administración: Luis Faravis. Inscripción en Registro Público y General de Comercio No. 275, Fo. 997 Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.

22) $120.00 10|pub. 16216 Set.3-v.set.16.

STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el Escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo, el 2 de Enero de 1964, se modificó el contrato social de "STEWART VARGAS y COMPAÑIA LIMITADA", en cuanto a: I) los socios Jacobo Cachcovsky, Juan José Victorica, Alberto Devincenzi, Guillermo Stewart Vargas, Eduardo Adolfo Augusto Herrmann Turenne, Elsa Turenne Puig de Herrmann, Israel Dobyinsky y César Pérez Marexiano, cedieron y transfirieron a su consocio Arq. Enrique Stewart Turenne, sus cuotas sociales en dicha sociedad; II) el Dr. Julio Antonio Moretti Pietrafesa se incorpora a la sociedad, en calidad de nuevo socio; III) de acuerdo con la incorporación del nuevo socio y las cesiones de cuotas realizadas queda ampliado el capital de esta sociedad a la cantidad de $ 304.000.00, que se distribuye así: Enrique Stewart Vargas, $ 60 000.00; Enrique Stewart Turenne, $ 240.000.00; y Julio Antonio Moretti Pietrafesa, $ 4 000.00; el capital social, se encuentra totalmente integrado; IV) Integración del Directorio: Arquitecto Enrique Stewart Vargas, Presidente: Arquitecto Enrique Stewart Turenne y doctor Julio Antonio Moretti Pietrafesa, vocales; V) Representación de la Sociedad y uso de la firma: el uso de la firma la tendrán, el Arquitecto Enrique Stewart Vargas, por sí solo. El Arq. Enrique Stewart Turenne sustituirá al Presidente cuando esté ausente de sus funciones con todas las facultades que el contrato original y sus modificaciones le atribuyen al Presidente. En caso de enfermedad o au-

sencia del Presidente y del sustituto primeramente nombrado el Directorio autorizará temporalmente a dos personas para el uso de la firma y representación de la Sociedad; VI) vigencia del contrato social: en lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento a lo estipulado en él, total o parcialmente, que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlos, reparto de utilidades, responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos; VII) inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio, el 28 de Abril de 1964, con el número 194, al F.o 677, del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $560.00 10|pub. 15390 Set.2-v.set.15.

MERCURIO VIAJES LIMITADA

El 25 de Junio de 1964 se constituyó por documento privado, cuyas firmas certificó el escribano Ricardo Payssé Rolando, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 23 de Julio de 1964, con el No. 11, al Fo. 44, del Lo. No. 3 de Contratos.

Socios: Luis Walter Milani Postiglione y Arturo Díaz Olascoaga. Capital: $50.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 3 años prorrogables sin limitación, salvo denuncia previa. Objeto: Venta de pasajes, organización y contratación de excursiones, representaciones, importaciones y exportaciones, préstamos, depósitos y mandatos. Administración: Luis Walter Milani Postiglione y|o Arturo Díaz Olascoaga. Domicilio: Montevideo. Balances: 25 de Junio.

22) $160.00 10|pub. 16204 Set.3-v.set.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.611. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "TOQUE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15641 Ag.27-v.set.9.

ACTA No. 103.645. — Montevideo, Agosto 27 de 1964, con esta fecha la señora María Orfilia Tejera de Boutureira de Uruguay ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 16126 Set.3v.set.16.

ACTA N.o 103.680. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TABARD", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16153 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.637. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OLIVER" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15808 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.634. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ormonoterapia Richter S. p. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca "RUBRO-HEPAR B. COMPLEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15934 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.735. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Hugo Dante Lanza, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MAIPIC" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 16292 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.734. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Hugo Dante Lanza, de Montevideo, solicita registrar la marca: "VIPIN" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 16293 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.649. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Warenzeichenverband VEM e.V., de Alemania, solicita registrar la marca:

para las clases 6, 8, 9, 11, 12, 16, 18, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 16294 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.684. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, C. Valverde y Hermano, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "NIDITO PARA DOS" para distinguir artículos de la clase 1 (Fideos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16271 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.685. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Smolinski (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "OMS" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16272 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.670. — Montevideo, de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Importadora Americana Sociedad Anónima Comercial e Técnica, (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

TITAN

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16273 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.636. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "PETER PAN" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 16261 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.671. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Importadora Americana Sociedad Anónima Comercial e Técnica (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

AXEL

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16274 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.677. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Monte-Video Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "COSMETICA CIENTIFICA BARDOT", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16262 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.646. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca:

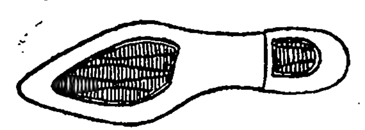

para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16260 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.678. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Monte-Video Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "INSTITUTO VIDEO ARTES APLICADAS A LA TELEVISION", para distinguir las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16263 Set.4-v.set.17.

ACTA No. 103.682. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 16155 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.673. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Grundfoss Bjerringbro Pumpefabrik A|S. de Dinamarca, solicita la marca: "GRUNDFOSS", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16139 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 103.681. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 16156 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 103.675. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Veb Fahrzeugelektrik Ruhla, de Ruhla| Thuringen, Alemania, solicita la marca

para artículos de las clases 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16138 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.679. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha Artobe Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CALYPSO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 16154 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.633. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ormonoterapia Ritcher S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "FLBOCORTID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15933 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 103.592. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, Barracas y Aserraderos Unidos S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca:

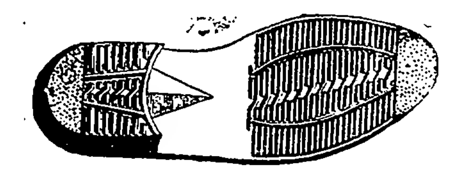

para la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 15856 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.635. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ormonoterapia Richter S. p. A., (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "AMBEZIM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15935 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.613. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:

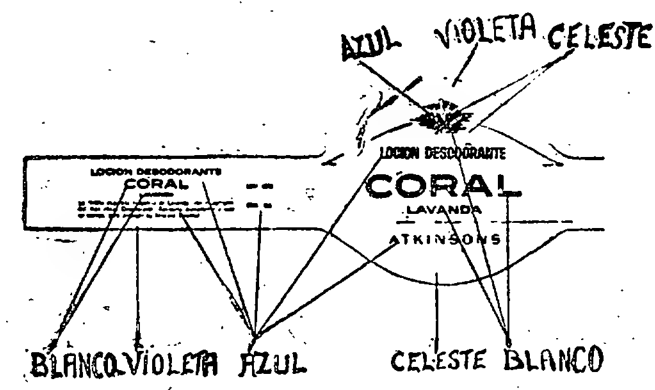

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 15698 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.614. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:

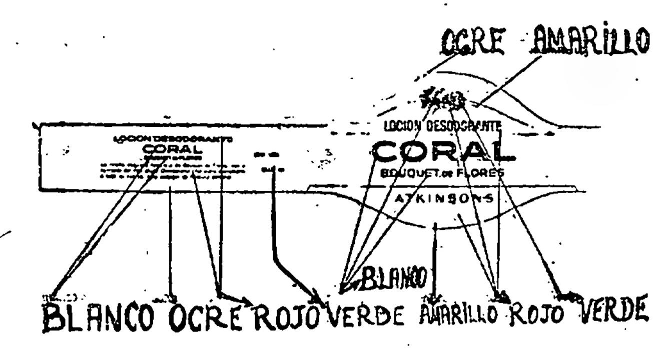

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 15699 Ag.27-v.set.9.

ACTA No. 103.623. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMISACO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15723 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 103.570 — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios "Annecy Sociedad Anónima" de Argentina, han solicitado el registro de la marca:

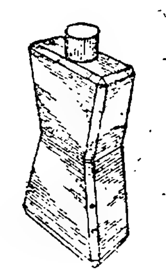

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 15236 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 103.591. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, R. Senín y Cía., (Uruguay), solicita registrar la marca:

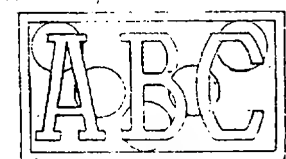

para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15855 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.656. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE.UU.A), han solicitado el registro de la marca: "TERRA-CORTRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16049 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 103.624. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INOXI", para distinguir artículos de la clase 17 (hojas de afeitar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15724 Ag.28-v.set.10

ACTA No. 103.610. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "BIODORANT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15742 Ag.28-v.set.10.

ACTA No. 103.622. — Montevideo, Agosto 24 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca "MODERATO" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15714 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 103.602. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo-Plast Uruguaya S.A.C. e I., de Montevideo, solicita la marca: "NIBOCRIL", para distinguir las clases 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15527 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 103.612. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Batchelors Foods Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "SORPRESA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15793 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.650. — Montevideo, Agosto 27 de 1964 — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft Leverkusen, (Alemania), solicita registrar la marca: "LEUKOMYCIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15837 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.640. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Appel S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "EXPA-MET" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15834 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.651. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Wáshington Cortés, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "MORGUE", para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15894 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.648. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Gardisette G.m.b.H. de Emsdetten, Alemania, solicita la marca:

Gardisette

para artículos de las clases 4 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15893 Set.1-v.set 14.

ACTA N.o 103.652. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha Compañía Salus S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "BITTER ANALCOHOLICO SALUS", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15895 Set.1-v.set 14.

ACTA N.o 103.629. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alfo Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TRELIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15929 Set.1-v.set 14.

ACTA No. 103.653. — Montevideo, Agosto 27 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "STRATHMUIR", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15896 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 103.630. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S. A.) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CLICHY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15930 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 103.631. — Montevideo, Agosto 26 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por Laboratorios Fleming S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "JAQUEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15931 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 103.632. — Montevideo, Agosto 26 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ormonoterapia Richter S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca "CORTICOMPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15932 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.644. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bulova Watch Company, Inc., (EE.UU.A)), ha solicitado el registro de la marca: "ACCUQUARTZ", para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15937 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.654. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha Farmex Uruguaya Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "STAFILOCINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15938 Set.1-v.set 14.

ACTA N.o 103.665. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registro la marca: "ULTRALAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15940 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.680. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: "OFTOCORT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15986 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.681. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "APERITAL" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15987 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.589. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca:

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 15525 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.580. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya, S.A.C. e I., (Montevideo), solicita la marca: "RASTREADOR" para distinguir las clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15526 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.615. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CELTREL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15660 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.601. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Eneka S.A., (Montevideo), solicita la marca: "EXCEL", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15528 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.598. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha CRUL S.A., de Montevideo, solicita la marca: "VOLTOMATIC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15529 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.599. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha CRUL S. A., de Montevideo, solicita la marca: "MONOLUX", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15530 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.608. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha, Lanco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DEL GLOBO", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15500 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.583. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Rafael Gervasi, de Montevideo, solicita la marca "SNAPPY", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15284 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.594. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PALENQUE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15552 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.600. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Fleming S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FLEMICLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15553 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.609. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha Osmar B. Caraballo, Montevideo, por Nelly O. de Caraballo, solicita registrar la marca "SUVON", para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15531 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.581. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha Plateada Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CATTO'S", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15524 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.603. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CROSLEY", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 12 y 19 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15560 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.593. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha Oscar Horacio López, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADOBIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15551 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.606. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

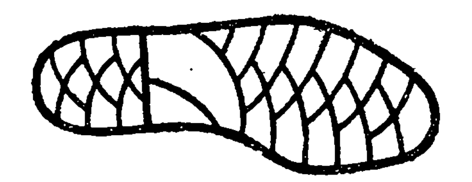

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15558 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.607. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MATECINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15559 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.605. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

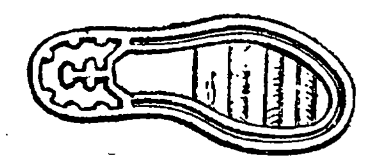

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 15557 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.556. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Con esta fecha Manuel Morales Arrejuría, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MARYNEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15600 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.604. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

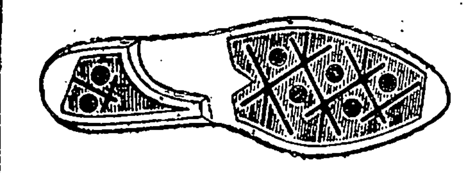

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15556 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 103.610. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, Bomont S. A., de Montevideo, solicita la marca: "BETTINA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15640 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 103.663. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "NEUSS", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15988 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.664. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "AMERICOLA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15989 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.647. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Armour Pharmaceutical Company, de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "CHIMOCYCLAR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15990 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.662. — Montevideo, Agosto de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca:

para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15991 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.669. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15976 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.667. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MIGO'T", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15977 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.668. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Co nesta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CROSLEY" para distinguir artículos de las clases 7 y 24 (excepto vehículos a motor). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15978 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 103.641. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Sudan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 15009 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.595. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Riepe-Werk, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca: "VARIANTOSCRIPT", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15427 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 103.639. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Abel Martínez Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SPRAYSET" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 15835 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 103.638. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Isaac Vasilski, de Montevideo, solicita la marca: "PETER PAN" para distinguir las clases 1, 3, 6, 9, 13, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 16264 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 103.643. — Montevideo, Agosto 27 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dobia S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AMERICOLD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 15936 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 103.658. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "INERVON" para distinguir artículos de la clase 9 sid. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16050 Set.2-v.set.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.086. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos Diazaspiro". y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16046 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.087. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con la obtención de Ergobasina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16047 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.088. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por FMC Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparatos Extractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 16048 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 15.079. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15661 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 15.073. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha el señor Agustín Colman, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Accesorio para el trabajo agrícola", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10.pub. 15555 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 15.070. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A., Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimientos de preparación de derivados de Nitro-5 Pirroll", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15550 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 15 078. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Flavio Torres Ribeiro de Castro, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en laminados, barras o palanquillas para hormigón armado o precomprimido y procedimiento para realizarlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 15857 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 15.074. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Con esta fecha el señor Laviero Valente Giuzio, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Saca Corcho de Gusanos entrelazados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15447 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 15.071. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. —Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispersiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15426 Ag 24-v.set.7.

ACTA No. 15.077. — Montevideo, Agosto 21 de 1964, con esta fecha O'Farrel y Freira por Monsanto Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la preparación de hilos modificados termoplástico, de filamento continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15744 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 15.075. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Con esta fecha el señor Raúl A. Michel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo parrillero portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15554 Ag.26-v.set.8.

25-Ventas de Comercio

Prometida venta Restaurant Corrales 3063, a FEDELE VETRALE. Acreedores 18 de Julio 1565. Decreto Setiembre 26 de 1904. — Narciso Hernández Cejas. 10 Agosto de 1964. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.
25) $80.00 20|pub. 15074 Ag.24-v.set.21.

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el esquina de las calles Treinta y Tres y Río Branco. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa Nº 575 (Ley 20 de Octubre de 1904). — San José, Junio 21 de 1964. — BLANCA ALFONSO DE SELLANES. — EVEOMAR SELLANES.
25) $ 240.00 20|pub. 15084 Ag.19-v.set.16.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la Sociedad Anónima "Almacenes Reguero S. A." ha prometido vender a señor Hillel Mirkin, el establecimiento comercial en el ramo de venta de comestibles y anexos, "Almacén Tarzán", instalado en la calle Burgues N.o 2764 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicho establecimiento. — ALMACENES REGUERO S. A. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 15170 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en Pedro Bustamante N.o 1800.
Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, p. 1, esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1964. — EDUARDO RODRIGUEZ LOMES. — AURELIA A. SOSA de RODRIGUEZ
25) $240.00 20|pub. 15323 Ag.21-v.set.18.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González Otero el negocio de Almacén de Comestibles, instalado en Ramón Anador N.o 3533. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361. — Montevideo, Setiembre de 1964. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $240.00 20|pub. 16323 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos ceder todas las cuotas-partes de "PIONER T. V. LIMITADA", domiciliada en Ituzaingó 1315 a los señores Julio Cano Machado y Tulio Iriarte Borda Zetano. Acreedores presentarse en Escribanía Tourné, 25 de Mayo 477, escritorio 23. — RODOLFO HARO. — WALTER HARO.
25) $160.00 20|pub. 16250 Set.4-v.oct.1.o.

Prometimos vender Panadería "Punta Gorda", General Paz 1419 a HORTENSIO y JUAN PORTELA. Acreedores Chucarro 1223. Ley 26 Set. 1904. — JULIAN BARRACOS. — LUIS CANO.
25) $80.00 20|pub. 16141 Set.3-v.set.30.

Hemos prometido vender a MATIAS GALNARES y CLEMENTE RODRIGUEZ, la panadería "Pinar del Río", en esta ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse el Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1961. Firmado. ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS.
25) $160.00 20|pub. 16119 Set.3-v.set.30.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor ANTONIO COTELO, al almacén, sito en calle Buschental N.o 5350, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA. — IRLANDA VILLAR. — ENRIQUE BALMACEDA.
25) $160.00 20 pub. 16178 Set.3-v.set.30.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores RAFAEL y MANUEL DOLDAN, el bar sito en Avenida Brasil N.o 2552, de esta ciudad. — Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — JOSE BARCA. — JOSEFINA IGLESIAS. — ALFREDO BARCA.
25) $160.00 20|pub. 16179 Set.3-v.set.30.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores ELISEO MIRA y MANUEL COTELO, el bar sito en calle Constituyente N.o 1749 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — JULIAN LIZASO. — MARIA CAPUTI.
25) $160.00 20|pub. 16180 Set.3-v.set.30.

Con intervención de Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, prometí vender al señor UNIVERSINO J. MOREIRA MACHADO, mi comercio en el ramo de Comestibles, fruats, verduras, embotelladas y lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4302. — Montevideo. — Acreedores en Avenida 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 11. — Agosto, 1.o 1964. — ROSINA FASSANELLA de ARANGO.
25) $160.00 20|pub. 16170 Set.3-v.set.30.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Stiembre de 1904, se ha resuelto, disolver la Sociedad Ltda. "Anto", que giraba en el ramo de fabricación de pulseras de cuero para relojes, con sede en la calle Rincón número 416, esc. 16 y que integraban los señores BRUNO VIGNAGA y ROBERTO BALADON. — Documentación en 25 de Mayo 477, 3er. piso, esc. 72. — Acreedores a Rincón 416, escritorio 16.
25) $240.00 20|pub. 16142 Set.3-v.set 30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Hormesindo Alonso Briz, Benito Alonso Briz, Antonio González Díez y Armando González Díez, el café, bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — DAMASIO JULIO RIVERO CAQUIA, DANIEL BELLUCCI FUENTES, CANDIDO VELAZCO CARRASCO, PAULA LIÑAN de RIVERO, ANA LUISA TIRADO de BELUCCI y MARI MARDONEZ de VELAZCO.
25) $320.00 20|pub. 15353 Ag.21-v.set.18.

Cumpliendo ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Antonio Louro de Carvalho Santos y Antonio José Figueredo Iglesias la Estación de Servicio y Venta de Nafta, Servicentro San Martín, Avda. San Martín 3140, esq. Lorenzo Fernández de esta ciudad.
Acreedores a la Escribanía D. Méndez, Rincón 487, esc. 805. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — WASHINGTON R. CARDENAS. — ELSA R. SIERRA de CARDENAS.
25) $240.00 20|pub. 15304 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor GASPAR CARLOS OUTERELO ARGUL, el café y bar sito en la calle Ituzaingó N.o 1447, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1964. — LUCIANO MOLDES RODRIGUEZ. — ANDRES CASTRO CASTRO. — DOLORES PORTO de MOLDES. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 15355 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Manuel y Rogelio Lema Pose, el comercio que gira en el ramo de café y bar, horno ubicado en el Puesto N.o 123, del Mercado del Puerto.

Acreedores en Arenal Grande 1532, p. 1, es. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — JOSE ANTONIO VIDAL FERNANDEZ. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO de VIDAL. — ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ. — ALBERTINA SANTOS de MARTINEZ.

25) $240.00 20|pub. 15824 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Noel Gioia Borca el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de Farmacia Burgues, tenemos instalada en la calle Burgues 3301. Acreedores presentarse en el mismo. Vendedores: GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ y CARLOS RODOLFO GENTINI LOPEZ.

25) $160.00 20|pub. 15611 Ag.27-v.st.23.

Prometimos vender a Juda León Rodzewicz el comercio ramo tintorería, sito en calle Andes 1257. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, escritorio 6. — Montevideo, Agosto de 1964. — ANTONIO JANKUS — VALERIA KEMEZYTE de JANKUS.

25) $160.00 20|pub. 15436 Ag.24-v.set.21.

Prometimos vender a Alba Viera la Farmacia "Centenario" de Avda. San Martín 2751. Acreedores Sarandí 493. Primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO.

25) $80.00 20|pub. 13712 Jl.31-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he prometido en venta el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, instalado en la calle Gabriel Pereira N.o 2940 A y bis, al Sr. Servando Rellan Cambón, quien tomó posesión del comercio el 13 de Agosto de 1964. — Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — HECTOR HERNAN DESPEYROUX.

25) $240.00 20|pub. 15091 Ag.26-v.set.22.

Ley 25|XI|1904. Quedó disuelta el 23|VI|964, la sociedad colectiva "Granja Suiza", calle Simón Bolívar 1240, haciéndose cargo del activo y pasivo. Celina Verena de Susena. Acreedores en Simón Bolívar 1240. — CELINA VERENA BARDALLO de SUSENA.

25) $160.00 20|pub. 15728 Ag.28-v.set.24.

Ley 20|XI|1904. Prometí vender a Luz del Alba Blanco Ferreira la peluquería para damas de Avda. San Martín 2177. Acreedores: Colonia 844, piso sexto. — ELIDA MAURA SCROLLINI.

25) $80.00 20|pub. 15727 Ag.28-v.set.24

Prometí vender a Leonardo Regueira Bardanca y José Manuel Longueira Rama el taller de compostura de calzado sito en Acevedo Díaz N.o 1800 de esta ciudad. A efectos ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: presentarse en Uruguay 912 (escritorio 6). — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — ANGEL ALFANESE COSENTINO.

25) $160.00 20|pub. 15261 Ag.20-v.set.17.

Ley 16 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Pedro Pascasio Rabago González, almacén y bebidas alcohólicas sito Ituzaingó número 1584, razón social Edmundo Podurgel. Acreedores presentarse 25 de Mayo N.o 477, Esc. 60. — REGINA GLINKA DE PODURGEL.

25) $160.00 20|pub. 15195 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Los esposos ANTONIO MIRANDA y ANTONIA G. ALLIOT DE MIRANDA, prometieron en venta al señor Orestes N. Englebert la casa de comercio que gira en el ramo de restaurant ubicada en la calle Belastiqui 1325 con fecha 10 de Julio de 1964. Acreedores presentarse al comercio.

25) $160.00 20|pub. 15777 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender la casa de comercio que gira en los ramos de almacén, barraca y depósito de cereales sito en la calle Rafael N.os 3417|19|35 de esta Capital. — Acreedores al comercio. Plazo 26|9|1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — ANTONIO TRIGO ALVAREZ. — MANUELA CENTENO.

25) $240.00 20|pub. 15877 Ag.31-v.set.25.

Prometió 2|1.o|964 venta provisión, anexos gira Piriápolis Juan Roberto Mas Abraham a Julio Nicanor Garrido Mozzo y Julio César San Martín Ramírez del activo. Acreedores Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN ROBERTO MAS ABRAHAM.

25) $160.00 20|pub. 15849 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo oficina de balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Ordoñez y Faustino Pose Vázquez el comercio que gira en el ramo de: Fábrica de preparado para hacer jabón ubicada en la calle Acevedo Díaz 2076. Acreedores presentarse en la oficina. Ley: 26|9|1904. — PERFECTO BUSTO y SILVERIO BUSTO.

25) $160.00 20|pub. 15428 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de "Oflico S. A.". Administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender el señor ENRIQUE MACEIRAS NION, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas y Pizería, ubicado en la calle Avenida Italia 2945, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, esc. 14 y 16, Ley del 26 de Setiembre de 1904. Tomo posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — HORACIO PLATAS y ANTONIO PLATAS.

25) $240.00 20|pub. 14344 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Antonio Campo y a José García Torres el comercio que en los ramos de bar, licencia alcohólica y restaurant, gira en Artigas 313 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Irisarri, Sanchez 698 de Mercedes. — Mercedes, 1.o de Mayo de 1964. — ELOY ZABALLA. — MANUEL GARCIA TORRES.

25) $240.00 20|pub. 14939 Ag.18-v.set.15.

Beltrand y Buzó Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió en venta giro comercial venta nafta y otros de Pan de Azúcar fecha 1.o|6.964 a Buzó Hnos. Sociedad Colectiva. Acreedores Escribanía Albónico, Pan de Azúcar. — Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN BELTRAND. — DANIEL BUZO.

25) $160.00 20|pub. 15850 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Guillermo López Mera el comercio en los ramos de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan Paullier 1300 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo, 7 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA FERNANDEZ REY — MANUELA RIOS TEMES. — AGUSTIN FERNANDEZ REY. — LOURDES BARREIRO

25) $240.00 20|pub. 14741 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a la señora Asunción Figueiras de García el comercio en los ramos de hotel, sito en la calle Dr. José Scosería 2623 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 1.o de Julio de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — MARIA SANCHEZ SANCHEZ DE SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ.

25) $240.00 20|pub. 14742 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Pérez Carril el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Helvecia 4098 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 3 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9.1904. — MODESTO VARELA VARELA. — EVA HOZANA.

25) $240.00 20|pub. 14743 Ag.14-v.set.11.

Ley 26|9|1904. Prometí vender la panadería sita en Capilla del Sauce (Florida). Acreedores en TEYCA S.A. 25 de Mayo 622 segundo piso. — Montevideo. — CARLOS REGUSCI.

25) $80.00 20|pub. 14770 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Unión le Balanceadores, prometimos vender a JUANA LOPEZ DE CERNADA el comercio de Hotel, sito en la calle Río Negro N.o 1293. Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1316. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Agosto 6 de 1964. — MIGUEL SARUTO REGIO SCRUGLI. — SARA SARUTO de REGGIO.

25) $160.00 20|pub. 14423 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Manuel Roris López, la carnicería sita en Domingo Aramburú número 1902 de esta ciudad. A efectos ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: presentarse en Av. Uruguay N.o 912 (escritorio 6). — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — DANIEL RORIS LOPEZ. — AIDA CARBON DE RORIS.

25) $160.00 20|pub. 15260 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la A. N. de Balanceadores prometimos vender a los señores José Murano Baffa y Ricardo Lorenzo Vernazza Padula el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Uruguay número 1881, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — ARMANDO DIAZ GARCIA. — MARIA ESTHER GARCIA.

25) $240.00 20|pub. 15226 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lino B. García y José Freire Noya, comercio en ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Yí 1303 Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 17 de Agosto de 1964.

Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|1904. — MANUEL AGRA IGLESIAS. — ELIDA PEREZ MOURELLE. — JOSE GONZALEZ BERMUDEZ. — MARIA CONSUELO SAN ANDRES GRILLE. — JUAN GRILLE VIEYTES. — HERMINDA PEREZ MUIÑO.

25) $240.00 20|pub. 15955 Set.1-v.set.28.

Prometí vender al señor Antonio López, la carnicería de la calle Gregorio Camino 358. Acreedores: Zabala 1372. Escribanía Rivera. — ANTONIO AZCARRAGA.

25) $80.00 20|pub. 15913 Set.1-v.set.28.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se comunica al público en general que hemos prometido vender a los señores Ademar Rodríguez y Rúben García Montejo, el comercio que en el ramo de Hotel, bajo la denominación del Hotel Nuevo gira en esta plaza, en la casa número 358 de la calle 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el comercio. Octacilio Borges e Idalina Pintos de Borges. — Tacuarembó Agosto 20 de 1964. — OCTACILIO BORGES. — IDALINA PINTOS de BORGES — ADEMAR RODRIGUEZ. — RUBEN GARCIA MONTEJO.

25) $320.00 20|pub. 15909 Set.1-v.set.28.

Sara Piñeiro Araújo, promete a JOSE RUBEN JUSTO GONZALEZ el comercio que en el ramo de Ventas Artículos Bazar, Ferretería y Artículos para el hogar, gira en la Avenida General Flores Nº 3314, toma de posesión 10 de Noviembre de 1963. Acreedores en el mismo. Ley 2904.

25) $ 160.00 20|pub. 15112 Ag.19.-v.set.16.

Ley Set. 1904. Prometimos vender al señor Luces Santa Cruz, Peluquería Damas, sito en Andes 1371, ap. 302.

Acreedores en Esc. T. Riveiro, B. Mitre 1506. — ARACELI FORMOSO. — GUILLERMINA GRAFFIGNA.

25) $80.00 20|pub. 15326 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Rematador y Balanceador señor Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender a los señoress JOSE CONDE JUIG y RAMIRO VILOUTA OTERO, mi comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Fernando Otorgues N.o 1201. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — HERMINIO PONTE BLANCO.

25) $160.00 20|pub. 14426 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a la señora DORA BRACO, el Almacén de Comestibles, que gira en la calle Lima 1801. Acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — ANDRES MANUEL FERNANDEZ DIEGUEZ. — AURORA PEREIRA.

25) $160.00 20|pub. 14424 Ag.10-v.set.7.

LAISA LIMITADA, Prometió vender a FELIX CASTRO FERNANDEZ, la Panadería "La Tahona", sita en Joaquín Requena 1617, de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1723, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1964.

25) $80.00 20|pub. 14403 Ag.10-v.set.7.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 3 de setiembre de 1962 entre el señor Armando Díaz García y los señores Rafael Trabadelo, José Marcelino Fernández y José Germer Bousoño, en relación al comercio establecido en la Avenida Uruguay N.o 1881, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Armando Díaz. Acreedores de los señores Trabadelo, Fernández y Bousoño en Avda. Uruguay N.o 2005. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — ARMANDO DIAZ. — MARIA ESTHER GARCIA.

25) $320.00 20|pub. 15227 Ag.20-v.set.17.

ACTA No. 15.076. — Montevideo, Agosto 21 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsanto Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparato de estructuración de hilos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $120.00 20|pub. 15743 Ag.28-v.set.10.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de "Oflico S. A.". Administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a los señores ELBIO FELIPELLI PESCE y RUBEN BURGUEÑO XIFRE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avenida Centenario 3548, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354. esc. 14 y 16. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Tomo posesión con fecha 1 de Setiembre de 1964. — ENRIQUE MACEIRAS NION.

25) $240.00 20|pub. 14345 Ag.10-v.set.7.

Tenemos proyectado vender el "Cine Anzoña" sito en esta ciudad Avda. Gral. Rivera N.o 3068. Acreedores: presentarse en Cuareim N.o 1262 piso 1.o. — SAUDEC.
25) $80.00 20 pub. 15251 Ag.20-v.set.17.

He prometido vender a Casimiro Maleszewski, el comercio de Restaurant y Venta de Bebidas Fermentadas al detalle, ubicado en Carlos Roxlo 1366. Acreedores en el comercio — ANTONIO PLOCKI.
25) $80.00 20|pub. 14617 Ag.12-v.set.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el café y bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519. Acreedores: Esc. José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.8-v.jun.24. Jl.29-v.ag.7.

He prometido en venta el hotel de la avenida 18 de Julio 904 de esta ciudad a la señora María Kovacic de Aman. Acreedores: 25 de Mayo 728 escritorio 1. de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN.
25) $160.00 20|pub. 14463 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, he prometido en venta a los señores JOSE y PERFECTO LOPEZ VARELA, mi comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la Avenida Millán 4499. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficina. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — ANTONIO GARCIA CORNES. — ELDA GARCIA de GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 14425 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Luis Torreira Allo mi cuota parte de capital en la sociedad Pérez y Rojo, café y bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — JESUS PEREZ BURGO.
25) $240.00 20|pub. 13568 Jl.29-v.ag.26.

Prometí vender, la Carnicería sita en Francisco Rodrigo N.o 2909 (bis), al señor Luis Monjardín y éste cedió sus derechos al señor Manuel Moreira. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26.9|1904). — Montevideo, Abril 8 de 1964. — EVARISTO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 14671 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora CELIA CARAMES de PITA, el almacén de Comestibles, sito en la calle Libertad N.o 2877, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — PILAR FERNANDEZ de MUÑOZ. — JOSE MUÑOZ RAMOS.
25) $240.00 20pub. 15354 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor OSCAR IGLESIAS MARTINEZ el almacén de comestibles sito en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304|06, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — JOSE FERNANDEZ MALVAREZ. — FLORENTINA PEREIRA de FERNANDEZ.

25) $240.00 20|pub. 15356 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú N.o 830, prometí vender el comercio de provisión sito en la calle Montero Vidaurreta 273 de esta ciudad, a la señora Rosa Pérez y Ruben Corbo. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — CARMEN CASAL DE LOPEZ.
25) $160 00 20|pub. 15631 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Vázquez 1101 de esta ciudad, a las señoras Elena Manuela Rey y Amparo García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PEREZ DOMINGUEZ. — AVELINA OTERO CERDEIRA.
25) $160.00 20|pub. 15633 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chapicuy 3887 de esta ciudad, al señor Ramón Oyambure Pereira. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE COUSILLAS SUAREZ. — MARIA DEL PILAR PEREZ ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 15634 Ag.27-v.set.23.

Prometido venta 1.o 1963 Enrique Delgado Alfaro a José Misa Misa, carnicería gira Piriápolis y último a José María Vázquez Fuentes 13 Febrero 1964. Ambos cargo activo. — Acreedores: Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — ENRIQUE DELGADO. — JOSE MISA.
25) $160.00 20|pub. 15848 Ag.31-v.set.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribanía Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.
25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Isabel Fornari de Carrea y Ariel Enrique Carrea han prometido vender a María Lourdes Cerrutti, el comercio "Babylandia" en ramo artículos para niños de calle Colón 290 de Mercedes. Acreedores: en Mercedes, Colón N.o 286. — Mercedes, Agosto 19 de 1964. — ISABEL FORNARI DE CARREA. — ARIEL E. CARREA. — María Lourdes Cerrutti.
25) $160.00 20 pub. 16060 Set.2-v.set.29.

Prometí vender Hotel calle Brandzen números 2164|66 a la señora Felicidad Villanueva de Nogueira. Acreedores: Sarandí N.o 556, escritorio 9. — CARMEN M. MARTINEZ REYES. — Felicidad Villanueva de Nogueira.
25) $80.00 20|pub. 14682 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de A. N. de Balanceadores, prometimos vender al señor San Pedro Ramírez Miranda, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Treinta y Tres N.o 1304 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — JOSE ROMANIELLO SABIA. — NEREA PASENANDO.
25) $240.00 20|pub. 14673 Ag.13-v.set.10.

Prometimos vender al señor José Romero, Carnicería sita en la Avenida General Paz número 1601. Acreedores presentarse en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1963. — DANILO FIGUEROA. — ARGENTINO COSTAS.
25) $160.00 20|pub. 14672 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Eugenio Veiro Rial y Julio César Aguel Cappanera, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas ubicado en la calle Blandengues 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — MAURICIO RUBINSZTAIN SZEPEL. — LAURA HALPERN.
25) $240.00 20|pub. 14181 Ag.6-v.set.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el farmacéutico señor Esteban Isidoro Cardona, ha prometido vender al farmacéutico señor Eduardo Cancela Freire, el establecimiento comercial en el ramo de Farmacia y anexos, "Farmacia Zipitría" instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4701 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha farmacia. — ESTEBAN ISIDORO CARDONA. — Montevideo, Agosto 18 de 1964.
25) $240.00 20|pub. 15171 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo el Departamento de Compra - Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Humberto José María Fernández Alvarez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) (240.00 20|pub. 16023 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Estudio Contable Cr. W. Wolf, prometí en venta a Nannariello y Coronato con efecto retroactivo 1.o de julio de 1964 el activo y pasivo de mi Herrería de Obras, Santa Lucía 4077. Acreedores: al Estudio Contable, Misiones 1268. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — GAETANO NANNARIELLO ABATI. — ROSA SCHIAVONE DE NANNARIELLO. — ROQUE CORONATO.
25) $160.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a Enrique Suárez Mosquera, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Burgues N.o 2801.

Acreedores en Arenal Grande 1532, p. 1, esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — MANUEL PEREIRA SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 15322 Ag.21-v.set.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cardal número 3251 de esta ciudad, a la señora Rosina Salemme. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE SCAFIEZZO. — BLAS SCAFIEZZO. — ANGELA PROCELLI. — PASCUALINA MATURRO.
25) $160.00 20'pub. 16229 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Juan Barral Vázquez y Francisco González Añón, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 1201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — VICTORIO FALCOMER MEZZAVILLA. — MARIA DEL CARMEN ANDIAÑO.
25) $240.00 20|pub. 16299 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Noya Portos, el comercio de "Horno de Pizza y Fainá", sito en Avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — ABASCAL UMPIERRE LORENZO. — WILDA FERNANDEZ CHAVEZ.
25) $240.00 20|pub. 16300 Set.4-v.oct.1.o.

27-Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Soto Blanco contra SAMUEL SHMSYE. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 24, Fo. 613), se emplaza a Samuel Shmaye para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
27) (C C) 30|pub. 32147 Ag.12-v.set.23.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francisco Reschutzegger contra SUCESION PIZZO. Escrituración judicial". (Lo. 60, Fo. 587, Ficha V-74, Año 1964) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Walter Francisco Reschutzegger en su carácter de cesionario de la promesa de compra y venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 20 de Setiembre de 1963 con el N.o 7157, Fo. 22632, Lo. 126, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 134.797 situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de Mayo de 1927, inscripto (previa aprobación municipal) en la Dirección de Topografía el 9 de Junio de 1927, y que tiene una superficie de 340 metros 25 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros al Sur de frente a la calle Enrique Clay, entre las de Fray Bentos y J. J. Rousseau, distando su punto medio 25 metros de la esquina con la última, según plano: 33 metros 80 centímetros al Oeste con el solar N.o 7; 10 metros al Norte con Bernardo Milnitsky; y 34 metros 25 centímetros al Este con los solares N.os 11, 10 y 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sucesión Pizzo o sea a don Hortencio Pizzo, Nicolás Pizzo, Valentina Antonio Pizzo de Gutiérrez, Juan Adolfo, María Angélica, Antonio Nicolás, Aída Expedita y Pedro Manuel Gutiérrez Pizzo, Francisca Constancia Pizzo de Quintero, Luis Alberto, Hortencia, Juan Carlos, María Antonio y Oscar Nicolás Quintero Pizzo y Natividad Pizzo de Gómez, sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.920.00 30|pub. 14925 Ag.17-v.set.28.

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Prim... ...ado, ...rique V. Fuge o. dictada en los autos: "Pablo Joaquín Fronhold contra HERTA MORANITSCH Nulidad de Matrimonio" (Ficha D-78 año 1964) se cita, llama y emplaza a doña Herta Moranitsch, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se ha en estas publicaciones — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 400 00 30|pub. 14312 Ag.7.-v.set.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION SOCIEDAD ANONIMA (E.T.E.L.U.S.A.). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 62, Fo. 192), se intime y proteste a la firma "Establecimiento Textil La Unión S. A." (E.T.E.L.U.S.A.), en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $600.00 30|pub. 14689 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "RAMON RODRIGUEZ y FRANCISCA de ARMAS contra RAMONA PEREZ. Pérdida de la patria potestad, (Libro 7.o, Folio 472)", se cita, llama y emplaza a Ramona Pérez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento — Tramita auxiliado de pobre. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

27) R.20|4|55 30|pub. 32190 Ag.17-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión PEDRO JULIAN BURGUEÑO y RODRIGUEZ o JULIAN BURGUEÑO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 65, Fo. 558), y de conformidad con el artículo 1026, inciso tercero, del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a las personas de los herederos de Julián Burgueño, señores Sara Leoncia, Julia Salustiana e Irma Paula Burgueño Garaventa; Atanasio Martín José Usabiaga y Araminta Gregoria Burgueño de Loureiro (ésta por sí y como heredera de Piedad Araminta Burgueño de Usabiaga); Bonifacio Vicente y Felicita María Pizzi Garaventa como herederos de Julia Garaventa de Burgueño cuyos domicilios se desconocen a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $116.652.02 con intereses incluídos al 28 de Abril de 1964, por concepto de saldo de cuenta corriente e intereses citados adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

27) $960.00 30|pub. 15384 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos seguidos: por Amada González de Comas y José Antonio Acosta c|. los sucesores de BRIGIDA GONZALEZ y AGUSTIN SANTOS ACOSTA, sobre posesión notoria de estado civil, (Lo. 59, Fo. 301), y en los de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 62, Fo. 318), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Brígida González y Agustín Santos Acosta a cualquier título, y a todos los que deseen oponerse a la citada gestión, para que se presenten dentro del referido término, en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario. adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32261 Ag.24-v.oct.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIA CAAMAÑO y otros. Cesación de Condominio", (L.o 61 F.o 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Caamaño Caamaño, o a sus causahabientes, sucesores a título particular o universal para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento. de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 30 de1964 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto

27) $480.00 30|pub. 14407 Ag.13-v.set.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "LUBE ISACSON de BASOVICH contra los sucesores de BENJAMIN BASOVICH. Pieza separada. Posesión notoria de estado civil (L.o 59, F.o 193" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de "Benjamín Basovich" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1963 — José Curi Zagia. Actuario.

27) $360 00 30|pub. 14393 Ag.10-v.set.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, PASTOR. Escrituración de oficio". (Ficha C-4737), se procede a la citación con emplazamiento por el término de noventa días, a: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, José Saavedra, José Pizzorno, José Fuppo, María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle; a las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos y sucesores, causahabientes y cualquier interesado que se crea con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.524, señalado en el N.o 28 de la manzana letra B del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente número 21.486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últicamente citado, de un área de 384 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Solís Grande; 38 metros 43 centímetros al Noreste linda con solar 27; 10 metros al Sureste linda con solar 34 y 38 metros 50 centímetros al Suroeste linda con solares 29 y 33. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $1.320.00 30|pub. 15833 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALOIS EDMUNDO y REMUÑAN, ROMANA contra MONZON, HORTENCIA. Perdida de la Potestad, Lo. 19, No. 693, Fo. 585", se cita, llama y emplaza a doña Hortencia Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Aux. de pobreza. publicación gratuita, ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 32348 Set.1.o-v.oct.13.

INDEMNIZACION POR DESPIDO
Juzgado Letrado del Trabajo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V Barbé Pérez dictado en los autos caratulados: "Eliseo Blanco González contra Sucesión RICARDO GRAETZ (Condominio). Indemnización por despido, Licencia, Aguinaldo, etc." (Reg. número 3786, Libro 2. Folio 386), se cita y emplaza a "el o los propietarios del Edificio de Renta ubicado en la calle Coronel Alegre Nº 1278 de esta Capital", para que —dentro del término no noventa días— comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: y, para tentar la conciliación. Se hace constar que la parte actora está legalmente auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Héctor T. Lemez, Actuario.

27) (Ley 10.449) 30|pub. 32209 Ag.19.-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bonacore de Irrazabal, Teresa c|. RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, N.o 106, Fo. 427), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Rodríguez y a doña Ana María Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 de 17|12|963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Auxil) 30|pub. 31950 Jl.28-v set 8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19. N.o 465. Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa das comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo. Junio 24 de 1964 — Ernesto Roland, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 13645 Jl.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Czinner, Enrique Martín y Korman, Julia c|. SOSA, JUAN CARLOS y CRUZ, NELLY RENEE. Pérdida de la patria potestad, (Lo. 19, Fo. 565", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Sosa y a doña Nelly Renée Cruz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, (Pub Gratuita Ley N.o 13.209, 17|12|963). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Esc Ernesto Roland, Actuario.

27) (L. 17|12 63) 30|pub. 32046 Ag.3-v set.14

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Antonio Aníbal González y Mercedes Rivas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Barrios, Pascual y Ubios, María Herminia contra GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL y RIVAS, MERCEDES. Pérdida patria potestad". (Lo. 19. N.o 784, Fo. 458), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se hace de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32170 Ag.14-v.set.25.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Mario Linares Fernández y Olga Renée Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Artemio y Abreu de Rodríguez, Julia contra LINARES FERNANDEZ, MARIO y PEREIRA, OLGA RENEE. Pérdida patria potestad, L.o 19, Fs. 415", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30 pub. 32220 Ag.20-v.oct.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo P. Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra ROSARIO OSORIO. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 524 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Rosario Osorio. y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 600 00 30|pub. 13520 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo P Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra PRIMITIVO TORRES Juicio ejecutivo" (Libro 7 Folio 601). se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 304 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, don Primitivo Torres, y a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho

en dichos autos dentro de ese término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600 00 30|pub. 13521 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTIN PINTADO. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 599. Nº 633) se cita y emplaza al Propietario del bien padrón Nº 300 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Martín Pintado, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término mencionado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13522 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE CABRERA. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, y emplaza al propietario del bien padrón Nº 383 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del citado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13523 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra EUSTAQUIO CABRERA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 567) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 516 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Eustaquio Cabrera y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13524 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra AGUSTIN MANA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 584) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1332 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Agustín Mana, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13525 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUANA y MARIA MELO. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1577 de la 1ª Sección Judicial de Canelones doña Juana y María Melo, y|o a sus sucesores a título particular o. universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13526 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE REY. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrones números 277 y 303 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Rey y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 13527 Jl.29.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictado en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUEY contra MATILDE A. de MURIALDO. Juicio jecutivo" (L.o 7, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 838 de la Primera Sección Judicial de Canelones, doña Matilde A. de Murialdo, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13519 Jl.29-v set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra E. MUÑOZ. Juicio ejecutivo". (L.o 7.o, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 400 de la Primera Sección Judicial de Canelones, don E. Muñoz, y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13518 Jl.29-v.set.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barandeguy contra JOSE SANTOS. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7.o, Fo. 585) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 951 de la primera sección judicial de Canelones, don José Santos y|o a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13528 Jl.29-v.set.9.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra GREGORIO OLIVAR. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7. Fo. 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 635 de la primera sección judicial de Canelones don Gregorio Olivar y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 13529 Jl.29-v.set.9.

REHABILITACION

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos "DE VEGA, ELBIO. Rehabilitación". (Lo. 39, Fo. 412), se hace saber al público que mediante sentencia N.o 100, de fecha 15 de Junio último, se dispuso declarar rehabilitado para ejercer el comercio al señor Elbio De Vega. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 15607 Ag.26-v.set.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "González, Ricardo y otro contra BANDERA, ADO Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 14, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a Ado Bandera y Jenny López, para dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo con lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite está auxiliado de pobreza. (Ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 32175 Ag.17-v.set.28

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia"; (Lo. 25, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario. Adjunto.
27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v ag.27.
Set.30-v.oct 28.
Nov.30-v dic.29.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Cambio de nombre:
Nombre: GRAMPO, Yacht: Propietario. José Montaldo Martínez.

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Yacht: GRAMPO por el de "BARON GRAMPO". — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — C|N. Carlos F. Castro Pelaez.
27) $80.00 10|pub. 15377 Ag.24-v.set.7.

RIFA POSTERGADA

El Centro Protección de Choferes de Durazno, avisa que las boletas donación Pro-Biblioteca que debían sortearse el 31 de Agosto de 1964, han sido postergadas para la última lotería a realizarse en el mes de Setiembre del corriente año. — Alejandro Angeline. Presidente.
27) $80.00 10|pub. 15449 Ag.24-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos clausurado nuestro comercio en el ramo Transport Ltda. sito en la calle Maldonado 1587. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — VALENTIN ILLARRAMENDI CERVIÑO. — ETEL T. DE ILLARRAMENDI. — RAUL SARDA FOLLE. — PIO BELTRAN LEDESMA. — HAYDEE VAZQUEZ DE LEDESMA.
27) $160.00 20|pub. 15594 Ag.26-v.set.22.

STEWART VARGAS Y COMPAÑIA LIMITADA

Modificación de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo, el 30 de Abril de 1964, se modificó el contrato social de Stewart Vargas y Compañía Limitada, en cuanto a:

I) El socio arquitecto ENRIQUE STEWART VARGAS, cedió y transfirió al consocio doctor Julio Antonio Moretti Pietrafesa, su cuota social en dicha sociedad;

II) De acuerdo con la cesión de cuota realizada, el capital de esta sociedad que es la cantidad de $ 304.000.00, queda distribuido así: Arquitecto Enrique Stewart Turenne, pesos 240.000.00, doctor Julio Antonio Moretti Pietrafesa, $ 64.000.00, el capital social se encuentra totalmente integrado;

III) La sociedad será regida por un socio que será el arquitecto Enrique Stewart Turenne, quién tendrá el carácter de socio Administrador;

IV) Representación de la sociedad y uso de la firma: el uso de la firma social y representación de la sociedad, la tendrá el socio Administrador Enrique Stewart Turenne. En caso de enfermedad o ausencia del socio Administrador, éste será sustituído por el socio Julio Antonio Moretti Pietrafesa, con las mismas facultades. En caso de enfermedad o ausencia de ambos socios, éstos autorizarán temporalmente a dos personas para el uso de la firma social y representación de la sociedad;

V) Retribuciones: Ninguno de los socios percibirá remuneración alguna por el desempeño de sus funciones como Directores;

VI) Vigencia del contrato social: En lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento o lo estipulado en él, total o parcialmente que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlos, reparto de utilidades, responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos;

.VI) Inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio, el 15 de Mayo de 1964, con el N.o 238 al Fo. 821 del libro N.o 1 de Contratos.
27) $520.00 10|pub. 15505 Ag.26-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene García y Docampo, Paysandú 913, ROSA MARCELINA DEMARCO, rescinde promesa compra y venta con Rogelio Eduardo Garepe, comercio en Duvimioso Terra 2050. Clausurándose en esta misma fecha. — Montevideo, Agosto 5 de 1964.
27) $80.00 20|pub. 14740 Ag.14-v.set.11.

CLAUSURA
MARIO LAMBRUSCHINI clausura Taller de Tornería sita en la calle República N.o 1661, ciudad. Acreedores: Trabajo 2774 bis. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.
27) $80.00 20|pub. 15194 Ag.20-v.set.17.

CESION DE CUOTA
Interviniendo el Departamento de Compra - Venta de Comercio del Banco Rural, he cedido a los señores Francisco y Ramón González Rodriguez todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 8 de Mayo de 1964 con el señor Julio César Cóppola Romero, según publicaciones "Diario Oficial" de fechas 25 de Mayo al 23 de Junio de 1964, por el comercio ... en Avda. de las Instrucciones N.o ... que gira en el ramo de almacén, bar y ferretería. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — MANUEL COLLAZO GONZALEZ. — CONCEPCION DIEGUEZ DE LA FUENTE.
27) $320.00 20|pub. 16024 Set.2-v.set.29.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
LEVANTAMIENTO DEL CUARTO INTERMEDIO
Se comunica a los señores Asociados que el día 15 de Setiembre de 1964, a la hora 20, en el local social calle Pampas 1909, al 15 se levantará el Cuarto Intermedio, en que habían pasado las asambleas de fechas 28 de Setiembre de 1962 y 25 de Setiembre de 1963, para tratar los asuntos pendientes:
1.o) Aprobación de la memoria anual y balance de los ejercicios 1961-1962 y 1962-1963.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
Al mismo tiempo se convoca a los Asociados para el día 15 de Setiembre a la hora 20 y 30 en el mismo local para la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1963-1964; 2.o) Acto Eleccionario realizado el día 26 de Junio de 1964, y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 3.o) Autorización al Consejo Directivo, para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, préstamos por Wárrant; 4.o) Autorización al Consejo Directivo, para concetar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Urugua y Bancos Particulares; 5.o) Designación de dos Socios para firmar el acta.
Nota: Los señores Asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — Consejo Directivo.
27) $180.00 5|pub. 16195 Set.3-v.set.9.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
LLAMADO A SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad (artículos 5, 8 y 9) se llama a suscripción de $ 1.162.500 valor nominal de acciones ordinarias. Tipo de emisión 195. Plazo para suscripción e integración hasta el 30 de Setiembre inclusive. Se hace saber a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha fijado hasta el día 24 de Setiembre de 1964 (inclusive) para hacer uso al derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos.
Los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de la sociedad calle Sierra 2442 EP, de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas. — Por el Directorio Pedro Jung. Secretario.
27) $ 100.00 5|pub. 16288 Set.4-v.set.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o EUSTAQUIO JORGE MACIEL, (Lo. 61, Fo. 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16400 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAVIO, (L.o 61, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16143 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDIA MOLINA o MELIAN FEBLES o FEBLE o FLEBE o FEBES de MELIAN o CLAUDINA MOLINA de MELIAN, (Lo. 65, Fo. 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16342 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO UZAL IGLESIAS, (Lo. 65, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16340 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO TEJERIA, (Lo. 65, Fo. 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16341 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BARISONE de OLIVIERI o ANDRES OLIVIERI, 275|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16349 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ALLES CLAVELL, 299|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16350 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECOLASTICA RAMIREZ de SILVEIRA, 321|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16351 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVATTI VERSASI, 234-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16352 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SMIDERLE, 256|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16354 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDINO CARBAJAL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16301 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CLAUDIO MERRO, 252-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16363 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GERCOS LLEO, 127|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16306 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LIPOVETZKY o LIPOVETZKI GITELMAN, 323|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16367 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión AURORA RIAL COSTA de ESTEVEZ PEREZ, 328|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16393 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PAULIS, 260|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16394 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN o JOSE GABRAIN, 279|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16395 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BURLE SILVERT, 263|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16396 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORANS o FLORAN de PERRONE o PERRONI, 245|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16397 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUCERO MARTINEZ de GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10 pub. 16398 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ DOCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16399 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ZUNZUNEGUI, 140|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16452 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANA DELGADO de FURQUE y MARCELINO FURQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16450 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRIAS de ZUNZUNEGUI, 139|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16449 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE LIGÜERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16446 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR AMBROSIO u OSCAR HORACIO AGUERREBERE, (230-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16144 Set.7-v|set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CARABALLO de BATIFORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15732 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA RIGOLI CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16402 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO VILLARON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16403 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA POUQUETTE de ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16404 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSOLACION PEREZ de PEREZ o CONSOLACION o CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16405 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO MENDARO RECALDE o LEANDRO S. MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16368 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ MOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16369 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL CANDIDO ROMULO o DANIEL CANDIDO o CANDIDO MASSA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16370 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16401 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EVANGELINA o EVANGELISTA SILVEIRA de CAPRA, (61|519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 16336 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REPETTO de MAZZUCCO o REPETTO de MAZZUCO, (61|605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16327 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO ROLANDI, (61'605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16328 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO PINTO PINTO, (61'675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16329 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MEIZOSO o MEIZOSO DIAZ, (61,679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16330 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GHIDONE de BANCHERO, (61-604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomas Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16332 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA o MARIA ANGELICA MOURGADES o MORGADES de ROLANDO, (61|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16333 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MINVIELLE o MENVIELLE de VARELA, (61-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16334 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS AQUILES CARLEVARO BELECHE y la de MARIA LUISA CARLEVARO o CARLEVARO BELECHE, (61'523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16339 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA BUENO, (61|542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 16338 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOILA ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER VILLEGAS de ARAMBURU, (61|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16357 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SAPORITI RUMI, (Lo. 54, Fo. 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16344 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAFAEL ANZA, (Lo. 54. Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16345 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA HAYDEE FERRARI LASTARRECHE, (Lo. 55, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16346 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GABRIEL BREGANTE, (Lo. 55, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16347 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO COSTA REPETTO o MIGUEL F. COSTA, (Lo. 55, Fo. 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16348 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUERRA de SANCHEZ, (Lo. 55, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16343 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA VICENTA BEYA CAYO, F. 365, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16372 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL FLORES DE LOZANO ó LOSANO, F. 360, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16373 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIMPERIO ó JUAN DIMPERIO TOLOSA, F. 404, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16374 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE FABATTA FREDA ó FAVATA FREDA, F. 452, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 11 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16375 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIO FERNANDEZ MARTINEZ, F. 245, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella: para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 5 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16376 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO GARCIA MARICHAL, F. 413, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16377 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZA GASTALDI DE MICHELENA, F. 388, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 10 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16378 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL JORDA ROIG, F. 487, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16379 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ ó GUILLERMO LOPEZ FRILLERI, F. 294, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 7 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16380 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ VAZQUEZ, F. 433, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16381 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MUIÑO ó PEDRO MUIÑO RAMA, F. 353, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16382 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELVIRA QUEIRUGA DE DE RITIS, F. 469, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16383 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SANSONE JESUELE, F. 374, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 24 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16384 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA YELPO DE PASTORINO, F. 363, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16385 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ, F. 402, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16371 Set.7-v.set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE o RENEE LETTIERI o LETTIERE CORRALES, A. 1807, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16355 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIA ALVAREZ DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16454 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ISABEL MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16453 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEREDO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16451 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIANA FAJARDO o FAJARDO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16448 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ RODRIGUEZ ó NICOLAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1961 — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16447 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILINO ABDON CHURY o CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16442 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ó HERMINDA JUANA ó HERMINDA JUANA CONDE BURGUEÑO DE MISLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16443 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16441 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO ELENA o ELENE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16445 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN VALENTIN ó BALENTIN y de VIRGINIA CABRERA DE VALENTIN o BALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16441 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO QUIROGA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16414 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEONIDAS GARCIA DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16420 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORILA o VICENTA DORILA PACHECO DE BALZARETO y LORETO BALZARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16422 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16421 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS METEDIERO o METEDIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16423 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL ANGEL PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16424 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16425 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO (CABRERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16426 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FIREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16427 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16428 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ BELLO, (Lo. 2, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16455 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de GARCIA, (Lo. 2, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 4 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16456 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de CASTRO, (Lo. 2, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16457 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO RAMON MORANDI, (Lo. 2, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16458 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TEODORO MENESES PEREZ (Lo. 2, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre, 14 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16459 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO GATTO LIBO, (Lo. 2, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 3 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16460 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL LAZARO GONZALEZ, (Lo. 2, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 14 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16461 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR ACOSTA GARRIDO, (Lo. 2, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16462 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BRITOS, (Lo. 2, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16463 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERILLE ANDRADA, (Lo. 2, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero, 3 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16464 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES FRANCISCO ARZARELLO BOZZO, (Lo. 2, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16465 Set.7v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DOVAT de GONZALEZ o LINA DOVAT FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16412 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RECHE o RECHE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16411 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16473 Set.7v.set.18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Se hace saber a las personas que se expresarán, sus sucesores o representantes que hace más de cuatro años que no pagan las cuotas convenidas y que, según el artículo 10 de la ley 9099, a los quince días de la última publicación de este aviso se considerarán caducadas las respectivas promesas de venta de los solares que se detallan situados todos en el balneario de La Floresta Octava Sección Judicial de Canelones:

José Félix Herrero Berutti, solar No. 2 de la manzana S-2 padrón 6163 m|á. inscripción en el registro respectivo No. 1697 Fo. 631 Lo. 58.

Paz Timoteo Carballo, solar No. 1 de la manzana F-11 padrón 6163 m|á. inscripción No. 864 Fo. 339 Lo. 61.

Manuel Alvaro Fernández Balaguer, solar No. 9 de la manzana F-22 padrón 6163 m|á, inscripción No. 1682 Fo. 726 Lo. 62.

Rebeca Israel de Ferelman y Augusto del Mármol Tripaldi, solar "A" de la manzana 16, padrón 189, inscripción No. 2317. Fo. 995 Lo. 62.

Pedro Armengol Silvera Nieves solar No. 8 de la manzana F-6, padrón 6163 m|á, inscripción No. 2899, Fo. 1212, Lo. 64.

Julio Marcos Díaz Peluffo, solar No. 16 de la manzana F-11, padrón 6163 m|á. inscripción No. 1371, Fo. 613, Lo.63.

José María Rosas De León y Antonia González Genta, solar No. 13, de la manzana A-17, padrón 6163 m|á, inscripción No. 2361 Fo. 994, Lo. 64.

Carlos Scarani Pereyra, solar No. 1 de la manzana F-15 padrón 6163 m|á, inscripción No. 595, Fo. 269, Lo. 68.

Antonio Fermín D'Andrea Remedios y Luis Orfello Bigot Iparraguirre, solar No. 9 de la manzana A-22, padrón 6163 m|á, inscripción No. 503, Fo. 1001, Lo. 83.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

Los padrones indicados son los que figuran en las promesas. — Eduardo Piaggio. Abogado apoderado.
2) $720.00 15|pub. 16471 Set.7-v.set.25.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don Benito Cambón o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 18621 y señalado con el No. 19 en el plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1954 y según el cual tiene una superficie de 355 metros 44 dc. Propietarios: Juan José Garré y Angela María Olano. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964.
2) $360.00 15|pub. 16430 Set.7-v.set.25.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares situados en la Sexta Sección Judicial de San José, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican:

Manzana 74, Solar 6. Nombre: Ramón Palermo Machado Díaz. Padrón m|á. 1.
Manzana 58. Solar 11. Nombre: José A. González Prieto. Padrón m|á. 1.
Manzana 57. Solar 5. Nombre: Juan José Wan Velthoven Carranza Padrón m.á. 538.
Manzana 62 Solar 14 Nombre: Marcos Rivas. Padrón m|á. 538.
Manzana 19. Solar 1. Nombre: Pedro Rodríguez Cabrera. Padrón m|á. 11729.
Manzana 19. Solar. 15 Nombre: Teresa Trinidad y Víctor Pacce. Padrón m|á. 11729.
Manzana 113 Solar 9 Nombre: Jorge Eugenio Sour Soto. Padrón m|á. 11729.

Banco Financiero Sudamericano, Cerrito 425, Montevideo, tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.
2) $480.00 15|pub. 16390 Set.7-v.set.25.

3—Convocatorias Comerciales

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Setiembre de 1964, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos acionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1963|1964 e informe del Síndico; b) modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1964|1965; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1963|1964.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por "CINOCA" S. A. Plazo máximo de inscripción: 17 de Setiembre de 1964. — Doctor Antonio José Terra, Secretario.
3) $256.00 8|pub. 16489 Set.7-v.set.16.

SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 16 de Setiembre, en el local social, de Avda. Uruguay 1177, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; B) Memoria y proyecto de distribución de utilidades; C) Acefalía en la sindicatura y designación de Síndico para el corriente ejercicio; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 16486 Set.7-v.set.11.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el directorio en su sesión de fecha 4 de Agosto de 1964, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 16 de Setiembre, en el local social, de Avda. Uruguay 1177, a las 20 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Acción futura de la sociedad; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, esta asamblea se considerará constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social suscrito y totalmente abonado.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 16487 Set.7-v.set.11.

BOME SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Bome Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social de la Avda. Uruguay 1766, el día 21 de Setiembre de 1964, a las 17 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales, propuesta por el directorio; B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas los asistentes deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 16472 Set.7-v.set.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 30 de Setiembre de 1964 a las 10 horas en la Avda. 18 de Julio 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964; 2o.) Designación de dos escrutadores; 3o.) Designación de los integrantes del directorio, cinco titulares y 5 suplentes respectivos; 4o.) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la Avda. 18 de Julio 1297) hasta diez días antes del señalado para la reunión.
3) $120.00 5|pub. 16416 Set.7-v.set.11.

ASOCIACION URUGUAYA DE PROTECCION A LOS ANIMALES
(A. U. P. A.)

Afiliada a la Fed. Mundial para la Protección a los Animales de La Haya.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La C. Directiva convoca a los socios para asamblea general ordinaria de acuerdo a sus estatutos Cap. VI, Art. 40, socios activos del 1 al 3889 que se efectuará el miércoles 30 de Setiembre de 1964 en el salón de actos del Colegio Nacional José Pedro Varela, Colonia Esq. Minas, a las 18 y 30 horas, orden del día:

1o.) Lectura de memoria y presentación del balance, al 31 de Agosto de 1964; 2o.) Confirmar el 3 de Noviembre plazo para recepción de listas y el 25 de Noviembre fecha de elecciones; 3o.) Nombrar comisión electoral y suplentes; 4o.) Definir actitud a tomar ante el uso reiterado por otra Sociedad de nuestros teléfonos; 5o.) Designar dos asambleístas que firmen el acta de esta asamblea; 6o.) Debate libre sobre motivos de interés general.

De no haber quórum a la hora arriba fijada la asamblea sesionará con el número de socios presentes media hora más tarde. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — Secretaria: Ana M. B. de Pozzi.
3) $32.00 1|pub. 16337 Set.7-v.set.7.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 22 de Setiembre próximo en el local social, calle Asunción No. 1159 a las diez y seis y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado presentados por el directorio; 3o.) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4o.) Designación de un suplente de director; 5o.) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Alfredo Triay Lema. Secretario
3) $100.00 5|pub. 16353 Set.7-v.set.11.

O.N.D.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (primera convocatoria) que se realizará el día miércoles 23 de Setiembre próximo, a la hora 19 en nuestro local de la Plaza Cagancha No. 1132, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de Junio de 1964; 2o.) Fijar fecha para las elecciones de tres miembros titulares y doble número de suplentes para el directorio, y 1 titular y 2 suplentes para Síndico; 3o.) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la comisión electoral que presidirá las elecciones, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 42; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2o. del decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la gerencia de la sociedad, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea y a las elecciones. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 16432 Set.7-v.set.7.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el inciso b) del artículo 14 y lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) a realizarse el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 20, en el local Plaza Cagancha 1132, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de Junio de 1964; 2o.) Fijar fecha para las elecciones de tres miembros titulares y doble número de suplentes del directorio, y un titular y dos suplentes de Síndico; 3o.) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la comisión electoral que presidirá las elecciones, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 42; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2o. del decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la gerencia de la sociedad, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea y a las elecciones.

Igualmente se previene que, de acuerdo con lo determinado por el artículo 20 de los estatutos, serán válidas todas las decisiones de la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $36.00 1|pub. 16433 Set.7-v.set.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "CAPPOZZOLO de ROSENGURTT, ILMA contra DAVID ROSENGURTT, Varias medidas", (Lo. 50, Fo. 298), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 27 de Diciembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ilma o Ilma Eva Cappozzolo o Capozzolo de Rosengurtt y David Rosengurtt, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16415 Set.7-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA ELBIO y MARIA CONCEPCION BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16356 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE GARCIA, CARMEN contra GARCIA, ERNESTO ROMULO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-390|964", se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rómulo García y Carmen González.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16387 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BAIGORRY CARLOS contra ASPESI de BAIGORRY, OLMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 657)", se hace saber que por resolución del 9 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alfredo Baigorry y Olma Aspesi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Marzo de 1964. J. Serra Tur. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16365 Set.7-v.oct.2.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 1o. de Setiembre de 1964, Juan Miguel Martínez Ramos por una parte y Heber Agustín Ferrari Bellati por la otra parte, declaran disuelta la sociedad colectiva "Ferrari y Martínez" que en el ramo de taller mecánico gira en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones en la calle General Flores 524. Acreedores de la sociedad presentar justificativos créditos en el domicilio de la misma. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964.
6) $240.00 20|pub. 16431 Set.7-v.oct.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EMMA CARMEN SALGUEIRO de ZANETTI con domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 40 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de procuradora y escribana solicito que previa las publicaciones de estilo, se tome declaración a Joaquina López Soler y Carmen Ben, domiciliados en Bartolomé Mitre 1556 piso 2 y 25 de Mayo 477 Esc. 41, respectivamente sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Emma C. Salgueiro de Zanetti. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $200.00 10|pub. 16391 Set.7-v.set.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA Nº 1185

Reconstrucción de Cubiertas
Primer llamado

Fecha de apertura: 29 de Setiembre — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1964. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 32418 Set.7.-v.set.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3692|2

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 700 impermeables, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: día 22 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C. C.) 1|pub. 32420 Set.7.-v.set.7.

DIRECCION DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por 1ra. vez para las obras de construcción de un tanque de agua para la Unidad de Vivienda N.o 2 "Casavalle", de acuerdo a los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Vivienda (9.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas. Valor de los recaudos $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 32422 Set.7-v.set.7.

Convócase a licitación pública por segunda vez para contratar la ejecución de las obras de reparación del puente de hormigón armado existente en la Rbla. Baltasar Brum, sobre arroyo Miguelete, de acuerdo con el Proyecto N.o 976, que los inteersados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
Dicho acto se llevará a cabo el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas en el Despacho de la Sub-Dirección, haciéndose constar que por tratarse de un segundo llamado, el mismo se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal, 7.o piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32421 Set.7-v.set.9.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación Pública para la confección de treinta y nueve trajes para portero de acuerdo con las condiciones del pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Administración, Sección Teneduría de Libros y Adquisiciones, calle Paraguay N.o 1429.
Recepción y apertura de propuestas 23 de Setiembre de 1964 a las 15 horas. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32419 Set.7-v.set.9

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a Licitación Pública, por primera vez; para la provisión a este Concejo, de lo siguiente:
Por 27.300 fórmulas de recibos proventos varios, para el Ejercicio 1965. Apertura de propuestas, día 21 de Setiembre, a las 16 horas.
Por 9.000 Chapitas Pass-Partout, para Vehículos Tracción Mecánica, (Año Entero).
Por 2.000 Chapitas Pass-Partout, para Vehículos Tracción Mecánica, (un semestre).
Por 100 Chapitas Pass-Partout, para Vehículos Tracción a Sangre, numeración simple del 01 al 100. Apertura de propuestas el día 21 de Setiembre, a las 14 horas.
Los respectivos Pliegos de Condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría del Concejo Departamental. — Salto, Agosto 31 de 1964. — Cr. Fausto L. Bentancur, Director General Cont. Departamental.
12) $ 72.00 3|pub. 16474 Set.7.-v.set.9.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Primer llamado — Plaza

Nº 11. — Para la compra de libros científicos. Apertura: Setiembre 28 de 1964, hora 9.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925 los días hábiles de 8 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 32414 Set.7.-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Comisaría de la 14ª Sección de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 120.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 32425 Set.7.-v.set.15.

Licitación N.o 32

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y refacción de la Cárcel y Jefatura de Artigas de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 32423 Set.7.-v.set.15.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
Nº 5576. — 1.500 mts.3 de arena mediana y 1.000 mts.3 de arena fina. Apertura: 18 de Setiembre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00
Nº 5571. — 30 engranajes dentadas de acero (corona). Apertura: 16 de Octubre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
Nº 5532. — 3.000 kgs. de metal antifricción (Babbit), para el rebabitado de los cojinetes de las turbinas de la Central Hidráulica de Rincón del Bonete. Apertura: 6 de Noviembre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar: $ 5.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32413 Set.7.-v.set.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 7 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia y que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

CANTALICIO ALBERTO AYALA, 54 años, soltero, idóneo de farmacia, paraguayo, domiciliado Sarandí 290 y YOLANDA GENARA RIVAS, 33 años, soltera, contadora, paraguaya, domiciliada Sarandí 290.
RAFAEL LUBIAN, 53 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Misiones 1295 y CLAUDINA ENA MONTES, 58 años, soltera, empleada, española, domiciliada Misiones 1295

6.a Sección

LEONEL ALFONSO ROJO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Durazno 1465 Apto. 2 y LUISA RAMONA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1465, Apto. 2.
ENRIQUE MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1702 y GENOVEVA FLORENTINA CRUZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1723.

9.a Sección

ATANASIO VARELA, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lister 6445 y PAULA DOLVINA CARDOZO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Lister 6445.

10.a Sección

CARLOS MARIA MOLINA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2464, Apto. 6 y MARIA ANGELICA FACELLO, 81 años, viuda, oriental, domiciliada Larravide N.o 2464, Apto. 6
LUIS OMAR SCOTT, 25 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado S. Blixen 4236 y PERLA IRIS GOMEZ CARREÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2213
MANUEL NIETO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cabrera 3665 y NIEVES ESTEVEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Cabrera 3665.

PEDRO ... ATO MACHIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernas 2407 y MABEL VIRGINIA MARAFFI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernas N.o 2407.

JUAN IGNACIO SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, brasileño (C.L.), domiciliado Comercio 2071-bis y MATILDE IRENE DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2071.

11.a Sección

JULIO ANTUNEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Nery 3676 y CARMEN NANCY HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3595.

JULIO CESAR ACOSTA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eusebio Vidal N.o 3207 y MARIA MAEEL LOPEZ, 16 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3138.

ROSAS JAIME ALA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pontevedra N.o 3417 y JUSTINA GLADYS IZQUIERDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3417.

RUBEN RENE ZAPATA, 27 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado San Borjas 2861 y SONIA VILMA ENRIQUE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2861

12.a Sección

JOSE ALBERTO KASELIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2424 y AMALIA POSODENTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2577.

13.a Sección

RODOLFO MARIO OJEDA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Japón 1903 y ANITA ANDRULIS, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Vizcaya 4236.

14.a Sección

FRANCISCO JAVIER SILVA, 21 años, soltero, comercio, venezolano, domiciliado San Carlos, Venezuela y AMALA EMILIA LLANURA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1409 (Por Poder).

BATTISTA FECCHINO, 61 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Fernando Otorgués N.o 1298 y MARIA ESTER DIAZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1298

CONSTANCIO NELSON FERRANDO CANEVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1205 y SUSANA SUAREZ LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1205.

15.a Sección

ZACARIAS CAMPO, 29 años, soltero, obrero, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1782 y NELLY MARY ESTRADA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1782.

ERMES ALCIDES SILVA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja N.o 1965 Apto. 5 y ADA JORGELINA MATTOS 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1965, Apto. 5.

17.a Sección

ESTEBAN JUPITER MORALES, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 3567 y MARIA ELICIA SCIJO, 26 años, soltera, española, domiciliada E. Castro 3937.

EMILIO FUCKO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3645 y MARIA OLGA AUSQUI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3493.

18.a Sección

LEONARDO CARLOS JORGE DE SIMONE, 21 años, soltero, empleado, argentino (C.I.), domiciliado R. Bauzá 2475 y BERTA IRIS QUARTARA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Bauzá 2475.

MAXIMO JAFFE, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1072 y NEY RIBEIRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1072.

TIMOTEO NACIANCENO MACIEL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero, 2778, Apto. 2 y ANASTASIA ERLINDA VERA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada J. M. Montero 2778.

LUIS CALVO, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Díaz 1031, Apto. 6 y MARIA VIRGINIA TARAMASCO STIMFELD, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa N.o 2651, Apto. 11.

JORGE DANIEL ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2508 y RAQUEL MIRTHA FASSIO, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2508.

LEON GUILLERMO SPALTER, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Patria 545 Apto. 1 y VILMA BARRETO GARCIA, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada J. M. Pérez 2740.

ENRIQUE MANUEL FISZMAN, 38 años, soltero, empleado, polaco (Arg. Nat.), domiciliado Av. Gral. Rivera 2295 y BEATRIZ LEUVIN 23 años, soltera, argentina, domiciliada B. Mitre 2634.

ADOLFO JORGE DIBBERN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado N.o 1007, 5.o piso y ANA MARIA JUKICH LIBERMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1007.

ALFREDO ADAN MINETTI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2628 y RAQUEL MARTINEZ SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1122-bis.

RICARDO ORESTES ROMERO PORCHILE, 40 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado B. Artigas 1073 y AMELIA CARMEN MERCADO PEREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1220, Apto. 8.

JAIME ACHER, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Massini 3346, Apto. 503 y RUTH CELIA PRIMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2842.

NELSON DANIEL MUTTI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2276 y MARIA INES CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2276

RUBEN ALFONSO MILAN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2290, Apto. 1 y BLANCA ROSA BISIGNANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2290.

DANIEL ALBERTO DUPUY COELLI, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado R. Massini 3445, Apto. 602 y MARTHA MARIA SALLAZO LOPEZ, 25 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1267.

MANUEL PAZ PENA, 29 años, soltero, sastre, español, domiciliado Cnel. Alegre 1350 y SUSANA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2694.

19.a Sección

FLORENTINO PEREZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1868 Apto. 2 y MARIA CELIA ALCANTARA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1879.

20.a Sección

OSANNES ARIEL GIOVANOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 525 y MABEL MARCOS BLANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias N.o 4640.

CARLOS OCLIDES RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3770 y LIDIA OLGA ROSICH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 4018

JOSE MARIA BIENKOWSKI, 19 años, soltero, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 365 y CARMEN CAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez N.o 392.

22.a Sección

ROBERTO ANTONIO PENA SILVA, 33 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Criollos 1791 y WILMA LETICIA SCHNEITER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 1791

JOSE ELIO BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 3463 y MARIA MANUELA SANSONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3463

PEDRO VIERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4775 y LOIRA TORRES DE LOS SANTOS, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada José Revuelta 3701.

23.a Sección

JULIO CESAR ZEBALLOS, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 2688 y RENEE ODILIA CONTRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2688.

24.a Sección

JOSE ANTONIO CARRANZA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1797 y SARA MARIA RUSSO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1797.

14) $6.00 3|pub. v.set.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EMEKA PRODUCCIONES, solicita la inscripción de cinco filmes denominados "Paté Cololó N.os 1 y 2"; "Y la mejor serie de la semana"; "Peras Cololó"; "Cerveza Berliner" y del personaje que caracteriza las historietas tituladas "Cololito por Indagro" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16477 Set.7-v.set.18.

VELARDE PEREZ FONTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Andreas Vesalius Bruxellensis y su Epoca" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16439 Set.7-v.set.18.

RUBENS MODESTO MATEOS ETCHECHURY, solicita la inscripción de la letra titulada "Noches de soledad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16435 Set.7-v.set.18.

TERESITA DORIS NALERIO LAMAS, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vuelve a vivir" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 16360 Set.7-v.set.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante don JAIME WITKIND y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Guillermo Barreiro; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $280.00 10|pub. 16408 Set.7-v.set.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ Quiebra. Calificación". (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 30|pub. 32043 Set.7-v.oct.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUAN MARCELINO GOMEZ y AIDA NATIVIDAD SOSA, en el sentido de que donde dice "Aída Natividad Sosa", debe decir "Ida Natividad Souza", porque es como corresponde: B) De nacimiento de JUAN ANTONIO FELISBERTO, ELISARIA y ELBIO GOMEZ SOSA, en el sentido de que, donde dice "Sosa" debe decir "Souza" y donde dice "hijos de Aída Natividad Sosa", debe decir, "hijos de Ida Natividad Souza", porque es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Y en fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a 24 de Agosto de 1964. — Esc. Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) $360.00 30|pub. 16478 Set.7-v.oct.19.

20—Remates

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: "José Santiago Viotti Alemanni contra ANIBAL LUIS BLANCO BLANCO y SARA MARIA MARTINEZ COLOCCI. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 7, Fo. 607, N.o 665), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre de 1964 y a la hora 14, en el Hall de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y

por intermedio del martillero Amado Gámez, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado en mayor área con el N.o 108, señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Agosto de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 12 del mismo mes y año con el N.o 145 y tiene una superficie de 527 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la Avenida Doctor Enrique Pouey por 52 metros 70 centímetros de fondo, lindando con: al Sur solar N.o 16; al Oeste con propiedad de José G. González y Francisco Vidal Rodríguez y al Norte con el solar N.o 18. Todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente deberá otorgar la escritura definitiva de compraventa, dentro del término de sesenta días hábiles a contar desde el día del remate y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remate, obran en poder de esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Setiembre 1.o de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $960.00 15|pub. 16429 Set.7-v.set.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de Salto contra JUVENAL GUIMARAENS. Juicio Ejecutivo", (Lo. 18, Fo. 606), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el Garage "Himalaya", Grito de Asencio y Agraciada, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $. 10.000.00, un automóvil marca "Ford-A" matriculado con el N.o 2393, número de motor 1463654.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptado; 2.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas y 3.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada. — Salto, Agosto 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $280.00 10|pub. 16475 Set.7-v.set.18.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANA SALGADO. Incapacidad" (Lo. 18, Fo. 684), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el local del señor Omar Castro en General Artigas y Rincón, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean pesos 10.000.00, de un automóvil marca "Ford-A" matriculado con el N.o 1981.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptado; 2.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas y 3.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $280.00 10|pub. 16476 Set.7-v.set.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELEPE PRODUCCIONES LIMITADA

Por documento privado del 17 de Julio de 1964, certificado por la Escribana Briselda Baroffio de Jacobo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto siguiente (N.o 244, Fo. 863, Lo. N.o 2), se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ELEPE PRODUCCIONES". Socios: C. Duncan, S. Ferrero, C. Lagrotta, J. Peña. Objeto: Producción de programas para televisión. Domicilio: Montevideo. Plazo: Diez años. Capital: $ 19.000. Balance Final de cada ejercicio. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.
22) $120.00 10|pub. 16466 Set.7-v.set.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.659. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marno Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CROMA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16469 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.733. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SUPERSODA GAMBERONI" para distinguir artículos de las clases 2 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16417 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Blue, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "COMFORT-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16478 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.736. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de W. y A. Gilbey Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SPEY ROYAL" para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky Escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16419 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.741. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, el señor Pedro Arnoldo Nari Carbone, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "ESPERANZA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16362 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.689. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Societé Parisienne de Parfumerie Generales, de Francia, solicitan la marca: "OUBLI" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16359 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.617. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Saba Schwarzwalder Apparate Bau-Anstalt August Schwer Sohne G.m.b.H. de Alemania, solicita renovar la marca:

Schwarzwälder Apparate-Bau-Anstalt
August Schwer Söhne G. m. b. H.

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15897 Set.7-v.set.18.

ACTA No. 103.674. — Montevideo, Agosto 31 de 1964, con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Compañía Roca Radiadores S. A. de España solicita la marca

ROCA

para artículos de las clases 6, 8 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 16137 Set.7-v.set.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.090. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, el señor Felipe Albornoz, de Tacuarembó (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo dispositivo para marcas de ganado o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16358 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 15.072. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, el señor Manuel Morales Arrejuria, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo método de descarga y teñido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16335 Set.7-v.set.18.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a *Rosalía López de Pérez* nuestro Almacén calle Purificación 3901. Acreedores a "Beisa", Arenal Grande 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1963. — JOSE y MANUEL CALVO FIGUEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 16438 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Félix García Valledor el comercio que gira en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Venta de Confituras, ubicado en la calle San José 1456. Acreedores en oficina. (Ley del 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — VICTORIANO VEGA DIEGO. — ANTONIO VEGA DIEGO. — VALERIANO DOMINGUEZ. — JOSE V. DOMINGUEZ. — LEONOR RODRIGUEZ. — IGINEA FERNANDEZ. — AURORA BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 16437 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta al señor Agustín Pardo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2145. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — BENJAMIN ANTONI y JOSE CACHAN MERA.
25) $160.00 20|pub. 16436 Set.7-v.oct.2.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica a los señores Adrián J. R. Sasson Balletto, Eduardo E. Miguel, Julio I. Rosa Dotti que el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión del 3 de Agosto de 1964, resolvió: "Mantener el acto recurrido", (el acto del Consejo de esta Facultad, de fecha 22 de Agosto de 1963, que dispuso sanciones para varios estudiantes con relación a los hechos ocurridos en el local central de la Universidad el 5 de Octubre de 1960). Exp. número 5756|960. — Carlos Riverós, Secretario Int.
27) (C. C.) 3|pub. 32424 Set.7-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Provisión del cargo de Jefe del Departamento Técnico Administrativo, Secretario de la Facultad de Arquitectura

De acuerdo a la resolución de Rectoría del 28 de Agosto de 1964, se llama a concurso de méritos y pruebas a los funcionarios de la Universidad de la República del Escalafón 36 para la provisión de Jefe del Departamento Técnico Administrativo, Secretario, de la Facultad de Arquitectura.

Se efectúa este llamado ajustándose a lo dispuesto en el acto del 4 de Setiembre de 1957, con fuerza de Estatuto del 20 de Noviembre de 1959 y a la interpretación dada a su inc... a) por el Consejo Directivo Central.

Las aspiraciones deben presentarse en duplicado en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 0.50 con relación de méritos debidamente documentada, en la Repartición Hacienda, Sección Concursos, de lunes a viernes de 9 a 11 donde se podrán retirar las bases. El plazo de inscripción vence el día 30 de Noviembre de 1964 a la hora 11. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32416 Set.7.-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Llamado para la provisión interina de Jefe de la Oficina de Arquitectura

De acuerdo a la resolución del Consejo D. Central de fecha 3 de Agosto de 1964, llámase a la provisión interina hasta el 31 de Diciembre de 1964 para la provisión de 1 cargo de Jefe de la Oficina de Arquitectura.

Las aspiraciones con una relación de méritos documentada deben presentarse en papel florete por duplicado con un timbre de biblioteca de $ 0.50 de lunes a viernes de 9 a 11 horas venciendo el plazo el 17 de Setiembre a la hora 11.

Las bases pueden retirarse en la Sección Concursos en los días y horas indicadas. — Departamento de Personal. Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32417 Set.7.-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Convocatoria a Aspirantes

Convócase a los funcionarios de la Universidad de la República, para participar en el Curso Básico de Planeamiento Educativo, que organiza la Comisión Coordinadora de Entes de Enseñanza.

Las aspiraciones, acompañadas de una relación de méritos y actividades, se recibirán hasta el 15 de Setiembre de 1964, a la hora 11 en Repartición Hacienda, Sección Concursos. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32415 Set.7.-v.set.7.

CLUB SOCIAL Y DE PESCA INDEPENDIENTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES PARCIALES

De acuerdo a la resolución de la Asamblea realizada el 12|6|964 la Comisión Directiva comunica la realización de las mismas el próximo 13 de Setiembre de 18 a 23 horas.
27) $ 8.00 1|pub. 16410 Set.7.-v.set.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

JOSE HUGO MOLAGUERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE HUGO MOLAGUERO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

[illegible] HUGO MOLAGUERO S. A.

ex Calzar Sociedad Anónima

Acta de asamblea extraordinaria para reforma del estatuto

Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — Hora 9, lugar: Buenos Aires 484, escritorio 21, convocatoria: Diario Oficial de fecha 27|11|63; Asistencia: Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, no concurrió, señora Nélida Linares de Costa, capital: $ 30.000.00, votos 6.
Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad, asciende a la fecha a pesos 50.000.00.
Orden del día: Reforma del estatuto.
Resoluciones: Se resuelve por unanimidad que los artículos 1.o y 5.o queden redactados así:
Artículo 1.o. "La sociedad anónima se denominará JOSE HUGO MOLAGUERO SOCIEDAD ANONIMA.
Artículo 5.o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quince millones de pesos".
Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas a las señoritas Alba Cristóbal y Nélida Linares, o las personas que ellos designen.
Siendo la hora 9 y 30, se levanta la sesión. — Nélida Linares de Costa.
Hay un sello de la Oficina de Impuestos a la Renta. Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folio dos del libro Actas de Asambleas de Calzar Sociedad Anónima anotado en el Registro Público y General de Comercio. con el número seis mil quinientos cincuenta y tres, al folio quinientos treinta y uno, del libro número diez. Doy fe. A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a diez de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Esther Reitzes. Escribano.

COPIA. "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 16 de Abril de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en acuerdo del día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "CALZAR SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 6 y vta. donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "JOSE HUGO MOLAGUERO SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $8:000.000.00 (ocho millones de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General.
Es copia fiel. Montevideo, 23 de Abril de 1964. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones. Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 73 al Fo. 334 del Lo. No. 2 de Estatutos. Montevideo, 31 de Julio de 1964. Artecona. — Montevideo, seis de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

$593.00 1|pub 14986.

CARLOS BAZZANI S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS BAZZANI SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

"CARLOS BAZZANI S A "

Testimonio

YARGO SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria para Reforma del Estatuto

Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — Hora 10. Lugar: Buenos Aires 484, esc. 21. Convocatoria: Comunicación a la Oficina de Impuesto a la Renta del 27|11,63. Asistencia: Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, no concurrió; Sra. Nélida Linares de Costa, capital: $ 75.000.00, votos: 6. Se hace constar que el capital integrado total de la sociedad asciende a la fecha a $ 75.000.00. Orden del día. Reforma del estatuto. Resoluciones. Se resuelve por unanimidad que los artículos 1.o y 5.o queden redactados así: Art. 1.o. "La sociedad anónima se denominará "CARLOS BAZZANI S.A.". Art. 5.o. "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). Se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedente con facultad para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas a Nélida Linares, Alba Cristóbal y María del Carmen Gómez, o las personas que ellos designen. Siendo la hora 11 se levanta la sesión. Nélida Linares de Costa. Hay un sello de la Oficina de Impuesto a la Renta. Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folio tres del libro Actas de Directorio y Asamblea de Yarco Sociedad Anónima anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número ocho mil cuatrocientos ochenta y uno, al folio sesenta y uno, del libro número quince. Doy fe. A solicitud de los interesados y firmo el presente, en Montevideo, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esther Reitzes, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "YARCO SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 6 y vta., donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "CARLOS BAZZANI SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".
Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 440, al Fo. 2342 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Artecona.
Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$296.00 1|pub. 14987.

TIMSOR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TIMSOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: TIMSOR SOCIEDAD ANONIMA.

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o.) Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "TIMSOR SOCIEDAD ANONIMA.
Art. 2o.) La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minerías marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.
Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.
Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de pesos 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos).
Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.
Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.
Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores ,el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes: en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.
Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyen en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos ,el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los 10 días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asambela. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser represenatdos en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que rpresenten más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse lo sasuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que represente la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituír en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que reprsenten más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto o inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 6 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de: "TIMSOR SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "TIMSOR S. A.", y autoriar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte día spara el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 431 al Fo. 2311 del L.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Artecona.

Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$1.210.00 1|pub. — 14988.

Agropecuaria Yucutuja S. A.

Balance General al 31|XII|963

Activo —

Inmuebles y alambrados	$	180.982.68
Forestación	"	1.537.50
Maquinaria agrícola .	"	69.978.87
Ganados	"	275.895.30
Total del activo ..	$	528 384.35

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Acreedores varios ...	"	73 902.21
Pérdidas y Ganancias	"	304 482.14
Total del pasivo ..	$	528.384.35

Estado de Pérdidas y Ga

Pérdidas —

Jornales y Leyes Sociales	$	44.588.62
Impuestos	"	60.136.56
Gastos generales	"	18.663.21
Gastos conservación y reparaciones	"	12.262.74
Almacén	"	6.054.11
Remedios	"	21.206.23
Arrendamientos	"	36.083.89
Combustibles ,fletes .	"	8 327.29
Utilidad del ejercicio .	"	304.482.14
Totales	$	511 804.79

Ganancias —

Ventas Ganados	$	511.804.79
	$	511.804.79

Las utilidades se reparten íntegramente como dividendo a las acciones.

Los Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Inventario certificado el 20 de agosto de 1957.

$ 160.00. — 1|pub. — 14010.

Agropecuaria Artola S. A.

Balance General al 31|XII|1963

Activo —

Inmuebles	$	[illegible] 68.09
Forestación y alambrados	"	24 401.56
Maquinaria Agrícola .	"	4.512.50
Ganados	"	265 842.50
Deudores varios	"	39.907.49
Total del activo ...	$	495 332.14

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Acreedores varios ...	"	27.912.88
Pérdidas y Ganancias	"	317.419.26
Total del pasivo ..	$	495.33?.14

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Jornales y Leyes Sociales	$	48.394.39
Fletes. combustibles	"	8.327.28
Gastos conservación y reparaciones	"	12..62.75
Gastos generales	"	13.663.17
Impuestos	"	55.860.01
Arrendamientos	"	36 083.90
Almacén	"	6.054.08
Remedios	"	21 206.22
Utilidad del ejercicio .	"	317 41?.26
Totales	$	524.271.01

Ganancias —

Ventas Ganados	$	524.271.01
	$	524.271.01

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 1964.

Las utilidades se reparten íntegramente entre el capital accionario.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los precedentes Estados se hallan copiados a folios 15, 16 y 17 del libro inventario certificado el 20 de agosto de 1957.

$ 160.0. — 1|pub. — 14011.

Agropecuaria Cuaro S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Inmuebles y Alambrados	$	227.070.13
Forestación	"	1.537.50
Maquinaria Agrícola ..	"	20.000.00
Ganados	"	269.187.65
Total del Activo	$	517.795.28

Pasivo —

Capital	$	150.000.00
Acreedores Varios	"	59.245.52
Pérdidas y Ganancias .	"	308.549.76
Total del Pasivo	$	517.795.28

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Jornales y Leyes Sociales	$	52.688.58
Gastos Generales	"	18.726.00
Almacen	"	4.737.37
Impuestos	"	57.596.37
Arrendamientos	"	36.083.89
Combustibles, Fletes ..	"	8.327.17
Gastos Conservación y Reparaciones	"	12.547.80
Utilidad del Ejercicio .	"	308.549.76
	$	520.463.16

Ganancias —

Ventas Ganados	$	520.463.16
	$	520.463.16

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 30 de Junio de 1964.

Las utilidades se reparten íntegramente como dividendo al Capital accionario.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16, 17 y 18 del libro Inventario, certificado el 20 de Agosto de 1957.

$ 160.00. — 1|pub. — 14012.

GARCIA MORALES - MERCANT
Gráficos Unidos S. A.
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1957
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10|6|964

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 7.002.79	Acreedores bancarios	$ 33.922.18
Deudores varios y documentos a cobrar	" 249.646.49	Acreedores varios y efectos a pagar	" 401.963.85
Materias primas y mercaderías	" 270.882.66	Acreedores fiscales	" 35.055.74
Máquinas y motores, muebles y útiles, material rodante y de Tipografía, clisés y grabados y matrices	" 383.833.26	Capital y reserva estatutaria	" 448.292.99
Valores nominales, inversiones a absorber	" 12.090.11	Utilidades anteriores	" 4.312.87
Puesta en marcha	" 3.300.00	Utilidad del ejercicio	" 3.207.68
	$ 926.755.31		$ 926.755.31
Cuentas de orden	" 10.000.00	Cuentas de orden	" 10.000.00
Total Activo	$ 936.755.31	Total Pasivo	$ 936.755.31

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS —	
Utilidad bruta del ejercicio	$ 463.095.83
PERDIDAS, GASTOS Y CARGOS —	
Sueldos, salarios y leyes sociales	$ 313.435.12
Gastos industriales	" 24.023.58
Gastos generales, impuestos varios	" 82.583.61
Gastos venta, intereses, descuentos	" 34.038.34
Amortizaciones	" 5.807.50
Utilidad del ejercicio	" 3.207.68
	$ 463.095.83

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla transcripto al Libro Copiador de Cartas, a folios 420, rubricado con fecha 28|7|950 por el Juzgado de 6.o Turno y con el número 3531.

$ 444.00. — 12488. — 1 pub.

THE FOREIGN TRADE BANK
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

DEBITO — (ACTIVO) —

Disponible:		
Vellón	$ 420.52	
Plata	" 700.00	
Encaje fiduciario	" 2.985.481.54	$ 2.986.602.06
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 2.518.873.23	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora	" 948.401.77	" 3.467.275.00
Banco de la República O. del Uruguay. — Encaje en moneda extranjera		" 3.100.500.00
Realizable:		
Títulos y acciones	$ 961.054.05	
Acciones y valores	" 602.916.37	" 1.563.970.42
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 3.015.552.33	
Valores descontados	" 10.236.586 27	
Deudores en gestión	" 3.617.25	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 3.144.925.89	
Documentos descontados en moneda extranjera	" 6.338.925.65	
Otras colocaciones	" 8.290.629.09	" 31.030.236.48
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 15.940.512.53
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 1.640.751.22	
Edificios para uso del Banco	" 2.078.692.37	" 3.719.443.59
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 1.039.426.66
Total del Débito — (Activo)		$ 62.847.966.74
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 15.477.367.61	
Valores depositados	" 15.934.419.28	" 31.411.786.89
		$ 94.259.753.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Julio de 1964, según Acta N.o 2 copiada a folios 5 y 7 del Libro Copiador de Actas de Asamblea, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.548, a folios 171 del Libro N.o 13.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 101 del Libro Copiador de Inventarios, inscripto al folio 171 del Libro 13, el día 30 de Octubre de 1962.

CREDITO — (PASIVO) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 10.500.000.00	$ 10.601.152.80
Fondos de reserva	" 101.152.80	
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 7.100.642.98
Exigible a plazo:		
Depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 3.875.555.29
Depositantes en monedas extranjeras: plazo, vista, especiales, importación		" 19.818.041.81
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 16.424.666.81
Exigible:		
Varios acreedores	$ 583.125.21	" 2.804.462.96
Departamento de Emisión — Redescuentos	" 2.221.337.75	
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.143.109.02
Utilidades del ejercicio		" 1.080.335.32
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 62.847.966.74
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 15.477.367.61	" 31.411.786.89
Depositantes de valores	" 15.934.419.28	
		$ 94.259.753.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Julio de 1964, según Acta N.o 2 copiada a folios 5 y 7 del Libro Copiador de Actas de Asamblea, inscripto en el Degistro Público y General de Comercio con el N.o 10.548, a folios 171 del Libro N.o 13.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 101 del Libro Copiador de Inventarios, inscripto al folio 171 del Libro 13, el día 30 de Octubre de 1962.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 30 DE JUNIO DE 1964

D E B E —

Retribcción de servicios y cargas sociales	$ 1.462.897.14	
Interess y descuentos	" 815.872.48	
Gastos de administración	" 630.340.10	
Impuestos	" 448.743.47	$ 3.711.519.95
Amortizaciones y varios	" 353.666.76	
Utilidades del ejercicio		" 1.080.335.32
		$ 4.791.855.27

H A B E R —

Intereses, comisiones y utilidades diversas	$ 4.791.855.27

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Julio de 1964, según Acta N.o 2 copiada a folios 5 y 7 del Libro Copiador de Actas de Asamblea, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.548, a folios 171 del Libro N.o 13.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 102 del Libro Copiador de Inventarios, inscripto al folio 171 del Libro 13, el día 30 de Octubre de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 1.080.335.32
Fondo de reserva especial	" 89.410.50
	$ 1.169.745.82
A Fondo de reserva legal: 10 o/o sobre $ 1.080.335.32	$ 108.033.53
A los Accionistas, dividendo 10 o/o en acciones a la par	" 1.050.000.00
A cuenta nueva	" 11.712.29
	$ 1.169.745.82

Marco Forte, Gerente. — Eugenio G. Friss de Kereki, Subcontador.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Julio de 1964, según Acta N.o 2 copiada a folios 5 y 7 del Libro Copiador de Actas de Asamblea, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.548, a folios 171 del Libro N.o 13.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 102 del Libro Copiador de Inventarios, inscripto al folio 171 del Libro 13, el día 30 de Octubre de 1962.

$ 1.260.00. — 14869. — 1 pcb.

LLOLE S. A.

BALANCE — ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS —
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea G. Ordinaria realizada
el 3 de febrero de 1963

ACTIVO				
Caja			$	20.837.09
Acciones			"	200.000.00
Inmuebles			"	803.563.15
Pérdidas:				
Anterior	$	17.006.15		
Ej. 1963	"	19.632.24	"	36.638.39
			$	1:061.038.63
PASIVO				
Impuestos a pagar			$	11.479.00
Hipotecas a pagar			"	49.559.63
Capital			"	1:000.000.00
			$	1:061.038.63

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Gastos generales	$	3.333.83
Impuestos	"	16.298.41
	$	19.632.24
GANANCIAS		
Pérdidas ejerc. 1963	$	19.632.24
	$	19.632.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Acumular las pérdidas del ejercicio en la cuenta de Pérdidas y ganancias:

Pérdidas anteriores	$	17.006.15
Pérdidas ejercicio 1963	"	19.632.24
	$	36.638.39

Los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Copiador a Fs. 3, rubricado por el Ministerio Público y General de Comercio con fecha 18 de setiembre de 1962 y anotado con el Nº 8085 al Fº 162 del libro 12.

$ 432.00 — 1|pub. 13113

"DIEGO J. POLONI S. A."

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas
del 30 de noviembre de 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	830.36	Bancos	$	25.723.35
Deudores varios	"	364.178.89	Acreedores varios	"	220.649.22
Mercaderías	"	609.736.41	Préstamos	"	263.759.09
Inmuebles	"	65.500.00	Impuestos	"	1.121.09
Estación de servicio (Inmueble)	"	42.025.60	Reservas	"	6.000.00
Maquinaria y equipo taller	"	14.568.41	Depreciaciones	"	9.563.73
Muebles y útiles	"	14.421.37	Capital integrado	"	500.000.00
			Utilidad del ejercicio	"	84.444.56
	$	1:111.261.04		$	1:111.261.04

El presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador Inventario certificado con fecha 24 de setiembhe de 1959 a fº 49.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1|julio|1962 — 30|junio|1963

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 1963

GANANCIAS		
Mercaderías	$ 333.911.15	
Ints. y dtos.	" 216.81	$ 334.127.96
PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$ 35.907.47	
Aportes jubilatorios	" 59.861.77	
Propaganda	" 335.00	
Viaje y representación	" 1.155.90	
Utiles de escritorio y papelería	" 3.342.03	
Materiales uso taller	" 33.201.43	
Fletes	" 10.279.39	
Teléfonos y teleg.	" 4.091.88	
Franqueo	" 562.10	
Luz y agua	" 3.932.26	
Alquiler (depósito)	" 2.533.98	
Impuestos y patentes	" 24.984.49	
Intereses bancarios	" 6.926.16	
Intereses (otros)	" 28.232.23	
Depreciaciones	" 4.159.44	
Reservas	" 2.400.00	
Timbres y sellados	" 3.654.00	
Gastos gles.	" 24.125.87	$ 249.683.40
Utilidad líquida		$ 84.444.56

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo a distribuir en efectivo .... $ 84.444.56

El presente Estado se halla copiado en el Libro Copiador Inventario certificado con fecha 24 de setiembre de 1959, a fº 59.

$ 780.00 — 1|pub. 13139

LA SANITARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 7.020.51	$ 7.020.51
Exigible:		
Cuentas corrientes varias	$ 409.474.37	
Deudores por tarjetas	" 113.705.42	
Deudores por trabajos	" 85.525.30	" 608.705.09
Realizable:		
Materiales	$ 26.445.32	" 26.445.32
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 13.999.36	
Herramientas	" 13.026.95	
Vehículos	" 36.500.00	" 63.526.31
Transitorio:		
Adelantos a liquidar	$ 12.209.83	
Seguros a vencer	" 365.63	
Garantías	" 240.60	" 12.816.06
Nominal:		
Accionistas	$ 30.000.00	
Acciones a emitir	" 140.000.00	" 170.000.00
		$ 888.513.29

PASIVO

Exigible:				
Banco La Caja Obrera	$	15.113.46		
Caja de Jubilaciones	"	170.553.55		
Caja de Asignaciones	"	5.429.35		
C.H.A.M.S.E.C.	"	35.173.77		
Acreedores varios	"	41.197.12		
Cuentas a pagar	"	98.843.76	$	366.311.01
Patrimonial:				
Fondo de reserva	$	15.265.55		
Resultados a distribuir	"	201.655.52		
Capital autorizado	"	140.000.00		
Capital suscripto e integrado	"	60.000.00		
Reserva por trabajos incobrables	"	15.000.00		
Utilidad ejercicio 1962|1963	"	90.281.21	"	522.202.28
			$	888.513.29

BALANCE DE RESULTADOS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$	709.290.84
Locomoción	"	67.081.39
Gastos generales	"	157.469.04
Licencias	"	102.856.85
Trabajos incobrables	"	10.364.90
Tarjetas	"	13.088.50
Descuentos explotación abonados	"	29.089.50
Descuentos explotación talleres	"	5.478.87
Costo explotación talleres	"	149.908.17
Seguros	"	17.850.87
Gravámenes legales	"	273.727.21
Pérdidas varias	"	16.136.80
Utilidad ejercicio 1962|1963	"	90.281.21
	$	1:642.624.15
GANANCIAS:		
Explotación abonados	$	1:211.764.30
Explotación talleres	"	430.859.85
	$	1:642.624.15

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de noviembre de 1963.

Y se hallan copiados a fs. 3 y 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pco. de Comercio el 17 de febrero de 1960 con el Nº 458 al fº 140 del Lº 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en acciones liberadas	$	90.000.00
A fondo de reserva	"	281.21
	$	90.281.21

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de noviembre de 1963.

$ 816.00 — 1|pub. 13166

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

LA LIGA SANITARIA S. A.
Barraca de Materiales de Construcción e Importación

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO				
Caja			$	11.294.96
Deudores varios			"	527.016.82
Efectos a cobrar			"	83.690.85
Deudores en gestión			"	2.891.92
Adelantos al personal			"	525.00
Mercad. en stock	$	1:121.348.54		
Vend. y cob. a entre.	"	29.461.78	"	1:091.886.76
Mercader. en trámite de importac.			"	85.547.55
Inmuebles (Costo)			"	107.599.10
Vehículos	$	188.000.00		
Muebles y útiles	"	38.051.90		
Maquinarias	"	10.414.59		
Menos amortizaciones	"	23.646.65	"	212.819.84
Seguros a vencer			"	4.757.17
Imp. a la Renta 4% a vencer			"	13.626.00
Dirección General Impositiva			"	2.159.86
Gastos de constitución	$	4.500.00		
Menos amortización	"	900.00	"	3.600.00
Documentos a cobrar descontados			"	168.760.04
			$	2:316.175.87
PASIVO				
Acreedores varios			$	95.029.85
Cuentas a pagar			"	30.080.38
Contratos			"	12.040.00
Efectos a pagar			"	22.988.82
Acreedores por contrato			"	7.610.17
Cuentas corrientes bancarias			"	157.437.10
Obligaciones a pagar bancarias			"	125.000.00
Obligaciones de import. a pagar			"	69.211.79
Cuentas corrientes varias			"	138.649.59
Miguel Krell (Acr. p. compra-venta)			"	90.000.00
Acreedor hipotecario			"	40.000.00
Caja de Jubilaciones			"	9.286.37
Caja de Asignaciones			"	552.98
Capital integrado			"	1:000.000.00
Resultados a distribuir			"	349.528.78
Bcos. por documentos descontados			"	168.760.04
			$	2:316.175.87

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1962

PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$	129.472.75
Gastos generales	"	186.810.90
Seguros	"	9.387.70
Locomoción	"	19.647.20
Amortizaciones	"	24.546.65
Aportes jubilatorios	"	29.103.54
Asignaciones Familiares	"	8.035.86
Patente de giro	"	13.968.00
Impuesto a la renta 4%	"	13.968.00
Impuesto a la venta	"	61.171.15
Oficina de Ganancias Elevadas	"	1.232.69
Intereses	"	67.641.74
Resultados ejercicios anteriores	"	5.258.05
Utilidad líquida del ejercicio	"	349.528.78
	$	919.773.01
GANANCIAS		
Mercaderías	$	907.842.51
Alquileres	"	10.500.00
Resultados varios	"	1.430.50
	$	919.773.01

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de noviembre de 1962.

Y se hallan copiados a Fs. 5, 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1960 con el Nº 6198 al Fº 305 del Lº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en acciones liberadas	$	300.000.00
A fondo de reserva	"	49.528.78
	$	349.528.78

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de 29 de noviembre de 1962.
$ 852.00 1|pub. — 13168

LA LIGA SANITARIA S. A.
Barraca de Materiales de Construcción e Importación

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

A C T I V O.				
Caja			$	12.690.06
Deudores varios			"	428.141.25
Efectos a cobrar			"	38.942.41
Adelantos al personal			"	30.00
Mercad. en stock	$	1:253.688.64		
Vend. y cobr. a entreg.	"	24.565.77	"	1:229.122.87
Mercaderías en trámite de import.			"	101.708.37
Inmuebles (costo)			"	107.599.10
Vehículos	"	188.000.00		
Muebles y útiles	"	40.099.70		
Maquinarias	"	10.414.59		
Menos amortizaciones	"	47.293.30	"	191.220.99
Seguros a vencer			"	2.030.92
Dirección Gral. Impositiva			"	14.384.68
Acciones a emitir			"	610.000.00
Gastos de constituc.	$	11.000.00		
Menos amortización	"	1.800.00	"	9.200.00
Documentos a cobrar descontados			"	73.118.60
			$	2:818.189.25
P A S I V O				
Acreedores varios			$	74.039.05
Cuentas o pagar			"	77.823.74
Efectos a pagar			"	4.195.39
Acreedores por contrato			"	6.520.50
Cuentas corrientes bancarias			"	151:807.55
Obligaciones a pagar bancarias			"	58.700.00
Obligaciones de import. a pagar			"	49.420.00
Cuentas corrientes varias			"	145.074.54
Caja de Jubilaciones			"	18.136.20
Caja de Asignaciones			"	647.11
Dir. Gral. Impositiva (sustitutivo)			"	718.91
Acreedor hipotecario			"	40.000.00
Capital autorizado			"	610.000.00
Capital integrado			"	1:390.000.00
Fondo de reserva			"	49.528.78
Resultados a distribuir			"	68.458.88
Bancos por documentos descontad.			"	73.118.60
			$	2:818.189.25

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1963

PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$	148.633.32
Gastos generales	"	127.887.12
Seguros	"	11.513.62
Locomoción	"	31.750.80
Amortizaciones	"	24.546.65
Aportes jubilatorios	"	32.603.14
Asignaciones familiares	"	8.255.57
Impuesto a la renta 4%	"	13.626.00
Impuesto a las ventas	"	43.223.70
Impuesto sustitutivo y adic.	"	9.021.00
Intereses	"	86.212.02
Descuentos	"	2.888.98
Pérd. y gananc. por deud. fallidos	"	84.598.05
Utilidad líquida del ejercicio	"	68.458.88
	$	693.218.85

GANANCIAS

Mercaderías	$	665.218.85
Alquileres	"	28.000.00
	$	693.218.85

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de noviembre de 1963.

Y se hallan copiados a Fs. 9, 10 y 11 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1960 con el Nº 6198 al Fº 305 del Lº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en acciones liberadas	$	60.000.00
A fondo de reserva	"	8.458.88
	$	68.458.88

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de noviembre de 1963.

$ 852.00 1|pub. — 13167

"LA AURORA" — José Martínez Reina S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

ACTIVO

Caja, bancos y valores		$ 486.047.06
Deudores varios		" 14:870.291.88
Mercaderías terminadas y en proceso		" 30:935.138.42
Materias primas, envases y materiales en tránsito		" 3:709.895.15
Acciones en otras sociedades		" 882.830.63
Depósitos en garantía		" 647.60
Materiales varios y repuestos		" 3:254.255.41
Bienes inmuebles		" 11:736.297.24
Maquinarias		" 18:930.841.52
Instalaciones		" 1:130.552.95
Herramientas y muebles y útiles		" 750.593.74
Material rodante		" 17.550.00
Obras en curso		" 29.431.19
Gastos diferidos y pagos adelantados		" 9:555:566.16
Resultados:		
Saldo ejercicio anterior	$ 2:330:310.36	
Saldo del ejercicio	" 205.096.21	" 2:535.406.57
Cuentas de orden		" 1:229.226.40
		$ 100:054.571.92

PASIVO

Capital realizado	$ 31:928.100.00
Reservas	" 17:360.724.10
Cuentas a pagar	" 24:793.180.74
Previsión para impuestos y leyes sociales	" 15:966.489.12
Acreedores por hipoteca y prenda	" 1:260.126.15
Acreedores varios	" 2:821.725.41
Obligaciones	" 4:695.000.00
Cuentas de orden	" 1:229.226.40
	$ 100:054.571.92

PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER		
Mercaderías		$ 14:089.650.30
Ingresos varios		" 1:817.689.16
		$ 15:907.339.46
DEBE		
Gastos de ventas	$ 5:715.997.56	
Gastos de administración	" 7:528.910.61	
Descuentos acordados	" 2:825.521.95	
Reserva para cuentas dudosas	" 42.005.55	" 16:112.435.67
		$ 205.096.21

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 25 de mayo de 1964.
La Inspección Gral. de Hacienda deja constancia que los precedentes estados constan en el Libro copiador de Inventario de la Sociedad, a fojas 955|1004, certificado el 29 de abril de 1953 por el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado con el Nº 3945 al folio 76 del libro Nº 2, y a fojas 2|368, certificado el 1º de julio de 1959 por el Registro Público y Gral. de Comercio y anotado con el Nº 3828 al folio 135 del libro Nº 8.

$ 672.00 1|pub. — 13190

COMPAÑIA AGRICOLA "LA FRANQUIA" S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17|Jun.|64

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja & bancos		$ 132.253.15
Cuentas a cobrar		" 162.734.28
Existencias - a su costo		" 60.953.07
Materiales	$ 60.953.07	
Total activo corriente		$ 355.940.50
Activo fijo — A su costo:		
Edificios, equipos, maquinarias, herramientas, tierras	$ 3:197.546.25	
Menos: reserva para amortización	" 180.432.74	
	$ 3:017.113.51	
Construcciones en curso	" 1.783.66	
Equipos en tránsito - importación	" 38.351.77	
	$ 3:057.248.94	" 3:057.248.94
Cargos diferidos (Amortización 5 años):		
Gastos diferidos de plantación, cosecha, organización y puesta en marcha		" 2:663.944.97
Total activos		$ 6:077.134.41

PASIVO

Pasivo corriente:			$ 2:611.685.27
Cuentas a pagar		$ 38.745.44	
Remuneraciones a pagar		" 22.845.80	
Impuestos a pagar		" 79.105.20	
Acreedores varios exterior (U$S 225.044.52)		" 2:470.988.83	
Total pasivo corriente			$ 2:611.685.27
Capital:			
Capital autorizado: 60.000 accs. de v|n. $ 100.00 c|u.	$ 6.000.00		
Capital integrado: 40.000 accs. de v|n. $ 100.00 c|u.		$ 4:000.000.00	
Menos: pérdidas por 18 meses al finalizar abril 30, 1963		" 534.550.86	" 3:465.449.14
Total pasivos			$ 6:077.134.41

Este balance se encuentra transcrito en libro Inventario al Fº Nº 5 rubricado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 26 de julio de 1962.

Fue aprobado por la Asamblea Gen. Ord. de Accionistas celebrada el 17 de junio de 1964.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

POR UN PERIODO DE 18 MESES FINALIZADO EL
31 de Abril de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17|Jun.|64

Ingresos de operaciones sobre caña de azúcar	$	479.665.43
Gastos de operaciones	"	521.287.47
Pérdida de operaciones	$	41.662.04
Arrendamientos percibidos y otros	"	25.565.05
Egresos por intereses y otros gastos	"	435.253.94
Pérdida neta antes del cargo especial	$	451.310.93
Cargo especial — por costo caña agotada	"	83.239.93
Pérdida neta por el período incluyendo cargo especial	$	534.550.86

Este estado se encuentra transcripto en Libro Inventario al folio Nº 6 rubricado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 26 de julio de 1962.

Fue aprobado por la Asamblea Gen. Ord. de Accionistas celebrada el 17 de junio de 1964.

$ 696.00 1|pub. — 13347

SURINAM S. A.

BALANCE GENERAL — MAYO 31 DE 1963

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	38.881.63
Circulante:				
Bienes inmuebles			"	412.618.37
Nominal:				
Gastos de constitución			"	6.500.00
Transitorio:				
Intereses a vencer	$	28.000.00		
Pérdidas y ganancias	"	16.400.00	"	44.400.00
			$	502.400.00

PASIVO

Patrimonial:				
Capital integrado			$	150.000.00
Exigible:				
Documentos a pagar	$	350.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	2.400.00	"	352.400.00
			$	502.400.00

PERDIDAS Y GANANCIAS

Cargas sociales	$	2.400.00
Intereses	"	14.000.00
	$	16.400.00

Los presentes estados se encuentran copiados a fs. 1, 2 y 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 5476 a fojas 43 del libro respectivo con fecha 21 de junio de 1962.

Aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas con fecha 9 de julio de 1963.

$ 360.00 — 1|pub. 13501

FABER S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|DIC.|63

ACTIVO

Disponible:								
Caja y bancos	$	155.987.06						
Caja t. y sellados	"	4.744.53						
Bco. mon., extranjera	"	339.45					$	161.071.04
Exigible:								
Deudores varios	$	666.516.03						
Efectos a cobrar	"	1:062.351.87					"	1:728.867.90
Realizable:								
Mercaderías	$	870.534.75						
Mercadería en trámite	"	153.965.02						
Inmuebles para venta	"	626.666.67					"	1:651.166.44
Fijo:				Amort.		Saldo		
Instalaciones	$	617.60	$	123.52	$	494.08		
Muebles y útiles	"	10.330.00	"	1.243.00	"	9.087.00		
Máquinas de oficina	"	16.366.00	"	1.636.60	"	14.729.40		
Marcas y patentes	"	480.00	"	48.00	"	432.00	"	24.742.48
	$	27.793.60	$	3.051.12				
Transitorio:								
Depósitos en garantía	$	91.65						
Seguros a vencer	"	3.511.30					"	3.602.95
Eventual:								
Acciones	$	620.800.00					"	620.800.00
							$	4:190.250.81

Aprobado por asamblea realizada el 12 de junio de 1964.
Los presentes estados se hallan Copiados en el Libro Copiador de Actas a fojas 23 a 27 certificado el día 23 de noviembre de 1957.

PASIVO

Exigible:				
Acreedores por inmuebles	$	126.666.67		
Acreedores varios	"	147.007.62		
Acreedores por servicios	"	87.530.00		
Dirección Gral. Impositiva	"	55.455.62		
Caja de Jubilaciones	"	10.874.07		
Caja de Asignaciones	"	705.80		
Oblig. en moneda extranjera	"	208.579.21		
Accionistas	"	60.00	$	636.878.99
Transitorio:				
Gastos a pagar	$	6.981.70		
Licencias a pagar	"	3.803.45		
Aguinaldos a pagar	"	588.66		
Utilidades diferidas	"	775.200.81	"	786.574.62
Patrimonial:				
Capital integrado	$	1:379.200.00		
Resultados ejer. anteriores	"	135.338.86		
Resultados del ejercicio	"	631.458.34	"	2:145.997.20
Eventual:				
Capital autorizado	$	620.800.00	"	620.800.00
Total			$	4:190.250.81

Aprobado por Asamblea realizada el 12 de junio de 1964.
Los presentes estados se hallan Copiados en el Libro Copiador de Actas a fojas 23 a 27 certificado el día 23 de noviembre de 1957.

PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

	PERDIDAS	GANANCIAS
Intereses	$ 174.24	
Bonificaciones concedidas	" 310.00	
Comisiones bancarias	" 37.510.05	
Diferencias de cambio	" 70.715.52	
Comisiones corredores	" 104.109.29	
Sueldos	" 68.221.88	
Leyes Sociales	" 19.856.02	
Aguinaldos y gratificaciones	" 5.591.78	
Licencias	" 974.86	
Despidos	" 465.00	
Propaganda	" 44.091.13	
Correspondencia y telegramas	" 3.463.09	
Locomoción	" 5.405.93	
Transportes y acarreos	" 4.820.78	
Papelería y útiles de escritorio	" 7.113.45	
Consumo de timbres y sellados	" 13.156.20	
Alquiler	" 4.365.60	
U.T.E.	" 1.242.38	
Honorarios	" 29.558.60	
Gastos varios	" 4.933.19	
Gastos de seguro	" 7.482.63	
Gastos de importación	" 19.277.37	
Gastos de explotación	" 80.704.75	
Impuestos a las ventas	" 244.196.76	
Impuestos	" 4.536.73	
Utiles de limpieza	" 437.56	
Impuesto a la renta	" 20.484.00	
Impuesto sustitutivo	" 9.123.00	
Amortizaciones	" 2.779.36	
Resultados del ejercicio	" 631.458.34	
Bonificaciones recibidas		$ 211.63
Locaciones		" 99.480.80
Taller		" 3.357.05
Mercaderías		" 1:343.510.01
	$ 1:446.559.49	$ 1:446.559.49

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		$ 631.458.34
45% dividendo a pagar en acciones	$ 542.312.00	
A cuenta nueva	" 89.146.34	
	$ 631.458.34	$ 631.458.34

Aprobado por la Asamblea realizada el 12 de junio de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Actas a fojas 23 a 27 certificado el día 23 de noviembre de 1957.

$ 1.272.00 1|pub. — 13169

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

INDUSTRIA SULFURICA S. A. — SUSA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO

	Costo	Amortización		
Disponible:				
Caja y Bancos				$ 431.333.89
Realizable:				
Materias primas, mercaderías, envases y materiales				" 4:528.337.52
Exigible:				
Cuentas a cobrar			$ 8:245.403.34	
Deudores varios, depósitos en gtía. y val. al cobro			" 92.845.96	" 8:338.249.30
Inmovilizado:				
Terrenos y construcciones	$ 2:511.467.82	$ 749.599.57	$ 1:761.868.25	
Maquinarias, equip. industrial y mob.	" 6:936.103.51	" 5:408.155.80	" 1:527.947.71	" 3:289.815.96
Transitorio:				
Obras en proceso			$ 1:697.438.43	
Mercadería en viaje			" 598.871.22	
Partidas afectadas a la imp. mat. primas			" 1:517.497.12	
Cargos diferidos			" 34.356.41	" 3:848.163.18
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas				" 35.000.00
				$ 20:470.899.85

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 8:060.822.59	
Contribuciones e impuestos	" 347.405.16	$ 8:408.227.75
Diferido:		
Provisiones varias		" 2:116.962.59
Capital y reservas		" 8:171.599.38
Utilidad		" 1:739.110.13
Cuentas de orden:		
Depositante de acciones		" 35.000.00
		$ 20:470.899.85

Este Balance se halla copiado a fojas 62|64 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 de la Compañía.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ventas	$ 14:033.223.76
A deducir:	
Costo de ventas	" 12:370.145.89
	$ 1:663.077.87
Más:	
Otros beneficios	" 76.032.26
	$ 1:739.110.13

Este Estado se halla copiado a fojas 64|65 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 de la Compañía.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 1:739.110.13
Retribución estatutaria al directorio	$ 259.778.66	
Provisiones para impuestos	" 233.000.00	
Fondo para reinversiones (Ley Nº 12804)	" 515.041.73	
Dividendo:		
12% s/$ 5:805.200.00	" 696.624.00	" 1:704.444.39
Saldo a cuenta nueva		$ 34.665.74
Capitalización del Fondo Ampliación Equipo Productivo 8% del capital integrado	$ 5:805.200.00	$ 464.416.00

Este Estado se halla copiado a foja 66 del Libro de Actas de Asamblea Número 2 de la Compañía.

$ 696.00 1|pub. — 13578

CORFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Planta Industrial Las Piedras	$ 4:172.038.78	Capital integrado	$ 4:669.100.00
Maquinarias, muebles y útiles y materiales	" 1:007.984.29	Acreedores varios	" 1:142.190.77
Caja y bancos	" 148.548.64	Dividendos de ejercicios anteriores pendientes de pago	" 39.377.86
Acciones y valores	" 300.000.00	Cuenta ajustes	" 319.63
Mercaderías generales	" 21.945.00	Utilidades del ejercicio 1961	" 646.388.11
Envases varios	" 2.206.93		
Intereses y seguros a vencer	" 37.890.77		$ 6:497.376.37
Deudores varios	" 806.761.96		
	$ 6:497.376.37		

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 14 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 55 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 12 de mayo de 1951.

GANANCIAS

Proventos por arrendamiento de cámaras	$ 2:095.200.03
Venta de hielo	" 127.752.06
Ingresos varios (clasificación fruta y balanza)	" 9.999.70
	$ 2:232.951.79

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$ 200.278.73
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 84.196.84
Energía eléctrica	" 447.606.46
Seguros	" 12.287.78
Conservación de maquinaria	" 45.911.17
Intereses y descuentos	" 76.746.54
Amortizaciones y ajustes varios	" 303.090.84
Impuestos fiscales	" 98.139.04
Gastos generales	" 318.306.28
Utilidades del ejercicio 1961	" 646.388.11
	$ 2:232.951.79

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 14 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 56 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 12 de mayo de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades:		
Utilidades del ejercicio anterior		$ 319.63
Utilidades del ejercicio 1961		" 646.388.11
		$ 646.707.74
Distribución:		
Al Directorio 11% sobre $ 646.388.11	$ 71.102.69	
Comisión fiscal 2% sobre $ 646.388.11	" 12.927.76	$ 84.030.45
Dividendos:		
10% sobre $ 1.000.000 acciones preferidas	$ 100.000.00	
10% sobre $ 3.669.100 acciones fundadoras y ordinarias	" 366.910.00	" 466.910.00
A fondo de previsión	$ 90.000.00	
A cuenta nueva	" 5.767.29	" 95.767.29
		$ 646.707.74

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 14 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fojas 57 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 12 de mayo de 1951.

$ 720.00 — 1|pub. 13611

CORFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Planta Industrial Las Piedras	$	4:086.421.14	Capital integrado	$	4:669.100.00
Maquinarias, materiales y muebles y útiles	"	945.216.00	Acreedores varios	"	868.373.05
Caja y bancos	"	180.463.95	Fondo de previsión	"	90.000.00
Acciones y valores	"	300.000.00	Dividendos de ejercicios anteriores pendientes de pago	"	39.784.08
Mercaderías generales	"	70.845.60	Cuenta ajustes	"	5.767.29
Envases varios	"	1.706.93	Utilidades del ejercicio 1962	"	531.597.86
Intereses y seguros a vencer	"	30.020.13			
Deudores varios	"	589.948.53			
	$	6:204.622.28		$	6:204.622.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 20 de marzo de 1963.
El presente estado se halla copiado a fojas 58 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 12 de mayo de 1951.

GANANCIAS		
Proventos por arrendamiento de cámaras	$	1:741.392.80
Venta de hielo	"	209.942.49
Ingresos varios (clasificación fruta y balanza)	"	10.114.50
	$	1:961.449.79
PERDIDAS		
Sueldos y jornales	$	238.054.61
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	125.676.67
Energía eléctrica	"	463.505.63
Seguros	"	13.013.43
Conservación de maquinaria	"	31.801.35
Intereses y descuentos	"	54.340.44
Amortizaciones y ajustes varios	"	252.023.82
Impuestos fiscales	"	127.035.15
Gastos generales	"	124.400.83
Utilidades del ejercicio 1962	"	531.597.86
	$	1:961.449.79

El presente estado se halla aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 20 de marzo de 1963.
El presente estado se halla copiado a fojas 59 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 12 de mayo de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades:				
Utilidades del ejercicio anterior			$	5.767.29
Utilidades del ejercicio 1962			"	531.597.86
			$	537.365.15
Distribución:				
Al Directorio 11% sobre $ 531.597.86	$	58.475.76		
Comisión fiscal 2% sobre $ 531.597.86	"	10.631.96	$	69.107.72
Dividendos:				
10% sobre $ 1.000.000 acciones preferidas	$	100.000.00		
10% sobre $ 3.669.100 acciones fundadoras y ordinarias	"	366.910.00	"	466.910.00
			$	536.017.72
A cuenta nueva			"	1.347.43
			$	537.365.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 20 de marzo de 1963
El presente estado se halla copiado a fojas 60 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 12 de mayo de 1951.

$ 720.00 — 1|pub. 13612

CORFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Planta Industrial Las Piedras	$ 4:000.803.50	Capital integrado	$ 4:669.100.00
Maquinarias, materiales y mueb. y útiles	" 883.123.71	Acreedores varios	" 733.707.43
Caja y Bancos	" 47.856.93	Fondo de previsión	" 90.000.00
Acciones y valores	" 300.000.00	Impuestos fiscales a pagar	" 84.593.76
Intereses y seguros a vencer	" 22.179.02	Cuentas ajustes	" 1.347.43
Deudores varios	" 1:543.853.34	Utilidades del ejercicio 1963	" 1:219.067.88
	$ 6:797.816.50		$ 6:797.816.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 18 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 61 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 12 de mayo de 1951.

GANANCIAS	
Proventos por arrendamiento de cámaras e ingresos varios	$ 3:669.835.15
PERDIDAS	
Sueldos y jornales	$ 351.008.68
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 202.607.34
Energía eléctrica	" 706.865.68
Seguros	" 14.958.68
Conservación de maquinaria	" 265.545.23
Intereses y descuentos	" 36.165.36
Amortizaciones y ajustes varios	" 301.059.10
Impuestos fiscales	" 324.085.28
Gastos generales	" 248.471.92
Utilidades del ejercicio 1963	" 1:219.067.88
	$ 3:669.835.15

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 18 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 62 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 12 de mayo de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades:		
Utilidades del ejercicio anterior		$ 1.347.43
Utilidades del ejercicio 1963		" 1:219.067.88
		$ 1:220.415.31
Distribución:		
Al Directorio 11% sobre $ 1.219.067.88	$ 134.097.47	
Comisión fiscal 11% sobre $ 1.219.067.88	" 24.381.36	$ 158.478.83
Dividendos:		
15% sobre $ 1:000.000 acciones preferidas	$ 150.000.00	
15% sobre $ 3.669.100.00 acciones fundadoras y ordinarias	" 550.365.00	" 700.365.00
		$ 858.843.83
Reserva para reinversiones — Ley Nº 13:032	$ 360.000.00	
A cuenta nueva	" 1.571.48	" 361.571.48
		$ 1:220.415.31

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 18 de marzo de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 63 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 12 de mayo de 1951.

$ 720.00 — 1|pub. 13613

MAIZOLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1964

ACTIVO

Activo fijo:				
Bienes inmuebles	$	1:672.406.79		
Máquinas e instalaciones	"	3:518.393.55		
Suministros y herramientas	"	152.992.23		
Muebles, útiles e instalaciones comerciales	"	59.552.72		
Vehículos	"	45.114.00		
Hueco Offsett y Películas	"	46.516.05	$	5:494.980.34
Activo circulante:				
Mercaderías	$	193.247.88		
Mercaderías en proceso	"	67.203.14		
Materias primas	"	420.431.58		
Combustibles	"	3.028.28		
Envases	"	406.469.35		
Material de propaganda	"	85.180.36	"	1:175.560.59
Activo Disponible:				
Caja y Bancos			"	242.694.10
Activo realizable:				
Acciones en cartera			"	377.600.00
Activo Exigible:				
Varios deudores	$	1:074.971.17		
Oyama S. A.	"	1:276.027.11	"	2:350.998.28
Activo nominal:				
Marcas y fórmulas			"	1.00
Activo transitorio:				
Reforma de estatutos	$	57.825.40		
Seguros a vencer	"	19.298.93		
Intereses a vencer	"	89.914.38		
Indemnización por despido	"	14.415.57		
Otros cargos diferidos	"	97.391.57	"	278.845.85
			$	9:920.680.16
Cuentas de orden:				
Documentos descontados			"	205.300.46
			$	10:125.980.62

PASIVO

Pasivo patrimonial:				
Capital integrado	$	4:119.500.00		
Reserva estatutaria	"	63.965.61		
Reserva facultativa	"	51.389.01	$	4:234.854.62
Pasivo exigible:				
Obligaciones documentadas	$	3:197.388.49		
Acreedores varios	"	796.503.36		
Acreedores fiscales	"	1:630.257.89	"	5:624.149.74
Pasivo Transitorio:				
Utilidad del ejercicio			"	61.675.80
			$	9:920.680.16
Cuentas de orden:				
Banco República (documentos descontados)			"	205.300.46
			$	10:125.980.62

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 6º EJERCICIO — 1º|FEBRERO|1963 AL 31|ENERO|1964

DEBE

Sueldos y gastos de gestión	$	554.367.36
Propaganda	"	317.919.98
Royalty Instantix	"	80.643.88
Impuestos	"	735.766.41
	$	1:688.697.63
Intereses y comisiones bancarias	"	577.963.30
	$	2:266.660.93
Superavit	"	61.675.80
	$	2:328.336.73

HABER

Utilidad bruta ventas y otros ingresos	$	2:328.336.73
	$	2:328.336.73

PROYECTO DE DESTINO DEL SUPERAVIT
DEL 6º EJERCICIO

Superavit	$	61.675.80
5% a reserva estatutaria (art. 25 estatutos)	$	3.083.79
A reserva facultativa	"	58.592.01
	$	61.675.80

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Destino del Superavit del 6º Ejercicio aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada en Montevideo el día 15 de mayo de 1964.

Se deja constancia que los presentes documentos se encuentran copiados a Fos. 254 y 255 del Libro copiador Inventario rubricado el 26 de abril de 1958 y anotado con el número 1784 al fº 11 del libro respectivo Nº 8.

$ 1.020.00 — 1|pub. 13688

BEGRAMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Inmueble	$	63.901.25	Acreedores varios	$	31.112.66
Terreno	"	26.489.67	Acreedores hipotecarios	"	18.801.86
Gastos constitución	"	3.898.92	Capital integrado	"	50.000.00
Dif. cotizac. títulos	"	3.055.85			
Pérdidas	"	2.568.83	Total del pasivo	$	99.914.52
Total del activo	$	99.914.52			

CUADRO DE RESULTADOS

Arrendamientos			$	9.600.00
Gastos generales	$	2.957.75		
Impuestos	"	583.00		
Intereses	"	4.561.25		
Amortizaciones	"	2.198.84	"	10.300.84
Pérdida del ejercicio			$	700.84

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 30 de junio de 1964.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas certificado el 23 de agosto de 1962 por el Registro Público y Gral. de Comercio, en el folio Nº 3.

$ 252.00 — 1|pub. 13781